ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÈRCITO NACIONAL

BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME"

LUGAR Y FECHA: MONTERIA -NOVIEMBRE 25 DE 2020

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 057-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021.

1. ANTECEDENTES

EL BATALLON DE ASPC No 11 "CACIQUE TIRROME" es una unidad, cuya misión consiste en brindar a las Unidades Centralizadas, el apoyo en los bienes, servicios y recursos necesarios para el cumplimiento de la misión Institucional y los objetivos estratégicos del Ejercito Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015 Y La Ley 1882 DE 15 DE ENERO DE 2018, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-BASPC11, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación pública del proceso de mínima cuantía cuyo objeto **ES SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021.** Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca proporcionar la información necesaria para que los oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD CON EL MISMO OBJETO

Para la vigencia 2019, el Baspc11 se adelantó **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 49-BASPC11-2019 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS INCLUYENDO LA APLICACIÓN Y DOSIFICACION DE MEDICAMENTOS Y DIETA CANINA POR EL MEDICO VETERINARIO DEBIDAMENTE CERTIFICADO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2019. ,** hasta por la suma de SETENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL PESOS ($ 71.004.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS INCLUYENDO LA APLICACIÓN Y DOSIFICACION DE MEDICAMENTOS Y DIETA CANINA POR EL MEDICO VETERINARIO DEBIDAMENTE CERTIFICADO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2019.
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS INCLUYENDO LA APLICACIÓN Y DOSIFICACION DE MEDICAMENTOS Y DIETA CANINA POR EL MEDICO VETERINARIO DEBIDAMENTE CERTIFICADO PARA LAS

	UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2019.
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	SETENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL PESOS ($ 71.004.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	SETENTA Y UN MILLONES CUATRO MIL PESOS ($ 71.004.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS PARCIALES
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-01-002- PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. A-02-02-01-003- OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO). A-02-02-01-004- PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. NO HUBO SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	01 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO SERÁ DESDE EL PERFECCIONAMIENTO HASTA 31 DICIEMBRE DE 2019 y/o hasta agotar el presupuesto disponible
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**Calidad de los bienes y el servicio:** El veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y Cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento del contrato. **Cumplimiento del contrato:** El veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y cinco (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.

Para la vigencia 2018, el Baspc11 de adelanto **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 087 -BASPC11-2018dentro del proceso de Mínima Cuantía, con la empresa AGROPUNTO DGW S.A.S NIT 900.518.941-5, cuyo objeto fue EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS INCLUYENDO LA APLICACIÓN Y DOSIFICACION DE MEDICAMENTOS Y DIETA CANINA POR EL MEDICO VETERINARIO DEBIDAMENTE CERTIFICADO CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2019,**hasta por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($77.592.000,00) INCLUIDO IVA

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS INCLUYENDO LA APLICACIÓN Y DOSIFICACION DE MEDICAMENTOS Y DIETA CANINA POR EL MEDICO VETERINARIO DEBIDAMENTE CERTIFICADO CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2019.
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($77.592.000,00) INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($77.592.000,00) INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS PARCIALES
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-204-4-19-1-CSF MATERIAL VETERINARIO A-204-4-19-2-CSF SOSTENIMIENTO
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. NO HUBO SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	14 DE DICIEMBRE DE 2018

FECHA DE ENTREGA	El plazo de ejecución del contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta agotar disponibilidad presupuestal, contados a partir de la firma del contrato y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Los mantenimientos serán recibidos mediante acta de recibido a satisfacción firmada o autorizada por el supervisor del contrato
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**Calidad de los bienes y el servicio:** El veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y Cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. **Cumplimiento del contrato:** El veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y cinco (5) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.

Para la vigencia 2018, el Baspc11 de adelanto **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 076-BASPC11-2018, con la empresa AGROPUNTO DGW S.A.S NIT 900.518.941-5, cuyo objeto fue EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO DE CANINOS INCLUYENDO LA DOSIFICACION DE MEDICAMENTOS Y DIETA CANINA PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" Y LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2018",**hasta por la suma OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($84.685.667)M/CTE INCLUIDO IVA

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO DE CANINOS INCLUYENDO LA DOSIFICACION DE MEDICAMENTOS Y DIETA CANINA PARA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" Y LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2018".
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($84.685.667) M/CTE INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($84.685.667) M/CTE INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS PARCIALES
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-204-4-19-1-CSF MATERIAL VETERINARIO A-204-4-19-2-CSF SOSTENIMIENTO
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. NO HUBO SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE ENTREGA	El plazo de ejecución para el presente proceso será hasta el 15 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto a partir del perfeccionamiento del contrato
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Su cuantía será equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta

	garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Se estima que el contratista otorgue esta garantía por las características del proceso. Equivalente a Doscientos (200) SMMLV, teniendo presente que el presente proceso de contratación es por valor inferior a mil quinientos (1.500) SMMLV. Vigencia igual a la duración del contrato.

Para la vigencia 2018, el Baspc11 de adelanto **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No** 063 -BASPC11-2018 dentro del proceso de Mínima Cuantía, con la empresa GENOVEVA BLANCO SANCHEZ NIT 900.369.659, cuyo objeto fue **EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS INCLUYENDO LA APLICACIÓN Y DOSIFICACION DE MEDICAMENTOS Y DIETA CANINA POR EL MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2018.**hasta por la suma DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($16.411.333) M/CTE INCLUIDO IVA,

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS INCLUYENDO LA APLICACIÓN Y DOSIFICACION DE MEDICAMENTOS Y DIETA CANINA POR EL MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2018.
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	1
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($16.411.333) M/CTE INCLUIDO IVA,
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($16.411.333) M/CTE INCLUIDO IVA,
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS PARCIALES
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-204-4-19-1-CSF MATERIAL VETERINARIO A-204-4-19-2-CSF SOSTENIMIENTO
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. NO HUBO SANCIONES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	11 DE JULIO DE 2018
FECHA DE ENTREGA	Plazo de ejecución del contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de Julio 2018, y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, contados a partir de la firma del contrato y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Los servicios serán recibidos mediante acta de recibido a satisfacción firmada o autorizada por el supervisor del contrato.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**Calidad de los bienes y el servicio:** El Diez p o r ciento (15%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y Cu at r o (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. **Cumplimiento del contrato:** El Diez por ciento (15%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y cinco (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las entidades Estatales contratan bienes y servicios para cumplir con la misión institucional de la siguiente manera como Consultada las páginas SECOP I Y SECOP II, se encontró registro de algunas entidades que han adelantado procesos de contratación con objetos similares, a continuación, se relacionan algunas de ellas así:

ENTIDAD	**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - BUCARAMANGA**
N° DE PROCESO	086 CENAC BUCARAMANGA 2020
OBJETO	SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO CANINO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS Y/O ASIGNADAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO	33.928.200 COP
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
PROPONENTE PARTICIPANTES EN EL PROCESO	VETERINARIA MYM SAS
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**Cumplimiento del contrato** 10% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 11*/09/2020 04:00:00 PM* Fecha de vigencia (hasta) 33/04/2021 12:00:00 PM **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** 10% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 11*/09/2020 04:00:00 PM* Fecha de vigencia (hasta) 33/04/2021 12:00:00 PM
N° DE CONTRATO	070-CENACBUC-2020
FIRMA DEL CONTRATO	OMITIDO

ENTIDAD	**BATALLON DE A.S.P.C No 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA**
N° DE PROCESO	MC-052-BASPC17-2020
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO VIGENCIA 2020
VALOR DEL CONTRATO	51.269.280 COP
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
PROPONENTE PARTICIPANTES EN EL PROCESO	AGROVPROCAMPO SUPERTIENDA AGROPECUARIA PALCAMPO SAS INVERSIONES ALA S.A.S.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**Cumplimiento del contrato** 20% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 06*/08/2020 12:00:00 PM* Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2021 12:00:00 PM **Pago de Salario** 20% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 06*/08/2020 12:00:00 PM* Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2021 12:00:00 PM **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** 30% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 06*/08/2020 12:00:00 PM* Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2021 12:00:00 PM
N° DE CONTRATO	037-BASPC17-2020
FIRMA DEL CONTRATO	OMITIDO

ENTIDAD	**BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 27**
N° DE PROCESO	37-BAS27-2020
OBJETO	UMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO DEL SEGUNDO SEMESTRE ´DE LA VIGENCIA 2020 PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA BR27, CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE A.S.P.C N° 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"
VALOR DEL CONTRATO	51.771.920 COP
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
PROPONENTE PARTICIPANTES EN EL PROCESO	CLINICA VETERINARIA HUELLITAS CLINICAN VETERINARIA VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**Cumplimiento del contrato** 30% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 04*/08/2020 12:00:00 PM* Fecha de vigencia (hasta) 01/12/2023 12:00:00 PM **Pago de Salario** 10% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 04*/08/2020 12:00:00 PM* Fecha de vigencia (hasta) 01/12/2023 12:00:00 PM **Calidad del servicio** 30% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 04*/08/2020 12:00:00 PM* Fecha de vigencia (hasta) 01/06/2023 12:00:00 PM **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes** 30% del valor del contrato Fecha de vigencia (desde) 04*/08/2020 12:00:00 PM* Fecha de vigencia (hasta) 01/12/2023 12:00:00 PM
N° DE CONTRATO	30-BAS27-2020
FIRMA DEL CONTRATO	06 DE AGOSTO DE 2020

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Para el presente proceso cuyo objeto a contratar es **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021** La entidad no ha contratado la adquisición de los bienes y/o servicios con especificaciones técnicas iguales o semejantes por parte **BASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME"** para la vigencia 2020, según verificación en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública **"SECOP II".**

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

El Batallón de apoyo y servicios para el combate N°11 "Cacique Tirromé", en desarrollo de la centralización administrativa, Teniendo en cuenta que es la unidad encargada de efectuar los procesos logísticos y administrativos encaminados a diseñar, proponer, gestionar, planear, controlar recursos y medios para solucionar problemas y necesidades para la adquisición de los bienes y servicios que requieren las unidades para su funcionamiento, y de acuerdo a las necesidades planteadas por las miasmas, requiere contratar el **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021,** toda vez, que la filosofía de las vigencias futuras contempla entre otros elementos contar con la disponibilidad de los bienes

y servicios requeridos para mantener la continuidad de las operaciones militares al inicio de la vigencia fiscal 2021, además de conseguir beneficios económicos representados en: ahorros derivados de economías de escala en las adquisiciones y de una mejor posición en los términos de negociación, el soporte para la celebración de contratos con vigencias futuras es el oficio enviado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, se relacionan los oficios autorizados para las vigencias futuras MEDIANTE RADICO DEL MHC No 2-2020-039507 DE FECHA 21 AGOSTO 2020 y Radicado N°2020217007126993/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1,que dados los apoyos por el comando superior, para el sostenimiento de la caninos que les permita cumplir con el desarrollo de las actividades logísticas que se adelantan en aras del mantenimiento y conservación del Orden Público territorial y/o nacional, a través de los medios que permitan cubrir las necesidades más sentidas, durante la vigencia en curso. El Batallón de Apoyo de Servicios Para el Combate N°11 "Cacique Tirromé", pese a recibir los apoyos por el Comando Superior para el funcionamiento de las unidades, en atención con el presupuesto asignado a través de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentan limitaciones de recursos para el cubrimiento de necesidades que se presentan durante la vigencia en vigor, por ello, requieren la adquisición de bienes para la manutención de los semovientes operacionales (Caninos), los cuales para su respectivo servicios y/o empleo requieren de la alimentación y medicamentos para su conservación y cuidado a cargo de sus responsables, durante la vigencia del año 2021.

El Batallón de apoyo de servicios para el combate N°11 "Cacique Tirromé", contribuye con el apoyo logístico y administrativo al cuartel general de la Décima Primera Brigada y sus unidades orgánicas en la jurisdicción asignada a partir del 01 de Enero al 31 de junio de 2021, con el fin de acelerar la derrota militar irreversible de las SAP ELN, GAO que delinquen en la jurisdicción, creando condiciones suficientes de seguridad para la consolidación, de acuerdo a las políticas de defensa y seguridad para la prosperidad del gobierno nacional.

El Batallón de Apoyo de Servicios Para el Combate N°11 "Cacique Tirromé", establece como necesidades perentorias la adquisición de productos alimenticios, medicamentos y material veterinario para la manutención de los semovientes operacionales (Caninos), para el apoyo a sus unidades orgánicas que se desempeñan en el área operacional, cuya misión requiere del apoyo de los diferentes binomios de las unidades, durante la vigencia del año 2021.

El MDN - Ejército Nacional a través del Batallón de Apoyo de Servicios Para el Combate N°11 "Cacique Tirromé", garantizará la gestión logístico-administrativa en apoyo a sus Unidades Centralizadas Administrativamente, dando cumplimiento a la misión constitucional que emana la Constitución Política de Colombia, para lo que requiere suplir las necesidades de alimentación, medicamentos y material veterinario para la manutención de los semovientes operacionales (Caninos) de las unidades Tácticas, durante la vigencia 2021.

El Batallón de Apoyo de Servicios Para el Combate N°11 "Cacique Tirromé", requieren la adquisición y/o suministro de los bienes para la manutención de los diferentes caninos operacionales con destino a sus Unidades Centralizadas, Administrativamente, por ésta Unidad Ordenadora del Gasto, cuya finalidad busca dotar a las unidades fundamentales en el área de operaciones para el sostenimiento de los activos vivos que pudiesen presentar deficiencia o situaciones a casusa de la falta de elementos básicos, como son la alimentación, elementos de aseo y prevención y sus diferentes medicamentos, durante la vigencia de 2021. En consecuencia, es pertinente la adquisición de productos alimenticios, medicamentos y material veterinario para la manutención de los semovientes operacionales (Caninos), con el propósito de que se apoye a las Unidades Tácticas para el ejercicio de sus funciones operacionales, en el que requieren del empleo de activos vivos como apoyo para el cumplimiento su misión, dentro de las políticas logístico administrativas de la institución.

El Batallón de Apoyo de Servicios Para el Combate N°11 "Cacique Tirromé", estableció como una necesidad perentoria, el **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021,** toda vez, que, durante el lapso de la presente vigencia, requieren mantener el buen estado de salud y físico de los caninos de las unidades, para el desarrollo de sus tareas diarias como apoyo de las mismas.

El BATALLÓN DE A.S.P.C No 11 "CACIQUE TIRROME", busca satisfacer esta necesidad ya que la alimentación de los caninos es un punto crucial para mantener su salud, ánimo, condición física y belleza. Toda vez que el canino bien nutrido es la clave para que goce de buena salud, ello implica que su alimentación, además de suministrar una cantidad correcta de nutrientes, que le permita una alimentación equilibrada para optimizar su salud, actividad y longevidad. Por ello la importancia en que la alimentación deba promover una correcta condición corporal y reducir el riesgo al padecimiento de determinadas patologías, una buena alimentación ayuda y acelera la recuperación de los animales enfermos.

De igual manera las actividades diarias y el ambiente natural al que están expuestos los caninos, conllevan a tener control sobre su sistema de vacunas y el tratamiento adecuado de las patologías que puedan llegar a presentarse como son: dermatitis canina, neumonía, diabetes, leishmaniasis, problemas urinarios y todas aquellas enfermedades autoinmunes de los caninos como el pénfigo vulgar (PV), lupus eritematoso sistémico (LES), lupus eritematoso discoidal (LED) y el pénfigo eritematoso (PE), etc.

En cuanto a la importancia y necesidad del MATERIAL VETERINARIO Y MEDICAMENTOS se Debe recordar que: "los medicamentos, son todas aquellas sustancias químicas y orgánicas, creadas para contrarrestar la proliferación de enfermedades, los cuales son destinados en las Personas o en los animales y se encuentran compuestos por propiedades para prevenir, aliviar o curar enfermedades y dolencias". De igual manera las actividades diarias y el ambiente natural al que están expuestos los caninos, conllevan a tener control sobre sus sistemas de vacunas y el tratamiento adecuado de las patologías que puedan llegar a presentarse como son: dermatitis canina, neumonía, diabetes, leishmaniasis, problemas urinarios y todas aquellas enfermedades autoinmunes de los caninos como el pénfigo vulgar (PV), lupus eritematoso sistémico (LES), lupus eritematoso discoidal (LED) y el pénfigo eritematoso (PE), etc.

La necesidad que requiere suplir el EJERCITO NACIONAL frente a los medicamentos, se basa en prolongar y mejorar la calidad de vida de los caninos previniendo que, a través de las vacunas, suplementos vitamínicos y de medicamentos curativos las condiciones de salud del animal. En lo relacionado con el SOSTENIMIENTO de Caninos, éste va encaminado a productos para el cuidado de los animales, lo cual cobra importancia, al momento de garantizar bienestar y mejorar la vida y el entrenamiento de los caninos. Cabe resaltar la importancia de LA ALIMENTACIÓN; la cual debe ser adecuada para conllevando a una buena digestión, absorción, balance nutritivo, raciones equilibradas, lo cual es de vital importancia como fuente de salud en el animal puesto que si el aporte de energía o nutrientes es inadecuado, no podemos esperar que su vida sea sencilla y sana, puesto que esta incorrecta nutrición favorecerá a corto, medio o largo plazo la aparición de patologías; ya que la alimentación de los caninos es un punto crucial para mantener su ánimo, belleza y salud. La manera en que el canino se nutre es la clave para que goce de buena salud, ello implica que su alimentación, además de suministrar una cantidad de nutrientes correcta, equilibrada y disponible, debe permitirles optimizar su salud, actividad y longevidad. Por ello la importancia de la alimentación para que pueda promover una correcta condición corporal y reducir el riesgo de padecimiento de determinadas patologías o acelerar la recuperación de los animales enfermos.

La necesidad a satisfacer se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Partidas fijas de 2020, y 2021 para el BASPC 11, ante esto se requiere que el oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, certifique que utilizará los medios necesarios para cumplir con la necesidad de la entidad, y en caso de presentarse situaciones fortuitas derivadas de actos terroristas, alteración del orden público o inclemencias de la naturaleza cumpla con la satisfacción de las necesidades establecidas.

Para la adquisición de los alimentos para el sostenimiento de los caninos se tendrá en cuenta a un establecimiento de comercio o persona Natural que cumpla con las necesidades y las expectativas de la unidad contratante en cuanto a tiempo, modo de entrega, calidad y cumplimiento del contrato. Igualmente se tendrá en cuenta la propuesta más favorable que resuelva la necesidad que se pretende desde el punto de vista técnico jurídico y económico con base en los costos y beneficios.

Por lo anterior y atendiendo a las necesidades inmediatas ajustadas a la norma teniendo en cuenta los factores y condiciones económicas, ambientales sociales y jurídicas que enmarcan la necesidad de la contratación, **El BATALLÓN DE A.S.P.C No 11 "CACIQUE TIRROME",** adelantara el presente proceso contractual a fin de satisfacer las necesidades de las unidades centralizadas, para que puedan de manera eficiente cumplir con la adecuada realización de sus labores.

Igualmente, la necesidad a satisfacer se encuentra prevista dentro del Plan Anual 2020 y 2021 de adquisiciones del BASPC11, teniendo en cuenta los ajustes respectivos, conforme a la necesidad de la unidad y tiene relación directa con los rubros presupuestales **A-02-02-01-002-003- PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS- A-02-02-01-003-005- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)- A-02-02-01-004-008 - APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES- CSF REC 10.**Teniendo en cuenta la apropiación para contratar **EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021.**

De acuerdo a la siguiente necesidad, se hace necesario adelantar un proceso de contratación, cuya modalidad será de MÍNIMA CUANTÍA, en virtud al presupuesto asignado por el Ministerio de Defensa mediante oficio de vigencias futuras autorizados MEDIANTE RADICO DEL MHC No 2-2020-039507 DE FECHA 21 AGOSTO 2020 y Radicado N°20202017007126993/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1, Así, se require que el oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de Contratación, certifique que utilizará los medios necesarios para cumplir con la necesidad de la entidad, en caso de presentarse situaciones fortuitas derivadas de actos terroristas, alteración del orden público o inclemencias de la naturaleza.

Para satisfacer la necesidad se requiere lo siguiente:

02-02-01-002-003-PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**
1	2331101	10121801	Maiz amarillo, harina de pollo, harina de carne y huesode res y/o cerdo, harina de soya , gluten de maiz, arroz, grasa animal (res y/o pollo y/o cerdo), estabilizada con antioxidantes BHA & BHT y/o TBHQ, trigo, digesto animal (hidrolizado de higado de pollo y/o cerdo), inulina, sal, ortofosfatos de calcio, acido ascorbico (fuente de vitamina C), Cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potacio, L- lisina, colores (Rojo 40, Amarillo 5, Amarillo 6, Azul 2, Dioxido de titanio), Sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitaminicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, acido folico, yodato de calcio, selenito de sodio. ANALISIS GARANTIZADO Proteina cruda (MIN). 25,0%, Grasa Cruda (Min) 12,0%, Fibra Cruda (Max) 3,5%, Humedad (Max) 12,0%, Cenizas (Max) 8,5%, Calcio (Min./Max.) 1,2% / 1,8%, Fosforo	UNIDAD	0	1

			(Min./Max.) 0,9% / 1,3%. BTO X 22,7 Kg			
2	2331101	10121801	Cereales y subproductos de cereales (maíz, arroz, y /o trigo), harinas de carne y/o harina de pescado, harina de soya, subproducto de pollo, subproductos de pollo, grasa y/o aceites de origen animal, concentrados proteicos de origen vegetal, hidrolizado de proteína animal, levadura de cerveza, subproductos de cervecería, premezclada vitamínica (A, D, E, B1, B2, B6, B12, niacina, acido pantotenico, ácido fólico, biotina y cloruro de colina), premezcla mineral (hierro, cobre, zinc, selenio, yodo, manganeso) sal, espinacas deshidratas, zanahorias deshidratadas, antioxidantes, aroma, color artificial (rojo N°40, verde y dióxido de titanio) y conservante. Con una composición garantizada de Proteina cruda (min) 21%, Grasa (min) 6%, Fibra cruda (max) 4%, calcio (max) 2%, fosforo (min) 1%, humedad (max) 12%. BTO X 18 Kg	UNIDAD	0	1
3	2331101	10121801	Cereales y sus Derivados, Harina y/o subproductos (menudencias) de pollo y/o Res y/o puerco y/o pescado y/o levadura de cervecería Deshidratada y /o pastas de oleaginosas, sabor antural de pollo y/o puerco y/O res y/o artificial, grasa de res y/o puerco y/o pollo (conservada con BHA/BHT) y/o Derivados deyucca, colorantes de origen natural y/o artificiales, aluminosilicatos y/o Zeolitas, sal yodatada, metionina, vegetales deshidratados, antioxidantes (BHA/BHT), TRIPTOFANO. VITAMINAS: Suplementos de colina, vitaminas A, Biotina, Vitamina E, vitamina D, Acido Pantotenico (B5), cobalamina (B12), riboflavina (B2), Tiamina (B1). Minerales: Oxidos y/o sales de yodo, selenio, potasio, Zinc, Cobre. Analisis garantizado proteína cruda (min) 21,0% grasa cruda (min) 8,0 % fibra cruda (max) 4,0% humedad (max) 12,0%. BTO X 25 Kg	UNIDAD		1
4	2331101	10121801	Maiz amarillo, arroz grano, harina de yuca, harina de carne, harina de subproductos de pollo, harina de pescado, gluten de maiz, grasa animal (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pollo (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pescado, Aceite de soya (Estabilizada con vitamina E), Cascarilla de soya, pulpa de remolacha, digerido animal, fosfato bicalcico, carbonato de calcio, sal, lisina, metionina, treonina, taurina, L-Carnitina, sulfato de glucosamina, sulfato de condroitina, MSM, metil, sulfonil metano, prebiotico (manano oligosacaridos), cloruro de colina, vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, C, K, Niacina, biotina, acido folico, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, cobre organico, zinc organico, selenio organico, manganeso organico, yoduro de potasio, cloruro de potasio, yucca shidigera, analisis garantizado: proteina cruda minimo 24%, grasa minimo 17%, fibra cruda maximo 4,5%, ceniza maximo 8%, calcio minimo 1,2%, fosforo minimo 0,9%, humedad maximo12%. BTO X 25 Kg	JUEGO		1
5	2331101	10121801	Harina de subproductos de pollo, maíz, arroz cervecero, trigo, harina de carne y hueso vacuno, grasa vacuna y/o grasa porcina y/o aceite de pollo, preservados con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), harina de gluten de maíz, harina de salmon, digesto animal (a base de subproductos de pollo y/o porcino), sal, fibra de soja, clorurode potasio, inulina, cloruro de colina, L-lisina, zeolita, fosfato bicalcico, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (E,A,B-12, D-3), suplemento de riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, mononitrato de tiamina, acido fólico, sulfato de cobre, clorhidrato de piridoxina, iodato de	JUEGO		1

BASPC11

			calcio, selenito de sodio. Analisis Garantizado: proteína Bruta (min) 24,0%, grasa bruta (min) 11,0% , Fibra Bruta (max) 4,0 %, HUMEDAD (MAX) 12,0%, CALCIO (min/max) 1,1% / 1,6%, fosforo (min/max) 0.8% / 1,3; Minerales (max) 8,0%. BTO X 17 Kg			
6	2331101	10121801	Maiz, harina de soya, harina de gluten de maíz, trigo, harina de carne y hueso grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT, BHA y/o TBHQ), harina de vísceras de pollo, harina de pescado, arroz partido, digesto animal, inulina, leche en polvo, banano deshidratado, sal, fosfato bicalcico, vitamina E, acido ascórbico (fuente de vitamina C), L-lisina, metionina, cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo#40, amarillo#5, azul #2), dióxido de titanio, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (A,D-3, B-12), sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflaviana, clorhidato de piroxina, sulfato de cobre, mononitrato de tiamina, acido fólico, lodato de calcio, selenito de sodio análisis garantizado proteína cruda (min) 27,0%, rasa cruda (min)11,0%, fibra cruda (max)3,0%, humedad (MAX)12,0%, ceniza (max)8,0%, calcio (min) 1,1%, fosforo (min) 0,9%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	0	1
7	2331101	10121801	Pollo, arroz cristal, harina de pollo, salmon, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, mogolla de trigo, digerido enzimático, cloruro de potasio, cloruro de sodio (sal), fosfato dicalcico, mezcla de silicatos, manano- oligosacáridos de la ((no-GM) Saccharomyces cerevisiae, proteinato de zinc; Mananoproteina, extracto de yuca shidiguera, pared de levadura y harina de algas, extracto de levadura, selenio levadura, harina de alga achizochytrium sp, oxido de manganeso, sulfato ferroso, sulfato de cobre, yodato de calcio, selenio quelado, sales de acido propionico; vitamina A; vitamina D3, vitamina E, vitamina B12, tiamina, riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, piridoxina, acido fólico, taurina (BHT Y BHA) antioxidante. Proteina cruda minimo 24.0%, grasa cruda minimo 14.0%, fibra máximo 3.0%, humedad máximo 12,0% ceniza máximo 8.0%, calcio minimo 1.6%, fosforo minimo 0.7%, energía metabolizable de 4000 kilo cal/kg. BTO X 17 Kg	UNIDAD	0	1
02-02-01-003-005-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
8	3526200	51102500	AMPICILINA TRIHIDRATO VIENE AMPICILINA X 500 MG CAJA X 100 CAPSULAS.	UNIDAD	0	1
9	3526200	51102500	AZITROMICINA 500 MG	UNIDAD	0	1
10	3526200	51102500	VACUNA SEXTUPLE MOQUILLO + OTROS U. VET	UNIDAD	0	1
11	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25g+OTROS PIPETA X 2,68 ML.	UNIDAD	0	1
12	3526200	51102500	YODO DISPONIBLE 2.,5%	UNIDAD	0	1
13	3526200	51102500	ACETATO BUSERELINA0,00042mgFC X 50 ML	UNIDAD	0	1
14	3526200	51102500	PERMETRINA 1% X 100 G	UNIDAD	0	1
15	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA 500mg X 50 ML	UNIDAD	0	1
16	3526200	51102500	VENDA ELASTICA COHESIVA	UNIDAD	0	1
17	3526200	51102500	KETOPROFENO 10g/10ml (10%)	UNIDAD	0	1
18	3526200	51102500	ENALAPRIL+ESPIRONOL 5mg+5mg	UNIDAD	0	1
19	3526200	51102500	MAROPITANT 10mg/20ml	UNIDAD	0	1
20	3526200	51102500	CICLOSPORINA USP 1g	UNIDAD	0	1
21	3526200	51102500	HIDROCORTISONA 0.584mg	UNIDAD	0	1

22	3526200	51102500	GENTAMICINA+TIABENDAZOL PRESENTACION X 20 G	UNIDAD	0	1
23	3526200	51102500	FLURBIPROFENO SODICO 1mg	UNIDAD	0	1
24	3526200	51102500	GRISEOFULVINA 500mg	UNIDAD	0	1
25	3526200	51102500	GENTAMICINA+MOMETASONA FU	UNIDAD	0	1
26	3526200	51102500	CEFALEXINA 600mg	UNIDAD	0	1
27	3526200	51102500	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg	UNIDAD	0	1
28	3526200	51102500	PENICILINA PROCAIN+OTROS	UNIDAD	0	1
29	3526200	51102500	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g	UNIDAD	0	1
30	3526200	51102500	VACUNA PARVOVIROSIS	UNIDAD	0	1
31	3526200	51102500	SUPLEMENTO VITAMIN-MINERAL-AA	UNIDAD	0	1
32	3526200	51102500	PIPERAZINA DICLORHIDRA 148.52mg	UNIDAD	0	1
33	3526200	51102500	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME	UNIDAD	0	1
34	3526200	51102500	CREOLINA/ALQUITRAN HULLA FCO 235ml U VET	UNIDAD	0	1
35	3526200	51102500	ACIDO ASCORBICO 250mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	0	1
36	3526200	51102500	ALBENDAZOL+PRAZIQUANTEL 600mg	UNIDAD	0	1
37	3526200	51102500	SEDAPLANT RICHTER+AVENA 1.0g JABON U VET	UNIDAD	0	1
38	3526200	51102500	CEFALEXINA MONOHIDR 150mg FCO100ml U VET	UNIDAD	0	1
39	3526200	51102500	PREDNISOLONA BASE 5MG TAB U VET	UNIDAD	0	1
40	3526200	51102500	CLORURO DE BENZALCONIO10g GAR 4LIT U VET	UNIDAD	0	1
41	3526200	51102500	VITAMINA K FRASCO POR 20 ML U. VET	UNIDAD	0	1
42	3526200	51102500	ALFA QUIMOTRIPSINA 10.000UNF AMP10ml VET	UNIDAD	0	1
43	3526200	51102500	ENDECTOPARASITICIDA SPOT-ON 4 ML U.VET	UNIDAD	0	1
44	3526200	51102500	UREA+AC LACTICO+GLICERI CHAMPU FCO250ml	UNIDAD	0	1
45	3526200	51102500	GONADOTROPINA CORIONICA (HCG) 2500UI U.V	UNIDAD	0	1
46	3526200	51102500	MUCOSA COMPOSITUM AD US U. VET	UNIDAD	0	1
47	3526200	51102500	CARTILAGO SUIS D6 AMP 2ML U.VET	UNIDAD	0	1
48	3526200	51102500	OVARIUM SUIS D8 AMP 2.2ML U. VET	UNIDAD	0	1
49	3526200	51102500	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 AMP 2,2 U. VET	UNIDAD	0	1
50	3526200	51102500	VICETOXICUM HIRUNDINARIA D6 AMP 1,1ML U.	UNIDAD	0	1
51	3526200	51102500	ARNICA D2,CALENDULA D2+OTROS AMP 2,2ML	UNIDAD	0	1
52	3526200	51102500	TRICLORFON/METRIFONATO 97%	UNIDAD	0	1
53	3526200	51102500	VITAMINAS + AMINOACIDOS	UNIDAD	0	1
54	3526200	51102500	MENTOL-ALCANFOR+OTROS FCO x 220g U VET	UNIDAD	0	1
55	3526200	51102500	PENTOBARBITAL+DIFENILHIDAN390+50mg U VET	UNIDAD	0	1
56	3526200	51102500	DEXAMETASONA ACETATO+FOSFA 8+2MGU VET	UNIDAD	0	1
57	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/250ml U VETER	UNIDAD	0	1
58	3526200	51102500	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT100g U VET	UNIDAD	0	1
59	3526200	51102500	BROMHEXINA+CLORH OXITE+LID FCO50ml U VET	UNIDAD	0	1
60	3526200	51102500	CEFTIOFUR 0.2g FCO CON POLVO+DILUY U VET	UNIDAD	0	1
61	3526200	51102500	XILAZINA 2% FCO 25ml U VET	UNIDAD	0	1
62	3526200	51102500	MENTOL-ALCANFOR+OTROS TUBO x60G U VET	UNIDAD	0	1
63	3526200	51102500	VACUNA OCTUPLE MOQUILLO+OTROS U VET	UNIDAD	0	1
64	3526200	51102500	VACUNA PARVOVIRUS+MOQUILLO CACHOR U VET	UNIDAD	0	1
65	3526200	51102500	VIOLETA DE GENCIANA+OTROS FCO120ml U VET	UNIDAD	0	1

66	3526200	51102500	CLOROMETACRESOL+OTROS FCO 1 L U VET	UNIDAD	0	1
67	3526200	51102500	VITAMINAS+AMINOACIOS+OTROS TAB U VET	UNIDAD	0	1
68	3526200	51102500	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
69	3526200	51102500	PROPIONIBACTERIUM 0.95x10 FCO100ml U VET	UNIDAD	0	1
70	3526200	51102500	DOXAPRAM CLORHIDR 20MG/ML FCO 10ML U VET	UNIDAD	0	1
71	3526200	51102500	SULFADIAZINA 40g+TRIME 8g FCO100ml U VET	UNIDAD	0	1
72	3526200	51102500	DOXICICLINA 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
73	3526200	51102500	TOLTRAZURIL 5% (50mg/ml) FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
74	3526200	51102500	SULFIRAM+FOSFOMICINA+OTROS FCO15ml U VET	UNIDAD	0	1
75	3526200	51102500	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 4 L U VET	UNIDAD	0	1
76	3526200	51102500	PENICILINA PROCAIN+OTROS200.000 UI U VET	UNIDAD	0	1
77	3526200	51102500	CLORHEXIDINA 3.0gCHAMPU FCO X 240 ML	UNIDAD	0	1
78	3526200	51102500	CLOPROSTENOL 0.075 mg/ml FCO 20ml U VET	UNIDAD	0	1
79	3526200	51102500	DEXTROSA+ELECTRO+VITA BOLSA 500ml U VET	UNIDAD	0	1
80	3526200	51102500	METIONINA+ATP+VITAMINAS FCO 80g U VET	UNIDAD	0	1
81	3526200	51102500	GENTAMICINA SULFATO 100mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	0	1
82	3526200	51102500	NITEMPYRAM 57.0mg TAB U VET	UNIDAD	0	1
83	3526200	51102500	DIHYDROSTREPTOMICINA+OTROS SOB10g U VET PRESENTACION EN CAJA DE 50 SOBRES DE 10 GRAMOS	UNIDAD	0	1
84	3526200	51102500	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO 10ml U VET	UNIDAD	0	1
85	3526200	51102500	FEBENDAZOL 100mg FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
86	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR10ml U VET	UNIDAD	0	1
87	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 5ml U VET	UNIDAD	0	1
88	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 2ml U VET	UNIDAD	0	1
89	3526200	51102500	SULFIRAM+PREDNISOLNA+OTROS FCO100g U VET	UNIDAD	0	1
90	3526200	51102500	SULFATO COBRE 100mg+OTROS FCO250ml U VET	UNIDAD	0	1
91	3526200	51102500	VITAMINASB1+B2+B6+B12OTROS FCO250ml U VE	UNIDAD	0	1
92	3526200	51102500	FOSFATO TRICALCI+VIT D3+A FCO300ml U VET	UNIDAD	0	1
93	3526200	51102500	CEFADROXILO 200mg TAB U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	0	1
94	3526200	51102500	TIAMINA+RIBOFLAVINA+OTROS FCO10ml U VET	UNIDAD	0	1
95	3526200	51102500	SULFADOXINA+TRIMETROPIN FCO 30ml U VET	UNIDAD	0	1
96	3526200	51102500	OXITETRACICLINA 50mg FCO AMP 250ml U VET	UNIDAD	0	1
97	3526200	51102500	BENZOCAINA+TREMENTI+OTROS POT100g U VET	UNIDAD	0	1
98	3526200	51102500	VITAMINAS B1+B6+C+D3+CAL+FOS TAB U VET	UNIDAD	0	1
99	3526200	51102500	LEVOTIROXINA SODICA 0.8mg/800mcgTAB U VE	UNIDAD	0	1
100	3526200	51102500	DIMINAZENE+OXITETRACICLINA FCO30ml U VET	UNIDAD	0	1
101	3526200	51102500	DEXAMETASONA 2mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	0	1
102	3526200	51102500	MARBOFLOXACINA 25mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 25 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 25 mg.	UNIDAD	0	1
103	3526200	51102500	MARBOFLOXACINA 50mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 50 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 50 mg.	UNIDAD	0	1
104	3526200	51102500	METRONIDAZOL 500mg TAB PRESENTACION CAJA X 100 TABLETAS	UNIDAD	0	1
105	3526200	51102500	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg FCO 1 LIT U VET	UNIDAD	0	1
106	3526200	51102500	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME100g U.VET	UNIDAD	0	1

107	3526200	51102500	ACIDO FENICO 1,5g+OTROS FCO 250ml U VETE	UNIDAD	0	1
108	3526200	51102500	LACTATO RINGER/SOL HARTAM BOL500ml U VET	UNIDAD	0	1
109	3526200	51102500	ETAMSILATO 125mg/ml FCO 10ml U VET	UNIDAD	0	1
110	3526200	51102500	ENILCONAZOL 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
111	3526200	51102500	IVERMECTINA 1% 10mg/ml AMP 100ml U VETER LA PRESENTACION ES POR 10 ML.	UNIDAD	0	1
112	3526200	51102500	FIPRONIL 100mg/ml JPR 3.2ml U VETERINARI	UNIDAD	0	1
113	3526200	51102500	VITAMINA C 250mg/ml FCO AMP 20ml U VETER	UNIDAD	0	1
114	3526200	51102500	DINOPROST TROMETAMINA5mg/mlFCO30ml U VET	UNIDAD	0	1
115	3526200	51102500	BACITRACINA ZINC+NEOMICINA TRR 50g U VET	UNIDAD	0	1
116	3526200	51102500	CEFALEXINA 500mg TAB U. VETERINARIO PRESENTACION CAJA DE 5 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	0	1
117	3526200	51102500	PLACA REACTIVA CREATININA ANALI VET TEST	UNIDAD	0	1
118	3526200	51102500	SUBSALICILATO BISMUTO1.75gFCO120ml U VET	UNIDAD	0	1
119	3526200	51102500	CEFTIOFUR SODICO 50mg FCO 0.5g U VETERIN PRESENTACION :Frasco de 0.5 g acompañado de diluente por 10 mL	UNIDAD	0	1
120	3526200	51102500	MELOXICAM 1.5mg-0.15%SUSP FCO10ml U VET	UNIDAD	0	1
121	3526200	51102500	FIPRONIL 10g+OTROS PIPETA 2.68ml U VETE	UNIDAD	0	1
122	3526200	51102500	KETOPROFENO 10g/100ml (10%)FCO50ml U VET	UNIDAD	0	1
123	3526200	51102500	SILIMARINA 150mg CAP USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 20 TABLETAS	UNIDAD	0	1
124	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANTEL JPR10ml U VET	UNIDAD	0	1
125	3526200	51102500	ACEITE DE CRESOTA 0.44g x 3800ml U VET	UNIDAD	0	1
126	3526200	51102500	METRONIDAZOL 250mg SUSP FCO 120ml U. VET	UNIDAD	0	1
127	3526200	51102500	CIANOCOBALAMINA 550mcg OTROS AMP X 50 MLU. VET	UNIDAD	0	1
128	3526200	51102500	ACIDOS GRASOS ESCENC 3 Y 6 FCO250ml U VET LA PRESENTACION ES X 236 ML	UNIDAD	0	1
129	3526200	51102500	DOXICICLINA-HICLATO 100mg COMP U VETERIN PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1
130	3526200	51102500	ESTREPTOMICINA 380mg+OTROS SBR 20g U VET PRESENTACION CAJA DE 10 SOBRES X 20 GRAMOS CADA UNO	UNIDAD	0	1
131	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg FCO GOT 10ml U VE PRESENTACION CAJA DE 6 FRASCOS X 10 ML	UNIDAD	0	1
132	3526200	51102500	GENTAMICINA3mg+BETA1mg+CLOT TUB15g U VE	UNIDAD	0	1
133	3526200	51102500	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR5ml U VET	UNIDAD	0	1
134	3526200	51102500	FENILBUTAZONA 200mg (20%) FCO 50ml U VET	UNIDAD	0	1
135	3526200	51102500	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, frasco x 50 ml	UNIDAD	0	1
136	3526200	51102500	ESPIRAMICINA+METRONIDAZOL CMP U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1
137	3526200	51102500	SULFADIAZINA+TRIMETROPIN FCO 60ml U VET	UNIDAD	0	1
138	3526200	51102500	LACTOBACILLUS SOBRE 5g U VET PRESENTACION CAJA X 10 SOBRES DE 5 GRAMOS	UNIDAD	0	1
139	3526200	51102500	VACUNA B.BRONCHISEPTICA+PARAIN AMP0.4ml	UNIDAD	0	1
140	3526200	51102500	BROMHEXINA CLORHIDRA 0.3% FCO100ml U VET	UNIDAD	0	1
141	3526200	51102500	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO FCOx120ml	UNIDAD	0	1

142	3526200	51102500	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT220g U VET	UNIDAD	0	1
143	3526200	51102500	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 10ml U VETERINARI	UNIDAD	0	1
144	3526200	51102500	BRYONIA ALBA D6+OTROS VIAL 10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	0	1
145	3526200	51102500	ARNICA MONTANA D4 VIAL/10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	0	1
146	3526200	51102500	AMITRAZ 20.8mg (20.8%) FCO 1000ml U. VET	UNIDAD	0	1
147	3526200	51102500	ENALAPRIL+ESPIRONOL 10mg+10mgCOMP U.VET presentación caja con 3 blisters de 10 comprimidos	UNIDAD	0	1
148	3526200	51102500	FOSFORIL COLAMINA+OTROS 130mg 50ml U.VET	UNIDAD	0	1
149	3526200	51102500	N-ACETIL CISTEINA 2g FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1
150	3526200	51102500	TOLTRAZURIL AL 5% /1000 ml. U. VET	UNIDAD	0	1
151	3526200	51102500	VITAMINA A 1.500 UI+OTROS TAB/3gr TARRO X 50 TABLETAS	UNIDAD	0	1
152	3526200	51102500	VITAMINA A 5000000 UI/+OTROS AMP U. VET	UNIDAD	0	1
153	3526200	51102500	CEFALEXINA 300mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA POR 14 TABLETAS	UNIDAD	0	1
154	3526200	51102500	KETOCONAZOL 2% CHAMPU 450ml U. VETERINAR PRESENTACION POR 250 ML	UNIDAD	0	1
155	3526200	51102500	BETAMETASONA 2mg AMP 20ml USO VETRINARIO	UNIDAD	0	1
156	3526200	51102500	OXITETRACICLINA 100mg FCO/50ml U VETERIN	UNIDAD	0	1
157	3526200	51102500	COUMAPHOS1g+ACEITES ESCEN JABON100gU VET	UNIDAD	0	1
158	3526200	51102500	DIFENHIDRAMINA CLORHID25mg AMP10ml U.VET	UNIDAD	0	1
159	3526200	51102500	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g POTE100gU VET	UNIDAD	0	1
160	3526200	51102500	CARPROFENO 75mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION TARRO X 60 TABLETAS	UNIDAD	0	1
161	3526200	51102500	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg/ml 120ml U.VET	UNIDAD	0	1
162	3526200	51102500	BETAMETASONA SODIO FOSFA2mg/ml FCO X 5 ML U VET	UNIDAD	0	1
163	3526200	51102500	VITAMINAS+MINERALES FCO POLVO 300g U VET	UNIDAD	0	1
164	3526200	51102500	VACUNA CONTRA MOQUILLO + OTROS FCO 1ml	UNIDAD	0	1
165	3526200	51102500	AZUFRE 1g JABON PASTA 60g U VET	UNIDAD	0	1
166	3526200	51102500	MELOXICAM 2MG TAB U VET PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1
167	3526200	51102500	CLORFENIRAMINA MALEATO 5mg TAB U VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1
168	3526200	51102500	SUPL AMINOACIDOS+VITAMIN B FCO X 500 ML U VET	UNIDAD	0	1
169	3526200	51102500	VACUNA CONTRA LA RABIA CANINA Y FELINA	UNIDAD	0	1
170	3526200	51102500	Neomicina sulfato 500 mg,Prednisolona sodio fosfato 120 mg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION Frasco por 10 mL	UNIDAD	0	1
171	3526200	51102500	GLUCOSAMINA HCl, 600 mg,Condroitina sulfato, 500 mg,Colágeno hidrolizado, 50 mg,MSM (metilsulfonilmetao) 100 mg,Excipientes csp, 1 tableta, PRESENTACION Frasco de 60 tabletas	UNIDAD	0	1
172	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANT 144mg TAB U VET Pamoato de pirantel 144 mg,Praziquantel 50 mg,Febantel 150 mg,Excipientes csp 1 tableta, PRESENTACION Caja con 2 tabletas	UNIDAD	0	1

173	3526200	51102500	PERMETRINA 1g+TRICLOCARBAN FCO100g U VET	UNIDAD	0	1
174	3526200	51102500	ATROPINA 1mg/ml (1%) FCO AMP 10ml U VETE	UNIDAD	0	1
175	3526200	51102500	ACIDO LACTICO+SALICILICO FCO 100ml U VET ácido láctico 3,, Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1
176	3526200	51102500	ETODOLACO 300mg caja por 30 tabletas	UNIDAD	0	1
177	3526200	51102500	SOLUCION HIDROELECTROLI 500ml FCO U VET	UNIDAD	0	1
178	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZI+IVERMECTINA JPR10ml U VET	UNIDAD	0	1
179	3526200	51102500	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	0	1
180	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/100ML U VETER	UNIDAD	0	1
181	3526200	51102500	CIPERMETRINA 150G (15%) FCO 500ml U.VET	UNIDAD	0	1
182	3526200	51102500	OFLOXACINA 3mg (0.3%) FCO 5ml U VET	UNIDAD	0	1
183	3526200	51102500	CARPROFENO 100mg TAB Frasco Plástico x 30 Tabletas de 100 mg	UNIDAD	0	1
184	3526200	51102500	EXTRACTO DE CYNARA+OTROS FCO 20ml U VET Extracto fluído de cynara 45 g,Cloruro de colina 45 g,Extracto hepático 6 g,Exipientes cs , PRESENTACION X 20 ML	UNIDAD	0	1
185	3526200	51102500	AMOXICILINA 250mg FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1
186	3526200	51102500	DIMETIL POLISILOXANO 30mg FCO120ml U VET	UNIDAD	0	1
187	3526200	51102500	LEFENURON 205.9mg TAB U VET LA PRESENTACION ES: Blister por 6 tabletas	UNIDAD	0	1
188	3526200	51102500	DIPIRONA 500mg/ml FCO AMP 20ml U VET	UNIDAD	0	1
189	3526200	51102500	OXITETRACICLINA+BROMHEXIN Bromhexina 3 mg,Clorhidrato de oxitetraciclina 55 mg,Xilocaína base 20 mg, PRESENTACION FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1
190	3526200	51102500	Fipronil 100 mg,Excipientes c.s.p. 1 ml,	UNIDAD	0	1
191	3526200	51102500	VITAMINA A PALMITA+OTROS Caseína hidrolizada 2,5 g.Vitamina A,palmitato 1 g,Vitamina E,Acetato 0,1 g,Excipientes c.s, PRESENTACION:Tubo conteniendo 3,5 g, con aplicador oftálmico.	UNIDAD	0	1
192	3526200	51102500	Propoxur 1 mg,Excipientes csp 1 g, PRESENTACION Frasco por 100 g	UNIDAD	0	1
193	3526200	51102500	D-FENOTRINA 0,45g JABON BARRA U. VETER	UNIDAD	0	1
194	3526200	51102500	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	0	1
195	3526200	51102500	PROPIONIBACTERIUM GRANU25mg FCO 50ml	UNIDAD	0	1
196	3526200	51102500	Vitamina A 500.000 UI,Vitamina E alfa tocoferil, BHT, Cremophor, Benzoato de bencilo, Aceite de girasol csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 250 ML	UNIDAD	0	1
197	3526200	51102500	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR10ml U VE	UNIDAD	0	1
198	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg frasco gotero por 10 mL	UNIDAD	0	1
199	3526200	51102500	Stanozolol 0.4 g,Ciproheptadina clorhidrato 0.2 g,Carnitina 7 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 10 ML	UNIDAD	0	1

BASPC11

200	3526200	51102500	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg,Calcio 6.137 mg,Fósforo 4.744 mg,Vitamina D3 2.292 mg,Vitamina A 50.000 UI,Vitamina B1 13.75 mg,Vitamina B2 14.71 mg,Vitamina B6 13.75 mg,Nicotinamida 192.5 mg,Vitamina B12 34.4 mcg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	0	1
201	3526200	51102500	Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes c.s.p 100 Ml, presentacion frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1
202	3526200	51102500	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg FCO/10ml U VET	UNIDAD	0	1
203	3526200	51102500	Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION FRASCO X 200 ML	UNIDAD	0	1
204	3526200	51102500	PIRANTEL 145mg+PRAZIQ 25mg JPR10ml U VET ESTE PRODUCTO EXISTE CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION:Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION JERINGA X 5 ML	UNIDAD	0	1
205	3526200	51102500	AMOXICILINA 150mg AMP FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
206	3526200	51102500	IMIDACLOPRID 100 mg,Excipientes cs 1 ml, PRESENTACION PIPETA X 4 ML	UNIDAD	0	1
207	3526200	51102500	Ácido bórico 2 g,Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1
208	3526200	51102500	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO100ml U VET	UNIDAD	0	1
209	3526200	51102500	FLUNIXINA MEGLUMINA50MG/MLFCO10ML U VET	UNIDAD	0	1
210	3526200	51102500	FENILBUTAZONA 200mg FCO/100ml U VETERINA	UNIDAD	0	1
211	3526200	51102500	OMEPRAZOL SODICO 2.4g JPR 6.4g U. VETERI	UNIDAD	0	1
212	3526200	51102500	Sulfato ferroso 10 mg,Citrato dihidrogenado de colina 3 mg,Inositol 3mg,Niacinamida 3 mg,Tiamina clorhidrato 1 mg,D-pantenol 0.3 mg,Riboflavina fosfato de sodio 0.25 mgVitamina B6 (Piridoxina clorhidrato) 0.25 mg,Vitamina B12 (Cianocobalamina) 3 mcg,Lisina monoclorhidrato 3 mg,Metionina 0.2 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	0	1
213	3526200	51102500	PREDNISOLONA BASE 20mg PRESENTACION Caja con un blister de 10 tabletas	UNIDAD	0	1
214	3526200	51102500	ENROFLOXACINA 50mg, tableta x unidad USO VETERINARIO	UNIDAD	0	1
215	3526200	51102500	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, Frascos por 20 ml	UNIDAD	0	1
216	3526200	51102500	CLORHEXIDINA ACET SOL100mgFCO120ml U VET	UNIDAD	0	1
217	3526200	51102500	Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg,Podophyllum Peltatum 1%,Exipientes csp 1 ml,PRESENTACION Frasco por 50 mL	UNIDAD	0	1
218	3526200	51102500	Azitromicina dihidrato 50 mg Meloxicam 200 mg Excipientes c.s.p. Tableta,PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas	UNIDAD	0	1
219	3526200	51102500	Sulfaguanidina 66 g,Caolín coloidal 25 g,Pectina de manzana 2 g,Novatropina 0.03 g,Cloruro de sodio 0.36 g,Cloruro de potasio 0.28 g,Excipientes csp 100 g, PRESENTACION: Caja de 10 sobres por 10 g	UNIDAD	0	1
220	3526200	51102500	DIPIRONA 500mg FCO AMP 50ml U VETERINARI	UNIDAD	0	1
221	3526200	51102500	Tiamina 10 mg,Riboflavina 3 mg,Nicotinamida 100 mg,Vitamina B12 50 mcg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 30 ML	UNIDAD	0	1
222	3526200	51102500	MELOXICAM 5mg/ml AMP 10ml U. VETERINARIO	UNIDAD	0	1

223	3526200	51102500	Gentamicina sulfato 3 mg,Dexametasona fosfato sódico 1 mg,Lidocaína clorhidrato 5 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco gotero por 10 mL.	UNIDAD	0	1
224	3526200	51102500	METRONIDAZOL 500mg/100ml SUSP U VET	UNIDAD	0	1
225	3526200	51102500	Sulfadoxina 200 mg,Trimetoprim 40 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1
226	3526200	51102500	KETAMINA CLORHIDRA 50mg/mlAMP/50ml U VET ASI: Ketamina base 50 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco por 50 ml	UNIDAD	0	1
227	3526200	51102500	DEXTROSA AL 5% /1000ml. U. VET PRESENTACION X 500 ML	UNIDAD	0	1
228	3526200	51102500	Propionibacterium granulosum 25 mg,Hexosaminas provenientes de E. coli 2 mg PRESENTACION POR: Frasco 10 ML	UNIDAD	0	1
229	3526200	51102500	ENROFLOXACINA 10% PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD	0	1
230	3526200	51102500	Carbón Activado 40 g,Zeolita 40 g,Caolín 10 g Pectina 10 g Y LA PRESENTACION ES CAJA X 10 sobres de 8g cada	UNIDAD	0	1
231	3526200	51102500	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% FCO GOT/5ml	UNIDAD	0	1
232	3527013	11121800	Algodón Quirurgico , blanco, presentación en bolsa de polipropileno, de (500 gramos),presentacion unidad x rollo	UNIDAD	0	1
233	3527012	42311511	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	UNIDAD	0	1
234	3527015	42221803	ESPARADRAPO 3*5 YARDAS , presentacion por unidad	UNIDAD	0	1
235	3527012	42311511	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces,no estéril, tipo de tela tejida, presentación rollo x 100 yds.	UNIDAD	0	1
236	3529101	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: sutura aabsorbible 2/0, presentacion sobre esteril por unidad	UNIDAD	0	1
237	3529101	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: seda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas.	UNIDAD	0	1
238	3529100	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1
239	3529100	42143100	Cateter de plastico para Inseminacion, presentacion x unidad	UNIDAD	0	1
240	3529100	42143100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa lila, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	0	1
241	3529100	42143100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	0	1
02-02-01-004-008-APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES						
242	4815000	42272008	sonda endotraqueal No 8 con balón, presentacion x unidad	UNIDAD	0	1
243	4815000	42272008	Sonda urinaria No. 8 x 40 cm, presentacion x unidad	UNIDAD	0	1
244	4815007	42143100	Equipo Venoclisis micro goteo	UNIDAD	0	1
245	4815007	42143100	Equipo Venoclisis macro goteo	UNIDAD	0	1
246	4815000	42143100	Agujas como accesorio para hemodinámica, en caja x 100 unidades , desechables calibre 21 G X 1 ½ pulgadas, presentación caja x 100 unidades	UNIDAD	0	1
247	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc	UNIDAD	0	1
248	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 5 cc	UNIDAD	0	1
249	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc	UNIDAD	0	1

BASPC11

250	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 50 cc	UNIDAD	0	1
251	4815000	42143100	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc.	UNIDAD	0	1
252	4815000	42143100	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 1 cc.	UNIDAD	0	1
253	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 20	UNIDAD	0	1
254	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 22	UNIDAD	0	1
255	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 24	UNIDAD	0	1
256	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para el análisis de referencia para la detección de parásitos en las revisiones anuales.con la siguiente descripción: test 4DX, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1
257	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar anticuerpos Ehrlichia canis en sangre, suero o plasma..con la siguiente descripción: test de erlichia, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1
258	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de distemper, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1
259	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus de la Parvo durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva. por heces, antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de parvovirus , presentación por unidad	UNIDAD	0	1

2.2. DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIARIA

Dichos bienes se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas de la siguiente manera, en los siguientes códigos y clases asi:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	CANT. EJEMPLARES	VR. MENSUAL	VR. APROX. DE LA NECESIDAD
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10CSF	02-02-01-002-003	BIJUN33	16%	8	149.247,00	7.163.856,00
			BIRIF31	10%	5	149.247,00	4.477.410,00
			BITER11	2%	1	149.247,00	895.482,00
			GGBCA	2%	1	149.247,00	895.482,00
			BATOT23	33%	16	149.247,00	14.327.712,00
			BATOT24	27%	13	149.247,00	11.641.266,00
			BATOT112	10%	5	149.247,00	4.477.410,00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				**57%**			**43.878.618,00**
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	10CSF	02-02-01-003-005	BIJUN33	16%	8	99.143,00	4.758.864,00
			BIRIF31	10%	5	99.143,00	2.974.290,00

INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			BITER11	2%	1	99.143,00	594.858,00
			GGBCA	2%	1	99.143,00	594.858,00
			BATOT23	33%	16	99.143,00	9.517.728,00
			BATOT24	27%	13	99.143,00	7.733.154,00
			BATOT112	10%	5	99.143,00	2.974.290,00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS				**38%**			**29.148.042,00**
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10CSF	02-02-01-004-008	BIJUN33	16%	8	11.727,00	562.896,00
			BIRIF31	10%	5	11.727,00	351.810,00
			BITER11	2%	1	11.727,00	70.362,00
			GGBCA	2%	1	11.727,00	70.362,00
			BATOT23	33%	16	11.727,00	1.125.792,00
			BATOT24	27%	13	11.727,00	914.706,00
			BATOT112	10%	5	11.727,00	351.810,00
SUBTOTAL APARATOS MÉDICOS				**5%**			**3.447.738,00**
TOTAL MANUTENCIÓN CANINOS SEGUNDO SEMESTRE				**100%**			**76.474.398,00**

DISCRIMINACIÓN RECURSOS CANINOS APALANCAMIENTO PRIMER SEMESTRE 2021					
APALANCAMIENTO 05%			**CUPO VIGENCIA FUTURA 2021**		
SOSTENIMIENTO	**M. VETERINARIO**		**SOSTENIMIENTO**	**M. VETERINARIO**	
02-02-01-002-003	02-02-01-003-005	02-02-01-004-008	02-02-01-002-003	02-02-01-003-005	02-02-01-004-008
6.566.868,00	**4.362.292,00**	**515.988,00**	**37.311.750,00**	**24.785.750,00**	**2.931.750,00**
VR. APALANCAMIENTO 2020		**11.445.148,00**	VR. VIGENCIA FUTURA 2021		**65.029.250,00**
VR. TOTAL, DEL PROCESO DE APALANCAMIENTO.					**76.474.398,00**

DISCRIMINACIÓN RECURSOS CANINOS APALANCAMIENTO PRIMER SEMESTRE 2021					
UNIDAD	**RUBRO**	**CANT. EJEMP**	**CANT. MES**	**VR. MENSUAL**	**VR. TOTAL**
BIJUN	02-02-01-002-003	8	6	149.247,00	7.163.856,00
	02-02-01-003-005	8	6	99.143,00	4.758.864,00
	02-02-01-004-008	8	6	11.727,00	562.896,00
BIRIF	02-02-01-002-003	5	6	149.247,00	4.477.410,00
	02-02-01-003-005	5	6	99.143,00	2.974.290,00
	02-02-01-004-008	5	6	11.727,00	351.810,00
BITER	02-02-01-002-003	1	6	149.247,00	895.482,00

	02-02-01-003-005	1	6	99.143,00	594.858,00
	02-02-01-004-008	1	6	11.727,00	70.362,00
GGBCA	02-02-01-002-003	1	6	149.247,00	895.482,00
	02-02-01-003-005	1	6	99.143,00	594.858,00
	02-02-01-004-008	1	6	11.727,00	70.362,00
BATOTO23	02-02-01-002-003	16	6	149.247,00	14.327.712,00
	02-02-01-003-005	16	6	99.143,00	9.517.728,00
	02-02-01-004-008	16	6	11.727,00	1.125.792,00
BATOTO24	02-02-01-002-003	13	6	149.247,00	11.641.266,00
	02-02-01-003-005	13	6	99.143,00	7.733.154,00
	02-02-01-004-008	13	6	11.727,00	914.706,00
BATOTO112	02-02-01-002-003	5	6	149.247,00	4.477.410,00
	02-02-01-003-005	5	6	99.143,00	2.974.290,00
	02-02-01-004-008	5	6	11.727,00	351.810,00
				SUBTOTAL SOSTENIMIENTO	***43.878.618,00***
				SUBTOTAL M. VETERINARIO CÓD-35	***29.148.042,00***
				SUBTOTAL M. VETERINARIO CÓD-48	***3.447.738,00***
				TOTAL SEMOVIENTES OPERACIONALES	**76.474.398,00**

2.3. ACTIVOS FIJOS

Activo fijo	Número de inventario	Denominación	Status	Cantidad	D.Ce.Cost	Ce.coste	Responsable	Texto Responsable	Ubicación	Texto Tipo Inmueble Color	Texto Estd Mode Raza	Ubicación Marca sexo	Nota invent.
161000000958	800403000000000002311510	KATY	BR	1	CANILES BIJUN	3M3C020615	94527208	MONTENEGRO DIAZ OSCAR EDUARDO	BIJUN	Dorado	Labrador	Hembra	Operativo
161000000968	800403000000000002311396	NUBE	BR	1	REMONTA Y VET BIRIF	3M3C070751	1012446218	ECHEVERRIA RIVERA WILBER	BIRIF31	Dorado	Golden Retriever	Hembra	Operativo
161000001061	800403000000000002321318	NORA	BR	1	REMONTA Y VET BIRIF	3M3C070751	1012446218	ECHEVERRIA RIVERA WILBER	BIRIF31	Negro	Pastor Alemán	Hembra	Operativo
161000001088	800403000000000002379531	GINA	BR	1	GAULA MILITAR	3M3C070402	87492016	ARAUJO DELGADO JHONY ALEXANDER	GGBCA	Cenizo	Pastor Belga Mallinoi	Hembra	Operativo
161000001277	800403000000000002464644	CHESKA	BR	1	CANILES BIJUN	3M3C020615	94527208	MONTENEGRO DIAZ OSCAR EDUARDO	BIJUN	Dorado	Labrador	Hembra	Operativo
161000001370	800403000000000002507652	KIAM	BR	1	CANILES BIJUN	3M3C020615	94527208	MONTENEGRO DIAZ OSCAR EDUARDO	BIJUN	Chocolate	Labrador	Hembra	Operativo
161000001373	800403000000000002507644	CLOY	BR	1	CP B BATOT24	3M3C080306	1052386038	TAMARA CARDENAS OSCAR FERNANDO	BATOT24	Dorado	Labrador	Macho	Operativo
161000001375	800403000000000002507657	TELMA	BR	1	CP A BATOT24	3M3C080305	1019059178	SANCHEZ ALDANA CARLOS ANDRES	BATOT24	Dorado	Labrador	Hembra	Operativo
161000001376	800403000000000002507658	TEDDY	BR	1	CP B BATOT24	3M3C080306	1052386038	TAMARA CARDENAS OSCAR FERNANDO	BATOT24	Dorado	Golden Retriever	Hembra	Operativo
161000001458	800403000000000002204364	LULU	BR	1	CP A BATOT24	3M3C080305	1019059178	SANCHEZ ALDANA CARLOS ANDRES	BATOT24	Dorado	Labrador	Hembra	Operativo
161000001463	800403000000000002491470	ALFA	BR	1	CP B BATOT24	3M3C080306	1052386038	TAMARA CARDENAS OSCAR FERNANDO	BATOT24	Dorado	Labrador	Hembra	Operativo
161000001467	800403000000000002464648	DELTA	BR	1	CP B BATOT24	3M3C080306	1052386038	TAMARA CARDENAS OSCAR FERNANDO	BATOT24	Dorado	Labrador	Macho	Operativo
161000001469	800403000000000002491457	SAIRA	BR	1	CP C BATOT24	3M3C080307	1058820022	CASTAÑEDA MURILLO ESTEBAN	BATOT24	Dorado	Labrador	Hembra	Operativo
161000001483	800403000000000002204365	HADES	BR	1	CP A BATOT24	3M3C080305	1019059178	SANCHEZ ALDANA CARLOS ANDRES	BATOT24	Dorado	Labrador	Macho	Operativo

161000001583	800403000000000002491401	MAX	BR	1	CP B BATOT23	3M3C024325	1110532396	FUQUENE CASTILLO ANDRES FELIPE	BATOT23	Amarillo y Negro	Pastor Alemán	Macho	Operativo
161000001586	800403000000000002464655	EURO	BR	1	CP A BATOT23	3M3C024320	1055670587	SUAREZ GAMBOA JUAN DAVID	BATOT23	Dorado	Labrador	Macho	Operativo
161000001595	800403000000000002303958	CONY	BR	1	CP B BATOT23	3M3C024325	1110532396	FUQUENE CASTILLO ANDRES FELIPE	BATOT23	Blanco	Labrador	Hembra	Operativo
161000001598	800403000000000002321316	MONTE	BR	1	CP B BATOT23	3M3C024325	1110532396	FUQUENE CASTILLO ANDRES FELIPE	BATOT23	Dorado	Labrador	Macho	Operativo
161000001606	800403000000000002204667	KILLER	BR	1	CP C BATOT23	3M3C024330	1110541465	CARDOZO FIERRO MILLER ALEXANDER	BATOT23	Dorado	Pastor Belga	Macho	Operativo
161000001610	800403000000000002464650	DIDY	BR	1	CP C BATOT23	3M3C024330	1110541465	CARDOZO FIERRO MILLER ALEXANDER	BATOT23	Dorado	Labrador	Hembra	Operativo
161000001651	800403000000000002303950	LOGAN	BR	1	COMPAÑIA A BATOT 112	3M3C081335	1082247954	AVENDAÑO OSPINO ADRIAN JOSE	BATOT112	Dorado	Labrador	Macho	Operativo
161000001660	800403000000000002311513	DAGA	BR	1	PELOTON APC BATOT112	3M3C081340	1039681750	HUESO FIGUEROA HECTOR MAURICIO	BATOT112	Dorado	Labrador	Macho	Operativo
161000001709	800403000000000002623897	NIX	BR	1	COMPAÑIA B BATOT 112	3M3C081336	1012349845	DELGADO PARRA FREDDY ANDERSON	BATOT112	Dorado	Golden Retriever	Hembra	Operativo
161000001715	800403000000000002623824	ZEUS	BR	1	CP C BATOT24	3M3C080307	1058820022	CASTAÑEDA MURILLO ESTEBAN	CENACTOL CURS97	Leonado Carbonado	Pastor Belga Mallinoi	Macho	Operativo
161000001716	800403000000000002623844	CRONOS	BR	1	CP A BATOT24	3M3C080305	1019059178	SANCHEZ ALDANA CARLOS ANDRES	CENACTOL CURS97	Amarillo	Labrador	Macho	Novedad Sanitar
161000001717	800403000000000002603084	ISCO 1	BR	1	CP C BATOT23	3M3C024330	1110541465	CARDOZO FIERRO MILLER ALEXANDER	BATOT23	Dorado	Labrador	Macho	Operativo
161000001719	800403000000000002603096	JULY 1	BR	1	CP B BATOT23	3M3C024325	1110532396	FUQUENE CASTILLO ANDRES FELIPE	BATOT23	Dorado	Labrador	Hembra	Operativo
161000001722	800403000000000002623902	THOR	BR	1	COMPAÑIA D BATOT 112	3M3C081338	1057573589	SILVA ALVARADO IVAN DARIO	BATOT112	Amarillo	Labrador	Macho	Operativo
161000001732	800403000000000002636217	GAMA	BR	1	COMPAÑIA A BATOT 112	3M3C081335	1082247954	AVENDAÑO OSPINO ADRIAN JOSE	BATOT112	Dorado	Golden Retriever	Hembra	Operativo
161000001733	800403000000000002615928	QUARZO 1	BR	1	CP A BATOT24	3M3C080305	1019059178	SANCHEZ ALDANA CARLOS ANDRES	BATOT24	Dorado	Labrador	Macho	Operativo
161000001736	800403000000000002615919	OLIVIA 1	BR	1	CP D BATOT23	3M3C024345	1024497187	RUIZ URREA ARNOLD YESID	BATOT23	Dorado	Labrador	Hembra	Operativo
161000001740	800403000000000002464649	DANNA	BR	1	CP D BATOT23	3M3C024345	1024497187	RUIZ URREA ARNOLD YESID	BATOT23	Dorado	Labrador	Hembra	Operativo
161000001741	800403000000000002311517	LILY	BR	1	CP D BATOT23	3M3C024345	1024497187	RUIZ URREA ARNOLD YESID	BATOT23	Dorado	Labrador	Hembra	Operativo
161000001743	800403000000000002615916	OLIVER 1	BR	1	CP A BATOT23	3M3C024320	1055670587	SUAREZ GAMBOA JUAN DAVID	BATOT23	Dorado	Labrador	Macho	Operativo
161000001744	800403000000000002491396	LUCKY	BR	1	CP D BATOT23	3M3C024345	1024497187	RUIZ URREA ARNOLD YESID	BATOT23	Dorado	Labrador	Macho	Operativo
161000001757	800403000000000002623846	TYR	BR	1	CP A BATOT23	3M3C024320	1055670587	SUAREZ GAMBOA JUAN DAVID	BATOT23	Negro	Labrador	Hembra	Operativo
161000001772	800403000000000002687184	SAKURA	BR	1	CP A BATOT24	3M3C080305	1019059178	SANCHEZ ALDANA CARLOS ANDRES	BATOT24	Dorado	Labrador	Hembra	Operativo
161000001773	800403000000000002687181	SALEM	BR	1	CP C BATOT24	3M3C080307	1058820022	CASTAÑEDA MURILLO ESTEBAN	BATOT24	Dorado	Labrador	Hembra	Operativo
161000001774	800403000000000002666931	NOA	BR	1	CANILES BIJUN	3M3C020615	94527208	MONTENEGRO DIAZ OSCAR EDUARDO	BIJUN	Leonado Carbonado	Pastor Belga Mallinoi	Hembra	Operativo
161000001775	800403000000000002666939	OSLO	BR	1	CANILES BIJUN	3M3C020615	94527208	MONTENEGRO DIAZ OSCAR EDUARDO	BIJUN	Leonado Carbonado	Pastor Belga Mallinoi	Macho	Operativo
161000001776	800403000000000002666951	PLUMA	BR	1	CANILES BIJUN	3M3C020615	94527208	MONTENEGRO DIAZ OSCAR EDUARDO	BIJUN	Leonado Carbonado	Pastor Belga Mallinoi	Hembra	Operativo
161000001777	800403000000000002724339	USSY	BR	1	CANILES BIJUN	3M3C020615	94527208	MONTENEGRO DIAZ OSCAR EDUARDO	BIJUN	Leonado Carbonado	Pastor Belga Mallinoi	Hembra	Operativo

161000001778	8004030000000000002724337	URON	BR	1	CIE BR11	3M3C001101	1082896743	PALERM OROZCO DAVID JOSE	BITER11	Leonado Carbonado	Pastor Belga Mallinoi	Macho	Operativo
161000001779	8004030000000000002687183	SASHA	BR	1	CP A BATOT23	3M3C024320	1055670587	SUAREZ GAMBOA JUAN DAVID	BATOT23	Dorado	Labrador	Hembra	Operativo
161000001781	8004030000000000002687182	SACHI	BR	1	CANILES BIJUN	3M3C020615	94527208	MONTENEGRO DIAZ OSCAR EDUARDO	BIJUN	Leonado Carbonado	Pastor Belga Mallinoi	Hembra	Operativo
161000001782	8004030000000000002666934	NESKA	BR	1	CP C BATOT23	3M3C024330	1110541465	CARDOZO FIERRO MILLER ALEXANDER	BATOT23	Leonado Carbonado	Pastor Belga Mallinoi	Hembra	Operativo
161000001789	8004030000000000002687206	PERRO	BR	1	REMONTA Y VET BIRIF	3M3C070751	1012446218	ECHEVERRIA RIVERA WILBER	BIRIF31	Negro	Labrador	Macho	Operativo
161000001790	8004030000000000002687207	PIZZA	BR	1	REMONTA Y VET BIRIF	3M3C070751	1012446218	ECHEVERRIA RIVERA WILBER	BIRIF31	Negro	Labrador	Macho	Operativo
161000001791	8004030000000000002687310	GOMA	BR	1	REMONTA Y VET BIRIF	3M3C070751	1012446218	ECHEVERRIA RIVERA WILBER	BIOSP CURSO 102	Leonado Carbonado	Pastor Belga Mallinoi	Hembra	Operativo

2.4. ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO

CODIGOS UNSPSC			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	(10) MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(12) COMIDA DE ANIMALES	(18) ALIMENTOS PARA PERROS Y GATOS
(B) MATERIA PRIMA	(12) MATERIAL QUIMICO INCLUYENDO BIOQUIMICOS Y MATERIALES DE GAS	(14) ELEMENTOS Y GASES	(21) GASES NATURALES GASES MIXTOS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(12) EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	(18) ALIMENTOS PARA PERROS Y GATOS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(22) PRODUCTOS PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL	(15) ACCESORIOS Y CATETERESY CANULAS INTRAVENOSA Y ARTERIALES
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(22) PRODUCTOS PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL	(22) SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(41) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACION Y DE PRUEBAS	(10) EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO	(62) MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACION Y TRANSFORMACION DE MICROORGANISMOS

3. ANALISIS DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

3.1.1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes, a la fecha de la elaboración del presente estudio previo, consulta realizada en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

1 Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
2 Vehículos III
3 Nube Privada III
4 Aseo y cafetería III
5 Nube pública III
6 Dotaciones escolares II
7 Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
8 Dotaciones de vestuario de Calle III
9 Seguros de vehículos II
10 Material de intendencia II
11 Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
12 Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
13 Adquisición de panela
14 Tiquetes aéreos II
15 Nube pública II
16 Combustible Nacional
17 Servicios BPO
18 Microsoft II
19 Adquisición de equipos biomédicos
20 Google II
21 Elementos para emergencias
22 Vehículos blindados II
23 Adquisición de computadores y periféricos
24 Tratamiento de VIH
25 Refrigerios PAE Bogotá
26 Tratamiento de enfermedad renal crónica
27 Consumibles de impresión
28 Dotaciones de vestuario II
29 Servicios de impresión
30 Aseo y cafetería II
31 Tratamiento de hemofilia
32 Servicios de distribución
33 Intermediarios de seguros
34 Nube privada II
35 Conectividad II
36 Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
37 Dotaciones escolares
38 Papelería II
39 Material de intendencia
40 Dotaciones de vestuario
41 Aseo y cafetería
42 Arriendo ETP
43 Google
44 Microsoft
45 Centro de contacto
46 Nube pública
47 Centro de datos / Nube privada
48 Conectividad
49 Tiquetes aéreos
50 Seguros de vehículos
51 SOAT II
52 Blindaje
53 Vehículos blindados
54 Vehículos II
55 Combustible

BASPC11

Nota: A la fecha de elaboración del presente estudio previo, no existe acuerdo marco de precios, aplicable al objeto del contrato a celebrarse ni a los ítems requeridos y definidos claramente en el Plan de Necesidades.

Verificada la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/acuerdos-marco, encontramos que NO existe el Acuerdo Marco de Precios vigente para **ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021**.

El Decreto 1082 de 2015 en sus Artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 refiere lo pertinente frente a la Procedencia del Acuerdo Marco de Precios expresando que "…Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. (…) Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia: Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios…". Teniendo en cuenta que con la presente contratación se van a adquirir servicios y una vez revisados los acuerdos marco vigentes, así como las circunstancias antes descritas, se puede determinar que al no existir un acuerdo marco que contenga los elementos y servicios planteados en la necesidad que surge de las unidades beneficiarias del presupuesto, lo procedente es hacer uso de la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

A continuación, se dará descripción de la situación macroeconómica del país desde un punto de vista general y luego se procederá a realizar análisis del sector de comercio teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son totalmente terminados.

3.1.2. CODIGO CIIU DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CIIU REVISIÓN 4 A.C.

4620 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

Esta clase incluye:

1. El comercio al por mayor de: granos y semillas, frutos oleaginosos, flores, plantas y sus partes, tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado, animales vivos, pieles en bruto, cueros, materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

Esta clase excluye:

2. El comercio al por mayor de fibras textiles. Se incluye en la clase 4669, «Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.».

463 COMERCIO AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Esta clase incluye:

1. El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao y chocolate y especias, salsas, y otros preparados alimenticios.

2. El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Esta clase excluye:
1. El comercio al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase 4620, «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».

4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR

Esta clase incluye:

1. El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensos activos.

2. El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.

3. El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.

4. El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

Esta clase excluye:

1. El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros.). Se incluye en la clase 4649, «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».

4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO

Esta clase incluye:

1. El comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, extractos tintóricos y curtientes, materiales colorantes, plástico incluso el plástico celular (espuma) y caucho en formas primarias, oxígeno en pimpinas para uso industrial y humano, etc.

BASPC11

2. El comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial como: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas (pegamentos), colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, entre otros.

Esta clase excluye:

1. La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. Se incluye en la clase 2021, «Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario»

2. La fabricación de tintas y colorantes. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos»

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Esta clase incluye:

1. El comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos.
2. El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios.
3. Las actividades de las tiendas naturistas.

Esta clase excluye:

1. El cultivo de plantas usadas sobre todo en perfumería, farmacia o para insecticidas, fungicidas o propósitos similares que pertenezcan a los cultivos agrícolas permanentes. Se incluye en la clase 0128, «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».
2. La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos químicos farmacéuticos, ya sea mediante cultivos de microorganismos o mediante procesos químicos y que constituyen los ingredientes activos de medicamentos, siempre que se encuentren verticalmente integradas a la producción de medicamentos. Se incluye en la clase 2100, «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».

3.2. ASPECTO ECONOMICO:

3.2.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA ECONOMIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso.

EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11"CACIQUE TIRROME", como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2020, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado tiene relación directa con el objeto del contrato que se llegare a celebrar: **EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021.**

EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021; está garantizado por comerciantes, distribuidores y proveedores, a nivel nacional legalmente constituidos y con permisos vigentes para la manipulación de los mismos, lo cual minimiza los posibles riesgos que se presentasen en la consecución dentro del mercado de todos los ítems requeridos y detallados en el plan de necesidades de cada Unidad Centralizada, en los términos de especificaciones técnicas requeridas y cumplimiento de las normas que para este tipo de mercado expiden los entes reguladores del mismo. Se considera en el sistema de mercados como una competencia monopolística caracterizada en la existencia de muchos competidores ofreciendo los mismos elementos, la competencia no está basada solo en el precio, confluyen otras características que para el comprador son importantes y definen su servicio que presta.

El mercado de las mascotas se ha diversificado principalmente en segmentos relacionados con alimentos, servicios y accesorios. El análisis de las proyecciones de crecimiento indica que el sector cuenta con un amplio campo para su desarrollo y puede ser fuente de oportunidades para las empresas nacionales.

El segmento de alimentos es el de mayor relevancia en el gasto destinado por los hogares para el cuidado de sus animales de compañía. Poco a poco se ha remplazado el hábito de alimentarlos con las sobras. La especialización de los productos alimenticios ha llevado a que en la actualidad encontremos productos diferenciados para razas, edades y tamaños.

En el mercado los precios de los concentrados para alimentación animal varían de acuerdo al porcentaje de proteína presente en el producto y la calidad de la misma. En el ámbito nacional, las empresas que lideran la producción y comercialización de alimentos para mascotas son Nestlé, con su familia de marcas Purina Dog Chow; luego Contegral Bogotá, con Ringo y Mirringo; y después Mars, con Pedigree y Whiskas.

La compra de productos concentrados es una manera de cuidar la salud de las mascotas, un buen alimento concentrado debe estar compuesto por proteínas (como carnes rojas, pollo, pescado o pavo), hidratos de carbono (avena, arroz y vegetales), grasas animales y vegetales.

El segmento de servicios para mascotas cuenta con una amplia gama de ofertas que incluyen asistencia veterinaria, guarderías, adiestramiento, seguros, diversión, descanso y servicios funerarios. Los accesorios son el segmento que más posibilidades presentan para la innovación y la diversificación, en la actualidad se puede encontrar desde ropa hasta juguetes para las mascotas, pasando por chips de identificación, collares, traíllas, camas y casas, entre otros.

La industria de medicamentos veterinarios y productos biológicos en el país está integrada por empresas tanto nacionales como multinacionales. Como ocurre globalmente, en Colombia se encuentran algunos de los más importantes laboratorios internacionales como Pfizer, que producen medicamentos para uso humano y animal, también hay grandes laboratorios nacionales que cuentan con las dos líneas, tales como Chalver, Tecnoquímicas y Genfar. La Industria veterinaria en el país está debidamente normatizada y contralada por entidades del Estado, tales como el Ministerio de Agricultura y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, quien además certifica en Buenas Prácticas de Manufactura.

El ICA como entidad responsable de ejercer el control técnico de los insumos agropecuarios estableció mediante la Resolución No. 1056 de 1996, que ―Toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, importación, control de calidad y comercialización de Insumos Pecuarios debe registrarse en el ICA, fijando para ello en dicho documento los requisitos, responsabilidades, procedimientos administrativos y especificaciones técnicas correspondientes. Registro de los productos: requisito de registrar ante el ICA los Insumos Pecuarios previamente a su comercialización. El Registro es definido como la ―Autorización que

mediante documento otorga el ICA para producir, importar, comercializar y realizar control de calidad a los Insumos Pecuarios o materias primas para uso veterinario.

La Industria Farmacéutica Veterinaria es un sector muy dinámico, donde sus participantes cuentan con importantes inversiones de capital, tecnología y recurso humano. Su objetivo principal es ofrecer productos de calidad dirigidos a la producción y protección animal, contribuyendo al fortalecimiento del sector pecuario del país.

El mercado del producto comprende todos aquellos bienes con los cuales se compite, e incluye aquellos considerados como sustitutos, hacia los cuales se desplazaría el comprador en caso de presentarse un aumento significativo y permanente en el precio, una disminución en la calidad o cualquier otro factor de competencia que altere las condiciones del mercado. Es así como, del lado de la demanda en el mercado de producto, se tiene en cuenta la disposición y habilidad de los consumidores para cambiar sus compras a otro bien que tenga esencialmente la misma función que el producto que está siendo evaluado (producto sustituto).

La formación de precios en el mercado de productos veterinarios consta de dos (2) etapas: En la primera etapa, se establece el costo de producción o de importación del producto. El costo de importación incluye aranceles, fletes, seguros, etc. En la segunda etapa, la firma realiza estudios de mercado con el fin de establecer el margen de utilidad del producto, si se trata de una molécula nueva o diferencial, el segmento de mercado al cual va dirigido el producto, el número de empresas que ofrecen productos similares, las condiciones del mercado, la sustituibilidad del medicamento o producto biológico y en el caso de las multinacionales, tienen en cuenta, además, el margen mínimo que exige la casa matriz. Es decir, se tiene en cuenta la elasticidad de la demanda del producto para la determinación del margen de utilidad y por ende del precio.

Las compañías que compiten en el mercado de productos veterinarios, lo hacen con precios, calidad, cadena de distribución y servicios de asistencia técnica a los productores pecuarios. Se evidencia una diferencia en el modo en que compiten las empresas nacionales y las multinacionales. Algunas de las empresas nacionales sacrifican margen con el fin de colocar una mayor cantidad de su producto en el mercado, en tanto que las multinacionales, en general, compiten con argumentos de calidad y respaldo técnico a los productores pecuarios a través de actividades de divulgación tecnológica.

En la industria de la salud animal, la mayoría de los representantes de ventas son quienes además de realizar la labor comercial, están encargados de ir al campo y mostrar los beneficios de los productos. El objetivo de dichas firmas es brindar un acompañamiento a los productores pecuarios y de esta forma, incentivar al consumidor final a comprar los productos de la compañía, generando una mayor rotación.

También se puede analizar que la caracterización de las grandes compañías productoras a nivel mundial ha cambiado en los últimos años, antes tenían plantas en casi todos los países, ahora generalmente tienen una planta de producción en algún país de la región y distribuyen a los demás, esto implica que no es tan estratégico quizás tener plantas en los puertos sino más bien hacer la distribución en lugares en donde existan las mejores condiciones de administración, infraestructura y comunicaciones.

El análisis de los precios de los medicamentos veterinarios seleccionados, indica que en Colombia los precios son adecuados y no reflejan mayores diferencias frente a los precios de la región.

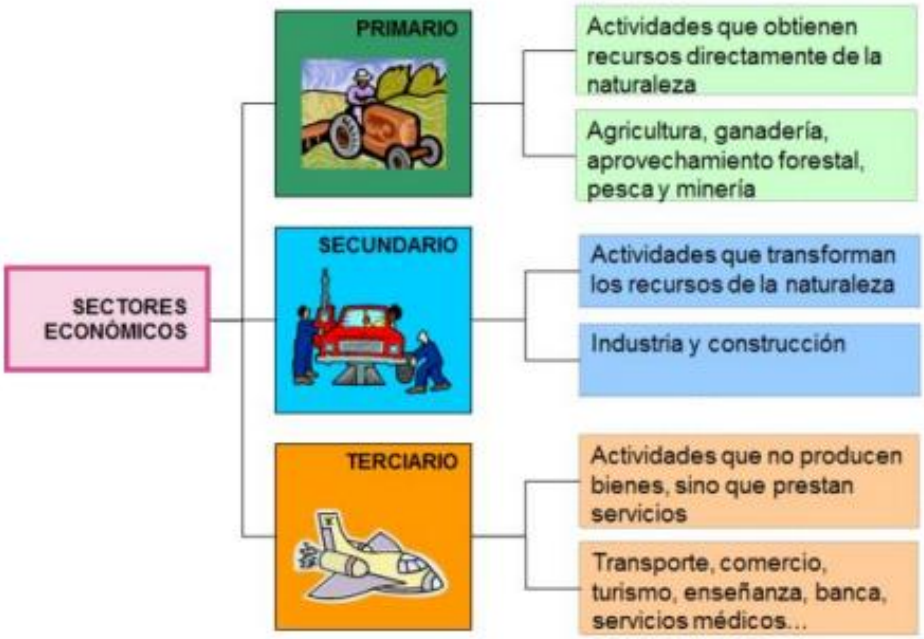
Perspectiva económica:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: -

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

Los concentrados alimenticios, el material veterinario y determinados productos para la salud animal



Hacen parte de los macro-sectores agropecuarios y manufactureros de la economía colombiana. Diversos estudios económicos describen la producción y distribución de alimentos balanceados para animales como una actividad intermediadora entre la agroindustria y la actividad pecuaria. En diversos análisis sectoriales de la coyuntura económica nacional, enuncian que el sector ha incrementado su producción por encima del PIB durante los últimos años. Así mismo, señalan que existe un mercado oligopólico, en el cual una sola firma concentraba la mayor parte del mercado colombiano. Dicho sector ha jalonado su crecimiento económico a partir del incremento de la demanda de productos para mascotas, comprados por los hogares que adoptan diversas especies dentro de su núcleo familiar.

A su vez, está clasificado en la categoría de comercio interior definido como aquel que se desarrolla dentro de los límites y tiene como objeto abastecer de bienes y servicios a sus habitantes.

Clasificación:

- ✓ Venta al por mayor o comercio mayorista: Lo lleva acabo una empresa comercial que adquiere el producto de manos del productor, para revenderla a pequeños comerciantes
- ✓ Venta al por menor o comercio minorista: Adquiere los productos de las manos de la empresa mayorista para revenderla a los consumidores.

Formas de comercio interior:

- ✓ Pequeño comercio tradicional: Se trata de un establecimiento de dimensiones reducidas (zapatería, ferretería, mercancía...)
- ✓ Grandes superficies: Incluyen supermercados (local de tamaño mediado en el que se venden distintos tipos de productos), Hipermercado (establecimiento de gran tamaño en el que se venden distintos artículos), Gran almacén (establecimiento que vende distintos tipos de bienes clasificados en distintas secciones).
- ✓ Centro comercial: se trata de un complejo de grandes dimensiones que agrupa pequeñas tiendas especializadas. Suele incluir locales de ocio y un gran almacén o hipermercado
- ✓ Mercadillos: venta ambulante

https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/CID%20%20INFORME%20FINAL%20-%20ESTUDIO%20VETERINARIOS_VP.PDF

EL SECTOR DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA ANIMALES

La producción de alimentos concentrados es altamente tecnificada, dado que dentro del proceso es indispensable encontrar el nivel óptimo de nutrientes que deben asimilar los animales mediante su metabolismo. Dicha situación, requiere altas inversiones en capacidad técnica y tecnológica para las empresas, lo cual genera una barrera de entrada a competidores, convirtiendo la estructura de mercado en un oligopolio. Por otra parte, las firmas productoras de alimentos balanceados para animales como pollos, equinos, cerdos, gatos, perros, peces, entro otros, demandan en gran proporción materias primas tales como sorgo, maíz amarillo duro, torta de soya o frijol de soya, granos que posteriormente serán transformadas en productos concentrados.

BASPC11

En virtud de lo anterior, es necesario recalcar que dentro de la cadena productiva del subsector económico en mención, se evidencia un gran volumen de importaciones de insumos agrícolas y agroindustriales empleados para la producción de los alimentos balanceados para animales, los cuales permiten obtener las condiciones nutricionales óptimas para el crecimiento de dichas especies y que en algunos casos son la fuente primaria de proteína animal que requiere el organismo humano para su normal desarrollo. Según el Observatorio Colombiano AGROCADENAS, la producción de alimentos para animales se compone de seis grupos

DESCRIPCION DE LA CADENA DE PRODUCCION



aproximadamente, dentro de los cuales se destacan principalmente por su participación en la producción total del subsector; las aves, los porcinos y el ganado vacuno. Dicho comportamiento se explica a partir del alto consumo humano de huevos y carne de pollo. A su vez, pero con una menor participación, se ubican alimentos para perros y gatos, peces, equinos, conejos y preparaciones especiales.

La Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados de la ANDI define la cadena de alimentos balanceados como: "El eslabón agroindustrial en la cadena del sector pecuario que se encarga de convertir las materias primas de origen agrícola como sorgo, maíz amarillo, yuca industrial y soya, así como subproductos de la industria del azúcar como melazas y de la molinería como los salvados y mogollas de trigo, maíz y arroz, en alimento para la producción de carne de pollo y cerdo, huevo, leche, quesos y otros derivados lácteos y embutidos entre otros. Estos alimentos no solo son importantes en términos del gasto, sino también en términos nutricionales, ya que algunos de estos alimentos son la fuente primaria de proteína animal que requiere el organismo para su normal desarrollo.

La cadena de alimentos balanceados para animales -ABA- se define como la interrelación de actividades de producción e importación de materias primas hasta la producción de alimentos balanceados para aves y porcinos, siendo esto último insumo en las cadenas de la avicultura y la porcicultura.

Materias primas en la producción de alimentos balanceados

Las materias primas utilizadas en la producción de alimentos balanceados provienen del sector primario (maíz, sorgo, soya, yuca y aceite crudo de palma), y del sector secundario (harina de carne, harina de pescado, salvado, tortas de ajonjolí, afrecho de cereales, entre otros). Según la ANDI, la gran mayoría de las materias primas son importadas, aproximadamente el 90% de las necesidades de materias primas para la elaboración de alimentos balanceados es importado y el 10% corresponde a la producción nacional.

Sobre la producción de alimentos balanceados para animales

De acuerdo con Agrocadenas, la producción de alimentos balanceados para animales en Colombia se distribuye en seis grandes sectores, a saber: Aves, porcinos, vacunos; la producción de alimentos para perros, gatos, peces, equinos, conejos y preparaciones especiales.

De acuerdo con los datos de la Cámara de Alimentos Balanceados de la ANDI, la producción de alimentos balanceados en el país ha presentado una dinámica importante, jalonado principalmente por el incremento en el consumo de carne de pollo, y en menor proporción, el de otras líneas de producción.

La Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados, señala que la producción de alimentos balanceados a nivel nacional está dirigida, en su orden, a los sectores de avicultura, porcicultura, ganadería y otros.

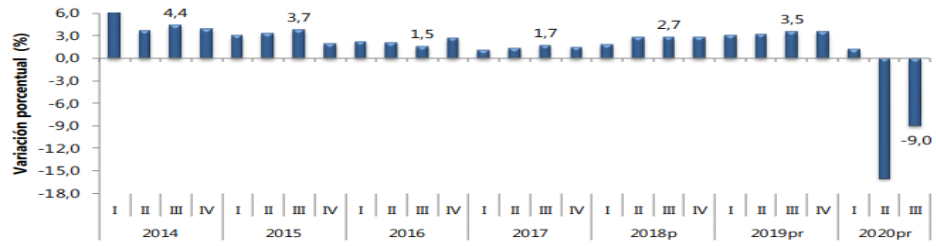
Así mismo, la cámara sectorial de la ANDI señala que la producción de alimentos balanceados a nivel nacional se divide en tres segmentos: alimento comercial, producción por contrato, y auto-consumo; de los cuales no se tiene un valor exacto informado por una fuente oficial.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I-2020[pr]-III



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

INTRODUCCIÓN

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2 . Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de dos capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de

ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente link: http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales.

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ✓ Industrias manufactureras crece 23,4%.
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

BASPC11

1.1PIB desde el enfoque de la producción

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- ✓ Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,2%.

- ✓ Cultivo Permanente de Café decrece 13,1%.

- ✓ Ganadería crece 1,9%.

- ✓ Silvicultura y extracción de madera crece 5,3%

- ✓ Pesca y acuicultura crece 27,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 2,1%, explicado por:

- ✓ Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,7%.

- ✓ Cultivo Permanente de Café decrece 5,5%.
- ✓ Ganadería crece 7,7%.
- ✓ Silvicultura y extracción de madera crece 6,3%.
- ✓ Pesca y acuicultura decrece 15,2%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020[pr]- III / 2019[pr]-III	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - III / 2020[pr] - II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,2	3,7	1,7
Cultivo Permanente de Café	-13,1	-10,3	-5,5
Ganadería	1,9	1,9	7,7
Silvicultura y extracción de madera	5,3	2,8	6,3
Pesca y acuicultura	27,0	29,9	-15,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**1,5**	**2,8**	**2,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 7,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- ✓ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 4,2%.

- ✓ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 20,5%.

- ✓ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 8,6%.

- ✓ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 5,2%.

- ✓ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,8%.

- ✓ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 10,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 23,4%, explicado por:

- ✓ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 5,6%.

- ✓ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 69,5%.

- ✓ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 7,2%.

- ✓ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 29,5%

- ✓ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 40,2%.

- ✓ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 43,0%.

BASPC11

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020[pr]- III / 2019[pr]-III	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - III/ 2020[pr] - II
Elaboración de productos alimenticios[2]	-4,2	-2,2	5,6
Fabricación de productos textiles[3]	-20,5	-28,8	69,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-8,6	-7,2	7,2
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-5,2	-11,3	29,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,8	-16,4	40,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-10,6	-17,8	43,0
Industrias manufactureras	**-7,2**	**-11,1**	**23,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,6%
- ✓ Transporte y almacenamiento decrece 27,6%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida decrece 45,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 22,3%, explicado por:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 19,7%.
- ✓ Transporte y almacenamiento crece 15,8%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida crece 60,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[pr]– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020[pr]- III / 2019[pr]-III	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - III / 2020[pr] - II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,6	-5,7	19,7
Transporte y almacenamiento	-27,6	-22,1	15,8
Alojamiento y servicios de comida	-45,8	-40,5	60,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-20,1**	**-17,8**	**22,3**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

2. PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto decrece 8,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2019pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 18,7% (contribuye -3,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Explotación de minas y canteras decrece 27,5% (contribuye -1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Construcción decrece 22,1% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento de 6,7%. Esta variación se explica principalmente por:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,6% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Explotación de minas y canteras decrece 29,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Construcción decrece 20,5% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 10,0% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ✓ Explotación de minas y canteras crece 35,7%.
- ✓ Industrias manufactureras crece 24,3%.
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,2%.

BASPC11

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2020^{Pr}– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020^{Pr}- III / 2019^{Pr} -III	2020^{Pr} / 2019^{Pr}	2020^{Pr} - III/ 2019^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,5	13,5	1,0
Explotación de minas y canteras	-27,5	-29,7	35,7
Industrias manufactureras	-4,6	-7,8	24,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-1,7	1,2	3,5
Construcción	-22,1	-20,5	14,6
Comercio al por mayor y al por menor[2]	-18,7	-15,6	22,2
Información y comunicaciones	-3,1	-1,9	3,3
Actividades financieras y de seguros	3,1	2,8	4,5
Actividades inmobiliarias	3,6	4,4	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	-4,5	-2,5	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	0,9	2,3	3,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	-28,3	-21,7	13,2
Total Valor agregado	**-7,4**	**-6,1**	**10,0**
Total Impuestos - subvenciones	-20,4	-12,5	11,3
Producto Interno Bruto	**-8,7**	**-6,7**	**10,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr}preliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3. REVISIÓN DE LAS CIFRAS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

En este apartado se presenta la revisión de la medición del PIB para el primer trimestre de 2020, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en las cuentas trimestrales, se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas (DSCN, 2018).

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos provisionales sujetos a modificaciones.

Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales –CNA- en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa, genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los resultados de las cuentas anuales son generados con rezago de un año, razón por la cual la estimación del año más reciente se hace a través de la suma de las observaciones trimestrales. Así, cada año, es incorporada una estimación de las cuentas anuales a la serie trimestral lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presentan a continuación las revisiones dadas.

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer y segundo trimestre

Actividad	I trimestre de 2020[pr]			II trimestre de 2020[pr]		
	Tasa de crecimiento Anual		Contribución a la diferencia	Tasa de crecimiento Anual		Contribución a la diferencia
	nov-20	ago-20		nov-20	ago-20	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,0	7,9	-0,08	-0,1	0,1	-0,01
Explotación de minas y canteras	-2,7	-2,7	0,00	-21,6	-21,5	0,00
Industrias manufactureras	-0,6	-0,6	0,00	-25,4	-25,4	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,4	3,4	0,00	-8,6	-8,6	0,00
Construcción	-9,1	-9,0	-0,01	-33,2	-31,7	-0,10
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1,7	2,0	-0,07	-34,1	-34,3	0,03
Información y Comunicaciones	1,4	1,4	0,00	-5,2	-5,2	0,00
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,1	0,00	1,0	1,0	0,00
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,00	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	2,9	0,00	-10,6	-10,2	-0,03
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,1	3,1	0,00	-3,7	-3,7	0,00
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	-3,2	-3,2	0,00	-37,1	-37,1	0,00
Valor agregado bruto	**1,2**	**1,4**	**-0,15**	**-15,8**	**-15,7**	**-0,12**
Valor agregado bruto	1,2	1,4	-0,14	-15,8	-15,7	-0,11
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	1,3	0,00	-15,9	-16,0	0,01
Producto interno bruto	**1,2**	**1,4**	**-0,14**	**-15,8**	**-15,7**	**-0,10**
Gasto de consumo final	3,7	3,7	0,00	-12,5	-12,5	-0,03
Formación bruta de capital	-7,6	-7,4	-0,04	-33,6	-32,2	-0,34
Exportaciones	-2,5	-2,6	0,03	-27,5	-27,4	-0,04
Importaciones	-1,6	-2,2	-0,13	-30,2	-28,8	0,30
Producto interno bruto	**1,2**	**1,4**	**-0,14**	**-15,8**	**-15,7**	**-0,10**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PRODUCTO INTERNO BRUTO ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN TASA DE CRECIMIENTO ANUAL (%) EN VOLUMEN1 – VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 2019PR - 2020PR REVISIÓN 2020PR – I, II

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)			
	PUBLICADO		REVISADO	
	2020pr - I	2020pr - II	2020pr - I	2020pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,9	0,1	**7,0**	**-0,1**
Explotación de minas y canteras	-2,7	-21,5	**-2,7**	**-21,6**
Industrias manufactureras	-0,6	-25,4	**-0,6**	**-25,4**
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	3,4	-8,6	**3,4**	**-8,6**
Construcción	-9,0	-31,7	**-9,1**	**-33,2**
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	2,0	-34,3	**1,7**	**-34,1**
Información y comunicaciones	1,4	-5,2	**1,4**	**-5,2**
Actividades financieras y de seguros	2,1	1,0	**2,1**	**1,0**
Actividades inmobiliarias	2,6	2,0	**2,6**	**2,0**
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,9	-10,2	**3,0**	**-10,6**
Administración pública y defensa, educación y salud	3,1	-3,7	**3,1**	**-3,7**
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	-3,2	-37,1	**-3,2**	**-37,1**

PRODUCTO INTERNO BRUTO TASA DE CRECIMIENTO ANUAL (%) EN VOLUMEN1 2019PR - 2020PR REVISIÓN 2020PR – I , II

Agregados macroeconómicos	Series originales - Tasa de crecimiento anual			
	PUBLICADO		REVISADO	
	2020pr - I	2020pr - II	2020pr - I	2020pr - II
Valor agregado	**1,4**	**-15,7**	**1,2**	**-15,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**1,3**	**-16,0**	**1,3**	**-15,9**
Producto Interno Bruto	**1,4**	**-15,7**	**1,2**	**-15,8**

PRODUCTO INTERNO BRUTO PUBLICACIONES INTERNACIONALES VARIACIÓN ANUAL – SERIE CORREGIDA DE EFECTO ESTACIONAL Y CALENDARIO PRIMER SEMESTRE (TRIMESTRES I Y II) 2020



PRODUCTO INTERNO BRUTO PROYECCIONES DE LA TASA ANUAL DE CRECIMIENTO (%) AGENTES NACIONALES TERCER TRIMESTRE 2020

Agente	Fecha de actualización	Proyección
Bancolombia[1]	Noviembre de 2020	-9,0
Banco de Bogotá[2]	Octubre de 2020	-9,0
Banco de la República[3]	Octubre de 2020	-9,0
Grupo Bolívar - Davivienda	Noviembre de 2020	-9,2
BBVA Research	Octubre de 2020	-9,3

IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS CUENTAS NACIONALES

Con el fin de garantizar total transparencia respecto al impacto de la crisis COVID-19 en las Cuentas Nacionales, como regla general Colombia aplica el Código de Buenas Prácticas y las más recientes recomendaciones de la OCDE, FMI, Naciones Unidas, EUROSTAT, CEPAL y el Banco Mundial; que se enfocan fundamentalmente en tres aspectos de impacto: fuentes, métodos y calidad.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) CONTRIBUCIÓN NEGATIVA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES A LA VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL (%) DEL VALOR AGREGADO1 2019PR - 2020PR



INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – (ISE) TASA DE CRECIMIENTO ANUAL (%) EN VOLUMEN 2019PR - 2020PR JULIO - SEPTIEMBRE

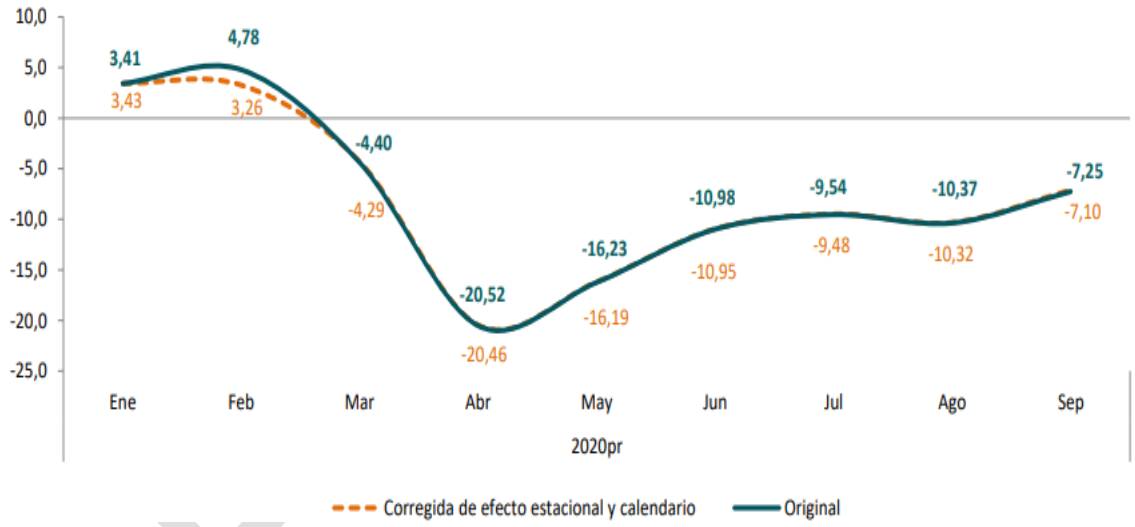
Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%) 2020pr		
	Julio	Agosto	Septiembre
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,7	-1,2	2,1
Explotación de minas y canteras	-15,8	-17,6	-24,3
Industrias manufactureras	-8,5	-9,7	-3,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	-5,0	-4,6	-3,0
Construcción	-25,4	-24,1	-29,0
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	-23,5	-25,4	-11,0
Información y comunicaciones	-0,4	-3,4	-5,9
Actividades financieras y de seguros	1,7	2,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	1,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-6,5	-7,4	-4,3
Administración pública y defensa, educación y salud	1,0	-0,2	-2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	-34,9	-29,3	-24,8

INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – (ISE) SERIES ORIGINAL Y AJUSTADA POR EFECTO ESTACIONAL Y CALENDARIO VARIACIONES ANUALES1 Y MES ANTERIOR2 EN VOLUMEN 2020PR ENERO - SEPTIEMBRE

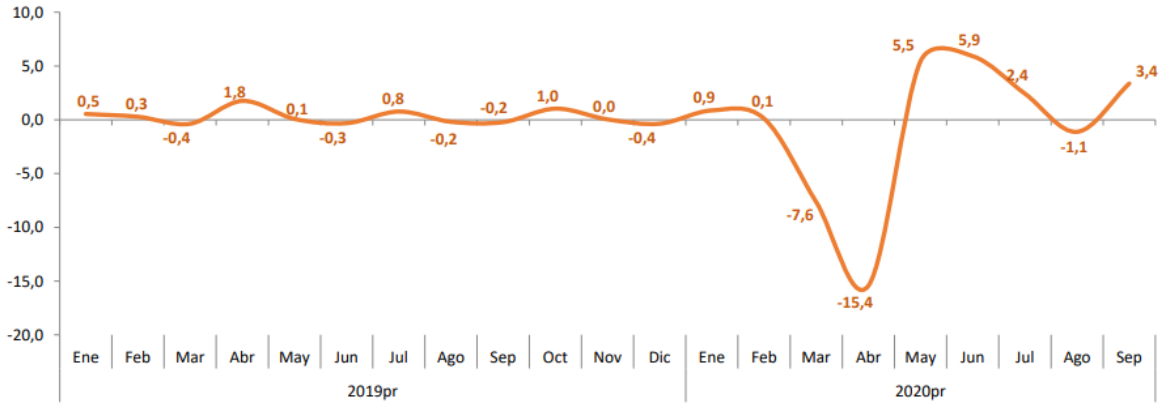
Indicador de Seguimiento a la Economía	Tasa de crecimiento anual (%)								
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Serie original	3,41	4,78	-4,40	-20,52	-16,23	-10,98	-9,54	-10,37	**-7,25**
Serie corregida de efecto estacional y calendario	3,43	3,26	-4,29	-20,46	-16,19	-10,95	-9,48	-10,32	**-7,10**

Indicador de Seguimiento a la Economía	Tasa de crecimiento mensual (%)								
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Serie corregida de efecto estacional y calendario	0,87	0,12	-7,65	-15,44	5,45	5,92	2,43	-1,12	**3,37**

INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – (ISE) SERIES ORIGINAL Y AJUSTADA POR EFECTO ESTACIONAL Y CALENDARIO VARIACIONES ANUALES EN VOLUMEN 2020PR ENERO - SEPTIEMBRE



INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA TASA DE CRECIMIENTO MENSUAL (%) – SERIE CORREGIDA DE EFECTO ESTACIONAL Y CALENDARIO 2019PR -2020PR



DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL ISE

El DANE dispone esta infografía para presentar la tendencia en el desempeño mensual de cada una de las 12 actividades económicas que hacen parte del Índice de Seguimiento a la Economía –ISE-.

Para describir esta tendencia, el desempeño de cada actividad en el mes de referencia se compara con el promedio histórico del crecimiento del ISE, registrado entre enero de 2015 hasta el mes inmediatamente anterior (1,22%).

De acuerdo con el resultado, la actividad se encasilla en una categoría de desempeño, así:



INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – (ISE) MEDIDA DE DESEMPEÑO RELATIVO 2019PR - 2020PR

Actividad económica	2019pr												2020pr								
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca																					
Explotación de minas y canteras																					
Industrias manufactureras																					
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado																					
Construcción																					
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida																					
Información y Comunicaciones																					
Actividades financieras y de seguros																					
Actividades inmobiliarias																					
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo																					
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana																					
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares																					

PRODUCTO INTERNO BRUTO ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN CONTRIBUCIÓN NEGATIVA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES A LA VARIACIÓN ANUAL DEL TERCER TRIMESTRE (%) DEL VALOR AGREGADO1 2019PR - 2020PR



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PRODUCTO INTERNO BRUTO ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN TASA DE CRECIMIENTO ANUAL (%) EN VOLUMEN1 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 2019PR - 2020PR

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original Contribución al valor agregado
	2019^{pr} - III / 2018^{p} - III	2020^{pr} - III / 2019^{pr} - III	2020^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,3	**1,5**	**0,1**
Explotación de minas y canteras	0,6	**-19,1**	**-1,2**
Industrias manufactureras	1,6	**-7,2**	**-0,9**
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,8	**-4,2**	**-0,2**
Construcción	-3,8	**-26,2**	**-1,8**
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	6,2	**-20,1**	**-3,9**
Información y comunicaciones	-0,2	**-3,2**	**-0,1**
Actividades financieras y de seguros	7,9	**1,5**	**0,1**
Actividades inmobiliarias	3,1	**1,8**	**0,2**
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,1	**-6,1**	**-0,5**
Administración pública y defensa, educación y salud	5,1	**-0,7**	**-0,1**
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	3,9	**-29,7**	**-0,8**

PRODUCTO INTERNO BRUTO ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN TASA DE CRECIMIENTO TRIMESTRAL (%) EN VOLUMEN1 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA SERIE CORREGIDA DE EFECTO ESTACIONAL Y CALENDARIOLENDARIO 2020PR – III

Actividad económica	Serie corregida de efecto estacional y calendario Tasa de crecimiento trimestral (%)	
	2019^{pr} - III / 2019^{pr} - II	2020^{pr} - III / 2020^{pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	**2,1**
Explotación de minas y canteras	-0,3	**2,4**
Industrias manufactureras	0,2	**23,4**
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	1,1	**5,8**
Construcción	-1,2	**5,7**
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	1,3	**22,3**
Información y comunicaciones	-1,9	**0,1**
Actividades financieras y de seguros	2,4	**2,7**
Actividades inmobiliarias	0,9	**0,6**
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,8	**5,9**
Administración pública y defensa, educación y salud	0,6	**3,9**
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	0,3	**12,3**

PRODUCTO INTERNO BRUTO ENFOQUE DEL GASTO TASA DE CRECIMIENTO ANUAL EN VOLUMEN1 2019PR - 2020PR

Componente del gasto	Tasa de crecimiento anual (%) en volumen		Participación* por componente del gasto 2018P
	2019Pr - III / 2018P - III	2020Pr - III / 2019Pr - III	
Demanda final interna[2]	5,3	**-9,5**	-
Gasto de consumo final[3]	4,9	**-7,0**	**83%**
Formación bruta de capital[4]	7,0	**-18,3**	**21%**
Exportaciones	1,9	**-24,1**	**16%**
Importaciones	11,6	**-21,1**	**-21%**

Concepto	Miles de millones de pesos	
	2019Pr - III / 2018P - III	2020Pr - III / 2019Pr - III
Balance neto de comercio exterior**	-19.525	**-16.396**

PRODUCTO INTERNO BRUTO ENFOQUE DEL GASTO TASA DE CRECIMIENTO TRIMESTRAL EN VOLUMEN1 – SERIE CORREGIDA DE EFECTO ESTACIONAL Y CALENDARIO 2019PR - 2020PR

Componente del gasto	Tasa de crecimiento trimestral (%) en volumen	
	2019Pr - III / 2019Pr - II	2020Pr - III / 2020Pr - II
Demanda final interna[2]	1,3	**10,7**
Gasto de consumo final[3]	0,9	**7,3**
Formación bruta de capital[4]	0,4	**21,6**
Exportaciones	-2,5	**1,9**
Importaciones	1,0	**13,5**

PRODUCTO INTERNO BRUTO ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN TASA DE CRECIMIENTO (%) EN VOLUMEN1 – AGREGADOS MACROECONÓMICOS 2019PR - 2020PR

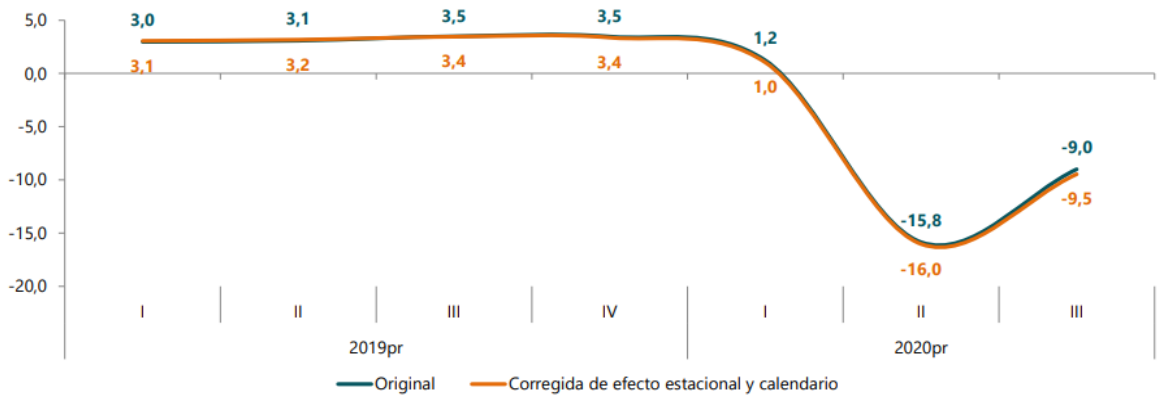
Agregado macroeconómico	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario	
	Año corrido	Anual	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2019pr - III	2020pr - III / 2019pr - III	2020pr - III / 2020pr - II
Valor agregado	-8,1	-9,0	-9,7	8,7
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-7,8	-8,5	-8,3	10,3
Producto Interno Bruto	-8,1	-9,0	-9,5	8,7

PRODUCTO INTERNO BRUTO ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN TASA DE CRECIMIENTO ANUAL Y TRIMESTRAL (%) EN VOLUMEN1 – SERIE ORIGINAL Y CORREGIDA DE EFECTO ESTACIONAL Y CALENDARIO 2019PR - 2020PR

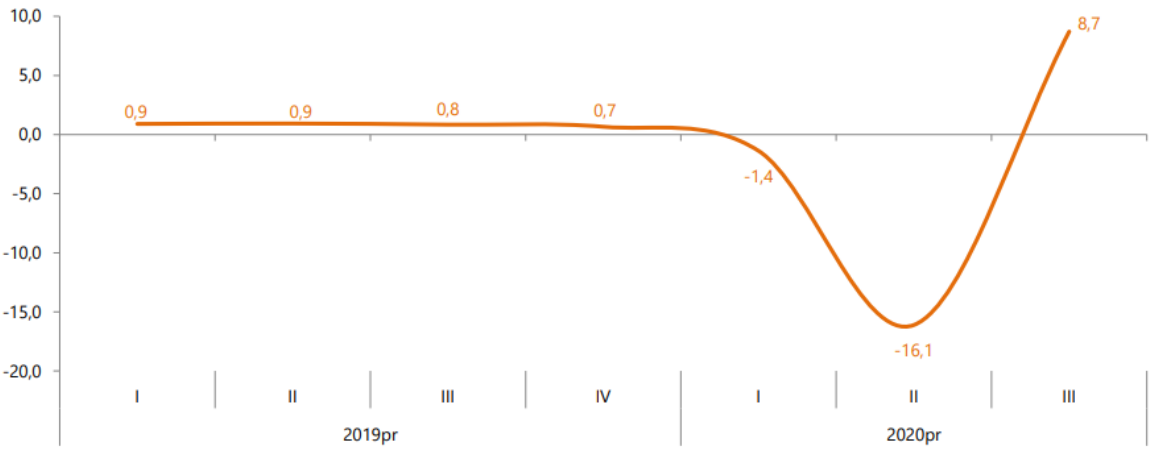
Producto Interno Bruto	Tasa de crecimiento anual						
	2019pr				2020pr		
	I	II	III	IV	I	II	III
Serie original	3,0	3,1	3,5	3,5	1,2	-15,8	-9,0
Serie corregida de efecto estacional y calendario	3,1	3,2	3,4	3,4	1,0	-16,0	-9,5

Producto Interno Bruto	Tasa de crecimiento trimestral						
	2019pr				2020pr		
	I	II	III	IV	I	II	III
Serie corregida de efecto estacional y calendario	0,9	0,9	0,8	0,7	-1,4	-16,1	8,7

PRODUCTO INTERNO BRUTO ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN TASA DE CRECIMIENTO ANUAL (%) EN VOLUMEN1 – SERIE ORIGINAL Y CORREGIDA DE EFECTO ESTACIONAL Y CALENDARIO 2019PR -2020PR

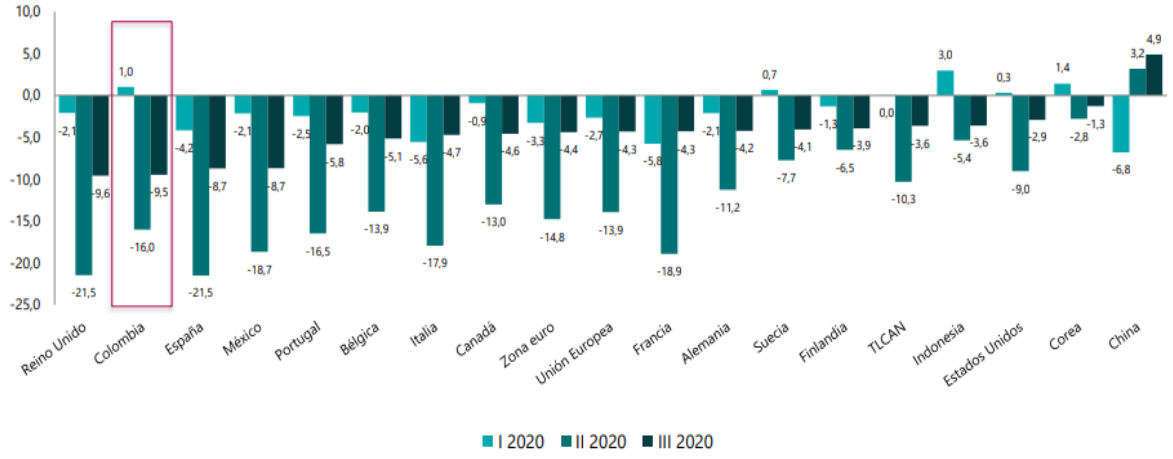


PRODUCTO INTERNO BRUTO ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN TASA DE CRECIMIENTO TRIMESTRAL (%) EN VOLUMEN – SERIE CORREGIDA DE EFECTO ESTACIONAL Y CALENDARIO 2019PR -2020PR

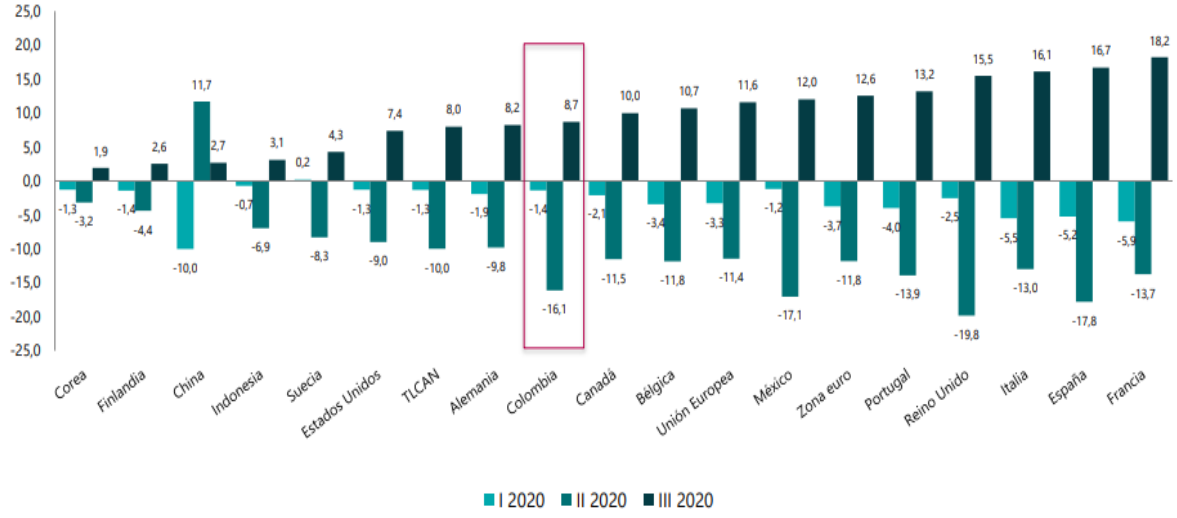


[P]preliminar
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PRODUCTO INTERNO BRUTO PUBLICACIONES INTERNACIONALES VARIACIÓN ANUAL (%) – SERIE CORREGIDA DE EFECTO ESTACIONAL Y CALENDARIO 2020



PRODUCTO INTERNO BRUTO PUBLICACIONES INTERNACIONALES VARIACIÓN TRIMESTRAL (%) – SERIE CORREGIDA DE EFECTO ESTACIONAL Y CALENDARIO 2020



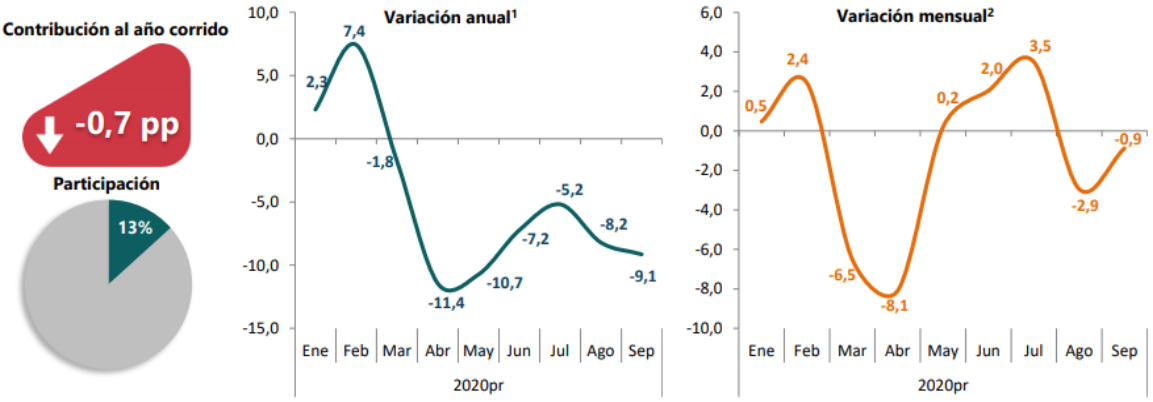
PRODUCTO INTERNO BRUTO ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN CONTRIBUCIÓN NEGATIVA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES A LA VARIACIÓN PORCENTUAL AÑO CORRIDO (%) DEL VALOR AGREGADO1 2019PR - 2020PR



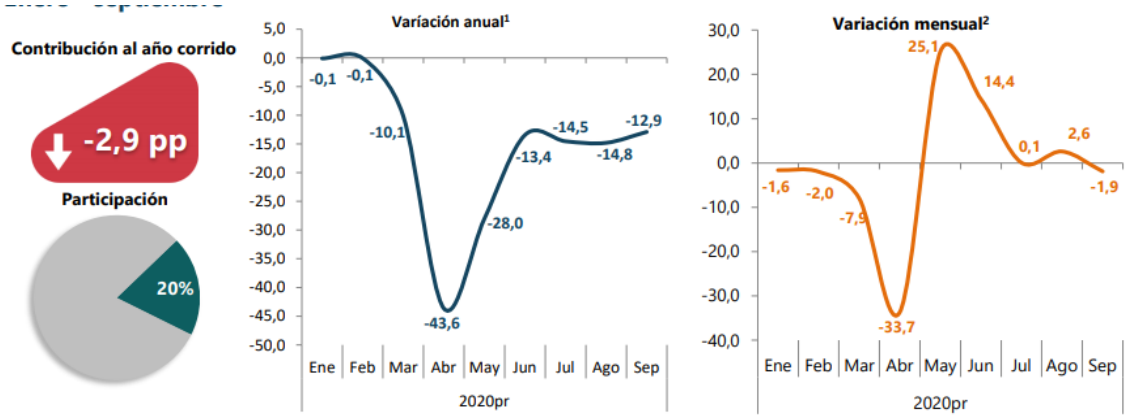
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

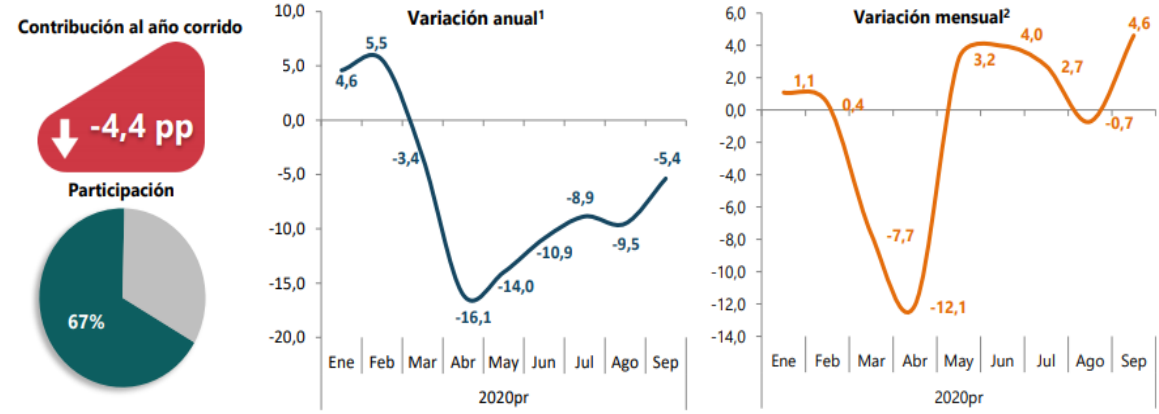
INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – (ISE) ACTIVIDADES PRIMARIAS VARIACIÓN ANUAL1 , VARIACIÓN MENSUAL2 , CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO Y PARTICIPACIÓN 2020PR ENERO - SEPTIEMBRE



INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – (ISE) ACTIVIDADES SECUNDARIAS VARIACIÓN ANUAL1 , VARIACIÓN MENSUAL2 , CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO Y PARTICIPACIÓN 2020PR ENERO - SEPTIEMBRE



INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – (ISE) ACTIVIDADES TERCIARIAS VARIACIÓN ANUAL1 , VARIACIÓN MENSUAL2 , CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO Y PARTICIPACIÓN 2020PR ENERO - SEPTIEMBRE



Los productos que se busca adquirir con el presente proceso de contratación pública hacen referencia a dos macro sectores de la Economía Colombiana, a saber:

El primero de MANUFACTURA en el cual están inmersos el sector económico de la Fabricación de productos alimenticios Actividades Económicas C1090 Elaboración de alimentos preparados para animales y por otra parte el sector de Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, actividad C2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.

Un segundo macro sector de COMERCIO en el cual dentro de les sector económico de Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; con dos actividades económicas la G4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos y la G4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos medicinales, cosméticos y de tocador.

Con base en la anterior identificación de actividades se dará el análisis del Sector.

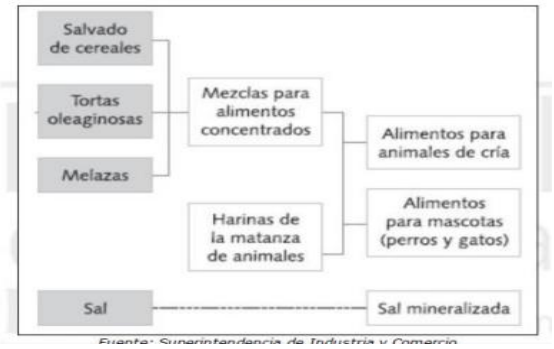
El sector de producción y distribución alimentos balanceados para animales es una actividad intermedia entre la agroindustria y la actividad pecuaria. Este sector ha sido dinámicamente estable, con variaciones en su producción cercanas al del PIB. La estructura de mercado es oligopólica. Para el sector es de suma importancia la oferta de cereales y leguminosas y la demanda final por las familias de productos derivados de la explotación animal, incluso el crecimiento en el último año fue jalonado por el incremento en el consumo de carne de pollo.

Los productores de alimentos balanceados son los principales demandantes de materias agrícolas como sorgo, maíz amarillo duro, torta de soya o frijol de soya; convirtiendo al sector en un importante eslabón de la cadena de valor, al transformar, en forma equilibrada, estos granos en alimentos concentrados para pollos, equinos, cerdos, gatos, perros y peces.

El encadenamiento productivo hacia atrás muestra un alto componente de importación de insumos agrícolas y agroindustriales, parte de esta cadena de suministro la tienen agricultores nacionales. La Industria de alimentos balanceados es el eslabón agroindustrial en la cadena del sector pecuario que se encarga de convertir las materias primas de origen agrícola asociadas a cultivos de sorgo, maíz amarillo, yuca industrial y soya, también subproductos de la industria del azúcar, y de la molinería como los salvados y mogollas de trigo, maíz y arroz, en alimento para la producción de carne de pollo y cerdo, huevo, leche, quesos y otros derivados lácteos y embutidos, entre otros. Estos alimentos no solo son importantes en el gasto, sino también en términos nutricionales, ya que algunos de estos son la fuente primaria de proteína animal que requiere el organismo para su normal desarrollo.

La cadena por el lado del alimento para animales de cría no termina en su consumo, se reincorpora luego del sacrificio del animal, cuyo despojo se muelen y reingresan al sector secundario como alimento para mascotas, principalmente.

Gráfica 1: Estructura de la cadena de alimentos concentrados y balance animales

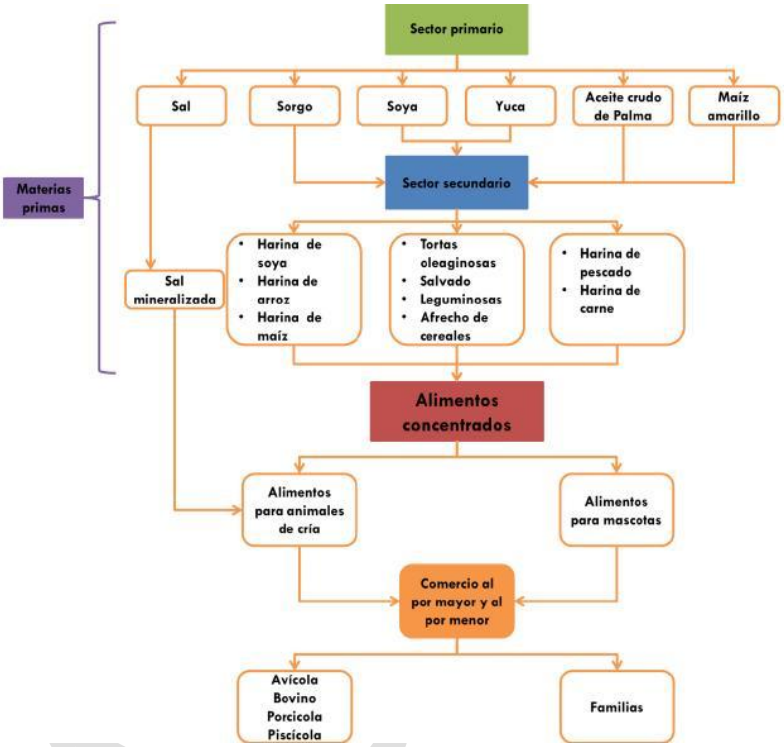


Fuente: Superintendencia de Industria y Comercio

Por otra parte, la industria de medicamentos veterinarios y productos biológicos en el país está integrada por empresas tanto nacionales como multinacionales. Como ocurre globalmente, en Colombia se encuentran algunos de los más importantes laboratorios internacionales, que producen medicamentos para uso humano y animal, también hay grandes laboratorios nacionales que cuentan con las dos líneas. La Industria veterinaria en el país está debidamente normatizada y contralada por entidades del Estado, tales como el Ministerio de

Agricultura y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, quien además certifica en Buenas Prácticas de Manufactura.

Las importaciones de materias primas provienen principalmente de países de Asia, mientras que las de productos terminados tienen distintos orígenes, principalmente Estados Unidos, Europa, Argentina, México, Brasil y Uruguay, entre otros. Colombia exporta principalmente productos terminados a Centro y Sur América, de las cuales, aproximadamente el 60% se dirigen hacia Venezuela y Ecuador.

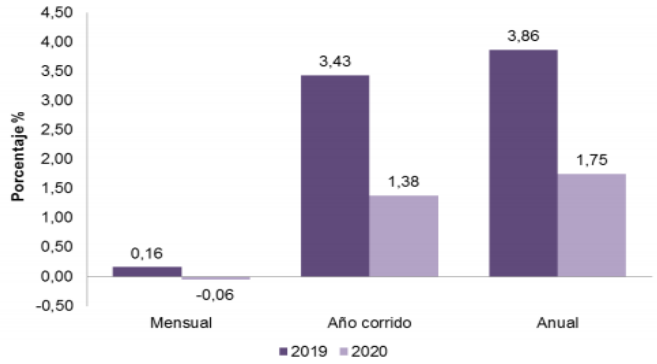


INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Octubre 2019 - 2020



1. RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2020

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2020, el IPC registró una variación de -0,06% en comparación con septiembre de 2020, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,06%): Transporte (0,90%), Restaurantes y hoteles (0,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,12%), Salud (0,07%), Recreación y cultura (0,06%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,06%), Prendas de vestir y calzado (-0,13%), Información y comunicación (-0,13%), Bienes y servicios diversos (-0,21%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,32%) y por último, Educación (-2,48%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2019 - 2020

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,90	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	0,11	0,01	0,23	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,29	0,00	0,12	0,00
Salud	1,71	0,34	0,01	0,07	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,47	0,02	0,06	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,04	0,00
TOTAL	100,00	0,16	0,16	-0,06	-0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	-0,06	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,04	0,00	-0,13	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,06	0,00	-0,13	-0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,21	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,25	0,04	-0,32	-0,05
Educación	4,41	0,03	0,00	-2,48	-0,11

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En octubre de 2020 en comparación con septiembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte intermunicipal, interveredal e internacional (19,88%), frutas frescas (2,43%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), transporte urbano (0,37%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,75%), suministro de agua (0,63%), vehículo particular nuevo (0,42%), huevos (1,50%), carne de res y derivados (0,49%) y carne de cerdo y derivados (1,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-8,96%), papas (-8,21%), arroz (-1,87%), electricidad (-0,68%) y tomate (-7,80%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2020

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	19,88	0,07
Frutas frescas	2,43	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio,	0,32	0,02
Transporte urbano (incluye tren y metro)	0,37	0,02
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	5,75	0,01
Suministro de agua	0,63	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,42	0,01
Huevos	1,50	0,01
Carne de res y derivados	0,49	0,01
Carne de cerdo y derivados	1,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,38%): Salud (4,70%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Restaurantes y hoteles (2,63%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,50%) y por último, Bienes y servicios diversos (2,28%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (1,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,17%), Recreación y cultura (0,51%), Información y comunicación (-0,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,09%) y por último, Educación (-4,03%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,29 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2019 - 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	2,43	0,04	4,70	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,56	0,99	4,29	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	3,38	0,32	2,63	0,25
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,45	0,08	2,50	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,72	0,15	2,28	0,12
TOTAL	100,00	3,43	3,43	1,38	1,38
Transporte	12,93	2,82	0,36	1,25	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,94	0,97	1,17	0,39
Recreación y cultura	3,79	1,86	0,07	0,51	0,02
Información y comunicación	4,33	1,81	0,08	-0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,33	0,10	-0,96	-0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,51	0,02	-3,09	-0,12
Educación	4,41	5,75	0,25	-4,03	-0,18

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.2 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En octubre de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,37%), transporte urbano (4,34%), arriendo imputado (1,18%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (42,19%), arriendo efectivo (1,06%), vehículo particular nuevo o usado (3,80%), electricidad (2,63%), frutas frescas (9,02%), educación preescolar y básica primaria (4,67%) y arroz (6,43%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-12,24%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-19,91%), productos de limpieza y mantenimiento (-6,46%), prendas de vestir para mujer (-7,02%) y gas (-5,40%).

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2020, el IPC registró una variación de 1,75% en comparación con octubre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (5,09%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,51%), Restaurantes y hoteles (3,48%), Bienes y servicios diversos (2,51%), Recreación y cultura (2,32%) y por último, Transporte (1,84%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,75%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,69%), Información y comunicación (0,88%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,75%), Prendas de vestir y calzado (-2,92%) y por último, Educación (-4,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2019 - 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71			5,09	0,09
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			3,54	0,55
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,78		3,51	0,06
Restaurantes y hoteles	9,43			3,48	0,33
Bienes y servicios diversos	5,36			2,51	0,13
Recreación y cultura	3,79			2,32	0,09
Transporte	12,93			1,84	0,24
TOTAL	100,00	3,86		1,75	1,75
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12			1,69	0,56
Información y comunicación	4,33	1,77		0,88	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			-0,75	-0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98			-2,92	-0,11
Educación	4,41			-4,03	-0,18

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en la variación anual

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,43 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Octubre 2020

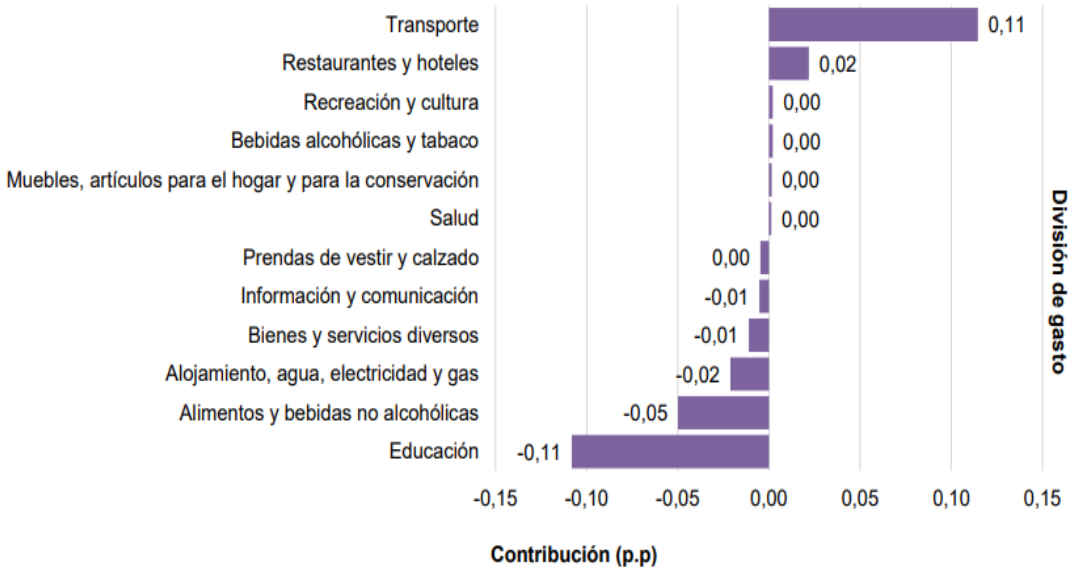
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,19	0,26
Arriendo imputado	1,47	0,21
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,49	0,21
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	57,36	0,16
Arroz	14,94	0,15
Electricidad	4,92	0,14
Arriendo efectivo	1,35	0,14
Vehículo particular nuevo o usado	4,60	0,12
Carne de res y derivados	3,71	0,07
Educación preescolar y básica primaria	4,67	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En octubre de 2020 en comparación con octubre de 2019, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,19%), arriendo imputado (1,47%), transporte urbano (4,49%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (57,36%), arroz (14,94%), electricidad (4,92%), arriendo efectivo (1,35%), vehículo particular nuevo o usado (4,60%), carne de res y derivados (3,71%) y educación preescolar y básica primaria (4,67%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: combustibles para vehículos (-12,23%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-19,91%), papas (-27,61%), productos de limpieza y mantenimiento (-6,24%) y prendas de vestir para mujer (-6,73%).

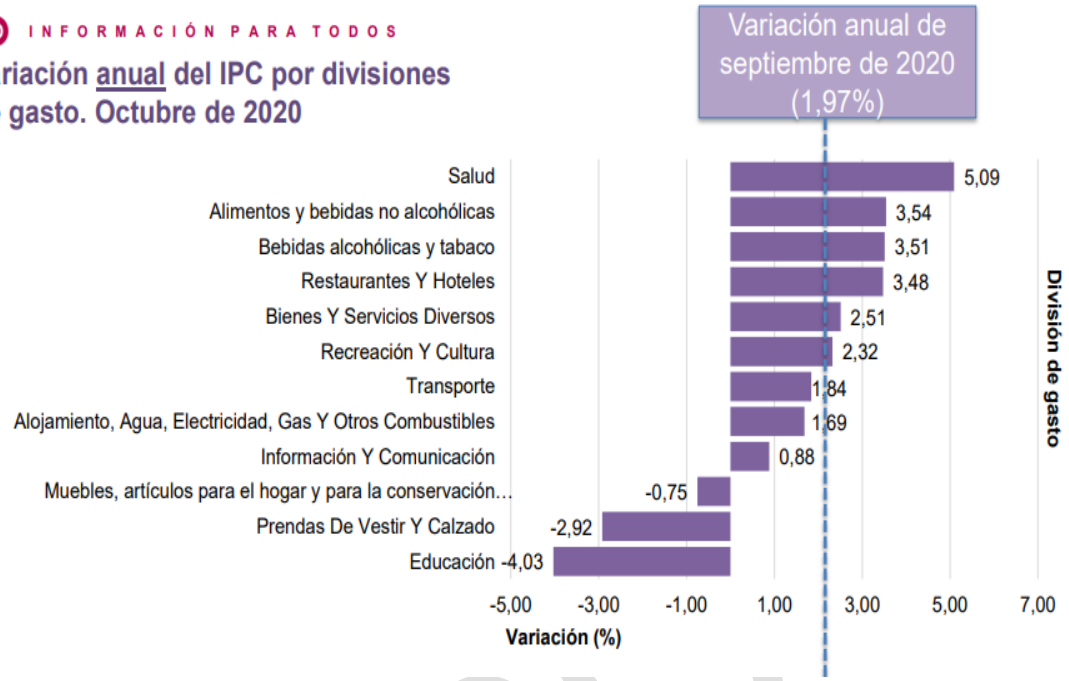
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_oct20.pdf

Contribución mensual del IPC por divisiones de gasto.
Octubre 2020

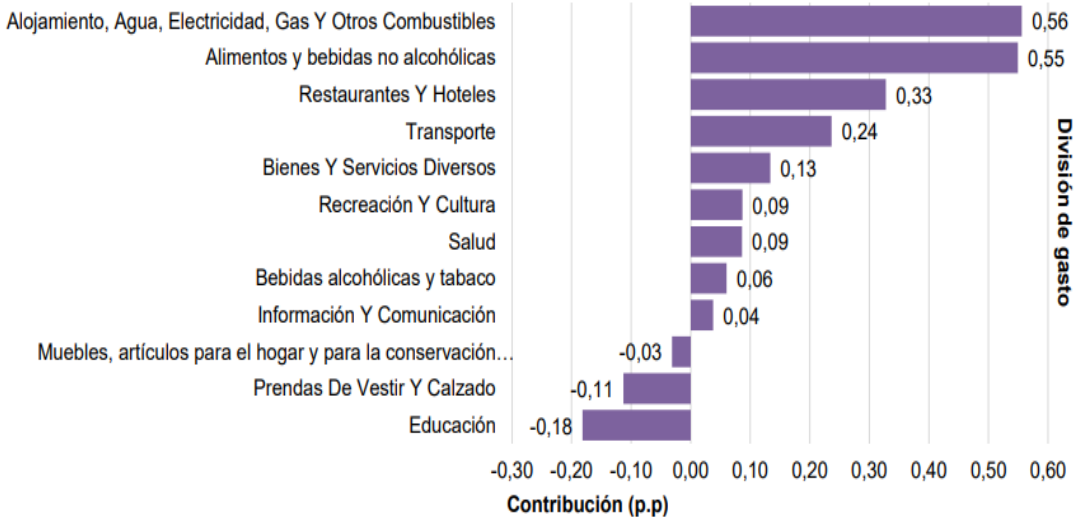


INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación anual del IPC por divisiones de gasto. Octubre de 2020



Contribución anual del IPC por divisiones de gasto Octubre 2020



Variación Total IPC
Octubre 2020

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
IPC total	**-0,06**	0,16	**1,38**	3,43	**1,75**	3,86

Resultados mensuales de la encuesta de expectativas de analistas económicos del Banco de la República (07 al 09 de octubre de 2020)

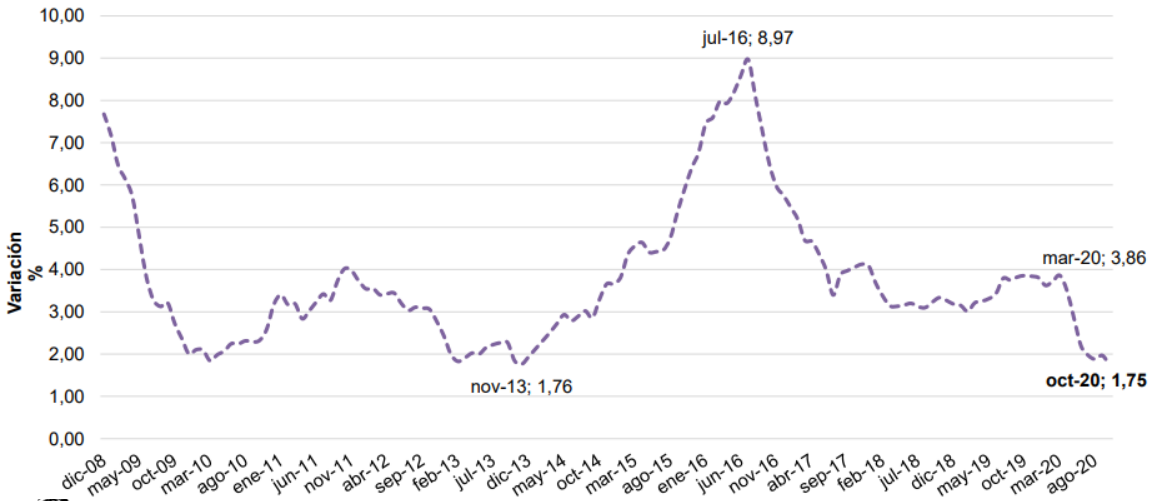
Resultado mensual



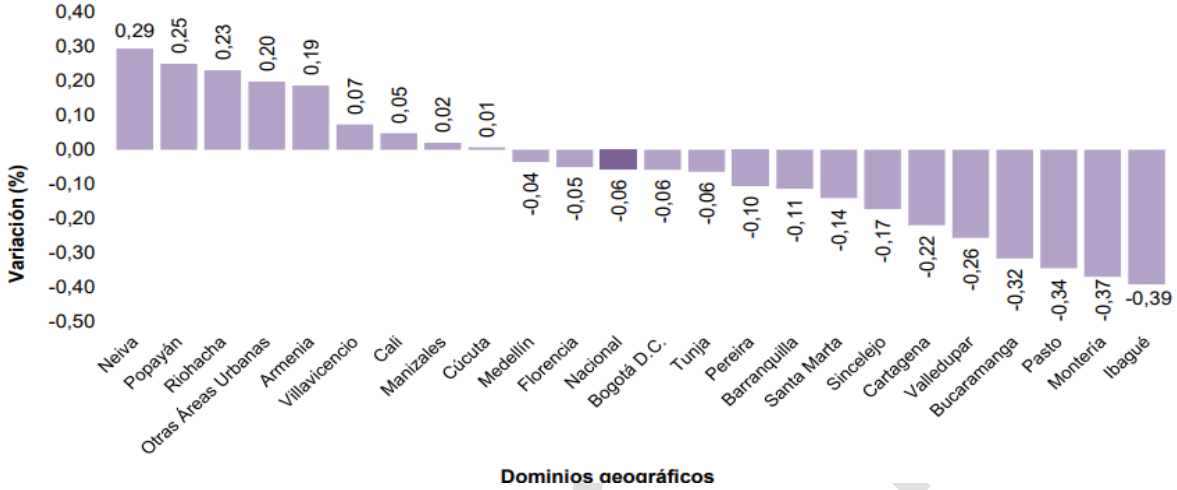
Resultado anual*



Variación anual del IPC
Diciembre 2008 - Octubre 2020



Variación mensual del IPC por dominios geográficos
Octubre 2020



Variación mensual, del año corrido y anual del IPC
Octubre de 2020

Canastas IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
IPC sin alimentos*	-0,01	0,14	0,85	2,87	1,42	3,33
IPC de energéticos (gas y energía para consumo en el hogar y combustibles para vehículo	-0,55	0,61	-4,71	2,81	-3,61	4,12
IPC total menos energéticos y alimentos	0,04	0,10	1,33	2,88	1,85	3,25
IPC de servicios**	0,03	0,09	1,57	3,18	2,13	3,67
IPC de bienes durables**	0,25	0,24	2,40	1,01	2,88	0,81
IPC de bienes semidurables**	0,03	0,06	-1,83	0,91	-1,66	1,04
IPC de bienes no durables**	-0,27	0,27	1,37	4,63	1,42	5,10
IPC Total	**-0,06**	**0,16**	**1,38**	**3,43**	**1,75**	**3,86**

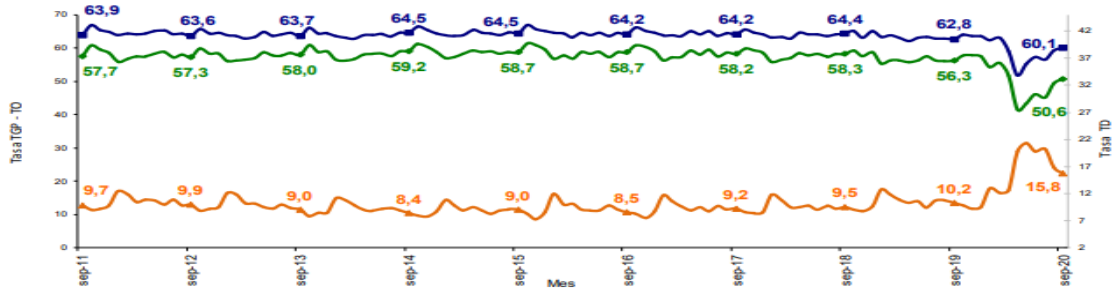
* Solamente excluye la división 01
**De acuerdo a la clasificación COICOP

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

MERCADO LABORAL

Septiembre de 2020

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre (2011 – 2020)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

INTRODUCCIÓN

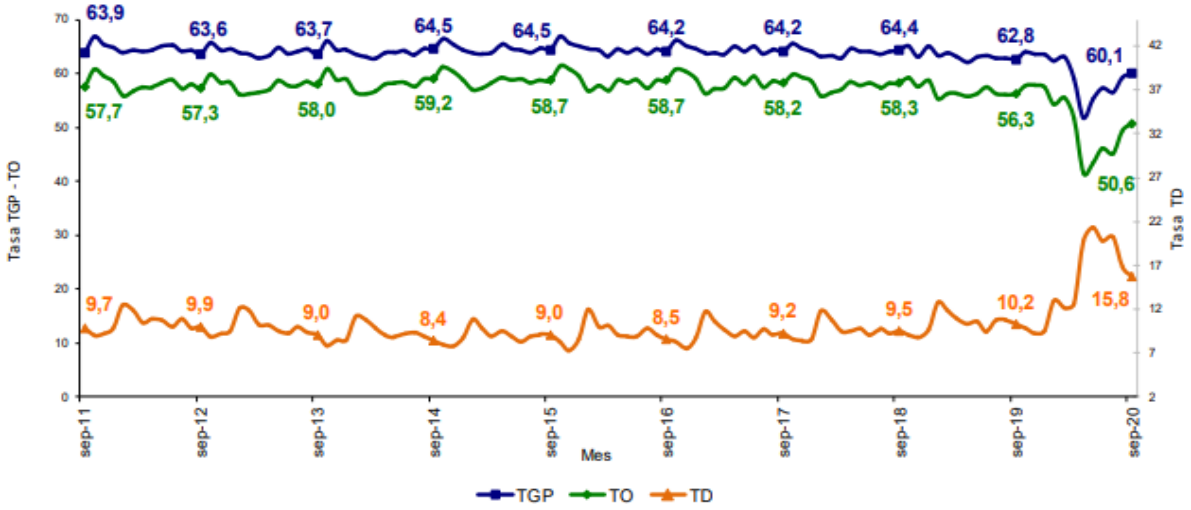
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros. Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD). Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, y San Andrés.

1. INFORMACIÓN DEL MES

1.1. Total, nacional

Para el mes de septiembre de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 15,8%, lo que significó un aumento de 5,6 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,1%, lo que representó una reducción de 2,7 puntos porcentuales frente a septiembre del 2019 (62,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 50,6%, presentando una disminución de 5,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,3%)

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre (2011 – 2020)

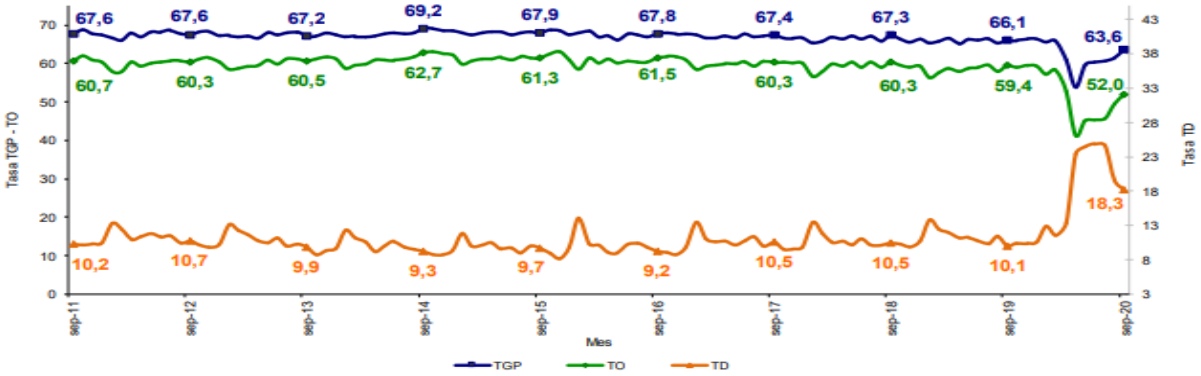


Fuente: DANE, GEIH.

1.2. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En septiembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,3%, lo que representó un aumento de 8,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, lo que significó una reducción de 2,5 puntos porcentuales frente a septiembre del 2019 (66,1%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 52,0%, lo que representó una disminución de 7,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2011 – 2020)



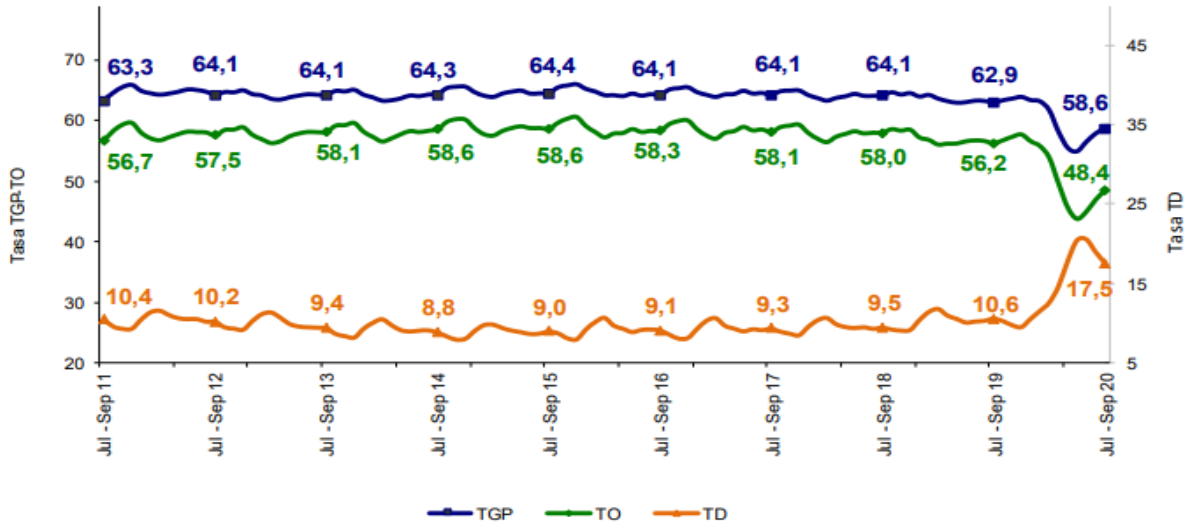
Fuente: DANE, GEIH.

2. TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2020

2.1. Total, nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre julio - septiembre 2020 fue 17,5%, lo que significó un aumento de 6,9 puntos porcentuales comparado con el trimestre julio - septiembre 2019 (10,6%). La tasa global de participación fue 58,6%, lo que representó una disminución de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo trimestre del 2019 (62,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 48,4%, lo que significó una reducción de 7,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,2%).

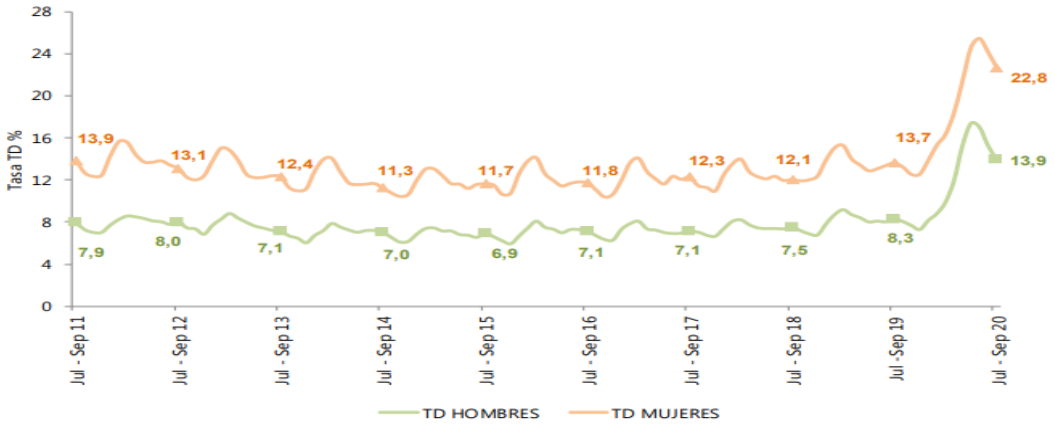
Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Julio - septiembre (2011 - 2020)



2.2. TASA DE DESEMPLEO SEGÚN SEXO

Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre julio - septiembre 2020 se ubicó en 13,9%, para las mujeres fue 22,8%. En el trimestre julio - septiembre 2019 estas tasas se ubicaron en 8,3% y 13,7%, respectivamente. Para el trimestre julio - septiembre 2020, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 8,9 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre julio – septiembre 2019, esta diferencia fue de 5,4 puntos porcentuales.

Gráfico 5. Tasa de desempleo según sexo
Total nacional
Julio - septiembre (2011 - 2020)

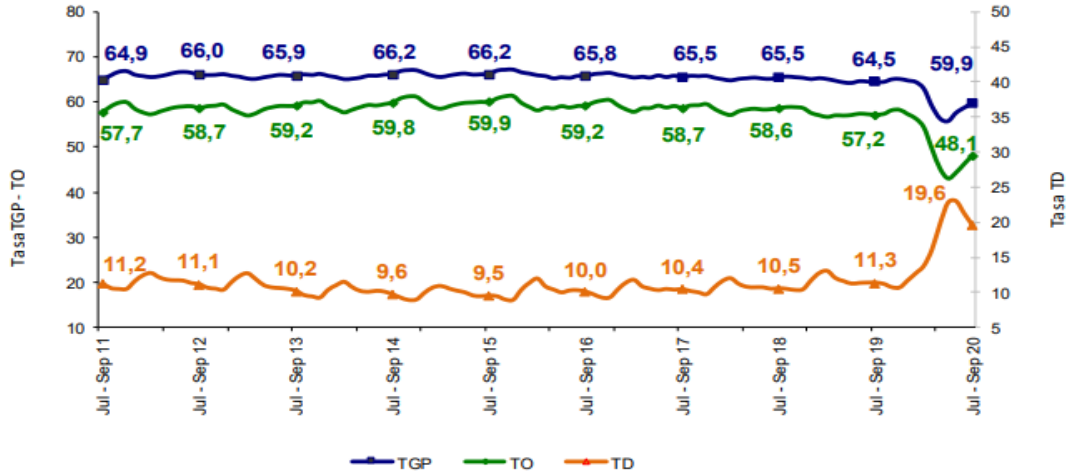


Fuente: DANE, GEIH.

2.3. CABECERAS

En el trimestre julio - septiembre 2020, la tasa de desempleo para las cabeceras fue 19,6%, lo que significó un aumento de 8,3 puntos porcentuales comparado con el trimestre julio - septiembre 2019 (11,3%). La tasa global de participación fue 59,9%, lo que representó una disminución de 4,6 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2019 (64,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 48,1%, lo que significó una reducción de 9,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2019 (57,2%).

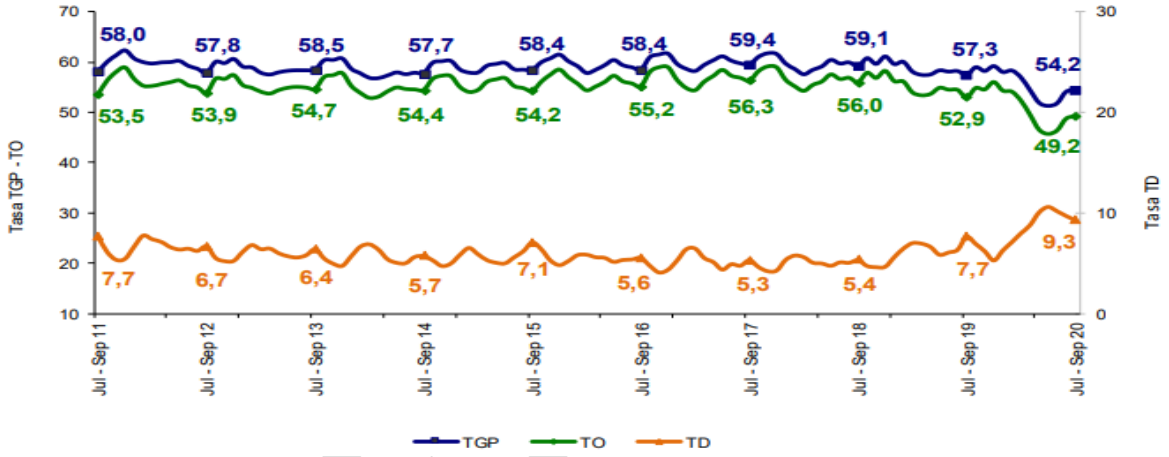
Gráfico 6. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total cabeceras
Julio - septiembre (2011 - 2020)



2.4. CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO

La tasa de desempleo en los centros poblados y rural disperso en el trimestre julio - septiembre 2020 fue 9,3%, lo que significó un aumento de 1,6 puntos porcentuales comparado con el trimestre julio - septiembre 2019 (7,7%). La tasa global de participación fue 54,2%, lo que representó una disminución de 3,1 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2019 (57,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 49,2%, lo que significó una reducción de 3,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2019 (52,9%).

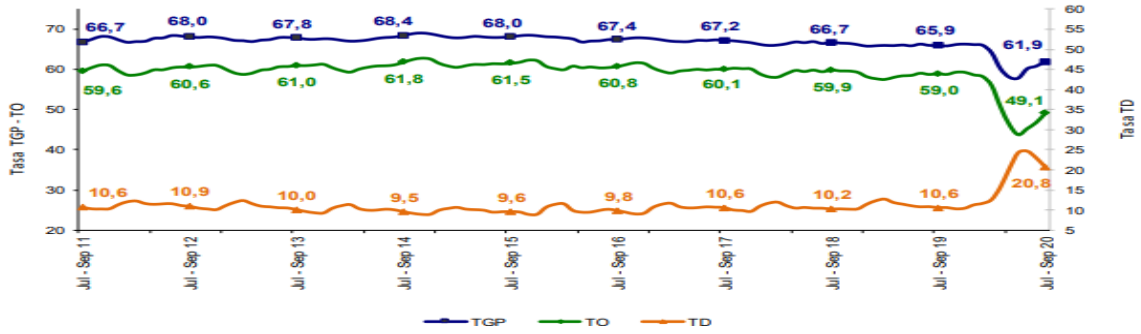
Gráfico 7. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total centros poblados y rural disperso
Julio - septiembre (2011 - 2020)



2.5. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En el trimestre julio - septiembre 2020, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 20,8%, lo que significó un aumento de 10,2 puntos porcentuales comparado con el trimestre julio – septiembre 2019 (10,6%). La tasa global de participación fue 61,9%, lo que representó una disminución de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2019 (65,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 49,1%, lo que significó una reducción de 9,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2019 (59,0%).

Gráfico 8. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre (2011 - 2020)



3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD

TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2020

3.1. Total, nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 19.304 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 48,2% de la población ocupada. Explotación de minas y canteras presentó un crecimiento de 5,1% comparado con el trimestre julio - septiembre 2019. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Alojamiento y servicios de comida con 27,0%, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 21,8% y Actividades inmobiliarias con 20,6%. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento y servicios de comida y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 2,4, 2,0 y 2,0 puntos porcentuales, respectivamente

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional

Julio - septiembre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-12,9**	**-12,9**
Comercio y reparación de vehículos	19,0	-12,7	-2,4
Alojamiento y servicios de comida	6,3	-27,0	-2,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	8,3	-21,8	-2,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,2	-15,5	-1,8
Industrias manufactureras	11,0	-10,7	-1,2
Transporte y almacenamiento	6,7	-15,7	-1,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,0	-16,9	-1,1
Construcción	7,2	-9,1	-0,6
Actividades inmobiliarias	1,2	-20,6	-0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-18,0	-0,3
Información y comunicaciones	1,4	-12,1	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,9	-0,4	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,2	1,4	0,0
Explotación de minas y Canteras	1,0	5,1	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

3.2. CABECERAS

La población ocupada en las cabeceras fue 14.969 miles de personas. Las ramas de Comercio y reparación de vehículos; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana e Industrias manufactureras concentraron el 48,2% de las personas ocupadas. Las ramas con mayor variación negativa frente al trimestre julio - septiembre 2019 fueron: Alojamiento y servicios de comida con 25,4% y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 22,1%. Entre tanto, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentó un crecimiento de 15,2%. En las cabeceras, las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 2,7, 2,3 y 2,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 10. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total cabeceras
Julio - septiembre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total Cabeceras	**100,0**	**-14,6**	**-14,6**
Comercio y reparación de vehículos	22,1	-12,5	-2,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9,4	-22,1	-2,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	13,5	-16,2	-2,2
Alojamiento y servicios de comida	7,3	-25,4	-2,1
Industrias manufactureras	12,6	-12,1	-1,5
Transporte y almacenamiento	7,7	-16,5	-1,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	7,4	-16,6	-1,3
Construcción	8,0	-12,8	-1,0
Actividades financieras y de seguros	1,7	-19,0	-0,3
Actividades inmobiliarias	1,5	-20,2	-0,3
Información y comunicaciones	1,8	-10,5	-0,2
Otras ramas*	2,1	5,0	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,7	15,2	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente del total de la variación de los ocupados.
p.p: Puntos porcentuales.
* Otras ramas: Explotación de minas y canteras; y suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

3.3. CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO

La población ocupada en los centros poblados y rural disperso fue 4.335 miles de personas. La rama de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca concentró el 63,4% de la población ocupada, seguida de la rama Comercio y reparación de vehículos con 8,4%. En los centros poblados y rural disperso, la rama de Alojamiento y servicios de comida fue la que más cayó con 38,1%, seguida de Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 19,2%. La rama que más restó a la variación de los ocupados fue Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,3 puntos porcentuales, seguida de Alojamiento y servicios de comida con 1,7 puntos porcentuales.

Gráfico 11. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total centros poblados y rural disperso
Julio - septiembre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total Resto	**100,0**	**-6,4**	**-6,4**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	63,4	-3,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	2,9	-38,1	-1,7
Comercio y reparación de vehículos	8,4	-14,4	-1,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	4,7	-19,2	-1,0
*Otras ramas	4,3	-12,9	-0,6
Transporte y almacenamiento	3,2	-8,0	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3,4	-4,3	-0,1
Industrias manufactureras	5,4	2,8	0,1
Construcción	4,2	26,2	0,8

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

* Otras ramas: Explotación de minas y canteras; suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; y actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

3.4. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

La población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9.169 miles de personas. Las ramas de actividad económica que tuvieron mayor participación en los ocupados de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fueron: Comercio y reparación de vehículos; Industrias manufactureras y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas concentraron el 50,3% de la ocupación. Las mayores variaciones negativas de los ocupados se presentaron en Alojamiento y servicios de comida con 26,7%, seguida de Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Actividades inmobiliarias con 25,1% y 21,4%, respectivamente. Las ramas de Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Alojamiento y servicios de comida fueron las que más restaron a la variación de los ocupados y en conjunto contribuyeron con 7,4 puntos porcentuales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Gráfico 12. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	**100,0**	**-15,7**	**-15,7**
Comercio y reparación de vehículos	21,9	-12,9	-2,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9,1	-25,1	-2,6
Alojamiento y servicios de comida	6,8	-26,7	-2,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	13,5	-14,6	-2,0
Industrias manufactureras	14,9	-12,2	-1,7
Construcción	7,4	-17,8	-1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	9,2	-14,8	-1,3
Transporte y almacenamiento	8,2	-13,5	-1,1
Actividades inmobiliarias	2,1	-21,4	-0,5
Actividades financieras y de seguros	2,3	-17,4	-0,4
Información y comunicaciones	2,3	-4,0	-0,1
Otras ramas*	2,4	8,3	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente del total de la variación de los ocupados.

p.p: Puntos porcentuales.

* Otras ramas: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras; y suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

4. POBLACIÓN OCUPADA POR POSICIÓN OCUPACIONAL TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2020

4.1. Total nacional

En el total nacional, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación en la población ocupada con 44,4% y 37,7%, respectivamente. La posición ocupacional que más cayó fue Empleado doméstico con una variación de 32,7%, seguida de Patrón o empleador con 25,3% Obrero, empleado particular, y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más restaron a la variación de los ocupados con 7,4 y 2,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 13. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Julio - septiembre (2020/2019)

Posición ocupacional	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-12,9**	**-12,9**
Obrero, empleado particular	37,7	-18,4	-7,4
Trabajador por cuenta propia	44,4	-6,7	-2,8
Empleado doméstico	2,5	-32,7	-1,0
Patrón o empleador	3,2	-25,3	-0,9
Jornalero o peón	4,3	-7,7	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	4,0	-8,1	-0,3
Trabajador sin remuneración°	3,9	-1,9	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
° Trabajador sin remuneración incluye a los trabajadores familiares sin remuneración y a los trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p: Puntos porcentuales.

1.2. CABECERAS

En las cabeceras, las posiciones ocupacionales con mayor participación en la ocupación fueron: Obrero, empleado particular^ (44,8%) y Trabajador por cuenta propia (42,3%). La posición ocupacional Empleado doméstico presentó una disminución de 35,5%, seguida de Patrón o empleador con 30,6%. Las posiciones ocupacionales Obrero, empleado particular^, y Trabajador por cuenta propia restaron a la variación de la población ocupada 8,4 y 3,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 14. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional˜

Total cabeceras

Julio - septiembre (2020/2019)

Posición ocupacional	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total cabeceras	**100,0**	**-14,6**	**-14,6**
Obrero, empleado particular^	44,8	-17,9	-8,4
Trabajador por cuenta propia	42,3	-8,5	-3,4
Empleado doméstico	2,5	-35,5	-1,2
Patrón o empleador	3,0	-30,6	-1,1
Obrero, empleado del gobierno	4,8	-8,6	-0,4
Trabajador sin remuneración°	2,5	-5,9	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

^Obrero, empleado particular incluye jornalero o peón.

˜Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

° Trabajador sin remuneración incluye a los trabajadores familiares sin remuneración y a los trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p: Puntos porcentuales.

4.3. CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO

Las posiciones ocupacionales con mayor participación durante el trimestre julio - septiembre 2020 en los centros poblados y rural disperso fueron: Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular. Estas dos posiciones concentraron el 68,7% de la población ocupada. En los centros poblados y rural disperso, se presentó una variación negativa de 18,4% en la posición ocupacional Empleado doméstico, respecto al mismo trimestre del 2019, seguido de Obrero, empleado particular con 17,5%. La posición ocupacional que contribuyó positivamente a la variación de la población ocupada en los centros poblados y rural disperso fue Trabajador sin remuneración con 0,2 puntos porcentuales. Entre tanto, Obrero, empleado particular, y Jornalero o peón fueron las que más restaron a la ocupación con 3,4 y 1,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 15. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total centros poblados y rural disperso
Julio - septiembre (2020/2019)

Posición ocupacional	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total centros poblados y rural disperso	**100,0**	**-6,4**	**-6,4**
Obrero, empleado particular	16,9	-17,5	-3,4
Jornalero o peón	15,3	-11,2	-1,8
Trabajador por cuenta propia	51,8	-1,2	-0,6
Empleado doméstico	2,2	-18,4	-0,5
Patrón o empleador	3,9	-6,5	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	1,0	1,1	0,0
Trabajador sin remuneración°	8,8	2,3	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
^ Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente del total de la variación de los ocupados.
° Trabajador sin remuneración incluye a los trabajadores familiares sin remuneración y a los trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p: Puntos porcentuales.

4.4. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Para el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, Obrero, empleado particular^, y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones que mayor participación tuvieron en la ocupación (88,3%) durante el trimestre julio - septiembre 2020. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, Empleado doméstico y Patrón o empleador presentaron reducciones de 37,8% y 35,1%, respectivamente. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, las posiciones ocupacionales Obrero, empleado particular^, y Trabajador por cuenta propia restaron a la variación de los ocupados 9,6 y 3,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 16. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional˜
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre (2020/2019)

Posición ocupacional	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	**100,0**	**-15,7**	**-15,7**
Obrero, empleado particular^	49,6	-18,6	-9,6
Trabajador por cuenta propia	38,7	-9,1	-3,3
Patrón o empleador	2,9	-35,1	-1,3
Empleado doméstico	2,6	-37,8	-1,3
Trabajador sin remuneración°	1,8	-9,9	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	4,3	1,8	0,1

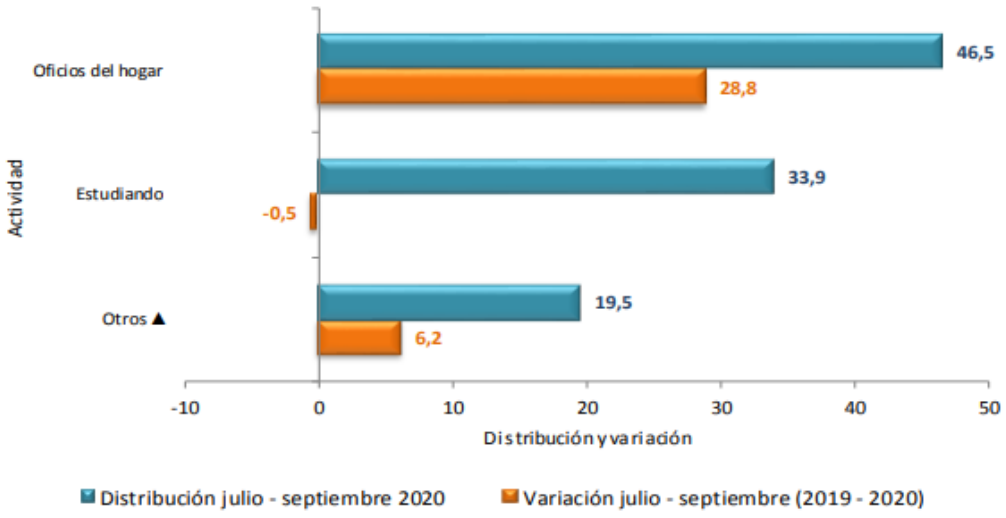
Fuente: DANE, GEIH.
^Obrero, empleado particular incluye jornalero o peón.
° Trabajador sin remuneración incluye a los trabajadores familiares sin remuneración y a los trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.
˜Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p: Puntos porcentuales.

2. INACTIVOS TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2020

5.1. Total nacional

En el trimestre julio - septiembre 2020, la población inactiva en el total nacional se dedicó principalmente a realizar oficios del hogar (46,5%) y a estudiar (33,9%).

Gráfico 17. Distribución y variación de la población inactiva
Total nacional
Julio – septiembre (2020/2019)



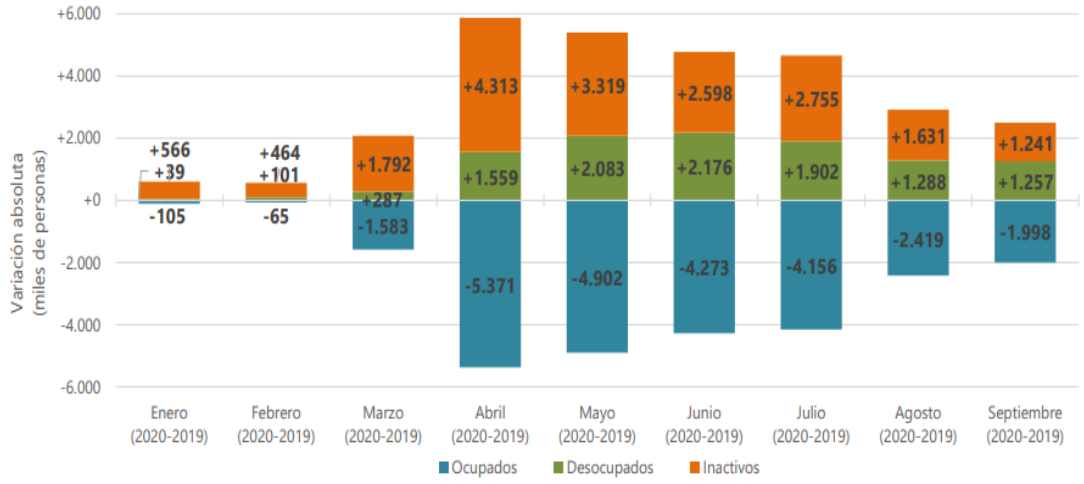
Población ocupada, desocupada e inactiva
Septiembre (2020-2019)

Miles de personas	Total Nacional		
	Septiembre 2020	Septiembre 2019	Variación absoluta
Población ocupada	**20.232**	22.230	-1.998*
Población desocupada	**3.788**	2.531	+1.257*
Población inactiva	**15.939**	14.698	+1.241*

Miles de personas	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Septiembre 2020	Septiembre 2019	Variación absoluta
Población ocupada	**9.724**	10.976	-1.252*
Población desocupada	**2.172**	1.227	+945*
Población inactiva	**6.812**	6.260	+552*

* Variación estadísticamente significativa.
Notas: • Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Fuente: DANE, GEIH.

Variación de la población ocupada, desocupada e inactiva
Total nacional
Enero – septiembre (2020-2019)



Notas: • El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE, GEIH.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Población ocupada según dominio geográfico
Septiembre (2020-2019)

Ocupados -1.998*	Total Nacional			
	Septiembre 2020	Septiembre 2019	Variación porcentual	Contribución en p.p.
Total nacional	20.232	22.230	-9,0*	
13 ciudades y A.M.	9.724	10.976	-11,4	**-5,6***
Otras cabeceras	5.091	5.531	-8,0	**-2,0***
Centros poblados y rural disperso	4.383	4.542	-3,5	**-0,7**
10 ciudades	1.033	1.181	-12,5	**-0,7***

* Variación estadísticamente significativa.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas: • El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• 10 ciudades incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.
Fuente: DANE, GEIH

INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación absoluta de la población **ocupada** según dominio geográfico
Septiembre (2010-2020)

Dominio geográfico	Población ocupada Variación absoluta									
	Septiembre 2011-2010	Septiembre 2012-2011	Septiembre 2013-2012	Septiembre 2014-2013	Septiembre 2015-2014	Septiembre 2016-2015	Septiembre 2017-2016	Septiembre 2018-2017	Septiembre 2019-2018	Septiembre 2020-2019
Total nacional	+662	+166	+568	+726	+139	+298	+111	+307	-474	-1.998
13 ciudades y A.M.	**+442**	**+110**	+194	**+538**	**-80**	**+183**	**-66**	+155	-9	**-1.252**
Otras cabeceras	+343	**-58**	**+263**	+60	**+167**	0	+71	**+266**	-224	-440
Centros poblados y rural disperso	**-133**	+70	+95	+56	+29	+126	**+88**	**-115**	**-235**	-159
10 ciudades	+10	+44	+16	+73	+23	**-11**	+17	+1	-6	-147

Notas: • El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas y ordenados según el último periodo.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.
• Por efecto de redondeo, la suma de las variaciones absolutas puede diferir del total.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• 10 ciudades incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.

Fuente: DANE, GEIH.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Población **ocupada** según sexo y rangos de edad
Septiembre (2020-2019)

Sexo y rangos de edad		Total Nacional		
		Septiembre 2020	Septiembre 2019	Variación absoluta
Población ocupada		20.232	22.230	-1.998*
Total	**10 a 24 años**	3.200	3.356	-156
	25 a 54 años	13.693	15.129	-1.436*
	De 55 años y más	3.338	3.744	-406*
Hombre	**Total hombres**	12.303	12.930	-628*
	10 a 24 años	2.049	1.997	+52
	25 a 54 años	8.156	8.637	-481*
	De 55 años y más	2.097	2.296	-199*
Mujer	**Total mujeres**	7.929	9.299	-1.370*
	10 a 24 años	1.151	1.359	-208*
	25 a 54 años	5.537	6.492	-955*
	De 55 años y más	1.241	1.448	-207*

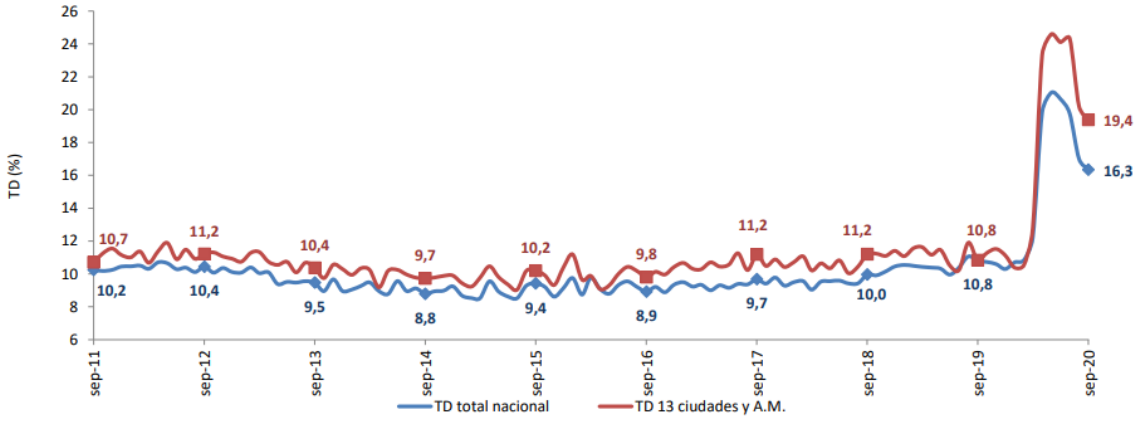
* Variación estadísticamente significativa.

Notas: • El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• Por efecto de redondeo, la suma de las variaciones absolutas puede diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Fuente: DANE, GEIH.

INFORMACIÓN PARA TODOS

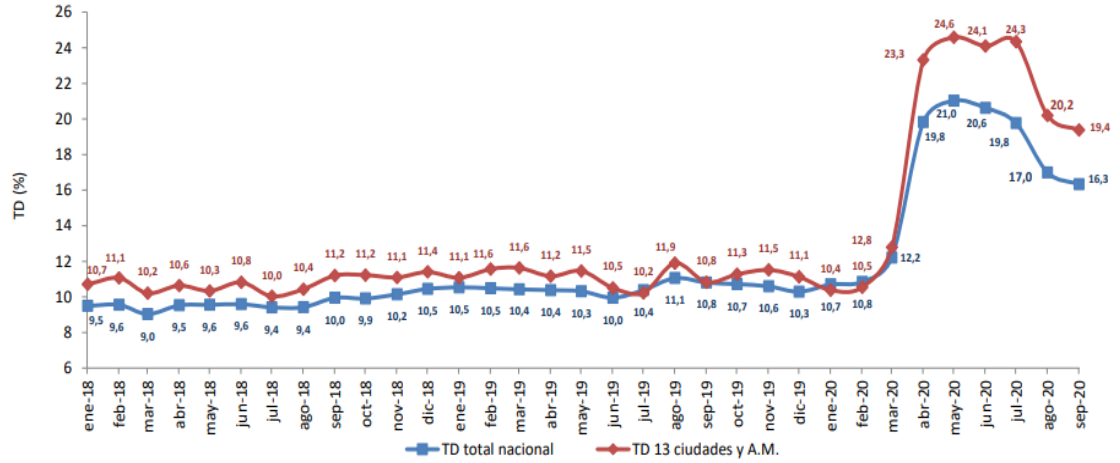
Tasa de desempleo desestacionalizada (pr.)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2011-2020)



pr.: preliminar.
Notas: : • El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Fuente: DANE, GEIH.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Tasa de desempleo desestacionalizada (pr.)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mensual. Enero 2018 – septiembre 2020



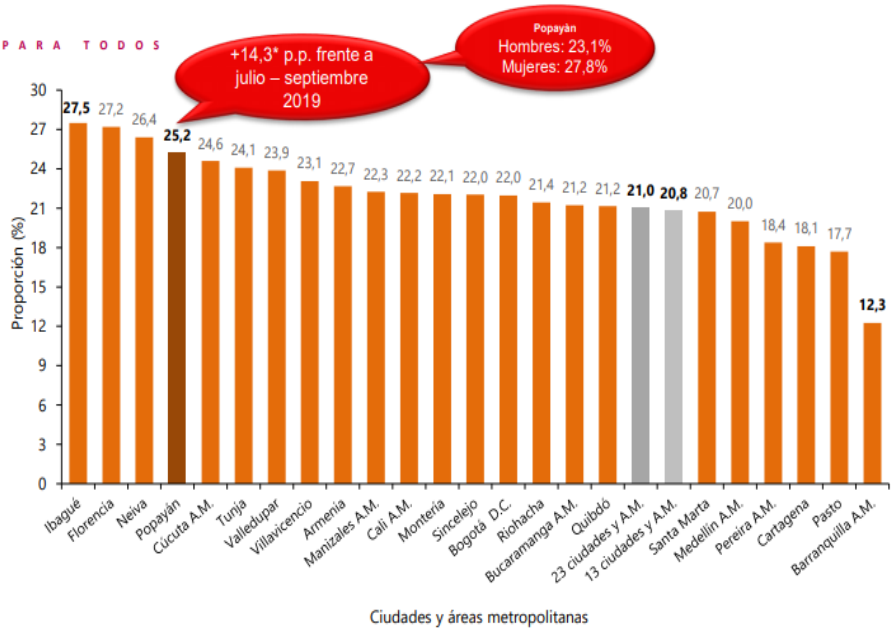
pr.: preliminar.
Notas: : • El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Fuente: DANE, GEIH.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Tasa de desempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2020

Ninguna ciudad presentó variación negativa en la tasa de desempleo

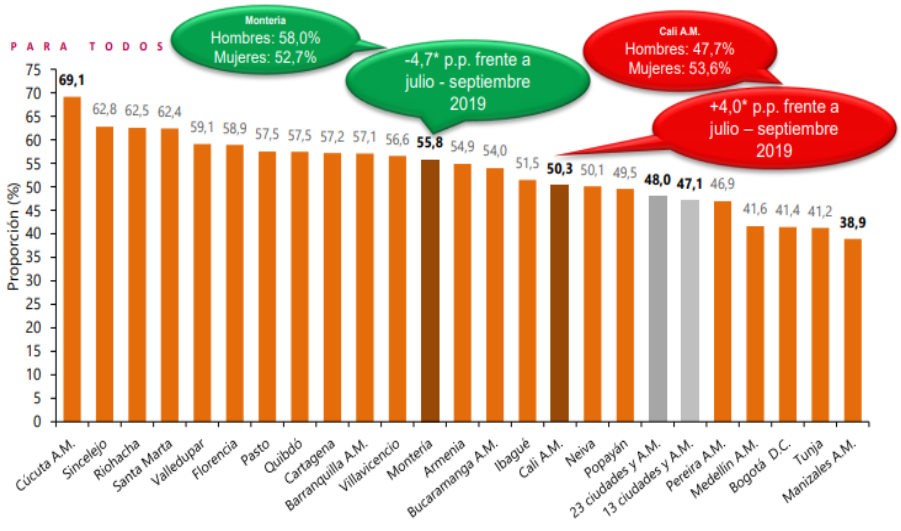
Todas las 23 ciudades presentaron tasas de desempleo superiores a un dígito



* Variación estadísticamente significativa.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas: • Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
Fuente: DANE, GEIH.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Proporción de la población ocupada informal^
según ciudad 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio – septiembre 2020



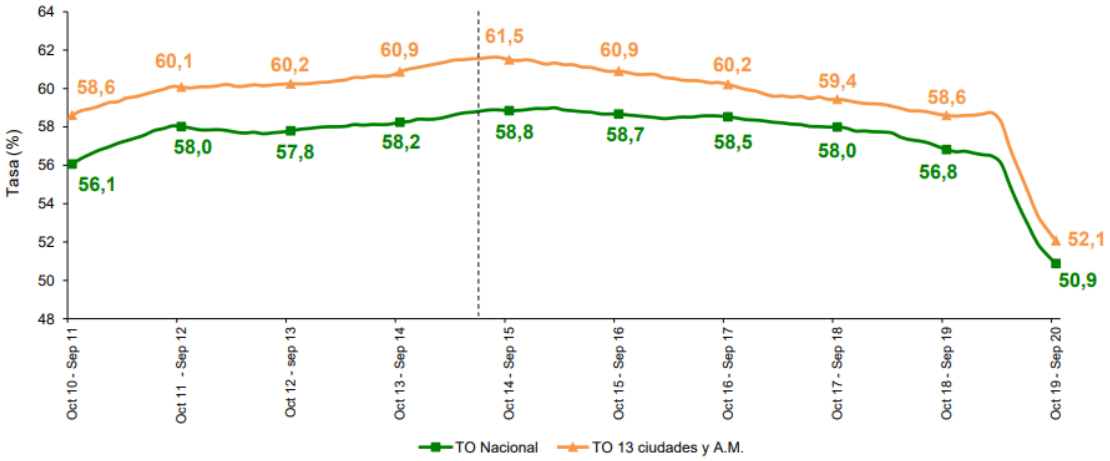
* Variación estadísticamente significativa.
^ La definición adoptada por el DANE para la medición del empleo informal, se remite a la resolución 15ª CIET de la OIT de 1993 y a las recomendaciones del grupo de DELHI (grupo de expertos convocado por Naciones Unidas para la medición del fenómeno informal); donde indican que un trabajador se considera como informal si trabaja en un establecimiento de hasta cinco trabajadores, excluyendo los independientes que se dedican a su oficio y a los empleados del gobierno.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas: • Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
• Por efectos de redondeo, las cifras de las variaciones pueden diferir ligeramente con la diferencia calculada.
Fuente: DANE, GEIH.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Tasa de ocupación (TO)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Año móvil, octubre - septiembre (2010–2020)

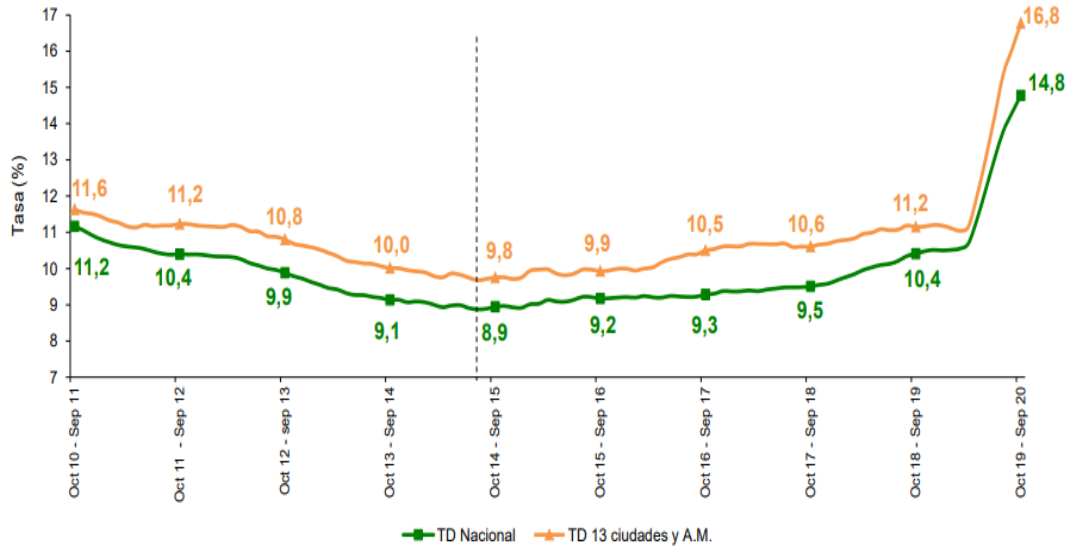


INFORMACIÓN PARA TODOS

Tasa de desempleo (TD)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Año móvil, septiembre - agosto (2010–2020)



Fuente: DANE, GEIH.

IMPACTO DEL COVID – 19 EN LA ECONOMIA DEL PAIS

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, las cuales declararon la emergencia sanitaria por causa de la enfermedad denominada COVID-19, y teniendo en cuenta la orden de aislamiento preventivo obligatorio para todos los colombianos a partir de las cero horas (00:00 am) del día 25 de marzo de 2020; el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE, con el fin de garantizar la producción de las estadísticas oficiales, establece en la presente circular las medidas en relación con el desarrollo y ejecución de las operaciones estadísticas a su cargo.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales 13 y 22 dél Decreto 457 de 2020, que exceptúan de la medida de asilamiento preventivo obligatorio las actividades de servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria y para garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado, así como todas aquellas relativas al funcionamiento de la infraestructura crítica: computadores, sistemas computacionales, redes de comunicaciones, datos e información cuya destrucción o interferencia puede debilitar o impactar en la seguridad de la economía, salud pública o la combinación de ellas.

A partir de la situación de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, declarada a través del Decreto 417 de marzo 17 de 2020; así como la imperiosa necesidad de diseñar medidas para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, se hace indispensable cumplir el objetivo del DANE establecido en el artículo 1 del Decreto 262 de 2004, según el cual, la entidad debe "garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica." De conformidad con lo anterior, a continuación, se describen las condiciones para el complimiento misional de la entidad, así como los ajustes específicos para garantizar la integridad del proceso estadístico en las actuales condiciones excepcionales.

El coronavirus o COVID – 19, así denominado por Organización Mundial de la Salud, ha tenido efectos importantes en las sociedades, además de generar impactos significativos en la economía mundial; ciudades aisladas, controles rigurosos en los puertos, restricciones en el flujo de mercancías, regulaciones en el tránsito de personas, alertas sanitarias, entre otras causales del pánico que está viviendo mundo por la rápida propagación del virus ha desencadenado en crisis para comercio internacional y el desarrollo de las economías.

Según la Organización Mundial de la Salud, hasta el momento se han registrado 4.518.074 casos confirmados de coronavirus a nivel mundial, adicionalmente la OCDE advirtió que esta situación presenta el mayor peligro para la economía mundial desde la crisis financiera de 2008.

En relación con lo anterior, China es el país en donde se originó el virus, por consiguiente, es la nación que presenta mayor afectación en las actividades económicas y de comercio; el cierre de fábricas y medidas de prevención en los intercambios de mercancías, ha ocasionado pérdidas significativas en comercio mundial junto con las interrupciones en la red de valor de varios sectores económicos. Según la UNCTAC se espera que los países más afectados sean la Unión Europea, Estados Unidos y Japón, con pérdidas de 15.5, 5.8 y 5.2 millones de dólares respectivamente. En las siguientes graficas representa el impacto de la pandemia en la cadena de suministros y en la producción mundial.

Perspectivas de la Economía Mundial, abril de 2020

La pandemia de COVID-19 está infligiendo enormes y crecientes costos humanos en todo el mundo. Para proteger vidas y permitir que los sistemas sanitarios puedan hacer frente a la situación ha sido necesario recurrir a aislamientos, confinamientos y cierres generalizados con el fin de frenar la propagación del virus.

La crisis sanitaria por ende está repercutiendo gravemente en la actividad económica Como resultado de la pandemia, se proyecta que la economía mundial sufra una brusca contracción de -3% en 2020, mucho peor que la registrada durante la crisis financiera de 2008–09. En el escenario base, en el que se supone que la pandemia se disipa en el segundo semestre de 2020 y que las medidas de contención pueden ser replegadas gradualmente, se proyecta que la economía mundial crezca 5,8% en 2021, conforme la actividad económica se normalice gracias al apoyo brindado por las políticas.



Últimas proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

La pandemia de COVID-19 afectará gravemente el crecimiento en todas las regiones.

(PIB real, variación porcentual anual)	2019	PROYECCIONES 2020	2021
Producto mundial	2,9	-3,0	5,8
Economías avanzadas	1,7	-6,1	4,5
Estados Unidos	2,3	-5,9	4,7
Zona del euro	1,2	-7,5	4,7
Alemania	0,6	-7,0	5,2
Francia	1,3	-7,2	4,5
Italia	0,3	-9,1	4,8
España	2,0	-8,0	4,3
Japón	0,7	-5,2	3,0
Reino Unido	1,4	-6,5	4,0
Canadá	1,6	-6,2	4,2
Otras economías avanzadas	1,7	-4,6	4,5
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	3,7	-1,0	6,6
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	1,0	8,5
China	6,1	1,2	9,2
India	4,2	1,9	7,4
ASEAN-5	4,8	-0,6	7,8
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,1	-5,2	4,2
Rusia	1,3	-5,5	3,5
América Latina y el Caribe	0,1	-5,2	3,4
Brasil	1,1	-5,3	2,9
México	-0,1	-6,6	3,0
Oriente Medio y Asia Central	1,2	-2,8	4,0
Arabia Saudita	0,3	-2,3	2,9
África subsahariana	3,1	-1,6	4,1
Nigeria	2,2	-3,4	2,4
Sudáfrica	0,2	-5,8	4,0
Economías en desarrollo de bajo ingreso	5,1	0,4	5,6

Fuente: *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2020.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org

https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2020/04/14/weo-april-2020

La pandemia del coronavirus provocará un crecimiento económico negativo en América Latina y el Caribe del 4,6 % este año, con las caídas más pronunciadas en Ecuador y México, que verán contraer sus economías en un 6 %, según las previsiones del Banco Mundial (BM). "Se prevé que el Producto Interno Bruto de la región de América Latina y el Caribe (excluyendo Venezuela) caiga un 4,6 % en 2020. Para 2021 se espera un retorno del crecimiento de 2,6%", señaló el último informe semestral de la Oficina del Economista en Jefe del BM para la región, Martín Rama. Entre los más afectados, figuran México y Ecuador, que verán cómo sus economías se desploman un 6 %; seguidos por Argentina y Brasil, con contracciones previstas del 5 % este año.

En el caso de Colombia, de una proyección de crecimiento que el Banco Mundial estimaba en 3,6 % para 2020 en sus estimativos de enero, el organismo internacional pasó a una previsión negativa (-2 %) en este año, por el devastador efecto del coronavirus.

"Los gobiernos de América Latina y el Caribe enfrentan el enorme desafío de proteger vidas y al mismo tiempo limitar los impactos económicos - dijo Rama - Esto requerirá políticas dirigidas y coherentes en una escala raras veces vista anteriormente". La actividad económica también caerá, aunque en menor medida, en Bolivia, -3,4 %; en Perú, -4,7 %; y en Chile, -3,3 %, según las proyecciones del BM. https://www.eltiempo.com/economia/sectores/la-caida-que-tendra-la-economiacolombiana-en-2020-segun-el-banco-mundial-483494 Informe sobre la estabilidad financiera mundial de abril de 2020-04-17 La pandemia del coronavirus (COVID-19) presenta un desafío histórico.

A mediados de febrero, cuando los participantes en los mercados empezaron a temer que el brote se pudiera convertir en una pandemia mundial, los precios de las acciones cayeron bruscamente, desde niveles que antes estaban sobredimensionados. En los mercados de crédito, los diferenciales se dispararon, especialmente en segmentos riesgosos como los bonos de alta rentabilidad, los préstamos apalancados y la deuda privada, donde las emisiones se redujeron drásticamente. Los precios del petróleo se desplomaron ante el debilitamiento de la demanda mundial y la incapacidad de los países de la OPEP+ de llegar a un acuerdo sobre recortes de la producción, lo que añadió un nuevo elemento al deterioro del apetito por el riesgo. Esta volatilidad de las condiciones del mercado condujo a una fuga hacia activos de calidad, lo que provocó que los rendimientos de los bonos de refugio seguro disminuyeran de manera abrupta. Una serie de factores amplificó los movimientos de los precios de los activos, contribuyendo a un brusco endurecimiento de las condiciones financieras a una velocidad sin precedentes. Surgieron señales de tensión en los principales mercados de financiamiento a corto plazo, incluido el mercado mundial de dólares estadounidenses, un fenómeno que recuerda a la dinámica que se vio por última vez durante la crisis financiera de hace una década. La liquidez del mercado se deterioró considerablemente, incluso en mercados tradicionalmente considerados más profundos. Los inversionistas apalancados se vieron bajo presión, y algunos se vieron obligados a cerrar algunas de sus posiciones para satisfacer las reposiciones de márgenes de garantía y reequilibrar sus carteras. No obstante, los mercados se han recuperado de parte de las pérdidas. Las medidas decisivas de política monetaria y fiscal, encaminadas a contener las consecuencias de la pandemia, han estabilizado la actitud de los inversionistas. Sin embargo, sigue existiendo el riesgo de un mayor endurecimiento de las condiciones financieras que podría exponer vulnerabilidades financieras destacadas repetidamente en anteriores Informes sobre la estabilidad financiera mundial. Las economías de mercados emergentes y pre emergentes se enfrentan a la tormenta perfecta. Han experimentado la reversión más marcada jamás registrada de los flujos de inversión de cartera, tanto medida en dólares como en porcentaje del PIB de los mercados emergentes y pre emergentes. Es probable que esta pérdida de financiamiento externo mediante deuda ejerza presión sobre los prestatarios más apalancados y menos solventes.

Esto puede conducir a un aumento de las reestructuraciones de la deuda, que podría poner a prueba los mecanismos vigentes para la resolución de la deuda. Los gestores de activos podrían tener que enfrentarse a nuevos reembolsos de sus fondos y verse obligados a vender activos en mercados bajistas, lo que podría exacerbar las caídas de precios. Los altos niveles de endeudamiento de las empresas y los hogares pueden llevar a una situación crítica causada por el sobreendeudamiento a medida que la economía sufre una frenada brusca de la entrada de capitales. Los bancos tienen más capital y liquidez que en el pasado y han sido sometidos a pruebas de tensión; además, las inyecciones de liquidez de los bancos centrales han contribuido a mitigar los riesgos de financiamiento, lo que los coloca en una mejor posición que en el inicio de la crisis financiera mundial. Sin embargo, en algunos países la resiliencia de los bancos podría verse sometida a prueba ante las grandes pérdidas crediticias y en los mercados, lo que puede llevarlos a reducir sus préstamos a la economía, amplificando la desaceleración de la actividad.

Este desafío histórico requiere una respuesta enérgica de política económica. La prioridad es salvar vidas y aplicar medidas de contención adecuadas para evitar la saturación de los sistemas de salud. Las autoridades

de los países deben apoyar a las personas y empresas más afectadas por el brote del virus, como se analiza en la edición de abril de 2020 de Perspectivas de la economía mundial. Con ese fin, las autoridades de todo el mundo ya han implementado políticas de amplio alcance.

El Monitor Fiscal de abril de 2020 describe los paquetes de apoyo fiscal anunciados por los gobiernos de todo el mundo. Son necesarias medidas fiscales amplias, oportunas, temporales y focalizadas para garantizar que la paralización temporal de la actividad no provoque un daño más permanente a la capacidad productiva de la economía y a la sociedad en su conjunto.

SECTOR VS COVID19

Los últimos datos revelados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) sobre el empleo evidencian el fuerte impacto de la actual coyuntura en la economía del país, un contexto que no es alentador para el sector de construcción de edificaciones, y en general para las actividades productivas.

El Covid-19 y la consecuente incertidumbre aceleran los cambios en la forma en que las organizaciones trabajan y seguirán haciéndolo en el futuro.

A medida que los empleadores se transforman, deben reconsiderar el propósito de su compañía y sus responsabilidades con sus actuales y futuros empleados. Una tarea que no da espera mientras se enfrentan a desafíos imprevistos como el covid-19 y un posible debilitamiento económico que podría impactar la adopción de nuevas estrategias de capital humano. Para esto, es necesario buscar el equilibrio entre la variable económica y las decisiones relacionadas con las personas, el entorno y la sostenibilidad, más aún cuando el mundo corporativo se prepara para hacer frente a los interrogantes, las preocupaciones y la incertidumbre generados por cuenta de una pandemia global.

"Esta coyuntura global está acelerando ciertos cambios que vienen dando asomo hace años: el trabajo remoto, las nuevas formas de trabajo o la conciencia del propósito de las organizaciones, son tendencias que se vienen alertando y que hoy se manifiestan con la inminencia de la obligatoriedad para frenar una pandemia.

La transformación digital continuará evolucionando los procesos de las organizaciones para hacerlas más productivas y eficientes, las tecnologías se consolidarán como aliados que además de fomentar la creatividad y autogestión de los colaboradores, se convierten además en herramientas que les permiten generar entornos flexibles, inteligentes e hiperconectados, que garantizan la cercanía, sostenibilidad, optimización y eficiencia, todos estos elementos que se prevén como fundamentales en un entorno económico post pandemia. Para esto es necesario estar preparados, las habilidades de los colaboradores cambian y en su adaptación puede estar la clave para disminuir el impacto en la empleabilidad", *señala Cantillo.*

Prácticamente todos los sectores se verán afectados por las consecuencias de la propagación del COVID-19. Algunos sectores han logrado reinventarse o reconducir su actividad, otros lo harán y otros sectores esenciales necesitan y necesitarán ayudas para garantizar la continuidad de su actividad, como ocurre con el sector agrario. Lo que tengo claro es que la mayor parte de los sectores tendrán que asumir un notable bajón en sus cuentas anuales.

Cuadro 1. Escenarios de crecimiento por el lado de la demanda

Haz click sostenido para acercar

Rama de Actividad	Escenario central	Escenario pesimista
Gasto de consumo final	**-3,2**	**-5,0**
Gasto de consumo final individual de los hogares	-5,1	-7,7
Gasto de consumo final del gobierno general	5,3	7,3
Formación bruta de capital	**-16,8**	**-22,2**
Exportaciones	**-7,1**	**-10,7**
Importaciones	**-11,3**	**-12,7**
Producto Interno Bruto	**-5,0**	**-7,9**

Fuente: Fedesarrollo
Nota: Se asume un crecimiento de los socios comerciales de Colombia del -4,7%. Se asume un precio del petróleo de 32 USD/barril promedio para 2020 y una producción de petróleo promedio de 840 kbpd. La tasa de cambio se asume en $3.742 promedio en 2020.

Con las medidas adoptadas por el Gobierno nacional, en particular el aislamiento preventivo obligatorio, una medida oportuna y necesaria pero con impactos negativos en actividad económica, el sector de comercio y transporte se vería gravemente afectado, registrando una contracción de 16,1% en el escenario central (de 25,8% en el escenario pesimista). En particular, las actividades asociadas al comercio de bienes y servicios, transporte, turismo y alojamiento y servicios de comida, como restaurantes y bares enfrentarían una reducción importante, en parte por la caída en la demanda por estos servicios, agravada por una disminución en el ingreso disponible de los hogares.

Por su parte, el sector de actividades artísticas, entretenimiento y servicios domésticos tendría un crecimiento de -20,6% (-33,4% en el escenario pesimista), la industria manufacturera lo haría a una tasa de -3,0% (-6,4% en el escenario pesimista), el sector de electricidad, gas y agua crecería al -1,0% (-2,6% en el escenario pesimista) y las actividades financieras y de seguros lo harían al -2,8% (-3,7% en el escenario pesimista).

Cuadro 2. Escenarios de crecimiento por el lado de la oferta

Haz click sostenido para acercar

Rama de Actividad	Participación (%)	Escenario central	Escenario pesimista
Agropecuario	6,7%	2,4	2,3
Minería	5,6%	-10,8	-12,5
Industrias manufactureras	10,9%	-3,0	-6,4
Electricidad, gas y agua	3,5%	-1,0	-2,6
Construcción	6,3%	-10,2	-11,0
Edificaciones	38,3%	-12,2	-12,8
Obras Civiles	41,0%	-7,9	-8,8
Comercio y Transporte	17,7%	-16,1	-25,8
Información y comunicaciones	2,8%	3,1	3,0
Actividades financieras y de seguros	4,4%	-2,8	-3,7
Actividades inmobiliarias	8,5%	-12,1	-14,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6,8%	0,3	0,2
Administración pública y defensa	15,0%	5,9	7,2
Actividades artísticas y de entretenimiento	2,3%	-20,6	-33,4
Producto Interno Bruto		**-5,0**	**-7,9**

Fuente: Fedesarrollo
Nota: Se asume un crecimiento de los socios comerciales de Colombia del -4,7%. Se asume un precio del petróleo de 32 USD/barril promedio para 2020 y una producción de petróleo promedio de 840 kbpd. La tasa de cambio se asume en $3.742 promedio en 2020.

INDICADORES ECONOMICOS

Dolar TRM $3.647,10 Noviembre 20	**UVR** 275,41 Noviembre 20	**DTF** (EA) 1,98% Noviembre 20
Desempleo (Total Nacional) 15,8% Septiembre 2020	**IPC** (Indice de Precios al Consumidor) -0,06% Octubre 2020	**PIB** (Producto Interno Bruto) -9,0% III trimestre 2020
Salario mínimo $877.803 2020	**Café** (Dólar por libra) US$1,69 Noviembre 20	**Petróleo WTI** (Dólares por barril) US$41,93 Noviembre 20

Fuente: www.banrep.gov.co

DÓLAR

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) s la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.





https://dolar.wilkinsonpc.com.co/

TRM

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



https://www.dolar-colombia.com/grafica

SALARIO MINIMO

El salario mínimo para el año 2020 se estableció después de varias reuniones, donde los sectores gremiales no llegaron a ningún acuerdo y en razón a esto el gobierno nacional en aplicación del inciso parágrafo artículo 8° de la Ley 278 de 1996, a falta de acuerdo tripartito para fijación del salario mínimo en marco de Comisión Permanente Concertación de Políticas Salariales y Laborales, determino dicho incremento en base a las variables económicas contenidas en la ley y jurisprudencia constitucional.

Según el Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019 en el Artículo 1. Se fija el Salario Mínimo Legal Mensual vigente para año 2020. Donde a partir del primero (1°) de enero de 2020 empezó a regir, por la suma OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 877.803,00).

A continuación, se hace un recuento del valor del salario mínimo en Colombia de los últimos diez años:

Salario Mínimo 2020	$ 877,803
Salario Mínimo 2019	$ 828,116
Salario Mínimo 2018	$ 781,242
Salario Mínimo 2017	$ 737,717
Salario Mínimo 2016	$ 689,455
Salario Mínimo 2015	$ 644,350
Salario Mínimo 2014	$ 616,000
Salario Mínimo 2013	$ 589,500
Salario Mínimo 2012	$ 566,700
Salario Mínimo 2011	$ 535,600
Salario Mínimo 2010	$ 515,000

4. ASPECTO TECNICO:

Desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que dice: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Por lo anterior, se llevará a cabo la contratación del **EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021.** Desde el punto de vista técnico nos adentramos a verificar cada uno de los aspectos así:

Amplitud de la oferta de características de los productos: Los productos que se pretenden adquirir a título de suministro, son de fácil consecución en el sector y a su vez su oferta es de gran magnitud.

Especificaciones de calidad: En lo que respecta a la calidad de cada uno de los productos y elementos a adquirir los interesados deberán evidenciar la ficha técnica que se adjunta al presente proceso contractual, dichas características son de obligatorio cumplimiento; ya que obedecen a la calidad de los productos que se están requiriendo.

Condiciones Especiales para la Entrega y tiempos de entrega: La necesidad del presente proceso requiere que la entrega de lo que se va adquirir, se realice en los centros de costos de cada una de las unidades beneficiadas; dentro de los dos días hábiles siguientes a la solicitud por parte de la unidad beneficiada. En todo caso el plazo del presente contractual es hasta el 31 de diciembre del 2020 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

Analizados cada uno de los anteriores aspectos técnicos, se evidencia que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de estos elementos conforme a la necesidad que se requiere; por otra parte es importante tener en cuenta que históricamente el presente proceso contractual ya se ha adelantado sin novedades técnicas que impidieran su realización.

Los elementos requeridos para cumplir con este objeto son de libre comercio y por consiguiente son de fácil consecución en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, en relación al transporte de los elementos requeridos, el mismo es de carácter ordinario y por lo tanto no se requieren transportes específicos o especializados, aunque si debe tener en cuenta si el concentrado amerita algún tipo de empaque especial para su conservación, por tal motivo el proveedor que realice el suministro de los mismos, debe estar en capacidad de hacer su distribución en todas las Unidades que centraliza la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga y que se encuentran beneficiarias del objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

Es de advertir que los bienes objeto del presente proceso de contratación, al tener una alta rotación y una fácil distribución, cualquier proveedor del sector de suministro de elementos para el sostenimiento para caninos, puede estar en capacidad de suministrarlos y entregarlos en los tiempos requeridos por la entidad. Los bienes se consiguen en un mercado amplio y no tienen restricciones en su adquisición.

4.1. OTROS ASPECTOS:

4.1.1. SECTOR AGROPECUARIO

El sector agropecuario de Colombia ha vivido entre grandes oportunidades, principalmente generadas por los recursos naturales y ventajas comparativas con las que cuenta nuestro país, ventajas que aún no se han aprovechado. Hoy, que el petróleo ha bajado su precio drásticamente, la industria ha perdido su dinamismo y la minería entra en una etapa más lenta de crecimiento, el agro se convierte en un sector que estará en las primeras páginas de la agenda nacional. Su capacidad de generar empleo y riqueza para el país

está latente. Sin embargo, debemos adelantar grandes cambios en la estructura de desarrollo agropecuario para que pasemos de las oportunidades a las realidades.

Para que las exportaciones aumenten necesitaremos generar más valor agregado a la producción y dar impulso a nuevos productos, como las frutas, hortalizas y el cacao, que han venido creciendo lentamente en

áreas de siembra pero que requieren de certificaciones para ingresar a mercados mundiales, mayor oferta y un ecosistema de exportación que necesita de la interacción entre los diferentes eslabones de la cadena de valor.

El cambio climático jugará un papel fundamental. Tendremos épocas de verano y de invierno acentuadas. La única forma de controlar parcialmente los fenómenos naturales será con distritos de riego y drenajes que deberán hacerse mediante concesiones y alianzas público privadas.

Para aprovechar las oportunidades de la coyuntura mundial, el agro colombiano requiere una revolución. Esta se basará en el conocimiento, la tecnología, la inversión y la creación de nuevos ecosistemas de desarrollo productivo.

La tecnología será una herramienta clave para ser más competitivos. Evidentemente la maquinaria agrícola, equipos de postcosecha, distritos de riego, redes de frío, almacenamiento, serán fundamentales: sin embargo, hemos entrado en la era del desarrollo virtual, en donde las redes de conocimiento colaborativo, comercialización, monitoreo de cultivos, interacción entre personas de diferentes eslabones de la cadena hace que el agro sea mucho más dinámico, tenga herramientas más eficientes y les dé acceso a muchas personas que antes no lo tenían.

Fuente: http://www.sac.org.co/es/estudios-economicos.htm



El sector de Agricultura, ganadería, caza y pesca lleva tres trimestres creciendo más que el promedio de la economía del país. En los últimos tres años se sembraron 1,15 millones de hectáreas nuevas.

El reciente recordatorio del Papa Francisco sobre la riqueza natural de Colombia se suma al cúmulo de mensajes positivos en el mismo sentido. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) considera que, por ejemplo, es uno de los siete países del mundo con mayor disponibilidad de área idónea para la actividad agrícola en el futuro.

En un contexto en el que la población del mundo se acercará a 10.000 millones de personas en 2050, según Naciones Unidas.

1.1.2. VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y DE SOSTENIMIENTO

Los productos solamente se distribuyen y/o venden los almacenes veterinarios debidamente autorizados por el ICA, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1023 de 1997, sobre el registro de almacenes que comercializan medicamentos veterinarios y plaguicidas agropecuarios. De acuerdo con esta Resolución, se deberá llevar registros de medicamentos (salida y entrada de productos), particularmente aquellos que tienen formulación restringida (hormonas, anabólicos, antibióticos, tranquilizantes y demás fármacos con actividad sobre el sistema nerviosos central, relajantes musculares y algunos antiparasitarios y plaguicidas pecuarios y agrícolas, empleados en las explotaciones pecuarias.

4.1.2.3. FACTORES FÁRMACO-ECONOMICOS

Una de las clasificaciones de los medicamentos veterinarios reconocida a nivel mundial es la denominada Códigos ATCvet, de las siglas en inglés correspondientes a ―The Anatomical Therapeutic Chemical classification system for veterinary medicinal productsǁ, la cual fue introducida en 1989 por el Consejo Nórdico de Medicamentos (NLN). Este sistema se basa en los mismos principios básicos del sistema de clasificación de las medicinas para uso humano (Anatomical Therapeutic Chemical – ATC). En dicho sistema todos los productos que tienen la misma sustancia activa en la misma formulación farmacéutica reciben el mismo código ATCvet y, en ambos sistemas, los principios activos son ubicados de acuerdo con su uso terapéutico. Los principios o sustancias activos son divididos en 15 grupos anatómicos principales, según el órgano o sistema en el cual actúa el fármaco. Los códigos están conformados por cinco niveles designados con letras y números de acuerdo con los subgrupos establecidos en este sistema de clasificación. (A. Dahlin, 2001).

La importancia de esta clasificación es que cuando las empresas requieren solicitar una autorización de comercialización de un medicamento veterinario, presenta una solicitud ante el NLN para la asignación de un código ATCvet, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Unión Europea. Algunas de las ventajas de este sistema de clasificación es que se convierte en una herramienta de tipo administrativo para las autoridades de salud, facilita el reporte de los sistemas de fármaco vigilancia; con base en el mismo los productos medicinales veterinarios son listados en los catálogos de fármacos que ayudan a los médicos veterinarios y farmaceutas a identificar la equivalencia terapéutica de los productos y, permite la comparación de las estadísticas de ventas de los productos medicinales humanos usados en animales, etc.

En la actualidad, la tendencia a nivel internacional es adecuar la clasificación de los medicamentos de uso veterinario según los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de Salud Animal OIE, por intermedio del Comité de las Américas de Medicamentos Veterinarios (CAMEVET) el cual fue creado en el V Seminario de Armonización de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios, celebrado en La Habana, República de Cuba, en 1999, cuyo objeto está orientado a propiciar la armonización internacional de normas y procedimientos de registro y control de medicamentos veterinarios.

En ese sentido países como Argentina y México han presentado sus respectivas propuestas para la clasificación de los medicamentos veterinarios, cuyo eje central lo constituye el nivel de riesgo para la comercialización de los mismos. La clasificación de los medicamentos se realiza de acuerdo con su acción farmacológica y los principios activos que los conforman y son distribuidos en grupos de acuerdo con el nivel de riesgo en su comercialización, considerando para ello la pertinencia o no de que sean comercializados libremente o bajo receta médica veterinario.

La clasificación de los medicamentos veterinarios es un proceso dinámico debido a la cantidad de productos nuevos que se incorporan día a día al mercado, y en su clasificación no solo se consideran las características inherentes al medicamento, sino que se consideran aspectos relacionados con el riesgo que representan para la salud humana, la salud de los animales y para el medio ambiente, en un contexto global.

En el marco del desarrollo del proyecto, con el fin de contar con una clasificación apropiada de los medicamentos y productos biológicos, se solicitó la información al respecto al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, como entidad que registra, inspecciona, vigila y controla los medicamentos y biológicos veterinarios en el país y a sectores gremiales como la Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios – Aprovet.

El sector de alimentos balanceados aumentó el crecimiento de su producción durante el presente año, a pesar de la tendencia de desaceleración económica y la prolongada contracción de la industria manufacturera colombina. Las características de este sector desde el lado de la oferta están definidas por un conjunto de pocos oferentes, en la que cinco empresas tienen una participación del 82% en el total de activos del sector, integrado por 49 empresas. EL consumo y la producción de carne de animales de cría definen la demanda de los alimentos balanceados, que en los últimos años crece principalmente para el pollo.

La producción de alimentos concentrados para animales creció en 2014 a una tasa de 6,9%, esto se ubicó por encima del crecimiento de la economía colombiana, y fue superior al de la industria manufacturera. Este desempeño arrojó un crecimiento de 438 mil toneladas frente al 2013 y consiguió una producción anual de más de las 6,7 millones toneladas.

Si se observa el desempeño según la línea de producción de alimento balanceado en el último año, el alimento para el sector avícola tuvo un desempeño favorable, puesto que creció cerca de 7,5%; La línea de alimentos para la porcicultura retomó su nivel de producción en el último año. Cabe anotar que en estas dos líneas de producción, los principales insumos son el maíz, el sorgo y la harina de soya, productos con una sensibilidad precio alta. Por otro lado, la producción de alimento para ganadería, menores y acuacultura repuntó en el último año, con mayor estabilidad para la línea de menores, es decir, mascotas con un surtido importante de alimento premium con base en las harinas y procesado de los despojos de animales de cría, tales como cerdo, bovinos y pescados.

A pesar del buen desempeño en términos de producción de algunas líneas, el reporte consolidado de la industria de alimento para animales emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—, deja ver que en 2015 el sector no compartió la misma dinámica que el total de la industria manufacturera nacional y, en comparación con otras actividades, alcanzó un aumento en agosto de 11%. Por otra parte, y como se mostrará más adelante, en la primera parte de 2015 se dieron importantes desajustes en el precio de la materia prima (i.e. Maíz, sorgo), los cuales se han ido mitigando.

Fuente: Artículos Técnicos. Productos Veterinarios, 2007. En
http://www.agrovetmarket.com/TechnicalArticlesUI.aspx?.language=1&.article=16

4.1.2.4. INDUSTRIA MEDICAMENTOS VETERINARIOS

La industria de medicamentos veterinarios y productos biológicos en el país está integrada por empresas tanto nacionales como multinacionales. Como ocurre globalmente, en Colombia se encuentran algunos de los más importantes laboratorios internacionales como Pfizer, que producen medicamentos para uso humano y animal, también hay grandes laboratorios nacionales que cuentan con las dos líneas, tales como Chalver, Tecnoquímicas y Genfar. La Industria veterinaria en el país está debidamente normatizada y contralada por entidades del Estado, tales como el Ministerio de Agricultura y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, quien además certifica en Buenas Prácticas de Manufactura.

El ICA es la entidad responsable de ejercer el control técnico de los insumos agropecuarios, establece que —Toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, importación, control de calidad y comercialización de Insumos Pecuarios debe registrarse en el ICA fijando para ello en dicho documento los

requisitos, responsabilidades, procedimientos administrativos y especificaciones técnicas correspondientes. Este es un sector muy dinámico, donde sus participantes cuentan con importantes inversiones de capital, tecnología y recurso humano. Su objetivo principal es ofrecer productos de calidad dirigidos a la producción y protección animal, contribuyendo al fortalecimiento del sector pecuario del país. Las actividades de investigación y desarrollo están centralizadas fundamentalmente en las empresas multinacionales, directamente a nivel de sus casas matrices. Estas mismas empresas desarrollan en el país investigación aplicada dirigida al sector productivo, como por ejemplo pruebas de eficacia y estudios comparativos. Por su parte la industria nacional hace lo propio desarrollando procesos de adopción y adaptación tecnológica, buscando dar el soporte apropiado para la comercialización de sus productos. Muchos estudios desarrollados en el sector productivo, directamente por las empresas y en asocio con universidades públicas y privadas e incluso en algunos casos con las entidades estatales, cuentan con el aporte tecnológico y económico de la industria veterinaria.

4.1.2.5. INDUSTRIA ALIMENTOS BALANCEADOS

La Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados reúne las principales empresas del país que producen alimentos para animales en sus diferentes líneas: avicultura, porcicultura, ganadería, especies menores, mascotas y acuacultura. La Industria de Alimentos Balanceados es el eslabón agroindustrial en la cadena del sector pecuario que se encarga de convertir las materias primas de origen agrícola y subproductos de la industria del azúcar y de la molinería, en alimento para la producción de carne de pollo y cerdo, huevo, leche, quesos y otros derivados lácteos y embutidos entre otros. Estos alimentos son importantes en términos nutricionales, ya que algunos de estos alimentos son la fuente primaria de proteína animal que requiere el organismo para su normal desarrollo. También se encarga de la elaboración de alimento para otras especies animales como mascotas, conejos, equinos, peces y camarones.

Por primera vez, el mundo produjo más de 1.000 millones de toneladas de alimento balanceado en un solo año, mientras que se registró una caída del siete por ciento en el número de fábricas de este tipo de insumos". Así abre el resultado final de la 'Encuesta global sobre alimento balanceado', un estudio anual, elaborado por la empresa estadounidense Alltech, dedicada a la producción de insumos para la salud y nutrición animal. La encuesta recopiló la información de más de 30.000 compañías fabricantes de alimento balanceado en 141 países; de esta última cifra, los primeros 30 producen el 86 por ciento del total. El estudio deja entrever varios aspectos importantes de la actividad pecuaria del mundo. En cuanto a los precios del alimento balanceado a nivel global reportaron cotizaciones a la baja de entre el 5 y el 7 por ciento frente a los reportados para el 2015. "El resultado es el costo de la producción animal; desde una perspectiva global, la industria de alimento balanceado podría ser valorada en alrededor de 460.000 millones de dólares. Esto representa un pequeño aumento sobre los datos 2015, reflejando un valor más alto atribuido a las mascotas, equinos y otros negocios".

DESEMPEÑO DEL SECTOR

Los dos principales productores de alimento balanceado son China y los Estados Unidos tienen, en conjunto, el 35 por ciento de la producción mundial. El primero, con más de 183,1 millones de toneladas y con una alta actividad porcícola, de pollo de engorde y de ponedoras; el segundo produce 151,3 millones de toneladas, siendo el pollo de engorde, la porcicultura y el ganado de carne las tres mayores actividades productivas. En América Latina, Brasil continúa siendo el líder en producción de alimento balanceado, mientras que México registró el mayor crecimiento en toneladas, representando ahora más del 20 por ciento de la producción total de alimento de la subregión y cerca de la mitad de la producción total de Brasil. América Latina tiene precios moderados del alimento balanceado, excepto Brasil donde aumentaron. Cuando se compara con los Estados Unidos, Brasil está 20 por ciento más alto para cerdos y 40 por ciento más alto para ponedoras y reproductoras.

ACTUALIDAD DEL SECTOR

Así como el pan, la leche, los huevos o los pañales, dentro de la canasta familiar de los dueños de mascotas no puede faltar el alimento para sus perros o gatos. La industria nacional de alimentos concentrados para mascotas ha crecido y se ha diversificado en los últimos años. Cada día son más las personas que deciden tener mascotas en sus hogares. Según uno de los últimos estudios que se han sacado del tema, Fenalco encontró que más de la tercera parte de los hogares colombianos ha optado por incluir en sus núcleos familiares a una mascota, lo que indica que aproximadamente 1 de cada 3 familias poseen alguna, sea un perro, gato, aves o peces principalmente.

Esta es la principal razón por la cual el mercado de productos alimenticios y accesorios para mascotas cada día es más significativo, y las góndolas de los supermercados vienen aumentando el espacio para albergar estos productos, así como el mercadeo electrónico, y las tiendas especializadas en todo tipo de bienes y servicios para alimentación, diversión o su cuidado. Los colombianos deciden cada vez más tener una mascota por múltiples factores; el cariño que generan, la relación de "amistad", suplir la necesidad de brindar el afecto que no les darán a los hijos que no se tendrán, la alta tasa de divorcios, el gusto por los animales, entre otros aspectos, generan la sensación de no estar sólo sino tener un compañero al llegar a casa, un amigo para los niños en el hogar y un camarada de juego o ejercicio. Dichos aspectos han sido algunos de los determinantes que en los últimos años han impulsado, a que más colombianos decidan tener estos nuevos integrantes en sus núcleos familiares.

La manutención y cuidado de animales en el mercado nacional pesa cada vez más en la canasta familiar del colombiano promedio. Hoy día existen más de 2.700 establecimientos con objetivo social de venta de productos y sustento para mascotas, y las cifras día a día van en aumento, dado el cuantioso negocio que conlleva; uno de los sectores que mayor crecimiento económico ha tenido en los últimos años en Colombia, es el de la producción de alimentos para animales, esto, sin dejar a un lado el acelerado incremento de establecimientos de servicios clínicos y funerarios para mascotas, tiendas de ropa y juguetes y las guarderías, colegios y spas que cada día se demandan más por los colombianos, que han puesto en el radar de los negocios con gran potencial de crecimiento, todo lo relacionado con este segmento.

En particular, y causa detalle, según cifras de Raddar, que hoy día, casi el 7% de los domicilios nacionales tienen un gato. En la década de los noventa, menos del 2% de los hogares lo tenía, lo que muestra que, en 20 años, se han más que triplicado los hogares que tienen este tipo de mascotas, y, afortunadamente, son cada vez menos los que optan por comprar a los animales, reemplazando esta tendencia por la adopción, que, en la gran mayoría de los casos, resulta positiva en términos de bienestar para las mascotas. Esta tendencia ha ido en aumento, en particular, porque los miembros de una familia no están todo el día en casa y el felino no requiere demasiada atención ya que pueden estar solos durante largas jornadas, y no requieren tanto contacto en comparación con los perros, a los cuales se debe sacar con cierta periodicidad, lo que de cierta manera genera ventajas para algunos tipos de hogares. En los hogares colombianos viven por lo menos 900.000 gatos, de los 1.450.000 que se estima tiene el país, y los gastos en estas mascotas son del orden de 3 billones de pesos, cifras muy significativas, y que muestran que ha crecido el gasto para este tipo de mascotas, si se tiene en cuenta que, según las cifras de la firma de medición de consumo en los hogares, en mascotas, los hogares colombianos invierten al año aproximadamente 16,2 billones de pesos.

Los gastos para la manutención, los servicios de salud y el entrenamiento de las pequeñas mascotas son un segmento que va en aumento, se ha convertido en parte de la canasta familiar colombiana, y por ello, no es extraño que dentro de los productos de la misma se incluyan elementos para estos integrantes de la familia. Aunque la gran mayoría de hogares deciden tener una mascota por el enorme cariño y los vínculos afectivos que generan, es claro que se debe tener una planificación organizada en términos monetarios, de tiempos y responsabilidades que conllevan tener una, logrando una "inclusión positiva" dentro de los núcleos familiares para ambas partes.

4.1.2.6. SECTOR DE ELABORACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

El sector de alimentos para animales se ha convertido en una actividad intermedia entre la agroindustria y la actividad pecuaria. Con el paso de los años, la industria se ha caracterizado por ser activa y estable, sin embargo, cabe resaltar que su producción varía de acuerdo al PIB de cada país. Según información del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Para elaborar alimentos balanceados para animales se requiere de dos componentes: la macro mezcla y la micro mezcla. La primera está formada por productos de la agricultura y la agroindustria, los cuales se encuentran clasificados en fuentes de energía (cereales forrajeros) y de proteína (oleaginosas). A la mezcla básica obtenida se le adicionan medicinas, vitaminas, minerales y colorantes (micro mezcla) con una mezcladora tipo concreto.

La Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados reúne las principales empresas del país que producen alimentos para animales en sus diferentes líneas: avicultura, porcicultura, ganadería, especies menores, mascotas y acuacultura.

La Industria de Alimentos Balanceados es el eslabón agroindustrial en la cadena del sector pecuario que se encarga de convertir las materias primas de origen agrícola y subproductos de la industria del azúcar y de la molinería, en alimento para la producción de carne de pollo y cerdo, huevo, leche, quesos y otros derivados lácteos y embutidos entre otros. Estos alimentos son importantes en términos nutricionales, ya que algunos de estos alimentos son la fuente primaria de proteína animal que requiere el organismo para su normal desarrollo.

También se encarga de la elaboración de alimento para otras especies animales como mascotas, conejos, equinos, peces y camarones.

4.1.2.7. SECTOR DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO VETERINARIO

Casi la totalidad de los laboratorios colombianos de medicamentos veterinarios están certificados por el Instituto Colombiano Agropecuario, Ica, en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), situación que les ha permitido recibir y ser aprobados en auditorias internacionales de países interesados en adquirir sus productos o en contratar su elaboración en el país.

Para que el Ica haya certificado los 95 laboratorios y 42 de los 120 productores por contrato, estas empresas tuvieron que cumplir con los parámetros de seguridad y eficacia enmarcados en las BPM y regidas dentro de las normas internacionales de la Organización Mundial de la Salud, OMS.

Es de aclarar que productores por contrato de medicamentos veterinarios, son aquellas empresas que sin contar con planta de producción tienen la titularidad de productos a su nombre, los cuales son elaborados por laboratorios registrados en el ICA que a su vez están certificados en BPM. Para el gerente general del Ica, Andrés Fernández Acosta, "los laboratorios, que cada dos años son certificados por cumplir con las BPM, son de productores colombianos que cuentan con la capacidad de ofrecer excelentes medicamentos para el control de las enfermedades y el mejoramiento de la productividad de los animales, contribuyendo en la generación de alimentos inocuos, es decir que no ocasionan daños a la salud humana."

Además Fernández Acosta dijo que, "los parámetros técnicos de producción, que bajo la supervisión constante del Ica son aprobados a los laboratorios certificados, son un requisito indispensable para la exportación de esos insumos y coloca a estas empresas en una significante ventaja competitiva para el mercado no solo en el país, sino en el exterior."

"De tal manera, - concluyó el gerente del Ica,- nuestra industria farmacéutica veterinaria colombiana cuenta con las BPM como herramienta fundamental para ofrecer productos de gran calidad y competir, como ya lo hacen la gran mayoría de laboratorios, en los mercados externos. En los últimos años se aumentó el número de certificados de libre venta emitidos por el Ica para productos con destino a la exportación, ya son 4.700 productos de gran aceptación amparados con el registro Ica vigente y ofrecidos por una industria farmacéutica colombiana certificada y competitiva, con un amplio mercado en centro y sur América.

Entre los productos exportados están los antimicrobianos, antiparasitarios, vitamínicos, hormonales, antiinflamatorios, analgésicos, anticoccidiales, Cosméticos, antimastiticos, desinfectantes, entre otros para uso en diferentes especies de animales.

2.2. AMBIENTAL

Así mismo, los interesados en participar deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000, Modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, "definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire" y el Decreto 1791 de 1.996 "por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal", así mismo, su comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para la comercialización de este tipo de bienes y la normatividad técnica que resulte aplicable.

2.3. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD -COVID-19

El contratista con su equipo de trabajo realizara las acciones pertinentes a fin de evitar la propagación del virus COVID-19, salvaguardando la vida e integridad de los funcionarios y su familia, por ello el personal que adelante las labores de mantenimiento y contacto con los equipos debe contar con los elementos de bioseguridad, y todas las disposiciones emanadas por el Gobierno Nacional, para la prevención del mismo.

Un protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19 fue emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 666 de 2020 para que sea adaptado por cada sector a fin de proteger a sus trabajadores durante esta contingencia.

Este protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado los empleadores y trabajadores del sector público y privado que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria y las ARL.

La vigilancia y cumplimiento estará a cargo de la secretaría municipal o distrital, esto teniendo en cuenta que cada sector, empresa o entidad deberán realizar, con el apoyo de sus administradoras de riesgos laborales, las adaptaciones correspondientes a su actividad. Definiendo además las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo.

Las siguientes son las responsabilidades establecidas para cada uno de los miembros del sector:
A cargo del empleador o contratante:

- ✓ Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
- ✓ Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.

- ✓ Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de covid-19.
- ✓ Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención para brindar información de la enfermedad.
- ✓ Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- ✓ Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- ✓ Promover el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de los trabajadores.
- ✓ A cargo del trabajador, contratista, cooperado o afiliado partícipe es responsabilidad:
- ✓ Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- ✓ Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.
- ✓ Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

Adicional a las medidas de uso adecuado de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico, y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), el protocolo determina que se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.
El uso de guantes es recomendado si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos. Para las demás actividades, los lineamientos establecidos por Minsalud determinan el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
Adicional a estos temas, el protocolo establece lineamientos para el manejo de residuos, interacción en los momentos de alimentación, trabajo en casa, interacción con terceros, desinfección, desplazamientos, entre otros. Todos de cumplimiento inmediato y por el tiempo que dure la emergencia sanitaria en el país.
https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Empresas-deberan-adaptar-protocolo-de-bioseguridad-de-Minsalud-a-sus-actividades.aspx

3. ASPECTO REGULATORIO:

El presente proceso de selección legalmente es viable ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, se encuentra amparado por los artículo 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección. El objeto está conforme al desarrollo y logro de los fines que tiene EL BASPC N° 11 "CACIQUE TIRROME", que permite la continua y eficiente prestación de los servicios en satisfacción del interés general.

En este sentido, y de acuerdo con la modalidad de selección aplicable (contratación de mínima cuantía) desde el punto de vista legal se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto social y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, se verificará el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la

Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, y teniendo en cuenta el objeto contractual, se tendrán en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual:

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

- Contitucion Politica de Colombia
- Codigo civil
- Codigo General del Proceso
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 816 de 2003
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción
- Ley 1882 de 2018
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Resolución de delegación 4519 del 27 de Mayo de 2016
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (En lo que aplique).
- Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 (en lo que aplique)
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Circular 13 del 13 de Junio de 2014 Colombia Compra Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje".
- Demás normas concordantes y pertinentes Y demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.

NORMAS TÉCNICAS APLICABLES:

- Resolución 1167 del 25 de marzo 2010, la cual actualiza los requisitos y condiciones que se deben cumplir para la venta de estos productos.
- Normas orgánicas del Presupuesto, Decreto 624 de 1984, Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales. Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002 y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003. Reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales: 422 de 1991; 847, 1333 y 1960 de 1996; 3050, 700 y 124 de 1997; 841, 1514 y 2201de 1998; 558, 1345, 1737 y 2577 de 1999; 531 de 2000; 333 y 406 de 2001; 4400 de 2004, 1070, 3026, 3028 y 3032 de 2013, 2193 de 2013, 1966 de 2014.
- Ley 1819 del 29 de 2016
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- ARTÍCULO 61 de la LEY 81 de 1988. Por la cual se dictan normas relativas a la política de precios y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 1988 de 2013. Reglamenta ARTÍCULO 61 de la LEY 81 de 1988 Literal (a) y el artículo 6 de la Ley 101 de 1993.
- Decreto 625 de 2014. Por el cual se modifica el Decreto 1988 de 2013.

- Decreto 1071 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
- Resolución No. 4519 de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Directiva 15 del 06 de Marzo de 2015 "Políticas de contratación del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional
- Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.
- Guía y Manuales emitidos por Colombia Compra Eficiente
- Demás Normas concordantes.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico. La venta de los productos veterinarios está influenciada por los dependientes de los almacenes mayoristas y/o minoristas que suelen ser médicos veterinarios o personas con experiencia en el manejo y uso de estos medicamentos.

Los consumidores de productos para el sostenimiento animal, siguen prefiriendo canales especializados como veterinarias y petshops, con un peso de 49% en demanda de alimentos para perro y 36% para gatos. Se espera que en Latinoamérica se mantengan crecimientos sostenidos hasta el 2021 en la venta de productos para mascotas, en donde está incluido el alimento.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de productos y servicios, abarca desde los requerimientos iniciales de materias primas y la elaboración del producto hasta su entrega al Usuario Final. Incluye el ciclo de planear, abastecer, producir y entregar. Los productores de alimentos balanceados Gráfica 1. Cadena productiva. son los principales demandantes de materias agrícolas como sorgo, maíz amarillo duro, torta de soya o frijol de soya; convirtiendo al sector en un importante eslabón de la cadena de valor, al transformar, en forma equilibrada, estos granos en alimentos concentrados para pollos, equinos, cerdos, gatos, perros y peces. El encadenamiento productivo hacia atrás muestra un alto componente de importación de insumos agrícolas y agroindustriales, parte de esta cadena de suministro la tienen agricultores nacionales. La Industria de alimentos balanceados es el eslabón agroindustrial en la cadena del sector pecuario que se encarga de convertir las materias primas de origen agrícola asociadas a cultivos de sorgo, maíz amarillo, yuca industrial y soya, también subproductos de la industria del azúcar, y de la molinería como los salvados y mogollas de trigo, maíz y arroz, en alimento para la producción de carne de pollo y cerdo, huevo, leche, quesos y otros derivados lácteos y embutidos, entre otros. Estos alimentos no solo son importantes en el gasto, sino también en términos nutricionales, ya que algunos de estos son la fuente primaria de proteína animal que requiere el organismo para su normal desarrollo.



El proceso de distribución que prosigue en el camino de comercialización de un producto desde el fabricante hasta el usuario industrial o consumidor final. Lo definen como "el conjunto de funciones y organizaciones interdependientes, involucradas en el proceso de poner un bien o servicio a disposición de sus usuarios o consumidores". En otras palabras, el canal de distribución es el mecanismo por el cual la distribución, como función económica, toma forma y se adapta a las necesidades y características de cada sector económico el punto de partida del canal de distribución es el productor. El punto final o de destino es el consumidor. El conjunto de personas u organizaciones que están entre productor y usuario final son los intermediarios. En este sentido, un canal de distribución está constituido por una serie de empresas y/o personas que facilitan la circulación del producto elaborado hasta llegar a las manos del comprador o usuario y que se denominan genéricamente intermediarios".

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Los productores de alimentos balanceados son los principales demandantes de materias agrícolas como sorgo, maíz amarillo duro, torta de soya o frijol de soya; convirtiendo al sector en un importante eslabón de la cadena de valor, al transformar, en forma equilibrada, estos granos en alimentos concentrados para pollos, equinos, cerdos, gatos, perros y peces.

El encadenamiento productivo hacia atrás muestra un alto componente de importación de insumos agrícolas y agroindustriales, parte de esta cadena de suministro la tienen agricultores nacionales. La Industria de alimentos balanceados es el eslabón agroindustrial en la cadena del sector pecuario que se encarga de convertir las materias primas de origen agrícola asociadas a cultivos de sorgo, maíz amarillo, yuca industrial y soya, también subproductos de la industria del azúcar, y de la molinería como los salvados y mogollas de trigo, maíz y arroz, en alimento para la producción de carne de pollo y cerdo, huevo, leche, quesos y otros derivados lácteos y embutidos, entre otros. Estos alimentos no solo son importantes en el gasto, sino también en términos nutricionales, ya que algunos de estos son la fuente primaria de proteína animal que requiere el organismo para su normal desarrollo

En general, las ventas de alimentos balanceados para animales dependen de la demanda de los distribuidores y a su vez, éstos dependen de todas las líneas de explotación animal.



La actividad de VENTA, DISTRIBUCIÓN y COMERCIALIZACION de productos Agropecuarios y medicamentos para equinos y caninos consiste en la distribución de los diferentes productos agropecuarios y material veterinario que son utilizados en, empresas, industrial, fincas, hatos y haciendas para el alimento y sostenimiento de los equinos y caninos. Esta actividad se lleva a cabo a nivel, local, regional y nacional, pero la mayor concentración está en las grandes ciudades donde se cuenta con industrias productoras de estos elementos. La comercialización de alimentos balanceados para las líneas de avicultura, porcicultura, cotornicultura, cunicultura, piscicultura, ganadería, equinos y mascotas con productos para perros y gatos, además la producción de alimentos para otras especies, tienen una gran demanda en la economía colombiana.

Igualmente, la comercialización de medicamentos veterinarios, casi la totalidad de los laboratorios colombianos de medicamentos están certificados por el Instituto Colombiano Agropecuario, Ica, en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), situación que les ha permitido recibir y ser aprobados en auditorias internacionales de países interesados en adquirir sus productos o en contratar su elaboración en el país. Para que el Ica haya certificado los 95 laboratorios y 42 de los 120 productores por contrato, estas empresas tuvieron que cumplir con los parámetros de seguridad y eficacia enmarcados en las BPM y regidas dentro de las normas internacionales de la Organización Mundial de la Salud, OMS.

¿QUIEN VENDE?

Respecto a los posibles proveedores en el mercado nacional para el objeto del presente estudio previo, se relacionan empresas tomadas como muestra de la información registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades – PORTAL DE INFORMACION FINANCIERA PIE su actividad está relacionada con el objeto del presente proceso, listado entre las que se encuentran:

En la industria farmacéutica veterinaria participan más de 200 compañías en Colombia entre locales y multinacionales. Este competido mercado crece a un ritmo de 2,5% anual, sin embargo, los líderes del mercado tienen un ritmo cuatro veces superior al del negocio, incluso cuando sus políticas empresariales difieren de firma en firma.

La concentración de la producción en pocas firmas configura un oligopolio. En 2014 se había reportado ante la superintendencia de sociedades, 49 empresas del sector de alimentos balanceados para animales—seis menos que en el 2012—, de las cuales 10 de ellas concentraban el 82% de los activos del sector y el 87% de los ingresos operacionales. Además, el 50% de los activos del sector se encuentran en manos de dos grupos de empresas. El primero lo conforma Contegral S.A. y Alimentos Finca, y el segundo, Carbone Rodriguez y CIA S.C.A. e Italcol de occidente S.A. Otra empresa importante es Solla S.A con un 20 % de participación de los ingresos operacionales generados en el sector.

Para contribuir con la productividad del sector pecuario, el Ica controla la producción, comercialización y uso de los alimentos, aditivos y sales mineralizadas, utilizados en la alimentación animal.

Estas acciones buscan que los productores colombianos cuenten con alimentos para animales de buena calidad, los cuales al ser usados correctamente prevengan problemas zoosanitarios en las especies animales y garanticen la inocuidad del producto final.

Para garantizar la calidad de los productos el Ica registra y controla las plantas productoras y los productores por contrato de alimentos y sales mineralizadas para animales, así como aquellos que producen alimentos para autoconsumo y harinas de origen animal.

Además, registra y hace seguimiento a los laboratorios de control de calidad de los alimentos y a los importadores de materias primas para la elaboración de los mismos. De manera permanente controla la comercialización de productos nacionales e importados.

A continuación, relacionamos algunas empresas dedicadas a la producción y comercialización de alimentos para animales y material veterinario, según la base de datos extraída del SIREM:

NIT	EMPRESA	CIUDAD	CODIGO CIIU	FECHA CORTE
900549654	WESTFALIA FRUIT COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2019-dic-31
900752732	ENGELHART CTP (COLOMBIA) SAS	BOGOTA D.C.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2019-dic-31
890900115	A LAUMAYER Y COMPAÑIA EXPORTADORES DE CAFE S.A.S.	ANTIOQUIA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2019-dic-31
900145781	BOUQUETS MIXTOS SAS CI	BOGOTA D.C.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2019-dic-31
900387802	EXPOGANADOS INTERNACIONAL S.A.S.	SANTANDER	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2019-dic-31
900400367	MINERVA COLOMBIA SAS	CORDOBA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2019-dic-31
809000555	DIANA AGRICOLA SAS	BOGOTA D.C.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2019-dic-31
900557645	PRECO AGROPRECO AGROPECUARIA S.A.S. PECUARIA S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2019-dic-31
811027319	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL BANAFRUT S.A	ANTIOQUIA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2019-dic-31
890917909	COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS BANA LTDA Y CIA S.C..A.	MAGDALENA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2019-dic-31

800253307	NOVUS DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2019-dic-31
830120369	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL AMANCAY S.A.S	CUNDINAMARCA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2019-dic-31
890918965	CI TECNICAS BALTIME DE COLOMBIA SA	MAGDALENA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2019-dic-31
830016488	DANISCO COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2019-dic-31
900291798	CI ADM COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2019-dic-31
900411999	COFCO INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2019-dic-31
900179968	Silesia Colombia Ltda	CUNDINAMARCA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
800026845	OCATI SA	CUNDINAMARCA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
830066015	COLOMBOESPAÑOLA DE CONSERVAS LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
900406223	C.I FLP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
900102580	ALICORP COLOMBIA SA.	BOGOTA D.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
830037955	"MASTERFOODS COLOMBIA LTDA - EFFEM COLOMBIA LTDA "	BOGOTA D.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
900404671	MEGATIENDA SUPER MAYORISTA SAS	BOLIVAR	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
900414280	Megaceites S.A.S	BOLIVAR	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
821003541	JOTA BE SA	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
890928717	JOSE A Y GERARDO E ZULUAGA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
830132355	CHR HANSEN COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
800173004	FRUTAS COMERCIALES S.A. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
900253413	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
811010574	ABURRA LTDA	ANTIOQUIA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
900440111	iINSALTEC S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
900430833	FAMILY BEANS S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
860511541	COMESTIBLES ALFA SAS	CUNDINAMARCA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31

900335451	E.QUATRO SAS	ATLANTICO	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
830111367	SUDESPENSA BARRAGAN SA	BOGOTA D.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
830045768	VPC COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	VALLE	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
830503366	IMPORMAR DE COLOMBIA SAS	NORTE DE SANTANDER	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
860075787	JOLI FOODS SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
890300686	Mondelez Colombia SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
890914779	DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
900031088	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANANEROS UNIDOS DE SANTA MARTA	MAGDALENA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
819003792	C.I. LA SAMARIA S.A.S.	MAGDALENA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
900808498	ALANTRADE SAS	ANTIOQUIA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
811032699	GLOBAL GARLIC S.A.	ANTIOQUIA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
830507415	Abarrotes El Gordo S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	2019-dic-31
800069103	CI EXPORDENT SA	ANTIOQUIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
830039568	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
830072817	BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
860002428	Bristol Myers Squibb de Colombia SA	VALLE	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
860514325	VIRBAC COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
900990465	ELCA COSMETICOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
860024862	QUIRURGICOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
860020309	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	CUNDINAMARCA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
900078437	QUIMICA SUIZA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
890101553	JANSSEN CILAG SA	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
860039561	PFIZER SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
900557875	NOVO NORDISK COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31

860009397	Farma de Colombia SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
900402080	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
860002538	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
830015923	MERCK SHARP & DOHME SALUD ANIMAL COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
800100610	TECNOFARMA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
830039229	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
830074642	TERUMO BCT COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
830014061	SANOFI PASTEUR S.A.	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
800226384	WINTHROP PHARMACEUTICALS DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
830113035	Pisa Farmaceutica de colombia S.A	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
860000580	860000580	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
800090902	PROCLIN PHARMA SA	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
800205416	PERCOS S.A	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
900303567	FAES FARMA SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
830051740	PROTEX SAS	CUNDINAMARCA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
900524514	CEVA SALUD ANIMAL SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
830076125	GRUNENTHAL COLOMBIANA SA	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
860003216	PRODUCTOS ROCHE S.A.	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
900948906	Neora Colombia SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
860002134	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
900728909	CONAIR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales,	2019-dic-31

			cosméticos y de tocador	
802009120	CI PROCAPS SA	ATLANTICO	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
830055758	MEDIHUMANA COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
800173424	PERFUMES Y COSMETICOS INTERNACIONALES PERCOINT S.A	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
900403832	Stryker Colombia S.A.S	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
900514524	Abbvie S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
860029441	"ALLERGAN DE COLOMBIA S.A. "	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
830041236	GENERICOS ESENCIALES S.A.	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
860019041	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
900886644	LUMIRA SAS	VALLE	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
830023844	BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
816007864	NISSI SAS	RISARALDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
900131246	ARTHROMEDS SA	VALLE	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
900300996	STENDHAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
860000753	Boehringer Ingelheim S.A.	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
900490865	ZOETIS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
800251760	BIOTOSCANA FARMA S.A	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
830012269	GALDERMA DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
830024974	NATURA COMESTICOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
901186367	ELANCO COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
830023671	ORIFLAME DE COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
805001194	805001194	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de	2019-dic-31

			productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	
900294380	LH S.A.S.	SANTANDER	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
800179883	LABORATORIOS BAGO DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
860078781	TAKEDA SAS	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
890208788	UNION DE DROGUISTAS SA. UNIDROGAS SA	SANTANDER	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
800250382	AMAREY NOVA MEDICAL S.A	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
891409291	EVE DISTRIBUCIONES SAS	RISARALDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
890301291	Eli Lilly Interamérica Inc. Sucursal Colombiana	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
800158193	ASESORES BIOCIENTIFICOS ASOCIADOS S.A.S.	ANTIOQUIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
900658497	Amgen Biotecnológica SAS.	BOGOTA D.C.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	2019-dic-31
830050369	COMERCIAL FOX SAS	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
830102401	ANASAC COLOMBIA LTDA	CUNDINAMARCA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
890938020	INPROQUIM SAS	ANTIOQUIA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
900250415	QUIMTIA SAS	ANTIOQUIA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
830071847	NUFARM COLOMBIA SA	VALLE	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
900095054	INTEROC S.A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
900397305	NIHON NOHYAKU ANDICA SAS	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
860013715	RECIEND SAS	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31

890929647	QUIMICOS Y PLASTICOS INDUSTRIALES SAS	ANTIOQUIA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
830116746	MERQUIMIA COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
860056150	BASF QUIMICA COLOMBIANA S.A.	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
830018146	ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
800077828	FACTORES Y MERCADEO SA	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
830080640	Compañía Agrícola S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
830011337	CLARIANT COLOMBIA SA	CUNDINAMARCA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
830058533	HUNTSMAN COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
890100454	Dupont de Colombia SA	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
830012344	SUMITOMO CORPORATION ANDES SAS	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
830055659	GTM COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
900103963	CENTROGRAL SAS	HUILA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
900622755	ARCHROMA COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
900091949	Duwest Colombia S.A.S	CUNDINAMARCA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
830095854	UPL COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
830022462	Orica Colombia S.A.S	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31

900804080	SUMMIT AGRO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
860048867	DISAN COLOMBIA SA	CUNDINAMARCA	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
900381993	AGROQUIMICOS PARA LA AGRICULTURA COLOMBIANA SAS	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
800173274	AGROQUIMICOS SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO S.A. AGROSER S.A.	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
900108493	TRICHEM DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4664 - Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario	2019-dic-31
892300678	ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA	ATLANTICO	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	2019-dic-31
830129327	FARMATODO COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	2019-dic-31
805026666	BIOART SA	VALLE	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	2019-dic-31
900199922	GENOMMA LAB COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	2019-dic-31
804009440	LA MUELA SAS	SANTANDER	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	2019-dic-31
830022634	LA RIVIERA SAS	BOGOTA D.C.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	2019-dic-31
900365205	PROSALON DISTRIBUCIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	2019-dic-31
830088135	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	BOGOTA D.C.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	2019-dic-31
890109640	FEDCO SA EN REORGANIZACION	ATLANTICO	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	2019-dic-31
900350152	INVERSIONES UNIVERSO PARALELO SAS	BOGOTA D.C.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	2019-dic-31
827000355	NOWI SAS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	2019-dic-31

900138858	BRECCIA SALUD SAS	BOGOTA D.C.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	2019-dic-31
800116473	CORPOMEDICA SAS	VALLE	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	2019-dic-31
901042849	DUFRY DFAAS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	2019-dic-31

Además de las anteriores empresas se verifico el sector local y se pudo evidenciar que en el mercado existe una cierta cantidad de empresas que pueden proveer los elementos objeto de este proceso, tales como:

- ✓ CLINICA VETERINARIA K-NICENTRO
- ✓ AGROMASCOTAS
- ✓ DISTRIAGRO MONTERIA LTDA
- ✓ NUTRICER
- ✓ AVESCOR
- ✓ LA CASA DE SU MASCOTA
- ✓ TRILLADORA LA MAZORCA
- ✓ AGROGAN
- ✓ AGROPECUARIA LA SOGA
- ✓ CLINICA ESPECIALIZADA MASCOTAS
- ✓ CLINICA VETERINARIA MOMO
- ✓ MI CORRAL MASCOTA
- ✓ MAKROAGRO
- ✓ ALMACEN GANADERO
- ✓ AGROVENECIA
- ✓ AGROPUNTO DWG S.A.S
- ✓ ALMACEN AGROPECUARIO EL BECERRO
- ✓ AGROPECUARIA CODELAC
- ✓ AGRODISTRIBUCIONES SAN LORENZO S.A.S
- ✓ ALMACEN VETERINARIO MI CORRAL
- ✓ ALMACEN VETERINARIO LA FINCA
- ✓ CANOGAN AGROPECUARIA
- ✓ NOVAGRO S. A.
- ✓ NANICENTRO VETERINARIO
- ✓ AGROCORDOBA

Los anteriores oferentes se encuentran en capacidad de proveer el servicio requeridos por el Ejército Nacional, y se encuentran legalmente constituidas.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

El Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, a través de sus Subunidades ubicadas en toda la geografía nacional, en cada vigencia adelanta procesos de contratación para **EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO**

PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021. Io cual les permite cumplir con sus objetivos misionales y de funcionamiento que les corresponde.

A través de las diferentes modalidades de contratación y dependiendo de los recursos asignados en el Plan Anual de Adquisiciones, se realizan los procesos para adquirir los elementos necesarios para mantener en óptimo estado los caninos de las unidades centralizadas por el BASPC Nº11.

Consultada la página del SECOPII, se observan diferentes entidades que han celebrado procesos de contratación con objetos similares al presente y que les permite la satisfacción de las necesidades de sus diferentes dependencias. Como se relacionó en el numeral 1. **ANTECEDENTES DEL PROCESO.**

Con relación a la Demanda versus Oferta, se puede deducir que la Oferta de los elementos objeto del presente proceso es elástica, toda vez que existe variedad de comerciantes dedicados a este tipo de negocio, como economía regional o de localización; mientras que la demanda se considera inelástica, toda vez que esta depende de la necesidad de la Entidad Estatal, de acuerdo con las políticas del alto Gobierno, como es el caso del presente proceso.

7.1. TECNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACION

A partir de la información recopilada de la oferta y demanda de los bienes requeridos, se estructuran las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras para el presente proceso es **EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021.**

A partir de la información recopilada de la oferta y demanda de los servicios requeridos, se estructuran las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras para el presente proceso, de acuerdo a la necesidad planteada por las unidades beneficiadas.

Con la información analizada, se determinaron y se establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por las Unidades Centralizadas.

De igual manera, para la determinación de los precios de referencia se utilizaron las cotizaciones allegadas por empresas representativas del sector, y para su análisis se emplearon diferentes técnicas de orden estadístico para fijar precios de referencia acertados frente a la realidad del mercado.

7.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección será:

OBJETO EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021.

7.3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

02-02-01-002-003-PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS							
ÍTEM	CÓDIGO	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	EXISTENCIAS	NECESIDAD	NECESIDAD

	DANE	(CCE	NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	(STOCK - INVENTARIOS)	FUNCIONAMIENTO	RESERVAS	
1	2331101	10121801	Maiz amarillo, harina de pollo, harina de carne y huesode res y/o cerdo, harina de soya , gluten de maiz, arroz, grasa animal (res y/o pollo y/o cerdo), estabilizada con antioxidantes BHA & BHT y/o TBHQ, trigo, digesto animal (hidrolizado de higado de pollo y/o cerdo), inulina, sal, ortofosfatos de calcio, acido ascorbico (fuente de vitamina C), Cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potacio, L- lisina, colores (Rojo 40, Amarillo 5, Amarillo 6, Azul 2, Dioxido de titanio), Sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitaminicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, acido folico, yodato de calcio, selenito de sodio. ANALISIS GARANTIZADO Proteina cruda (MIN). 25,0%, Grasa Cruda (Min) 12,0%, Fibra Cruda (Max) 3,5%, Humedad (Max) 12,0%, Cenizas (Max) 8,5%, Calcio (Min./Max.) 1,2% / 1,8%, Fosforo (Min./Max.) 0,9% / 1,3%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	0	1	0	1
2	2331101	10121801	Cereales y subproductos de cereales (maíz, arroz, y /o trigo), harinas de carne y/o harina de pescado, harina de soya, subproducto de pollo, subproductos de pollo, grasa y/o aceites de origen animal, concentrados proteicos de origen vegetal, hidrolizado de proteína animal, levadura de cerveza, subproductos de cervecería, premezclada vitamínica (A, D, E, B1, B2, B6, B12, niacina, acido pantotenico, ácido fólico, biotina y cloruro de colina), premezcla mineral (hierro, cobre, zinc, selenio, yodo, manganeso) sal, espinacas deshidratas, zanahorias deshidratadas, antioxidantes, aroma, color artificial (rojo N°40, verde y dióxido de titanio) y conservante. Con una composición garantizada de Proteina cruda (min) 21%, Grasa (min) 6%, Fibra cruda (max) 4%, calcio (max) 2%, fosforo (min) 1%, humedad (max) 12%. BTO X 18 Kg	UNIDAD	0	1	0	1
3	2331101	10121801	Cereales y sus Derivados, Harina y/o subproductos (menudencias) de pollo y/o Res y/o puerco y/o pescado y/o levadura de cervecería Deshidratada y /o pastas de oleaginosas, sabor antural de pollo y/o puerco y/O res y/o artificial, grasa de res y/o puerco y/o pollo (conservada con BHA/BHT) y/o Derivados deyucca, colorantes de origen natural y/o artificiales, aluminosilicatos y/o Zeolitas, sal yodatada, metionina, vegetales deshidratados, antioxidantes (BHA/BHT), TRIPTOFANO. VITAMINAS: Suplementos de colina, vitaminas A, Biotina, Vitamina E, vitamina D, Acido Pantotenico (B5), cobalamina (B12), riboflavina (B2), Tiamina (B1). Minerales: Oxidos y/o sales de yodo, selenio, potasio, Zinc, Cobre. Analisis garantizado proteína cruda (min) 21,0% grasa cruda (min) 8,0 % fibra cruda (max) 4,0% humedad (max) 12,0%. BTO X 25 Kg	UNIDAD		1	0	1
4	2331101	10121801	Maiz amarillo, arroz grano, harina de yuca, harina de carne, harina de subproductos de pollo, harina de pescado, gluten de maiz, grasa animal (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pollo (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pescado, Aceite de soya (Estabilizada con vitamina E), Cascarilla de soya, pulpa de remolacha, digerido animal, fosfato bicalcico, carbonato de calcio, sal, lisina, metionina, treonina, taurina, L-Carnitina, sulfato de glucosamina, sulfato de condroitina, MSM, metil, sulfonil metano, prebiotico (manano oligosacaridos), cloruro de colina, vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, C, K, Niacina, biotina, acido folico, pantotenato de calcio, sulfato de	JUEGO		1	0	1

			hierro, sulfato de cobre, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, cobre organico, zinc organico, selenio organico, manganeso organico, yoduro de potasio, cloruro de potasio, yucca shidigera, analisis garantizado: proteina cruda minimo 24%, grasa minimo 17%, fibra cruda maximo 4,5%, ceniza maximo 8%, calcio minimo 1,2%, fosforo minimo 0,9%, humedad maximo12%. BTO X 25 Kg					
5	2331101	10121801	Harina de subproductos de pollo, maíz, arroz cervecero, trigo, harina de carne y hueso vacuno, grasa vacuna y/o grasa porcina y/o aceite de pollo, preservados con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), harina de gluten de maíz, harina de salmon, digesto animal (a base de subproductos de pollo y/o porcino), sal, fibra de soja, clorurode potasio, inulina, cloruro de colina, L-lisina, zeolita, fosfato bicalcico, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (E,A,B-12, D-3), suplemento de riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, mononitrato de tiamina, acido fólico, sulfato de cobre, clorhidrato de piridoxina, iodato de calcio, selenito de sodio. Analisis Garantizado: proteína Bruta (min) 24,0%, grasa bruta (min) 11,0% , Fibra Bruta (max) 4,0 %, HUMEDAD (MAX) 12,0%, CALCIO (min/max) 1,1% / 1,6%, fosforo (min/max) 0.8% / 1,3; Minerales (max) 8,0%. BTO X 17 Kg	JUEGO		1	0	1
6	2331101	10121801	Maiz, harina de soya, harina de gluten de maíz, trigo, harina de carne y hueso grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT, BHA y/o TBHQ), harina de vísceras de pollo, harina de pescado, arroz partido, digesto animal, inulina, leche en polvo, banano deshidratado, sal, fosfato bicalcico, vitamina E, acido ascórbico (fuente de vitamina C), L-lisina, metionina, cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo#40, amarillo#5, azul #2), dióxido de titanio, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (A,D-3, B-12), sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflaviana, clorhidato de piroxina, sulfato de cobre, mononitrato de tiamina, acido fólico, lodato de calcio, selenito de sodio análisis garantizado proteína cruda (min) 27,0%, rasa cruda (min)11,0%, fibra cruda (max)3,0%, humedad (MAX)12,0%, ceniza (max)8,0%, calcio (min) 1,1%, fosforo (min) 0,9%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	0	1	0	1
7	2331101	10121801	Pollo, arroz cristal, harina de pollo, salmon, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, mogolla de trigo, digerido enzimático, cloruro de potasio, cloruro de sodio (sal), fosfato dicalcico, mezcla de silicatos, manano-oligosacáridos de la ((no-GM) Saccharomyces cerevisiae, proteinato de zinc; Mananoproteina, extracto de yuca shidiguera, pared de levadura y harina de algas, extracto de levadura, selenio levadura, harina de alga achizochytrium sp, oxido de manganeso, sulfato ferroso, sulfato de cobre, yodato de calcio, selenio quelado, sales de acido propionico; vitamina A; vitamina D3, vitamina E, vitamina B12, tiamina, riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, piridoxina, acido fólico, taurina (BHT Y BHA) antioxidante. Proteina cruda minimo 24.0%, grasa cruda minimo 14.0%, fibra máximo 3.0%, humedad máximo 12,0% ceniza máximo 8.0%, calcio minimo 1.6%, fosforo minimo 0.7%, energía metabolizable de 4000 kilo cal/kg. BTO X 17 Kg	UNIDAD	0	1	0	1
02-02-01-003-005-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)								

8	3526200	51102500	AMPICILINA TRIHIDRATO VIENE AMPICILINA X 500 MG CAJA X 100 CAPSULAS.	UNIDAD	0	1	0	1
9	3526200	51102500	AZITROMICINA 500 MG	UNIDAD	0	1	0	1
10	3526200	51102500	VACUNA SEXTUPLE MOQUILLO + OTROS U. VET	UNIDAD	0	1	0	1
11	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25g+OTROS PIPETA X 2,68 ML.	UNIDAD	0	1	0	1
12	3526200	51102500	YODO DISPONIBLE 2.,5%	UNIDAD	0	1	0	1
13	3526200	51102500	ACETATO BUSERELINA0,00042mgFC X 50 ML	UNIDAD	0	1	0	1
14	3526200	51102500	PERMETRINA 1% X 100 G	UNIDAD	0	1	0	1
15	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA 500mg X 50 ML	UNIDAD	0	1	0	1
16	3526200	51102500	VENDA ELASTICA COHESIVA	UNIDAD	0	1	0	1
17	3526200	51102500	KETOPROFENO 10g/10ml (10%)	UNIDAD	0	1	0	1
18	3526200	51102500	ENALAPRIL+ESPIRONOL 5mg+5mg	UNIDAD	0	1	0	1
19	3526200	51102500	MAROPITANT 10mg/20ml	UNIDAD	0	1	0	1
20	3526200	51102500	CICLOSPORINA USP 1g	UNIDAD	0	1	0	1
21	3526200	51102500	HIDROCORTISONA 0.584mg	UNIDAD	0	1	0	1
22	3526200	51102500	GENTAMICINA+TIABENDAZOL PRESENTACION X 20 G	UNIDAD	0	1	0	1
23	3526200	51102500	FLURBIPROFENO SODICO 1mg	UNIDAD	0	1	0	1
24	3526200	51102500	GRISEOFULVINA 500mg	UNIDAD	0	1	0	1
25	3526200	51102500	GENTAMICINA+MOMETASONA FU	UNIDAD	0	1	0	1
26	3526200	51102500	CEFALEXINA 600mg	UNIDAD	0	1	0	1
27	3526200	51102500	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg	UNIDAD	0	1	0	1
28	3526200	51102500	PENICILINA PROCAIN+OTROS	UNIDAD	0	1	0	1
29	3526200	51102500	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g	UNIDAD	0	1	0	1
30	3526200	51102500	VACUNA PARVOVIROSIS	UNIDAD	0	1	0	1
31	3526200	51102500	SUPLEMENTO VITAMIN-MINERAL-AA	UNIDAD	0	1	0	1
32	3526200	51102500	PIPERAZINA DICLORHIDRA 148.52mg	UNIDAD	0	1	0	1
33	3526200	51102500	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME	UNIDAD	0	1	0	1
34	3526200	51102500	CREOLINA/ALQUITRAN HULLA FCO 235ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
35	3526200	51102500	ACIDO ASCORBICO 250mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
36	3526200	51102500	ALBENDAZOL+PRAZIQUANTEL 600mg	UNIDAD	0	1	0	1
37	3526200	51102500	SEDAPLANT RICHTER+AVENA 1.0g JABON U VET	UNIDAD	0	1	0	1
38	3526200	51102500	CEFALEXINA MONOHIDR 150mg FCO100ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
39	3526200	51102500	PREDNISOLONA BASE 5MG TAB U VET	UNIDAD	0	1	0	1
40	3526200	51102500	CLORURO DE BENZALCONIO10g GAR 4LIT U VET	UNIDAD	0	1	0	1
41	3526200	51102500	VITAMINA K FRASCO POR 20 ML U. VET	UNIDAD	0	1	0	1
42	3526200	51102500	ALFA QUIMOTRIPSINA 10.000UNF AMP10ml VET	UNIDAD	0	1	0	1
43	3526200	51102500	ENDECTOPARASITICIDA SPOT-ON 4 ML U.VET	UNIDAD	0	1	0	1
44	3526200	51102500	UREA+AC LACTICO+GLICERI CHAMPU FCO250ml	UNIDAD	0	1	0	1
45	3526200	51102500	GONADOTROPINA CORIONICA (HCG) 2500UI U.V	UNIDAD	0	1	0	1

46	3526200	51102500	MUCOSA COMPOSITUM AD US U. VET	UNIDAD	0	1	0	1
47	3526200	51102500	CARTILAGO SUIS D6 AMP 2ML U.VET	UNIDAD	0	1	0	1
48	3526200	51102500	OVARIUM SUIS D8 AMP 2.2ML U. VET	UNIDAD	0	1	0	1
49	3526200	51102500	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 AMP 2,2 U. VET	UNIDAD	0	1	0	1
50	3526200	51102500	VICETOXICUM HIRUNDINARIA D6 AMP 1,1ML U.	UNIDAD	0	1	0	1
51	3526200	51102500	ARNICA D2,CALENDULA D2+OTROS AMP 2,2ML	UNIDAD	0	1	0	1
52	3526200	51102500	TRICLORFON/METRIFONATO 97%	UNIDAD	0	1	0	1
53	3526200	51102500	VITAMINAS + AMINOACIDOS	UNIDAD	0	1	0	1
54	3526200	51102500	MENTOL-ALCANFOR+OTROS FCO x 220g U VET	UNIDAD	0	1	0	1
55	3526200	51102500	PENTOBARBITAL+DIFENILHIDAN390+50mg U VET	UNIDAD	0	1	0	1
56	3526200	51102500	DEXAMETASONA ACETATO+FOSFA 8+2MGU VET	UNIDAD	0	1	0	1
57	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/250ml U VETER	UNIDAD	0	1	0	1
58	3526200	51102500	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT100g U VET	UNIDAD	0	1	0	1
59	3526200	51102500	BROMHEXINA+CLORH OXITE+LID FCO50ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
60	3526200	51102500	CEFTIOFUR 0.2g FCO CON POLVO+DILUY U VET	UNIDAD	0	1	0	1
61	3526200	51102500	XILAZINA 2% FCO 25ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
62	3526200	51102500	MENTOL-ALCANFOR+OTROS TUBO x60G U VET	UNIDAD	0	1	0	1
63	3526200	51102500	VACUNA OCTUPLE MOQUILLO+OTROS U VET	UNIDAD	0	1	0	1
64	3526200	51102500	VACUNA PARVOVIRUS+MOQUILLO CACHOR U VET	UNIDAD	0	1	0	1
65	3526200	51102500	VIOLETA DE GENCIANA+OTROS FCO120ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
66	3526200	51102500	CLOROMETACRESOL+OTROS FCO 1 L U VET	UNIDAD	0	1	0	1
67	3526200	51102500	VITAMINAS+AMINOACIOS+OTROS TAB U VET	UNIDAD	0	1	0	1
68	3526200	51102500	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
69	3526200	51102500	PROPIONIBACTERIUM 0.95x10 FCO100ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
70	3526200	51102500	DOXAPRAM CLORHIDR 20MG/ML FCO 10ML U VET	UNIDAD	0	1	0	1
71	3526200	51102500	SULFADIAZINA 40g+TRIME 8g FCO100ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
72	3526200	51102500	DOXICICLINA 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
73	3526200	51102500	TOLTRAZURIL 5% (50mg/ml) FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
74	3526200	51102500	SULFIRAM+FOSFOMICINA+OTROS FCO15ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
75	3526200	51102500	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 4 L U VET	UNIDAD	0	1	0	1
76	3526200	51102500	PENICILINA PROCAIN+OTROS200.000 UI U VET	UNIDAD	0	1	0	1
77	3526200	51102500	CLORHEXIDINA 3.0gCHAMPU FCO X 240 ML	UNIDAD	0	1	0	1
78	3526200	51102500	CLOPROSTENOL 0.075 mg/ml FCO 20ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
79	3526200	51102500	DEXTROSA+ELECTRO+VITA BOLSA 500ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
80	3526200	51102500	METIONINA+ATP+VITAMINAS FCO 80g U VET	UNIDAD	0	1	0	1
81	3526200	51102500	GENTAMICINA SULFATO 100mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
82	3526200	51102500	NITEMPYRAM 57.0mg TAB U VET	UNIDAD	0	1	0	1
83	3526200	51102500	DIHYDROSTREPTOMICINA+OTROS SOB10g U VET PRESENTACION EN CAJA DE 50	UNIDAD	0	1	0	1

BASPC11

			SOBRES DE 10 GRAMOS					
84	3526200	51102500	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO 10ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
85	3526200	51102500	FEBENDAZOL 100mg FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
86	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR10ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
87	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 5ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
88	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 2ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
89	3526200	51102500	SULFIRAM+PREDNISOLNA+OTROS FCO100g U VET	UNIDAD	0	1	0	1
90	3526200	51102500	SULFATO COBRE 100mg+OTROS FCO250ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
91	3526200	51102500	VITAMINASB1+B2+B6+B12OTROS FCO250ml U VE	UNIDAD	0	1	0	1
92	3526200	51102500	FOSFATO TRICALCI+VIT D3+A FCO300ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
93	3526200	51102500	CEFADROXILO 200mg TAB U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	0	1	0	1
94	3526200	51102500	TIAMINA+RIBOFLAVINA+OTROS FCO10ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
95	3526200	51102500	SULFADOXINA+TRIMETROPIN FCO 30ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
96	3526200	51102500	OXITETRACICLINA 50mg FCO AMP 250ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
97	3526200	51102500	BENZOCAINA+TREMENTI+OTROS POT100g U VET	UNIDAD	0	1	0	1
98	3526200	51102500	VITAMINAS B1+B6+C+D3+CAL+FOS TAB U VET	UNIDAD	0	1	0	1
99	3526200	51102500	LEVOTIROXINA SODICA 0.8mg/800mcgTAB U VE	UNIDAD	0	1	0	1
100	3526200	51102500	DIMINAZENE+OXITETRACICLINA FCO30ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
101	3526200	51102500	DEXAMETASONA 2mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
102	3526200	51102500	MARBOFLOXACINA 25mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 25 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 25 mg.	UNIDAD	0	1	0	1
103	3526200	51102500	MARBOFLOXACINA 50mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 50 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 50 mg.	UNIDAD	0	1	0	1
104	3526200	51102500	METRONIDAZOL 500mg TAB PRESENTACION CAJA X 100 TABLETAS	UNIDAD	0	1	0	1
105	3526200	51102500	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg FCO 1 LIT U VET	UNIDAD	0	1	0	1
106	3526200	51102500	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME100g U.VET	UNIDAD	0	1	0	1
107	3526200	51102500	ACIDO FENICO 1,5g+OTROS FCO 250ml U VETE	UNIDAD	0	1	0	1
108	3526200	51102500	LACTATO RINGER/SOL HARTAM BOL500ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
109	3526200	51102500	ETAMSILATO 125mg/ml FCO 10ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
110	3526200	51102500	ENILCONAZOL 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
111	3526200	51102500	IVERMECTINA 1% 10mg/ml AMP 100ml U VETER LA PRESENTACION ES POR 10 ML.	UNIDAD	0	1	0	1
112	3526200	51102500	FIPRONIL 100mg/ml JPR 3.2ml U VETERINARI	UNIDAD	0	1	0	1
113	3526200	51102500	VITAMINA C 250mg/ml FCO AMP 20ml U VETER	UNIDAD	0	1	0	1
114	3526200	51102500	DINOPROST TROMETAMINA5mg/mlFCO30ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
115	3526200	51102500	BACITRACINA ZINC+NEOMICINA TRR 50g U VET	UNIDAD	0	1	0	1
116	3526200	51102500	CEFALEXINA 500mg TAB U. VETERINARIO PRESENTACION CAJA DE 5 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	0	1	0	1

117	3526200	51102500	PLACA REACTIVA CREATININA ANALI VET TEST	UNIDAD	0	1	0	1
118	3526200	51102500	SUBSALICILATO BISMUTO1.75gFCO120ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
119	3526200	51102500	CEFTIOFUR SODICO 50mg FCO 0.5g U VETERIN PRESENTACION :Frasco de 0.5 g acompañado de diluente por 10 mL	UNIDAD	0	1	0	1
120	3526200	51102500	MELOXICAM 1.5mg-0.15%SUSP FCO10ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
121	3526200	51102500	FIPRONIL 10g+OTROS PIPETA 2.68ml U VETE	UNIDAD	0	1	0	1
122	3526200	51102500	KETOPROFENO 10g/100ml (10%)FCO50ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
123	3526200	51102500	SILIMARINA 150mg CAP USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 20 TABLETAS	UNIDAD	0	1	0	1
124	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANTEL JPR10ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
125	3526200	51102500	ACEITE DE CRESOTA 0.44g x 3800ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
126	3526200	51102500	METRONIDAZOL 250mg SUSP FCO 120ml U. VET	UNIDAD	0	1	0	1
127	3526200	51102500	CIANOCOBALAMINA 550mcg OTROS AMP X 50 MLU. VET	UNIDAD	0	1	0	1
128	3526200	51102500	ACIDOS GRASOS ESCENC 3 Y 6 FCO250ml U VET LA PRESENTACION ES X 236 ML	UNIDAD	0	1	0	1
129	3526200	51102500	DOXICICLINA-HICLATO 100mg COMP U VETERIN PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1	0	1
130	3526200	51102500	ESTREPTOMICINA 380mg+OTROS SBR 20g U VET PRESENTACION CAJA DE 10 SOBRES X 20 GRAMOS CADA UNO	UNIDAD	0	1	0	1
131	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg FCO GOT 10ml U VE PRESENTACION CAJA DE 6 FRASCOS X 10 ML	UNIDAD	0	1	0	1
132	3526200	51102500	GENTAMICINA3mg+BETA1mg+CLOT TUB15g U VE	UNIDAD	0	1	0	1
133	3526200	51102500	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR5ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
134	3526200	51102500	FENILBUTAZONA 200mg (20%) FCO 50ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
135	3526200	51102500	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, frasco x 50 ml	UNIDAD	0	1	0	1
136	3526200	51102500	ESPIRAMICINA+METRONIDAZOL CMP U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1	0	1
137	3526200	51102500	SULFADIAZINA+TRIMETROPIN FCO 60ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
138	3526200	51102500	LACTOBACILLUS SOBRE 5g U VET PRESENTACION CAJA X 10 SOBRES DE 5 GRAMOS	UNIDAD	0	1	0	1
139	3526200	51102500	VACUNA B.BRONCHISEPTICA+PARAIN AMP0.4ml	UNIDAD	0	1	0	1
140	3526200	51102500	BROMHEXINA CLORHIDRA 0.3% FCO100ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
141	3526200	51102500	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO FCOx120ml	UNIDAD	0	1	0	1
142	3526200	51102500	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT220g U VET	UNIDAD	0	1	0	1
143	3526200	51102500	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 10ml U VETERINARI	UNIDAD	0	1	0	1
144	3526200	51102500	BRYONIA ALBA D6+OTROS VIAL 10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	0	1	0	1
145	3526200	51102500	ARNICA MONTANA D4 VIAL/10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	0	1	0	1
146	3526200	51102500	AMITRAZ 20.8mg (20.8%) FCO 1000ml U. VET	UNIDAD	0	1	0	1

147	3526200	51102500	ENALAPRIL+ESPIRONOL 10mg+10mgCOMP U.VET presentación caja con 3 blisters de 10 comprimidos	UNIDAD	0	1	0	1
148	3526200	51102500	FOSFORIL COLAMINA+OTROS 130mg 50ml U.VET	UNIDAD	0	1	0	1
149	3526200	51102500	N-ACETIL CISTEINA 2g FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1	0	1
150	3526200	51102500	TOLTRAZURIL AL 5% /1000 ml. U. VET	UNIDAD	0	1	0	1
151	3526200	51102500	VITAMINA A 1.500 UI+OTROS TAB/3gr TARRO X 50 TABLETAS	UNIDAD	0	1	0	1
152	3526200	51102500	VITAMINA A 5000000 UI/+OTROS AMP U. VET	UNIDAD	0	1	0	1
153	3526200	51102500	CEFALEXINA 300mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA POR 14 TABLETAS	UNIDAD	0	1	0	1
154	3526200	51102500	KETOCONAZOL 2% CHAMPU 450ml U. VETERINAR PRESENTACION POR 250 ML	UNIDAD	0	1	0	1
155	3526200	51102500	BETAMETASONA 2mg AMP 20ml USO VETRINARIO	UNIDAD	0	1	0	1
156	3526200	51102500	OXITETRACICLINA 100mg FCO/50ml U VETERIN	UNIDAD	0	1	0	1
157	3526200	51102500	COUMAPHOS1g+ACEITES ESCEN JABON100gU VET	UNIDAD	0	1	0	1
158	3526200	51102500	DIFENHIDRAMINA CLORHID25mg AMP10ml U.VET	UNIDAD	0	1	0	1
159	3526200	51102500	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g POTE100gU VET	UNIDAD	0	1	0	1
160	3526200	51102500	CARPROFENO 75mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION TARRO X 60 TABLETAS	UNIDAD	0	1	0	1
161	3526200	51102500	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg/ml 120ml U.VET	UNIDAD	0	1	0	1
162	3526200	51102500	BETAMETASONA SODIO FOSFA2mg/ml FCO X 5 ML U VET	UNIDAD	0	1	0	1
163	3526200	51102500	VITAMINAS+MINERALES FCO POLVO 300g U VET	UNIDAD	0	1	0	1
164	3526200	51102500	VACUNA CONTRA MOQUILLO + OTROS FCO 1ml	UNIDAD	0	1	0	1
165	3526200	51102500	AZUFRE 1g JABON PASTA 60g U VET	UNIDAD	0	1	0	1
166	3526200	51102500	MELOXICAM 2MG TAB U VET PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1	0	1
167	3526200	51102500	CLORFENIRAMINA MALEATO 5mg TAB U VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1	0	1
168	3526200	51102500	SUPL AMINOACIDOS+VITAMIN B FCO X 500 ML U VET	UNIDAD	0	1	0	1
169	3526200	51102500	VACUNA CONTRA LA RABIA CANINA Y FELINA	UNIDAD	0	1	0	1
170	3526200	51102500	Neomicina sulfato 500 mg,Prednisolona sodio fosfato 120 mg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION Frasco por 10 mL	UNIDAD	0	1	0	1
171	3526200	51102500	GLUCOSAMINA HCl, 600 mg,Condroitina sulfato, 500 mg,Colágeno hidrolizado, 50 mg,MSM (metilsulfonilmetao) 100 mg,Excipientes csp, 1 tableta, PRESENTACION Frasco de 60 tabletas	UNIDAD	0	1	0	1
172	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANT 144mg TAB U VET Pamoato de pirantel 144 mg,Praziquantel 50 mg,Febantel 150 mg,Excipientes csp 1 tableta, PRESENTACION Caja con 2 tabletas	UNIDAD	0	1	0	1
173	3526200	51102500	PERMETRINA 1g+TRICLOCARBAN FCO100g U VET	UNIDAD	0	1	0	1
174	3526200	51102500	ATROPINA 1mg/ml (1%) FCO AMP 10ml U VETE	UNIDAD	0	1	0	1
175	3526200	51102500	ACIDO LACTICO+SALICILICO FCO 100ml U VET ácido láctico 3,, Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1	0	1
176	3526200	51102500	ETODOLACO 300mg caja por 30 tabletas	UNIDAD	0	1	0	1

177	3526200	51102500	SOLUCION HIDROELECTROLI 500ml FCO U VET	UNIDAD	0	1	0	1
178	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZI+IVERMECTINA JPR10ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
179	3526200	51102500	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
180	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/100ML U VETER	UNIDAD	0	1	0	1
181	3526200	51102500	CIPERMETRINA 150G (15%) FCO 500ml U.VET	UNIDAD	0	1	0	1
182	3526200	51102500	OFLOXACINA 3mg (0.3%) FCO 5ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
183	3526200	51102500	CARPROFENO 100mg TAB Frasco Plástico x 30 Tabletas de 100 mg	UNIDAD	0	1	0	1
184	3526200	51102500	EXTRACTO DE CYNARA+OTROS FCO 20ml U VET Extracto fluído de cynara 45 g,Cloruro de colina 45 g,Extracto hepático 6 g,Exipientes cs , PRESENTACION X 20 ML	UNIDAD	0	1	0	1
185	3526200	51102500	AMOXICILINA 250mg FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1	0	1
186	3526200	51102500	DIMETIL POLISILOXANO 30mg FCO120ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
187	3526200	51102500	LEFENURON 205.9mg TAB U VET LA PRESENTACION ES: Blister por 6 tabletas	UNIDAD	0	1	0	1
188	3526200	51102500	DIPIRONA 500mg/ml FCO AMP 20ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
189	3526200	51102500	OXITETRACICLINA+BROMHEXIN Bromhexina 3 mg,Clorhidrato de oxitetraciclina 55 mg,Xilocaína base 20 mg, PRESENTACION FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1	0	1
190	3526200	51102500	Fipronil 100 mg,Excipientes c.s.p. 1 ml,	UNIDAD	0	1	0	1
191	3526200	51102500	VITAMINA A PALMITA+OTROS Caseína hidrolizada 2,5 g.Vitamina A,palmitato 1 g,Vitamina E,Acetato 0,1 g,Excipientes c.s, PRESENTACION:Tubo conteniendo 3,5 g, con aplicador oftálmico.	UNIDAD	0	1	0	1
192	3526200	51102500	Propoxur 1 mg,Excipientes csp 1 g, PRESENTACION Frasco por 100 g	UNIDAD	0	1	0	1
193	3526200	51102500	D-FENOTRINA 0,45g JABON BARRA U. VETER	UNIDAD	0	1	0	1
194	3526200	51102500	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	0	1	0	1
195	3526200	51102500	PROPIONIBACTERIUM GRANU25mg FCO 50ml	UNIDAD	0	1	0	1
196	3526200	51102500	Vitamina A 500.000 UI,Vitamina E alfa tocoferil, BHT, Cremophor, Benzoato de bencilo, Aceite de girasol csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 250 ML	UNIDAD	0	1	0	1
197	3526200	51102500	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR10ml U VE	UNIDAD	0	1	0	1
198	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg frasco gotero por 10 mL	UNIDAD	0	1	0	1
199	3526200	51102500	Stanozolol 0.4 g,Ciproheptadina clorhidrato 0.2 g,Carnitina 7 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 10 ML	UNIDAD	0	1	0	1
200	3526200	51102500	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg,Calcio 6.137 mg,Fósforo 4.744 mg,Vitamina D3 2.292 mg,Vitamina A 50.000 UI,Vitamina B1 13.75 mg,Vitamina B2 14.71 mg,Vitamina B6 13.75 mg,Nicotinamida 192.5 mg,Vitamina B12 34.4 mcg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	0	1	0	1
201	3526200	51102500	Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes c.s.p 100 Ml, presentacion frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1	0	1
202	3526200	51102500	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg FCO/10ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1

203	3526200	51102500	Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION FRASCO X 200 ML	UNIDAD	0	1	0	1
204	3526200	51102500	PIRANTEL 145mg+PRAZIQ 25mg JPR10ml U VET ESTE PRODUCTO EXISTE CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION:Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION JERINGA X 5 ML	UNIDAD	0	1	0	1
205	3526200	51102500	AMOXICILINA 150mg AMP FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
206	3526200	51102500	IMIDACLOPRID 100 mg,Excipientes cs 1 ml, PRESENTACION PIPETA X 4 ML	UNIDAD	0	1	0	1
207	3526200	51102500	Ácido bórico 2 g,Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1	0	1
208	3526200	51102500	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO100ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
209	3526200	51102500	FLUNIXINA MEGLUMINA50MG/MLFCO10ML U VET	UNIDAD	0	1	0	1
210	3526200	51102500	FENILBUTAZONA 200mg FCO/100ml U VETERINA	UNIDAD	0	1	0	1
211	3526200	51102500	OMEPRAZOL SODICO 2.4g JPR 6.4g U. VETERI	UNIDAD	0	1	0	1
212	3526200	51102500	Sulfato ferroso 10 mg,Citrato dihidrogenado de colina 3 mg,Inositol 3mg,Niacinamida 3 mg,Tiamina clorhidrato 1 mg,D-pantenol 0.3 mg,Riboflavina fosfato de sodio 0.25 mgVitamina B6 (Piridoxina clorhidrato) 0.25 mg,Vitamina B12 (Cianocobalamina) 3 mcg,Lisina monoclorhidrato 3 mg,Metionina 0.2 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	0	1	0	1
213	3526200	51102500	PREDNISOLONA BASE 20mg PRESENTACION Caja con un blister de 10 tabletas	UNIDAD	0	1	0	1
214	3526200	51102500	ENROFLOXACINA 50mg, tableta x unidad USO VETERINARIO	UNIDAD	0	1	0	1
215	3526200	51102500	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, Frascos por 20 ml	UNIDAD	0	1	0	1
216	3526200	51102500	CLORHEXIDINA ACET SOL100mgFCO120ml U VET	UNIDAD	0	1	0	1
217	3526200	51102500	Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg,Podophyllum Peltatum 1%,Exipientes csp 1 ml,PRESENTACION Frasco por 50 mL	UNIDAD	0	1	0	1
218	3526200	51102500	Azitromicina dihidrato 50 mg Meloxicam 200 mg Excipientes c.s.p. Tableta,PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas	UNIDAD	0	1	0	1
219	3526200	51102500	Sulfaguanidina 66 g,Caolín coloidal 25 g,Pectina de manzana 2 g,Novatropina 0.03 g,Cloruro de sodio 0.36 g,Cloruro de potasio 0.28 g,Excipientes csp 100 g, PRESENTACION: Caja de 10 sobres por 10 g	UNIDAD	0	1	0	1
220	3526200	51102500	DIPIRONA 500mg FCO AMP 50ml U VETERINARI	UNIDAD	0	1	0	1
221	3526200	51102500	Tiamina 10 mg,Riboflavina 3 mg,Nicotinamida 100 mg,Vitamina B12 50 mcg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 30 ML	UNIDAD	0	1	0	1
222	3526200	51102500	MELOXICAM 5mg/ml AMP 10ml U. VETERINARIO	UNIDAD	0	1	0	1
223	3526200	51102500	Gentamicina sulfato 3 mg,Dexametasona fosfato sódico 1 mg,Lidocaína clorhidrato 5 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco gotero por 10 mL.	UNIDAD	0	1	0	1
224	3526200	51102500	METRONIDAZOL 500mg/100ml SUSP U VET	UNIDAD	0	1	0	1
225	3526200	51102500	Sulfadoxina 200 mg,Trimetoprim 40 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1	0	1
226	3526200	51102500	KETAMINA CLORHIDRA 50mg/mlAMP/50ml U VET ASI: Ketamina base 50 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco por 50 ml	UNIDAD	0	1	0	1
227	3526200	51102500	DEXTROSA AL 5% /1000ml. U. VET PRESENTACION X 500 ML	UNIDAD	0	1	0	1

228	3526200	51102500	Propionibacterium granulosum 25 mg,Hexosaminas provenientes de E. coli 2 mg PRESENTACION POR: Frasco 10 ML	UNIDAD	0	1	0	1
229	3526200	51102500	ENROFLOXACINA 10% PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD	0	1	0	1
230	3526200	51102500	Carbón Activado 40 g,Zeolita 40 g,Caolín 10 g Pectina 10 g Y LA PRESENTACION ES CAJA X 10 sobres de 8g cada	UNIDAD	0	1	0	1
231	3526200	51102500	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% FCO GOT/5ml	UNIDAD	0	1	0	1
232	3527013	11121800	Algodón Quirurgico , blanco, presentación en bolsa de polipropileno, de (500 gramos),presentacion unidad x rollo	UNIDAD	0	1	0	1
233	3527012	42311511	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	UNIDAD	0	1	0	1
234	3527015	42221803	ESPARADRAPO 3*5 YARDAS , presentacion por unidad	UNIDAD	0	1	0	1
235	3527012	42311511	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces,no estéril, tipo de tela tejida, presentación rollo x 100 yds.	UNIDAD	0	1	0	1
236	3529101	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: sutura aabsorbible 2/0, presentacion sobre esteril por unidad	UNIDAD	0	1	0	1
237	3529101	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: seda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas.	UNIDAD	0	1	0	1
238	3529100	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1	0	1
239	3529100	42143100	Cateter de plastico para Inseminacion, presentacion x unidad	UNIDAD	0	1	0	1
240	3529100	42143100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa lila, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	0	1	0	1
241	3529100	42143100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	0	1	0	1
02-02-01-004-008-APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES								
242	4815000	42272008	sonda endotraqueal No 8 con balón, presentacion x unidad	UNIDAD	0	1	0	1
243	4815000	42272008	Sonda urinaria No. 8 x 40 cm, presentacion x unidad	UNIDAD	0	1	0	1
244	4815007	42143100	Equipo Venoclisis micro goteo	UNIDAD	0	1	0	1
245	4815007	42143100	Equipo Venoclisis macro goteo	UNIDAD	0	1	0	1
246	4815000	42143100	Agujas como accesorio para hemodinámica, en caja x 100 unidades , desechables calibre 21 G X 1 ½ pulgadas, presentación caja x 100 unidades	UNIDAD	0	1	0	1
247	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc	UNIDAD	0	1	0	1
248	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 5 cc	UNIDAD	0	1	0	1
249	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc	UNIDAD	0	1	0	1
250	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 50 cc	UNIDAD	0	1	0	1
251	4815000	42143100	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc.	UNIDAD	0	1	0	1
252	4815000	42143100	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 1 cc.	UNIDAD	0	1	0	1
253	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción:	UNIDAD	0	1	0	1

			yelcos No. 20					
254	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 22	UNIDAD	0	1	0	1
255	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 24	UNIDAD	0	1	0	1
256	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para el análisis de referencia para la detección de parásitos en las revisiones anuales.con la siguiente descripción: test 4DX, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1	0	1
257	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar anticuerpos Ehrlichia canis en sangre, suero o plasma..con la siguiente descripción: test de erlichia, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1	0	1
258	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de distemper, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1	0	1
259	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus de la Parvo durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva. por heces, antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de parvovirus , presentación por unidad	UNIDAD	0	1	0	1

BASPC11

7.5. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCION.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.4. de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", que establece sobre la prelación de contratación con las empresas del GSED, al señalar que:

"Las Unidades Ejecutoras y dependencias delegatarias, en aras de optimizar las capacidades industriales y comerciales con que cuentan las empresas de la Unidad Estratégica de Negocio de Apoyo Logístico del GSED, propenderán por adquirir los bienes y servicios que requieran en términos de calidad técnica, oportunidad en la adquisición, competitividad económica y generación de economía de escala.

Sí del análisis de posibles proveedores de los bienes y servicios que se adquieran a través de procesos centralizados por la Secretaria General del Ministerio de Defensa y de manera individual por los Comandos de Fuerza y Policía Nacional se determina, en los estudios previos, que éstos pueden ser suministrados por las empresas que conforman la Unidad Estratégica de Negocio de Apoyo Logístico del GSED, éstas se tendrán como primera opción para la adquisición. En el evento de que no cumplan con los parámetros de calidad, oportunidad y precio, podrán realizarlo con otras empresas, previo la correspondiente sustentación.".

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Capítulo V del Título I del Decreto 1510 de 2013 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

6. ANALISIS TECNICO

8.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas se estipulan a continuación y deberán garantizarse a la hora de efectuar la escogencia del proponente favorecido, así:

02-02-01-002-003-PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**
1	2331101	10121801	Maiz amarillo, harina de pollo, harina de carne y huesode res y/o cerdo, harina de soya , gluten de maiz, arroz, grasa animal (res y/o pollo y/o cerdo), estabilizada con antioxidantes BHA & BHT y/o TBHQ, trigo, digesto animal (hidrolizado de higado de pollo y/o cerdo), inulina, sal, ortofosfatos de calcio, acido ascorbico (fuente de vitamina C), Cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potacio, L- lisina, colores (Rojo 40, Amarillo 5, Amarillo 6, Azul 2, Dioxido de titanio), Sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitaminicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, acido folico, yodato de calcio, selenito de sodio. ANALISIS GARANTIZADO Proteina cruda (MIN). 25,0%, Grasa Cruda (Min) 12,0%, Fibra Cruda (Max) 3,5%, Humedad (Max) 12,0%, Cenizas (Max) 8,5%, Calcio (Min./Max.) 1,2% / 1,8%, Fosforo (Min./Max.) 0,9% / 1,3%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	0	1
2	2331101	10121801	Cereales y subproductos de cereales (maíz, arroz, y /o trigo), harinas de carne y/o harina de pescado, harina de soya, subproducto de pollo, subproductos de pollo, grasa y/o aceites de origen animal, concentrados proteicos de origen vegetal, hidrolizado de proteína animal, levadura de cerveza, subproductos de cervecería, premezclada vitamínica (A, D, E, B1, B2, B6, B12, niacina, acido pantotenico, ácido fólico, biotina y cloruro de colina), premezcla mineral (hierro, cobre, zinc, selenio, yodo, manganeso) sal, espinacas deshidratas, zanahorias deshidratadas, antioxidantes, aroma, color artificial (rojo N°40, verde y dióxido de titanio) y conservante. Con una composición garantizada de Proteina cruda (min) 21%, Grasa (min) 6%, Fibra cruda (max) 4%, calcio (max) 2%, fosforo (min) 1%, humedad (max) 12%. BTO X 18 Kg	UNIDAD	0	1

3	2331101	10121801	Cereales y sus Derivados, Harina y/o subproductos (menudencias) de pollo y/o Res y/o puerco y/o pescado y/o levadura de cervecería Deshidratada y /o pastas de oleaginosas, sabor antural de pollo y/o puerco y/O res y/o artificial, grasa de res y/o puerco y/o pollo (conservada con BHA/BHT) y/o Derivados deyucca, colorantes de origen natural y/o artificiales, aluminosilicatos y/o Zeolitas, sal yodatada, metionina, vegetales deshidratados, antioxidantes (BHA/BHT), TRIPTOFANO. VITAMINAS: Suplementos de colina, vitaminas A, Biotina, Vitamina E, vitamina D, Acido Pantotenico (B5), cobalamina (B12), riboflavina (B2), Tiamina (B1). Minerales: Oxidos y/o sales de yodo, selenio, potasio, Zinc, Cobre. Analisis garantizado proteína cruda (min) 21,0% grasa cruda (min) 8,0 % fibra cruda (max) 4,0% humedad (max) 12,0%. BTO X 25 Kg	UNIDAD		1
4	2331101	10121801	Maiz amarillo, arroz grano, harina de yuca, harina de carne, harina de subproductos de pollo, harina de pescado, gluten de maiz, grasa animal (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pollo (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pescado, Aceite de soya (Estabilizada con vitamina E), Cascarilla de soya, pulpa de remolacha, digerido animal, fosfato bicalcico, carbonato de calcio, sal, lisina, metionina, treonina, taurina, L-Carnitina, sulfato de glucosamina, sulfato de condroitina, MSM, metil, sulfonil metano, prebiotico (manano oligosacaridos), cloruro de colina, vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, C, K, Niacina, biotina, acido folico, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, cobre organico, zinc organico, selenio organico, manganeso organico, yoduro de potasio, cloruro de potasio, yucca shidigera, analisis garantizado: proteina cruda minimo 24%, grasa minimo 17%, fibra cruda maximo 4,5%, ceniza maximo 8%, calcio minimo 1,2%, fosforo minimo 0,9%, humedad maximo12%. BTO X 25 Kg	JUEGO		1
5	2331101	10121801	Harina de subproductos de pollo, maíz, arroz cervecero, trigo, harina de carne y hueso vacuno, grasa vacuna y/o grasa porcina y/o aceite de pollo, preservados con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), harina de gluten de maíz, harina de salmon, digesto animal (a base de subproductos de pollo y/o porcino), sal, fibra de soja, clorurode potasio, inulina, cloruro de colina, L-lisina, zeolita, fosfato bicalcico, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (E,A,B-12, D-3), suplemento de riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, mononitrato de tiamina, acido fólico, sulfato de cobre, clorhidrato de piridoxina, iodato de calcio, selenito de sodio. Analisis Garantizado: proteína Bruta (min) 24,0%, grasa bruta (min) 11,0% , Fibra Bruta (max) 4,0 %, HUMEDAD (MAX) 12,0%, CALCIO (min/max) 1,1% / 1,6%, fosforo (min/max) 0.8% / 1,3; Minerales (max) 8,0%. BTO X 17 Kg	JUEGO		1
6	2331101	10121801	Maiz, harina de soya, harina de gluten de maíz, trigo, harina de carne y hueso grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT, BHA y/o TBHQ), harina de vísceras de pollo, harina de pescado, arroz partido, digesto animal, inulina, leche en polvo, banano deshidratado, sal, fosfato bicalcico, vitamina E, acido ascórbico (fuente de vitamina C), L-lisina, metionina, cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo#40, amarillo#5, azul #2), dióxido de titanio, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (A,D-3, B-12), sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflaviana, clorhidato de piroxina, sulfato de cobre, mononitrato de tiamina, acido fólico, lodato de calcio, selenito de sodio análisis garantizado proteína	UNIDAD	0	1

BASPC11

			cruda (min) 27,0%, rasa cruda (min)11,0%, fibra cruda (max)3,0%, humedad (MAX)12,0%, ceniza (max)8,0%, calcio (min) 1,1%, fosforo (min) 0,9%. BTO X 22,7 Kg			
7	2331101	10121801	Pollo, arroz cristal, harina de pollo, salmon, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, mogolla de trigo, digerido enzimático, cloruro de potasio, cloruro de sodio (sal), fosfato dicalcico, mezcla de silicatos, manano- oligosacáridos de la ((no-GM) Saccharomyces cerevisiae, proteinato de zinc; Mananoproteina, extracto de yuca shidiguera, pared de levadura y harina de algas, extracto de levadura, selenio levadura, harina de alga achizochytrium sp, oxido de manganeso, sulfato ferroso, sulfato de cobre, yodato de calcio, selenio quelado, sales de acido propionico; vitamina A; vitamina D3, vitamina E, vitamina B12, tiamina, riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, piridoxina, acido fólico, taurina (BHT Y BHA) antioxidante. Proteina cruda minimo 24.0%, grasa cruda minimo 14.0%, fibra máximo 3.0%, humedad máximo 12,0% ceniza máximo 8.0%, calcio minimo 1.6%, fosforo minimo 0.7%, energía metabolizable de 4000 kilo cal/kg. BTO X 17 Kg	UNIDAD	0	1
02-02-01-003-005-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
8	3526200	51102500	AMPICILINA TRIHIDRATO VIENE AMPICILINA X 500 MG CAJA X 100 CAPSULAS.	UNIDAD	0	1
9	3526200	51102500	AZITROMICINA 500 MG	UNIDAD	0	1
10	3526200	51102500	VACUNA SEXTUPLE MOQUILLO + OTROS U. VET	UNIDAD	0	1
11	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25g+OTROS PIPETA X 2,68 ML.	UNIDAD	0	1
12	3526200	51102500	YODO DISPONIBLE 2.,5%	UNIDAD	0	1
13	3526200	51102500	ACETATO BUSERELINA0,00042mgFC X 50 ML	UNIDAD	0	1
14	3526200	51102500	PERMETRINA 1% X 100 G	UNIDAD	0	1
15	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA 500mg X 50 ML	UNIDAD	0	1
16	3526200	51102500	VENDA ELASTICA COHESIVA	UNIDAD	0	1
17	3526200	51102500	KETOPROFENO 10g/10ml (10%)	UNIDAD	0	1
18	3526200	51102500	ENALAPRIL+ESPIRONOL 5mg+5mg	UNIDAD	0	1
19	3526200	51102500	MAROPITANT 10mg/20ml	UNIDAD	0	1
20	3526200	51102500	CICLOSPORINA USP 1g	UNIDAD	0	1
21	3526200	51102500	HIDROCORTISONA 0.584mg	UNIDAD	0	1
22	3526200	51102500	GENTAMICINA+TIABENDAZOL PRESENTACION X 20 G	UNIDAD	0	1
23	3526200	51102500	FLURBIPROFENO SODICO 1mg	UNIDAD	0	1
24	3526200	51102500	GRISEOFULVINA 500mg	UNIDAD	0	1
25	3526200	51102500	GENTAMICINA+MOMETASONA FU	UNIDAD	0	1
26	3526200	51102500	CEFALEXINA 600mg	UNIDAD	0	1
27	3526200	51102500	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg	UNIDAD	0	1
28	3526200	51102500	PENICILINA PROCAIN+OTROS	UNIDAD	0	1
29	3526200	51102500	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g	UNIDAD	0	1
30	3526200	51102500	VACUNA PARVOVIROSIS	UNIDAD	0	1

BASPC11

31	3526200	51102500	SUPLEMENTO VITAMIN-MINERAL-AA	UNIDAD	0	1
32	3526200	51102500	PIPERAZINA DICLORHIDRA 148.52mg	UNIDAD	0	1
33	3526200	51102500	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME	UNIDAD	0	1
34	3526200	51102500	CREOLINA/ALQUITRAN HULLA FCO 235ml U VET	UNIDAD	0	1
35	3526200	51102500	ACIDO ASCORBICO 250mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	0	1
36	3526200	51102500	ALBENDAZOL+PRAZIQUANTEL 600mg	UNIDAD	0	1
37	3526200	51102500	SEDAPLANT RICHTER+AVENA 1.0g JABON U VET	UNIDAD	0	1
38	3526200	51102500	CEFALEXINA MONOHIDR 150mg FCO100ml U VET	UNIDAD	0	1
39	3526200	51102500	PREDNISOLONA BASE 5MG TAB U VET	UNIDAD	0	1
40	3526200	51102500	CLORURO DE BENZALCONIO10g GAR 4LIT U VET	UNIDAD	0	1
41	3526200	51102500	VITAMINA K FRASCO POR 20 ML U. VET	UNIDAD	0	1
42	3526200	51102500	ALFA QUIMOTRIPSINA 10.000UNF AMP10ml VET	UNIDAD	0	1
43	3526200	51102500	ENDECTOPARASITICIDA SPOT-ON 4 ML U.VET	UNIDAD	0	1
44	3526200	51102500	UREA+AC LACTICO+GLICERI CHAMPU FCO250ml	UNIDAD	0	1
45	3526200	51102500	GONADOTROPINA CORIONICA (HCG) 2500UI U.V	UNIDAD	0	1
46	3526200	51102500	MUCOSA COMPOSITUM AD US U. VET	UNIDAD	0	1
47	3526200	51102500	CARTILAGO SUIS D6 AMP 2ML U.VET	UNIDAD	0	1
48	3526200	51102500	OVARIUM SUIS D8 AMP 2.2ML U. VET	UNIDAD	0	1
49	3526200	51102500	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 AMP 2,2 U. VET	UNIDAD	0	1
50	3526200	51102500	VICETOXICUM HIRUNDINARIA D6 AMP 1,1ML U.	UNIDAD	0	1
51	3526200	51102500	ARNICA D2,CALENDULA D2+OTROS AMP 2,2ML	UNIDAD	0	1
52	3526200	51102500	TRICLORFON/METRIFONATO 97%	UNIDAD	0	1
53	3526200	51102500	VITAMINAS + AMINOACIDOS	UNIDAD	0	1
54	3526200	51102500	MENTOL-ALCANFOR+OTROS FCO x 220g U VET	UNIDAD	0	1
55	3526200	51102500	PENTOBARBITAL+DIFENILHIDAN390+50mg U VET	UNIDAD	0	1
56	3526200	51102500	DEXAMETASONA ACETATO+FOSFA 8+2MGU VET	UNIDAD	0	1
57	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/250ml U VETER	UNIDAD	0	1
58	3526200	51102500	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT100g U VET	UNIDAD	0	1
59	3526200	51102500	BROMHEXINA+CLORH OXITE+LID FCO50ml U VET	UNIDAD	0	1
60	3526200	51102500	CEFTIOFUR 0.2g FCO CON POLVO+DILUY U VET	UNIDAD	0	1
61	3526200	51102500	XILAZINA 2% FCO 25ml U VET	UNIDAD	0	1
62	3526200	51102500	MENTOL-ALCANFOR+OTROS TUBO x60G U VET	UNIDAD	0	1
63	3526200	51102500	VACUNA OCTUPLE MOQUILLO+OTROS U VET	UNIDAD	0	1
64	3526200	51102500	VACUNA PARVOVIRUS+MOQUILLO CACHOR U VET	UNIDAD	0	1
65	3526200	51102500	VIOLETA DE GENCIANA+OTROS FCO120ml U VET	UNIDAD	0	1
66	3526200	51102500	CLOROMETACRESOL+OTROS FCO 1 L U VET	UNIDAD	0	1
67	3526200	51102500	VITAMINAS+AMINOACIOS+OTROS TAB U VET	UNIDAD	0	1
68	3526200	51102500	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
69	3526200	51102500	PROPIONIBACTERIUM 0.95x10 FCO100ml U VET	UNIDAD	0	1
70	3526200	51102500	DOXAPRAM CLORHIDR 20MG/ML FCO 10ML U VET	UNIDAD	0	1
71	3526200	51102500	SULFADIAZINA 40g+TRIME 8g FCO100ml U VET	UNIDAD	0	1
72	3526200	51102500	DOXICICLINA 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
73	3526200	51102500	TOLTRAZURIL 5% (50mg/ml) FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
74	3526200	51102500	SULFIRAM+FOSFOMICINA+OTROS FCO15ml U VET	UNIDAD	0	1

75	3526200	51102500	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 4 L U VET	UNIDAD	0	1
76	3526200	51102500	PENICILINA PROCAIN+OTROS200.000 UI U VET	UNIDAD	0	1
77	3526200	51102500	CLORHEXIDINA 3.0gCHAMPU FCO X 240 ML	UNIDAD	0	1
78	3526200	51102500	CLOPROSTENOL 0.075 mg/ml FCO 20ml U VET	UNIDAD	0	1
79	3526200	51102500	DEXTROSA+ELECTRO+VITA BOLSA 500ml U VET	UNIDAD	0	1
80	3526200	51102500	METIONINA+ATP+VITAMINAS FCO 80g U VET	UNIDAD	0	1
81	3526200	51102500	GENTAMICINA SULFATO 100mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	0	1
82	3526200	51102500	NITEMPYRAM 57.0mg TAB U VET	UNIDAD	0	1
83	3526200	51102500	DIHYDROSTREPTOMICINA+OTROS SOB10g U VET PRESENTACION EN CAJA DE 50 SOBRES DE 10 GRAMOS	UNIDAD	0	1
84	3526200	51102500	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO 10ml U VET	UNIDAD	0	1
85	3526200	51102500	FEBENDAZOL 100mg FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
86	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR10ml U VET	UNIDAD	0	1
87	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 5ml U VET	UNIDAD	0	1
88	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 2ml U VET	UNIDAD	0	1
89	3526200	51102500	SULFIRAM+PREDNISOLNA+OTROS FCO100g U VET	UNIDAD	0	1
90	3526200	51102500	SULFATO COBRE 100mg+OTROS FCO250ml U VET	UNIDAD	0	1
91	3526200	51102500	VITAMINASB1+B2+B6+B12OTROS FCO250ml U VE	UNIDAD	0	1
92	3526200	51102500	FOSFATO TRICALCI+VIT D3+A FCO300ml U VET	UNIDAD	0	1
93	3526200	51102500	CEFADROXILO 200mg TAB U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	0	1
94	3526200	51102500	TIAMINA+RIBOFLAVINA+OTROS FCO10ml U VET	UNIDAD	0	1
95	3526200	51102500	SULFADOXINA+TRIMETROPIN FCO 30ml U VET	UNIDAD	0	1
96	3526200	51102500	OXITETRACICLINA 50mg FCO AMP 250ml U VET	UNIDAD	0	1
97	3526200	51102500	BENZOCAINA+TREMENTI+OTROS POT100g U VET	UNIDAD	0	1
98	3526200	51102500	VITAMINAS B1+B6+C+D3+CAL+FOS TAB U VET	UNIDAD	0	1
99	3526200	51102500	LEVOTIROXINA SODICA 0.8mg/800mcgTAB U VE	UNIDAD	0	1
100	3526200	51102500	DIMINAZENE+OXITETRACICLINA FCO30ml U VET	UNIDAD	0	1
101	3526200	51102500	DEXAMETASONA 2mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	0	1
102	3526200	51102500	MARBOFLOXACINA 25mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 25 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 25 mg.	UNIDAD	0	1
103	3526200	51102500	MARBOFLOXACINA 50mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 50 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 50 mg.	UNIDAD	0	1
104	3526200	51102500	METRONIDAZOL 500mg TAB PRESENTACION CAJA X 100 TABLETAS	UNIDAD	0	1
105	3526200	51102500	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg FCO 1 LIT U VET	UNIDAD	0	1
106	3526200	51102500	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME100g U.VET	UNIDAD	0	1
107	3526200	51102500	ACIDO FENICO 1,5g+OTROS FCO 250ml U VETE	UNIDAD	0	1
108	3526200	51102500	LACTATO RINGER/SOL HARTAM BOL500ml U VET	UNIDAD	0	1
109	3526200	51102500	ETAMSILATO 125mg/ml FCO 10ml U VET	UNIDAD	0	1
110	3526200	51102500	ENILCONAZOL 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
111	3526200	51102500	IVERMECTINA 1% 10mg/ml AMP 100ml U VETER LA PRESENTACION ES POR 10 ML.	UNIDAD	0	1
112	3526200	51102500	FIPRONIL 100mg/ml JPR 3.2ml U VETERINARI	UNIDAD	0	1
113	3526200	51102500	VITAMINA C 250mg/ml FCO AMP 20ml U VETER	UNIDAD	0	1
114	3526200	51102500	DINOPROST TROMETAMINA5mg/mlFCO30ml U VET	UNIDAD	0	1

BASPC11

115	3526200	51102500	BACITRACINA ZINC+NEOMICINA TRR 50g U VET	UNIDAD	0	1
116	3526200	51102500	CEFALEXINA 500mg TAB U. VETERINARIO PRESENTACION CAJA DE 5 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	0	1
117	3526200	51102500	PLACA REACTIVA CREATININA ANALI VET TEST	UNIDAD	0	1
118	3526200	51102500	SUBSALICILATO BISMUTO1.75gFCO120ml U VET	UNIDAD	0	1
119	3526200	51102500	CEFTIOFUR SODICO 50mg FCO 0.5g U VETERIN PRESENTACION :Frasco de 0.5 g acompañado de diluente por 10 mL	UNIDAD	0	1
120	3526200	51102500	MELOXICAM 1.5mg-0.15%SUSP FCO10ml U VET	UNIDAD	0	1
121	3526200	51102500	FIPRONIL 10g+OTROS PIPETA 2.68ml U VETE	UNIDAD	0	1
122	3526200	51102500	KETOPROFENO 10g/100ml (10%)FCO50ml U VET	UNIDAD	0	1
123	3526200	51102500	SILIMARINA 150mg CAP USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 20 TABLETAS	UNIDAD	0	1
124	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANTEL JPR10ml U VET	UNIDAD	0	1
125	3526200	51102500	ACEITE DE CRESOTA 0.44g x 3800ml U VET	UNIDAD	0	1
126	3526200	51102500	METRONIDAZOL 250mg SUSP FCO 120ml U. VET	UNIDAD	0	1
127	3526200	51102500	CIANOCOBALAMINA 550mcg OTROS AMP X 50 MLU. VET	UNIDAD	0	1
128	3526200	51102500	ACIDOS GRASOS ESCENC 3 Y 6 FCO250ml U VET LA PRESENTACION ES X 236 ML	UNIDAD	0	1
129	3526200	51102500	DOXICICLINA-HICLATO 100mg COMP U VETERIN PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1
130	3526200	51102500	ESTREPTOMICINA 380mg+OTROS SBR 20g U VET PRESENTACION CAJA DE 10 SOBRES X 20 GRAMOS CADA UNO	UNIDAD	0	1
131	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg FCO GOT 10ml U VE PRESENTACION CAJA DE 6 FRASCOS X 10 ML	UNIDAD	0	1
132	3526200	51102500	GENTAMICINA3mg+BETA1mg+CLOT TUB15g U VE	UNIDAD	0	1
133	3526200	51102500	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR5ml U VET	UNIDAD	0	1
134	3526200	51102500	FENILBUTAZONA 200mg (20%) FCO 50ml U VET	UNIDAD	0	1
135	3526200	51102500	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, frasco x 50 ml	UNIDAD	0	1
136	3526200	51102500	ESPIRAMICINA+METRONIDAZOL CMP U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1
137	3526200	51102500	SULFADIAZINA+TRIMETROPIN FCO 60ml U VET	UNIDAD	0	1
138	3526200	51102500	LACTOBACILLUS SOBRE 5g U VET PRESENTACION CAJA X 10 SOBRES DE 5 GRAMOS	UNIDAD	0	1
139	3526200	51102500	VACUNA B.BRONCHISEPTICA+PARAIN AMP0.4ml	UNIDAD	0	1
140	3526200	51102500	BROMHEXINA CLORHIDRA 0.3% FCO100ml U VET	UNIDAD	0	1
141	3526200	51102500	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO FCOx120ml	UNIDAD	0	1
142	3526200	51102500	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT220g U VET	UNIDAD	0	1
143	3526200	51102500	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 10ml U VETERINARI	UNIDAD	0	1
144	3526200	51102500	BRYONIA ALBA D6+OTROS VIAL 10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	0	1
145	3526200	51102500	ARNICA MONTANA D4 VIAL/10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	0	1
146	3526200	51102500	AMITRAZ 20.8mg (20.8%) FCO 1000ml U. VET	UNIDAD	0	1
147	3526200	51102500	ENALAPRIL+ESPIRONOL 10mg+10mgCOMP U.VET presentación caja con 3 blisters de 10 comprimidos	UNIDAD	0	1

148	3526200	51102500	FOSFORIL COLAMINA+OTROS 130mg 50ml U.VET	UNIDAD	0	1
149	3526200	51102500	N-ACETIL CISTEINA 2g FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1
150	3526200	51102500	TOLTRAZURIL AL 5% /1000 ml. U. VET	UNIDAD	0	1
151	3526200	51102500	VITAMINA A 1.500 UI+OTROS TAB/3gr TARRO X 50 TABLETAS	UNIDAD	0	1
152	3526200	51102500	VITAMINA A 5000000 UI/+OTROS AMP U. VET	UNIDAD	0	1
153	3526200	51102500	CEFALEXINA 300mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA POR 14 TABLETAS	UNIDAD	0	1
154	3526200	51102500	KETOCONAZOL 2% CHAMPU 450ml U. VETERINAR PRESENTACION POR 250 ML	UNIDAD	0	1
155	3526200	51102500	BETAMETASONA 2mg AMP 20ml USO VETRINARIO	UNIDAD	0	1
156	3526200	51102500	OXITETRACICLINA 100mg FCO/50ml U VETERIN	UNIDAD	0	1
157	3526200	51102500	COUMAPHOS1g+ACEITES ESCEN JABON100gU VET	UNIDAD	0	1
158	3526200	51102500	DIFENHIDRAMINA CLORHID25mg AMP10ml U.VET	UNIDAD	0	1
159	3526200	51102500	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g POTE100gU VET	UNIDAD	0	1
160	3526200	51102500	CARPROFENO 75mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION TARRO X 60 TABLETAS	UNIDAD	0	1
161	3526200	51102500	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg/ml 120ml U.VET	UNIDAD	0	1
162	3526200	51102500	BETAMETASONA SODIO FOSFA2mg/ml FCO X 5 ML U VET	UNIDAD	0	1
163	3526200	51102500	VITAMINAS+MINERALES FCO POLVO 300g U VET	UNIDAD	0	1
164	3526200	51102500	VACUNA CONTRA MOQUILLO + OTROS FCO 1ml	UNIDAD	0	1
165	3526200	51102500	AZUFRE 1g JABON PASTA 60g U VET	UNIDAD	0	1
166	3526200	51102500	MELOXICAM 2MG TAB U VET PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1
167	3526200	51102500	CLORFENIRAMINA MALEATO 5mg TAB U VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1
168	3526200	51102500	SUPL AMINOACIDOS+VITAMIN B FCO X 500 ML U VET	UNIDAD	0	1
169	3526200	51102500	VACUNA CONTRA LA RABIA CANINA Y FELINA	UNIDAD	0	1
170	3526200	51102500	Neomicina sulfato 500 mg,Prednisolona sodio fosfato 120 mg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION Frasco por 10 mL	UNIDAD	0	1
171	3526200	51102500	GLUCOSAMINA HCl, 600 mg,Condroitina sulfato, 500 mg,Colágeno hidrolizado, 50 mg,MSM (metilsulfonilmetao) 100 mg,Excipientes csp, 1 tableta, PRESENTACION Frasco de 60 tabletas	UNIDAD	0	1
172	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANT 144mg TAB U VET Pamoato de pirantel 144 mg,Praziquantel 50 mg,Febantel 150 mg,Excipientes csp 1 tableta, PRESENTACION Caja con 2 tabletas	UNIDAD	0	1
173	3526200	51102500	PERMETRINA 1g+TRICLOCARBAN FCO100g U VET	UNIDAD	0	1
174	3526200	51102500	ATROPINA 1mg/ml (1%) FCO AMP 10ml U VETE	UNIDAD	0	1
175	3526200	51102500	ACIDO LACTICO+SALICILICO FCO 100ml U VET ácido láctico 3,, Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1
176	3526200	51102500	ETODOLACO 300mg caja por 30 tabletas	UNIDAD	0	1
177	3526200	51102500	SOLUCION HIDROELECTROLI 500ml FCO U VET	UNIDAD	0	1
178	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZI+IVERMECTINA JPR10ml U VET	UNIDAD	0	1
179	3526200	51102500	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	0	1
180	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/100ML U VETER	UNIDAD	0	1

181	3526200	51102500	CIPERMETRINA 150G (15%) FCO 500ml U.VET	UNIDAD	0	1
182	3526200	51102500	OFLOXACINA 3mg (0.3%) FCO 5ml U VET	UNIDAD	0	1
183	3526200	51102500	CARPROFENO 100mg TAB Frasco Plástico x 30 Tabletas de 100 mg	UNIDAD	0	1
184	3526200	51102500	EXTRACTO DE CYNARA+OTROS FCO 20ml U VET Extracto fluído de cynara 45 g,Cloruro de colina 45 g,Extracto hepático 6 g,Exipientes cs , PRESENTACION X 20 ML	UNIDAD	0	1
185	3526200	51102500	AMOXICILINA 250mg FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1
186	3526200	51102500	DIMETIL POLISILOXANO 30mg FCO120ml U VET	UNIDAD	0	1
187	3526200	51102500	LEFENURON 205.9mg TAB U VET LA PRESENTACION ES: Blister por 6 tabletas	UNIDAD	0	1
188	3526200	51102500	DIPIRONA 500mg/ml FCO AMP 20ml U VET	UNIDAD	0	1
189	3526200	51102500	OXITETRACICLINA+BROMHEXIN Bromhexina 3 mg,Clorhidrato de oxitetraciclina 55 mg,Xilocaína base 20 mg, PRESENTACION FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1
190	3526200	51102500	Fipronil 100 mg,Excipientes c.s.p. 1 ml,	UNIDAD	0	1
191	3526200	51102500	VITAMINA A PALMITA+OTROS Caseína hidrolizada 2,5 g.Vitamina A,palmitato 1 g,Vitamina E,Acetato 0,1 g,Excipientes c.s, PRESENTACION:Tubo conteniendo 3,5 g, con aplicador oftálmico.	UNIDAD	0	1
192	3526200	51102500	Propoxur 1 mg,Excipientes csp 1 g, PRESENTACION Frasco por 100 g	UNIDAD	0	1
193	3526200	51102500	D-FENOTRINA 0,45g JABON BARRA U. VETER	UNIDAD	0	1
194	3526200	51102500	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	0	1
195	3526200	51102500	PROPIONIBACTERIUM GRANU25mg FCO 50ml	UNIDAD	0	1
196	3526200	51102500	Vitamina A 500.000 UI,Vitamina E alfa tocoferil, BHT, Cremophor, Benzoato de bencilo, Aceite de girasol csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 250 ML	UNIDAD	0	1
197	3526200	51102500	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR10ml U VE	UNIDAD	0	1
198	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg frasco gotero por 10 mL	UNIDAD	0	1
199	3526200	51102500	Stanozolol 0.4 g,Ciproheptadina clorhidrato 0.2 g,Carnitina 7 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 10 ML	UNIDAD	0	1
200	3526200	51102500	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg,Calcio 6.137 mg,Fósforo 4.744 mg,Vitamina D3 2.292 mg,Vitamina A 50.000 UI,Vitamina B1 13.75 mg,Vitamina B2 14.71 mg,Vitamina B6 13.75 mg,Nicotinamida 192.5 mg,Vitamina B12 34.4 mcg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	0	1
201	3526200	51102500	Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes c.s.p 100 Ml, presentacion frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1
202	3526200	51102500	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg FCO/10ml U VET	UNIDAD	0	1
203	3526200	51102500	Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION FRASCO X 200 ML	UNIDAD	0	1
204	3526200	51102500	PIRANTEL 145mg+PRAZIQ 25mg JPR10ml U VET ESTE PRODUCTO EXISTE CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION:Praziquantel 50 mg,Pamoato	UNIDAD	0	1

BASPC11

			de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION JERINGA X 5 ML			
205	3526200	51102500	AMOXICILINA 150mg AMP FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
206	3526200	51102500	IMIDACLOPRID 100 mg,Excipientes cs 1 ml, PRESENTACION PIPETA X 4 ML	UNIDAD	0	1
207	3526200	51102500	Ácido bórico 2 g,Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1
208	3526200	51102500	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO100ml U VET	UNIDAD	0	1
209	3526200	51102500	FLUNIXINA MEGLUMINA50MG/MLFCO10ML U VET	UNIDAD	0	1
210	3526200	51102500	FENILBUTAZONA 200mg FCO/100ml U VETERINA	UNIDAD	0	1
211	3526200	51102500	OMEPRAZOL SODICO 2.4g JPR 6.4g U. VETERI	UNIDAD	0	1
212	3526200	51102500	Sulfato ferroso 10 mg,Citrato dihidrogenado de colina 3 mg,Inositol 3mg,Niacinamida 3 mg,Tiamina clorhidrato 1 mg,D-pantenol 0.3 mg,Riboflavina fosfato de sodio 0.25 mgVitamina B6 (Piridoxina clorhidrato) 0.25 mg,Vitamina B12 (Cianocobalamina) 3 mcg,Lisina monoclorhidrato 3 mg,Metionina 0.2 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	0	1
213	3526200	51102500	PREDNISOLONA BASE 20mg PRESENTACION Caja con un blister de 10 tabletas	UNIDAD	0	1
214	3526200	51102500	ENROFLOXACINA 50mg, tableta x unidad USO VETERINARIO	UNIDAD	0	1
215	3526200	51102500	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, Frascos por 20 ml	UNIDAD	0	1
216	3526200	51102500	CLORHEXIDINA ACET SOL100mgFCO120ml U VET	UNIDAD	0	1
217	3526200	51102500	Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg,Podophyllum Peltatum 1%,Exipientes csp 1 ml,PRESENTACION Frasco por 50 mL	UNIDAD	0	1
218	3526200	51102500	Azitromicina dihidrato 50 mg Meloxicam 200 mg Excipientes c.s.p. Tableta,PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas	UNIDAD	0	1
219	3526200	51102500	Sulfaguanidina 66 g,Caolín coloidal 25 g,Pectina de manzana 2 g,Novatropina 0.03 g,Cloruro de sodio 0.36 g,Cloruro de potasio 0.28 g,Excipientes csp 100 g, PRESENTACION: Caja de 10 sobres por 10 g	UNIDAD	0	1
220	3526200	51102500	DIPIRONA 500mg FCO AMP 50ml U VETERINARI	UNIDAD	0	1
221	3526200	51102500	Tiamina 10 mg,Riboflavina 3 mg,Nicotinamida 100 mg,Vitamina B12 50 mcg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 30 ML	UNIDAD	0	1
222	3526200	51102500	MELOXICAM 5mg/ml AMP 10ml U. VETERINARIO	UNIDAD	0	1
223	3526200	51102500	Gentamicina sulfato 3 mg,Dexametasona fosfato sódico 1 mg,Lidocaína clorhidrato 5 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco gotero por 10 mL.	UNIDAD	0	1
224	3526200	51102500	METRONIDAZOL 500mg/100ml SUSP U VET	UNIDAD	0	1
225	3526200	51102500	Sulfadoxina 200 mg,Trimetoprim 40 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1
226	3526200	51102500	KETAMINA CLORHIDRA 50mg/mlAMP/50ml U VET ASI: Ketamina base 50 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco por 50 ml	UNIDAD	0	1
227	3526200	51102500	DEXTROSA AL 5% /1000ml. U. VET PRESENTACION X 500 ML	UNIDAD	0	1
228	3526200	51102500	Propionibacterium granulosum 25 mg,Hexosaminas provenientes de E. coli 2 mg PRESENTACION POR: Frasco 10 ML	UNIDAD	0	1
229	3526200	51102500	ENROFLOXACINA 10% PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD	0	1
230	3526200	51102500	Carbón Activado 40 g,Zeolita 40 g,Caolín 10 g Pectina 10 g Y LA PRESENTACION ES CAJA X 10 sobres de 8g cada	UNIDAD	0	1
231	3526200	51102500	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% FCO GOT/5ml	UNIDAD	0	1

232	3527013	11121800	Algodón Quirurgico , blanco, presentación en bolsa de polipropileno, de (500 gramos),presentacion unidad x rollo	UNIDAD	0	1
233	3527012	42311511	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	UNIDAD	0	1
234	3527015	42221803	ESPARADRAPO 3*5 YARDAS , presentacion por unidad	UNIDAD	0	1
235	3527012	42311511	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces,no estéril, tipo de tela tejida, presentación rollo x 100 yds.	UNIDAD	0	1
236	3529101	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: sutura aabsorbible 2/0, presentacion sobre esteril por unidad	UNIDAD	0	1
237	3529101	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: seda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas.	UNIDAD	0	1
238	3529100	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1
239	3529100	42143100	Cateter de plastico para Inseminacion, presentacion x unidad	UNIDAD	0	1
240	3529100	42143100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa lila, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	0	1
241	3529100	42143100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	0	1
02-02-01-004-008-APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES						
242	4815000	42272008	sonda endotraqueal No 8 con balón, presentacion x unidad	UNIDAD	0	1
243	4815000	42272008	Sonda urinaria No. 8 x 40 cm, presentacion x unidad	UNIDAD	0	1
244	4815007	42143100	Equipo Venoclisis micro goteo	UNIDAD	0	1
245	4815007	42143100	Equipo Venoclisis macro goteo	UNIDAD	0	1
246	4815000	42143100	Agujas como accesorio para hemodinámica, en caja x 100 unidades , desechables calibre 21 G X 1 ½ pulgadas, presentación caja x 100 unidades	UNIDAD	0	1
247	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc	UNIDAD	0	1
248	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 5 cc	UNIDAD	0	1
249	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc	UNIDAD	0	1
250	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 50 cc	UNIDAD	0	1
251	4815000	42143100	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc.	UNIDAD	0	1
252	4815000	42143100	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 1 cc.	UNIDAD	0	1
253	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 20	UNIDAD	0	1
254	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 22	UNIDAD	0	1
255	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 24	UNIDAD	0	1
256	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para el análisis de referencia para la detección de parásitos en las revisiones anuales.con la siguiente descripción: test 4DX, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1
257	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar anticuerpos Ehrlichia canis en sangre, suero o plasma..con la siguiente descripción: test de erlichia, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1

BASPC11

258	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de distemper, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1
259	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus de la Parvo durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva. por heces, antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de parvovirus , presentación por unidad	UNIDAD	0	1

7. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

El producto, bien y/o servicio del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional y en tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Igualmente, conforme con lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, esta entidad se abstiene de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

En consecuencia, con base en lo anterior, en el presente proceso se le dará aplicabilidad a la Ley 816 de 2003. La adquisición de los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, de conformidad con la identificación realizada con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 3.5.6° del Decreto 0734 de 2012, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas. Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado hasta el tercer nivel dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

CODIGOS UNSPSC			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(A) MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	(10) MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(12) COMIDA DE ANIMALES	(18) ALIMENTOS PARA PERROS Y GATOS

(B) MATERIA PRIMA	(12) MATERIAL QUIMICO INCLUYENDO BIOQUIMICOS Y MATERIALES DE GAS	(14) ELEMENTOS Y GASES	(21) GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(12) EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	(18) ALIMENTOS PARA PERROS Y GATOS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(22) PRODUCTOS PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL	(15) ACCESORIOS Y CATETERESY CANULAS INTRAVENOSA Y ARTERIALES
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(22) PRODUCTOS PARA ADMINISTRACION INTRAVENOSA Y ARTERIAL	(22) SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(41) EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACION Y DE PRUEBAS	(10) EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO	(62) MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACION Y TRANSFORMACION DE MICROORGANISMOS

Nota: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, lo anterior establecido dentro de la circular No 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente.

8. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVIENTA Y OCHO PESOS ($ 76.474.398,00) M/CTE INCLUIDO IVA** según el siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No 9020, de fecha 06 de NOVIEMBRE de 2020, bajo los rubros presupuestales **A-02-02-01-002-003- PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS- A-02-02-01-003-005- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)- A-02-02-01-004-008 - APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES- CSF REC 10 Expedido** por el jefe de presupuesto y discriminado así:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	CANT. EJEMPLARES	VR. MENSUAL	VR. APROX. DE LA NECESIDAD
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10CSF	02-02-01-002-003	BIJUN33	16%	8	149.247,00	7.163.856,00
			BIRIF31	10%	5	149.247,00	4.477.410,00
			BITER11	2%	1	149.247,00	895.482,00
			GGBCA	2%	1	149.247,00	895.482,00
			BATOT23	33%	16	149.247,00	14.327.712,00
			BATOT24	27%	13	149.247,00	11.641.266,00
			BATOT112	10%	5	149.247,00	4.477.410,00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				**57%**			**43.878.618,00**
OTROS PRODUCTOS	10CSF	02-02-01-003-005	BIJUN33	16%	8	99.143,00	4.758.864,00

QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			BIRIF31	10%	5	99.143,00	2.974.290,00
			BITER11	2%	1	99.143,00	594.858,00
			GGBCA	2%	1	99.143,00	594.858,00
			BATOT23	33%	16	99.143,00	9.517.728,00
			BATOT24	27%	13	99.143,00	7.733.154,00
			BATOT112	10%	5	99.143,00	2.974.290,00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS				**38%**			**29.148.042,00**
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10CSF	02-02-01-004-008	BIJUN33	16%	8	11.727,00	562.896,00
			BIRIF31	10%	5	11.727,00	351.810,00
			BITER11	2%	1	11.727,00	70.362,00
			GGBCA	2%	1	11.727,00	70.362,00
			BATOT23	33%	16	11.727,00	1.125.792,00
			BATOT24	27%	13	11.727,00	914.706,00
			BATOT112	10%	5	11.727,00	351.810,00
SUBTOTAL APARATOS MÉDICOS				**5%**			**3.447.738,00**
TOTAL MANUTENCIÓN CANINOS SEGUNDO SEMESTRE				**100%**			**76.474.398,00**

DISCRIMINACIÓN RECURSOS CANINOS APALANCAMIENTO PRIMER SEMESTRE 2021					
APALANCAMIENTO 05%			**CUPO VIGENCIA FUTURA 2021**		
SOSTENIMIENTO	**M. VETERINARIO**		**SOSTENIMIENTO**	**M. VETERINARIO**	
02-02-01-002-003	02-02-01-003-005	02-02-01-004-008	02-02-01-002-003	02-02-01-003-005	02-02-01-004-008
6.566.868,00	**4.362.292,00**	**515.988,00**	**37.311.750,00**	**24.785.750,00**	**2.931.750,00**
VR. APALANCAMIENTO 2020		**11.445.148,00**	VR. VIGENCIA FUTURA 2021		**65.029.250,00**
VR. TOTAL, DEL PROCESO DE APALANCAMIENTO.					**76.474.398,00**

DISCRIMINACIÓN RECURSOS CANINOS APALANCAMIENTO PRIMER SEMESTRE 2021					
UNIDAD	**RUBRO**	**CANT. EJEMP**	**CANT. MES**	**VR. MENSUAL**	**VR. TOTAL**
BIJUN	02-02-01-002-003	8	6	149.247,00	7.163.856,00
	02-02-01-003-005	8	6	99.143,00	4.758.864,00
	02-02-01-004-008	8	6	11.727,00	562.896,00
BIRIF	02-02-01-002-003	5	6	149.247,00	4.477.410,00
	02-02-01-003-005	5	6	99.143,00	2.974.290,00

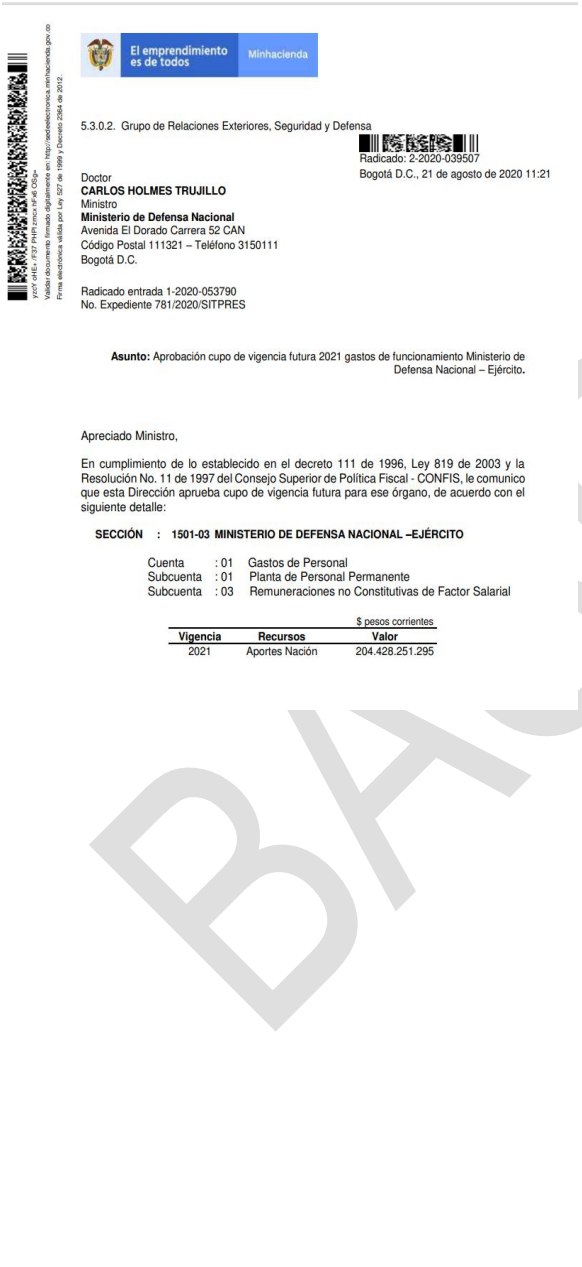
	02-02-01-004-008	5	6	11.727,00	351.810,00
BITER	02-02-01-002-003	1	6	149.247,00	895.482,00
	02-02-01-003-005	1	6	99.143,00	594.858,00
	02-02-01-004-008	1	6	11.727,00	70.362,00
GGBCA	02-02-01-002-003	1	6	149.247,00	895.482,00
	02-02-01-003-005	1	6	99.143,00	594.858,00
	02-02-01-004-008	1	6	11.727,00	70.362,00
BATOTO23	02-02-01-002-003	16	6	149.247,00	14.327.712,00
	02-02-01-003-005	16	6	99.143,00	9.517.728,00
	02-02-01-004-008	16	6	11.727,00	1.125.792,00
BATOTO24	02-02-01-002-003	13	6	149.247,00	11.641.266,00
	02-02-01-003-005	13	6	99.143,00	7.733.154,00
	02-02-01-004-008	13	6	11.727,00	914.706,00
BATOTO112	02-02-01-002-003	5	6	149.247,00	4.477.410,00
	02-02-01-003-005	5	6	99.143,00	2.974.290,00
	02-02-01-004-008	5	6	11.727,00	351.810,00
				SUBTOTAL SOSTENIMIENTO	***43.878.618,00***
				SUBTOTAL M. VETERINARIO CÓD-35	***29.148.042,00***
				SUBTOTAL M. VETERINARIO CÓD-48	***3.447.738,00***
				TOTAL SEMOVIENTES OPERACIONALES	**76.474.398,00**

NOTA: La Vigencia futuras es una autorización de cupo presupuestal para la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias posteriores, es decir, es una autorización mediante la cual se garantiza la existencia de apropiaciones suficientes en los años siguientes para asumir compromisos con cargo a estas.

la filosofía de las vigencias futuras contempla entre otros elementos contar con la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para mantener la continuidad de las operaciones militares al inicio de la vigencia fiscal 2021, además de conseguir beneficios económicos representados en: ahorros derivados de economías de escala en las adquisiciones y de una mejor posición en los términos de negociación**, el soporte para la celebración de contratos con vigencias futuras es el oficio enviado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, se relacionan los oficios autorizados para las vigencias futuras MEDIANTE RADICO DEL MHC No 2-2020-039507 DE FECHA 21 AGOSTO 2020 y Radicado N°2020217007126993/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1**,que dados los apoyos por el comando superior, para el sostenimiento de la caninos que les permita cumplir con el desarrollo de las actividades logísticas que se adelantan en aras del mantenimiento y conservación del Orden Público territorial y/o nacional, a través de los medios que permitan cubrir las necesidades más sentidas, durante la vigencia en curso.

El Batallón de Apoyo de Servicios Para el Combate N°11 "Cacique Tirromé", pese a recibir los apoyos por el Comando Superior para el funcionamiento de las unidades, en atención con el presupuesto asignado a través de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentan limitaciones de recursos para el cubrimiento de necesidades que se presentan durante la vigencia en vigor, por ello, requieren la adquisición de bienes para la manutención de los semovientes operacionales (Caninos), los cuales para su respectivo servicios y/o empleo requieren de la alimentación y medicamentos para su conservación y cuidado a cargo de sus responsables, durante la vigencia del año 2021.

Para este caso puntual en el PAA está contemplado este presupuesto por tanto puedo solicitar cupo de vigencia futura para garantizar en el primer trimestre como mínimo, la movilidad del parque automotor de la unidad.



El emprendimiento es de todos — Minhacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2020-039507
Bogotá D.C., 21 de agosto de 2020 11:21

Doctor
CARLOS HOLMES TRUJILLO
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2020-053790
No. Expediente 781/2020/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura 2021 gastos de funcionamiento Ministerio de Defensa Nacional – Ejército.

Apreciado Ministro,

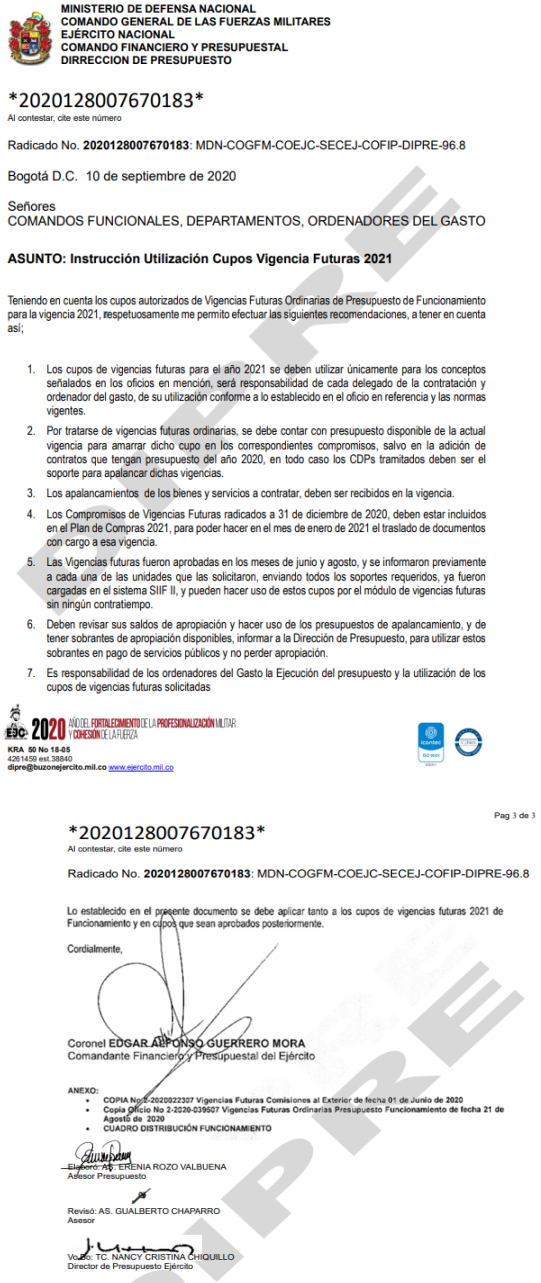
En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN : 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO

Cuenta : 01 Gastos de Personal
Subcuenta : 01 Planta de Personal Permanente
Subcuenta : 03 Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial

$ pesos corrientes

Vigencia	Recursos	Valor
2021	Aportes Nación	204.428.251.295



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRRECCION DE PRESUPUESTO

2020128007670183
Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020128007670183**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE-96.8

Bogotá D.C. 10 de septiembre de 2020

Señores
COMANDOS FUNCIONALES, DEPARTAMENTOS, ORDENADORES DEL GASTO

ASUNTO: Instrucción Utilización Cupos Vigencia Futuras 2021

Teniendo en cuenta los cupos autorizados de Vigencias Futuras Ordinarias de Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2021, respetuosamente me permito efectuar las siguientes recomendaciones, a tener en cuenta así;

1. Los cupos de vigencias futuras para el año 2021 se deben utilizar únicamente para los conceptos señalados en los oficios en mención, será responsabilidad de cada delegado de la contratación y ordenador del gasto, de su utilización conforme a lo establecido en el oficio en referencia y las normas vigentes.
2. Por tratarse de vigencias futuras ordinarias, se debe contar con presupuesto disponible de la actual vigencia para amarrar dicho cupo en los correspondientes compromisos, salvo en la adición de contratos que tengan presupuesto del año 2020, en todo caso los CDPs tramitados deben ser el soporte para apalancar dichas vigencias.
3. Los apalancamientos de los bienes y servicios a contratar, deben ser recibidos en la vigencia.
4. Los Compromisos de Vigencias Futuras radicados a 31 de diciembre de 2020, deben estar incluidos en el Plan de Compras 2021, para poder hacer en el mes de enero de 2021 el traslado de documentos con cargo a esa vigencia.
5. Las Vigencias futuras fueron aprobadas en los meses de junio y agosto, y se informaron previamente a cada una de las unidades que las solicitaron, enviando todos los soportes requeridos, ya fueron cargadas en el sistema SIIF II, y pueden hacer uso de estos cupos por el módulo de vigencias futuras sin ningún contratiempo.
6. Deben revisar sus saldos de apropiación y hacer uso de los presupuestos de apalancamiento, y de tener sobrantes de apropiación disponibles, informar a la Dirección de Presupuesto, para utilizar estos sobrantes en pago de servicios públicos y no perder apropiación.
7. Es responsabilidad de los ordenadores del Gasto la Ejecución del presupuesto y la utilización de los cupos de vigencias futuras solicitadas

2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA
KRA 50 No 18-05
4261459 ext.38840
dipre@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

Pag 3 de 3

2020128007670183
Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020128007670183**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE-96.8

Lo establecido en el presente documento se debe aplicar tanto a los cupos de vigencias futuras 2021 de Funcionamiento y en cupos que sean aprobados posteriormente.

Cordialmente,

Coronel **EDGAR ALFONSO GUERRERO MORA**
Comandante Financiero y Presupuestal del Ejército

ANEXO:
- **COPIA No 2-2020022307 Vigencias Futuras Comisiones al Exterior de fecha 01 de Junio de 2020**
- **Copia Oficio No 2-2020-039507 Vigencias Futuras Ordinarias Presupuesto Funcionamiento de fecha 21 de Agosto de 2020**
- **CUADRO DISTRIBUCIÓN FUNCIONAMIENTO**

Elaboró: AS. ERENIA ROZO VALBUENA
Asesor Presupuesto

Revisó: AS. GUALBERTO CHAPARRO
Asesor

Vo.Bo: TC. NANCY CRISTINA CHIQUILLO
Director de Presupuesto Ejército

BASE DIPRE

2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA
KRA 50 No 18-05
4261459 ext.38840
dipre@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co unidad

2020128007670183
Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020128007670183**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE-96.8

8. El CEDE4 y CEDE10, son los encargados de solicitar vigencias futuras para partidas fijas a las unidades de patio, en lo que se refiere a Partidas Fijas, semovientes y caninos.
9. La filosofía de las vigencias futuras contempla entre otros elementos contar con la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para mantener la continuidad de las operaciones militares al inicio de la vigencia fiscal 2021, además de conseguir beneficios económicos representados en: ahorros derivados de economías de escala en las adquisiciones y de una mejor posición en los términos de negociación, por tal razón se debe tener en cuenta, lo siguiente:

- Aplicar de manera estricta los principios del presupuesto y la contratación estatal, por lo tanto las adquisiciones se deben efectuar en las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.
- El soporte para la celebración de contratos con vigencias futuras es el oficio enviado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, y el inciso 4°. Artículo 71 del Decreto 111/96, se relacionan los oficios autorizados para las vigencias, así;

OFICIO	RESPONSABLE	DETALLE
2-2020-039507	DIPER	ALIMENTACION
2-2020-022307	DIPER	COMISION EXTERIOR
2-2020-039507	COMANDO EJERCITO	FUNCIONAMIENTO

- En los módulos de Vigencias Futuras, los jefes de Presupuesto encontraran cargados los cupos autorizados, el Oficio de Autorización para Funcionamiento para todo el Ejercito es el **2-2020-039507 y el numero de Asignación esta en cuadro soporte Excel con el código de cada unidad.**
- Se anexa un cuadro con el cupo autorizado de vigencias futuras el número de autorización y el de asignación del cupo en el SIIF II, estos son los documentos soporte para iniciar los procesos contractuales, ya sea por adición o por contrato nuevo.
- A los correos institucionales mensajerías será enviada la circular de instrucciones debidamente firmada, los oficios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el archivo en PDF de las autorizaciones y asignaciones firmado para que sirva como soporte.
- Se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 3°. y 8o. del Decreto 4836 de 2011 y demás normas pertinentes en materia presupuestal y contractual.
- En cuanto sea posible se debe utilizar la totalidad de los cupos aprobados en vigencias futuras, salvo situaciones de sobrantes en los procesos de contratación en virtud a mejores condiciones de negociación.

2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA
KRA 50 No 18-05
426 1450 ext.38840
dipre@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co unidad

BASPC11

VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS MEDIANTE RADICO DEL MHC No 2-2020-039507 DE FECHA 21 AGOSTO 2020
VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN SIIF II No. 41520 DE FECHA 21 AGOSTO 2020

No.	ASIGNACION INTERNA	UNIDAD	CUPO COMANDO EJERCITO	AREA INTENDENCIA	AREA TRANSPORTES	AREA SEMOVIENTES	CDO INGENIEROS	TOTALES	No. ASIGNACION SIIF II
1	15-01-03-000-A7	INFANTERIA	$ 1.299.500.000					$ 1.299.500.000,00	50620
2	15-01-03-000-A5	CABALLERIA	$ 1.400.000.000					$ 1.400.000.000,00	50620
3	15-01-03-000-A1	INTENDENCIA	$ 64.083.260.408					$ 64.083.260.408,00	50620
4	15-01-03-000-A1	REMONTA	$ -					$ -	50620
5	15-01-03-000-A4	ARTILLERIA	$ 11.681.411.552					$ 11.681.411.552,00	50620
6	15-01-03-000-A5	TRANSPORTES	$ 20.464.671.812					$ 20.464.671.811,75	50620
	15-01-03-000-F	DIRECCION PERSONAL	$ 27.609.508.148					$ 27.609.508.148,00	50620
7	15-01-03-000-I	APOYO LOGISTICO	$ 297.965.754	$ 379.441.172	$ 164.873.367	$ 28.092.625,00		$ 870.372.917,50	50620
								$ 127.408.724.837,25	50620
8	15-01-03-001	BASPC2				$ 29.967.693,00	$ 34.112.227	$ 64.079.920	50720
9	15-01-03-005	CENAC VALLEDUPAR		$ 106.568.209	$ 259.971.149	$ 157.696.633,00	$ 36.696.872	$ 560.932.863	50720
10	15-01-03-006	CENAC BUCARAMANGA		$ 114.780.857	$ 151.902.833	$ 90.442.681,00	$ 20.642.828	$ 377.769.200	50720
11	15-01-03-012	BASPC 30		$ 167.232.091	$ 167.390.097	$ 308.394.715	$ 21.551.330	$ 664.568.234	50720
12	15-01-03-014	BASPC 18				$ 116.597.856	$ 10.385.875	$ 126.983.731	50720
13	15-01-03-015	GMREV		$ 27.192.601	$ 55.952.265	$ 110.166.677	$ 12.076.081	$ 205.387.624	50720
14	15-01-03-016	BIRAN		$ 27.116.200	$ 24.830.326	$ 46.821.060	$ 4.642.133	$ 103.409.719	50720
15	15-01-03-017	CENAC CALI		$ 154.483.624	$ 122.939.228	$ 78.035.100	$ 11.468.327	$ 366.926.279	50720
16	15-01-03-018	CENAC POPAYAN		$ 82.401.971	$ 75.142.656	$ 96.373.350	$ 5.473.471	$ 259.391.447	50720
17	15-01-03-023	CENAC ARMENIA		$ 45.464.000	$ 86.479.771	$ 26.688.004	$ 9.395.072	$ 168.026.847	50720
18	15-01-03-027	CENC VCIO		$ 168.439.880	$ 180.175.780	$ 105.269.350	$ 38.286.390	$ 492.171.400	50720
19	15-01-03-030	BASPC 28				$ 40.032.006	$ 48.563.848	$ 88.595.854	50720
20	15-01-03-031	CENAC YOPAL		$ 66.320.808	$ 57.996.410	$ 1.028.787.802	$ 9.259.544	$ 1.162.364.564	50720
21	15-01-03-033	CENC TUNJA		$ 78.210.757	$ 94.321.178	$ 609.629.171	$ 2.925.802	$ 785.086.908	50720
22	15-01-03-037	CENAC IBAGUE		$ 100.110.007	$ 105.883.064	$ 99.338.682	$ 8.715.701	$ 314.047.454	50720
23	15-01-03-040	CENAC NEIVA		$ 67.000.000	$ 118.574.295	$ 40.032.006	$ 8.468.700	$ 234.075.001	50720
24	15-01-03-043	CENAC USAQUEN		$ 171.052.926	$ 233.431.197	$ 617.767.692	$ 14.441.168	$ 1.036.692.983	50720
25	15-01-03-044	CELIC			$ 19.960.121		$ 42.940.424	$ 62.900.545	50720
26	15-01-03-049	BASPC 26			$ 12.389.143	$ 8.896.001	$ 19.678.600	$ 40.963.743	50720
27	15-01-03-050	BASPC 27		$ 52.731.857	$ 83.498.106	$ 74.133.345	$ 17.814.484	$ 228.177.791	50720
28	15-01-03-051	BISEL 49		$ 6.364.000	$ 4.151.031	$ 8.896.001	$ 48.566.844	$ 67.977.876	50720
29	15-01-03-052	CENAC MEDELLIN		$ 180.683.364	$ 259.563.990	$ 136.405.355	$ 12.146.492	$ 588.799.201	50720
30	15-01-03-054	BASPC 15		$ 56.857.458	$ 55.829.561	$ 77.098.679	$ 21.857.082	$ 211.642.780	50720
31	15-01-03-056	BASPC 11		$ 60.338.056	$ 95.560.677	$ 70.799.602		$ 226.698.335	50720
32	15-01-03-060	BASPC 17		$ 50.875.862	$ 47.934.621	$ 63.754.677	$ 19.790.096	$ 182.355.256	50720
33	15-01-03-063	CENAC FLORENCIA		$ 173.735.320	$ 240.228.776	$ 252.053.373	$ 36.434.858	$ 702.452.327	50720
34	15-01-03-064	CENAC AVIACION	$ 131.091.435.602	$ 45.367.035	$ 34.051.782	$ 7.413.336	$ 3.073.552	$ 131.181.341.306	50620
35	15-01-03-065	BASPC 19		$ 24.977.350	$ 21.784.577	$ 95.452.020	$ 2.468.384	$ 144.682.331	50720
36	15-01-03-068	CENAC TOLEMAIDA		$ 211.613.015		$ 988.965.120	$ 79.985.417	$ 1.280.583.552	50720
37	15-01-03-071	CENAC INGENIEROS	$ 1.838.480.751	$ 36.230.926	$ 32.066.332	$ 20.757.337	$ 445.585	$ 1.927.980.931	50620
38	15-01-03-074	CENAC INTELIGENCIA	$ 4.357.107.100	$ 95.217.000	$ 69.293.521	$ 13.344.002		$ 4.534.961.623	50620
39	15-01-03-078	CENAC PTE ARANDA		$ 83.371.064	$ 151.598.500	$ 22.240.005		$ 257.209.569	50720
40	15-01-03-079	COREC	$ 1.608.994.286		$ 11.666.813			$ 1.620.661.099	50620
41	15-01-03-082	CENAC TELEMATICA	$ 12.089.651.509	$ 37.640.508	$ 33.326.326	$ 5.462.457	$ 3.425.075	$ 12.169.505.875	50620
42	15-01-03-083	BASPC 22		$ 45.589.458	$ 60.216.068	$ 84.512.013	$ 7.163.428	$ 197.480.966	50720
43	15-01-03-084	CENAC PASTO		$ 97.897.300	$ 128.042.583	$ 313.322.433	$ 24.628.641	$ 563.890.957	50720
			$ 277.821.986.922	$ 3.015.304.676	$ 3.261.026.141	$ 5.873.658.859	$ 637.524.330	$ 290.609.500.928	

NOTA: 1. APOYO LOGISTICO, CENAC TELEMATICA, Y CENACA AVIACION SE LES CARGO PRESUPUESTO ADICIONAL DE OTRAS DEPENDENCIAS.
NOTA: 2, LAS PARTIDAS DE UNIDADES DE PATIO FUERON GIRADASPOR CEDE4 Y CEDE10 SI TIENEN NOVEDADES COMUNICARSE CON ESOS DEPARTAMENTOS PARA ACLARAR CUPOS.

TC NANCY CRISTINA CHIQUILLO MOLANO
DIRECTOR DE PRESPUESTO EJERCITO

ELABORO: AS. ERENIA ROZO VALBUENA

REVISO: AS. GUALBERTO CHAPARRO

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHerozov	Erenia Rozo Valbuena
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2020-09-14-10:21 a. m.	

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	50720	**Fecha Registro:**	2020-09-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	41520	**Fecha Autorizacion**	2020-08-21
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		
Valor Inicial:	226.698.335,00	**Valor Operaciones:**		**Valor Total:**	226.698.335,00	**Saldo No Utilizado:**	226.698.335,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	10	CSF		226.698.335,00		226.698.335,00	226.698.335,00
Año Fiscal 2021				**Totales por año:**	226.698.335,00		226.698.335,00	226.698.335,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2020-039507	**Fecha Doc. Soporte:**	2020-09-14	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	GASTOS PARA NORMAL FUNCIONAMIENTO UNIDADES EJERCITO PARTIDAS FIJAS Y SEMOVIENTES				

TC. NANCY CRISTIN CHIQUILLO MOLANO
DIRECTOR DE PRESUPUESTO EJERCITO

CDP-AÑO 2020

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHlvgomez Liney Vanessa Gomez Alfaro
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11
Fecha y Hora Sistema: 2020-11-06-10:14 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9020	Fecha Registro:	2020-11-06	Unidad / Subunidad	15-01-03-056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	11.445.148,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	11.445.148,00	Saldo x Comprometer:	11.445.148,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9020	Fecha Registro:	2020-11-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.						
056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	6.566.868,00	0,00	6.566.868,00	6.566.868,00	0,00
056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	4.362.292,00	0,00	4.362.292,00	4.362.292,00	0,00
056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN,	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	515.988,00	0,00	515.988,00	515.988,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO - APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA 2021

CT. OMER MARTINEZ GABALO
JEFE DE PRESUPUESTO BASPC N° 11

9. ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIO Y CANTIDADES.

11.1 PRECIOS HISTORICOS

Se realizó una revisión al proceso 048-BASPC11-2019 ejecutado por el BASPC11 durante la vigencia 2019, y se encontró un proceso relacionado con el objeto contractual, Teniendo una cuenta las mismas especificaciones técnicas del presente proceso con base a lo anterior se tendrán en cuenta el 100% de los precios históricos para la realización del estudio de mercado con base lo anterior se deja la constancia en virtud de establecer un precio más aterrizado acorde al mercado con base más sólida al estudio económico.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2020

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de noviembre de 2020

02-02-01-002-003-PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS									
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**ACEPTACIÓN DE OFERTA- 048-BASPC11-2019**	**IPC INICIAL-2019**	**IPC FINAL-2020**	**VR PRESENTE**
1	10121801	2331101	Maiz amarillo, harina de pollo, harina de carne y huesode res y/o cerdo, harina de soya , gluten de maiz, arroz, grasa animal (res y/o pollo y/o cerdo), estabilizada con antioxidantes BHA & BHT y/o TBHQ, trigo, digesto animal (hidrolizado de higado de pollo y/o cerdo), inulina, sal, ortofosfatos de calcio, acido ascorbico (fuente de vitamina C), Cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potacio, L- lisina, colores (Rojo 40, Amarillo 5, Amarillo 6, Azul 2, Dioxido de titanio), Sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitaminicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, acido folico, yodato de calcio, selenito de sodio. ANALISIS GARANTIZADO Proteina cruda (MIN). 25,0%, Grasa Cruda (Min) 12,0%, Fibra Cruda (Max) 3,5%, Humedad (Max) 12,0%, Cenizas (Max) 8,5%, Calcio (Min./Max.) 1,2% / 1,8%, Fosforo (Min./Max.) 0,9% / 1,3%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	1	146.000	103,43	105,23	148.541
2	10121801	2331101	Cereales y subproductos de cereales (maiz, arroz, y /o trigo), harinas de carne y/o harina de pescado, harina de soya, subproducto de pollo, subproductos de pollo, grasa y/o aceites de origen animal, concentrados proteicos de origen vegetal, hidrolizado de proteína animal, levadura de cerveza, subproductos de cervecería, premezclada vitamínica (A, D, E, B1, B2, B6, B12, niacina, acido pantotenico, ácido fólico, biotina y cloruro de colina), premezcla mineral (hierro, cobre, zinc, selenio, yodo, manganeso) sal, espinacas deshidratas, zanahorias deshidratadas, antioxidantes, aroma, color artificial (rojo N°40, verde y dióxido de titanio) y conservante. Con una composición garantizada de Proteina cruda (min) 21%, Grasa (min) 6%, Fibra cruda (max) 4%, calcio (max) 2%, fosforo (min) 1%, humedad (max) 12%. BTO X 18 Kg	UNIDAD	1	143.000	103,43	105,23	145.489

3	10121801	2331101	Cereales y sus Derivados, Harina y/o subproductos (menudencias) de pollo y/o Res y/o puerco y/o pescado y/o levadura de cervecería Deshidratada y /o pastas de oleaginosas, sabor antural de pollo y/o puerco y/O res y/o artificial, grasa de res y/o puerco y/o pollo (conservada con BHA/BHT) y/o Derivados deyucca, colorantes de origen natural y/o artificiales, aluminosilicatos y/o Zeolitas, sal yodatada, metionina, vegetales deshidratados, antioxidantes (BHA/BHT), TRIPTOFANO. VITAMINAS: Suplementos de colina, vitaminas A, Biotina, Vitamina E, vitamina D, Acido Pantotenico (B5), cobalamina (B12), riboflavina (B2), Tiamina (B1). Minerales: Oxidos y/o sales de yodo, selenio, potasio, Zinc, Cobre. Analisis garantizado proteína cruda (min) 21,0% grasa cruda (min) 8,0 % fibra cruda (max) 4,0% humedad (max) 12,0%. BTO X 25 Kg	UNIDAD	1	159.000	103,43	105,23	161.767
4	10121801	2331101	Maiz amarillo, arroz grano, harina de yuca, harina de carne, harina de subproductos de pollo, harina de pescado, gluten de maiz, grasa animal (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pollo (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pescado, Aceite de soya (Estabilizada con vitamina E), Cascarilla de soya, pulpa de remolacha, digerido animal, fosfato bicalcico, carbonato de calcio, sal, lisina, metionina, treonina, taurina, L-Carnitina, sulfato de glucosamina, sulfato de condroitina, MSM, metil, sulfonil metano, prebiotico (manano oligosacaridos), cloruro de colina, vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, C, K, Niacina, biotina, acido folico, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, cobre organico, zinc organico, selenio organico, manganeso organico, yoduro de potasio, cloruro de potasio, yucca shidigera, analisis garantizado: proteina cruda minimo 24%, grasa minimo 17%, fibra cruda maximo 4,5%, ceniza maximo 8%, calcio minimo 1,2%, fosforo minimo 0,9%, humedad maximo12%. BTO X 25 Kg	JUEGO	1	159.000	103,43	105,23	161.767
5	10121801	2331101	Harina de subproductos de pollo, maiz, arroz cervecero, trigo, harina de carne y hueso vacuno, grasa vacuna y/o grasa porcina y/o aceite de pollo, preservados con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), harina de gluten de maíz, harina de salmon, digesto animal (a base de subproductos de pollo y/o porcino), sal, fibra de soja, clorurode potasio, inulina, cloruro de colina, L-lisina, zeolita, fosfato bicalcico, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (E,A,B-12, D-3), suplemento de riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, mononitrato de tiamina, acido fólico, sulfato de cobre, clorhidrato de piridoxina, iodato de calcio, selenito de sodio. Analisis Garantizado: proteína Bruta (min) 24,0%, grasa bruta (min) 11,0% , Fibra Bruta (max) 4,0 %, HUMEDAD (MAX) 12,0%, CALCIO (min/max) 1,1% / 1,6%, fosforo (min/max) 0.8% / 1,3; Minerales (max) 8,0%. BTO X 17 Kg	JUEGO	1	140.000	103,43	105,23	142.436
6	10121801	2331101	Maiz, harina de soya, harina de gluten de maíz, trigo, harina de carne y hueso grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT, BHA y/o TBHQ), harina de vísceras de pollo, harina de pescado, arroz partido, digesto animal, inulina, leche en polvo, banano deshidratado, sal, fosfato bicalcico, vitamina E, acido ascórbico (fuente de vitamina C), L-lisina, metionina, cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo#40, amarillo#5, azul #2), dióxido de titanio, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (A,D-3, B-12), sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflaviana, clorhidato de piroxina, sulfato de cobre, mononitrato de tiamina, acido fólico, lodato de calcio, selenito de sodio análisis garantizado proteína cruda (min) 27,0%, rasa cruda (min)11,0%, fibra cruda (max)3,0%, humedad (MAX)12,0%, ceniza (max)8,0%, calcio (min) 1,1%, fosforo (min) 0,9%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	1	164.000	103,43	105,23	166.854

7	10121801	2331101	Pollo, arroz cristal, harina de pollo, salmon, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, mogolla de trigo, digerido enzimático, cloruro de potasio, cloruro de sodio (sal), fosfato dicalcico, mezcla de silicatos, manano- oligosacáridos de la ((no-GM) Saccharomyces cerevisiae, proteinato de zinc; Mananoproteina, extracto de yuca shidiguera, pared de levadura y harina de algas, extracto de levadura, selenio levadura, harina de alga achizochytrium sp, oxido de manganeso, sulfato ferroso, sulfato de cobre, yodato de calcio, selenio quelado, sales de acido propionico; vitamina A; vitamina D3, vitamina E, vitamina B12, tiamina, riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, piridoxina, acido fólico, taurina (BHT Y BHA) antioxidante. Proteina cruda minimo 24.0%, grasa cruda minimo 14.0%, fibra máximo 3.0%, humedad máximo 12,0% ceniza máximo 8.0%, calcio minimo 1.6%, fosforo minimo 0.7%, energía metabolizable de 4000 kilo cal/kg. BTO X 17 Kg	UNIDAD	1	140.000	103,43	105,23	142.436
02-02-01-003-005-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)									
8	51102500	3526200	AMPICILINA TRIHIDRATO VIENE AMPICILINA X 500 MG CAJA X 100 CAPSULAS.	UNIDAD	1	119.000	103,43	105,23	121.071
9	51102500	3526200	AZITROMICINA 500 MG	UNIDAD	1	13.500	103,43	105,23	13.735
10	51102500	3526200	VACUNA SEXTUPLE MOQUILLO + OTROS U. VET	UNIDAD	1	38.000	103,43	105,23	38.661
11	51102500	3526200	FIPRONIL 0.25g+OTROS PIPETA X 2,68 ML.	UNIDAD	1	50.000	103,43	105,23	50.870
12	51102500	3526200	YODO DISPONIBLE 2.,5%	UNIDAD	1	120.000	103,43	105,23	122.088
13	51102500	3526200	ACETATO BUSERELINA0,00042mgFC X 50 ML	UNIDAD	1	45.000	103,43	105,23	45.783
14	51102500	3526200	PERMETRINA 1% X 100 G	UNIDAD	1	16.500	103,43	105,23	16.787
15	51102500	3526200	METOCLOPRAMIDA 500mg X 50 ML	UNIDAD	1	38.000	103,43	105,23	38.661
16	51102500	3526200	VENDA ELASTICA COHESIVA	UNIDAD	1	18.900	103,43	105,23	19.229
17	51102500	3526200	KETOPROFENO 10g/10ml (10%)	UNIDAD	1	21.600	103,43	105,23	21.976
18	51102500	3526200	ENALAPRIL+ESPIRONOL 5mg+5mg	UNIDAD	1	57.900	103,43	105,23	58.908
19	51102500	3526200	MAROPITANT 10mg/20ml	UNIDAD	1	15.000	103,43	105,23	15.261
20	51102500	3526200	CICLOSPORINA USP 1g	UNIDAD	1	45.000	103,43	105,23	45.783
21	51102500	3526200	HIDROCORTISONA 0.584mg	UNIDAD	1	36.000	103,43	105,23	36.627
22	51102500	3526200	GENTAMICINA+TIABENDAZOL PRESENTACION X 20 G	UNIDAD	1	42.000	103,43	105,23	42.731
23	51102500	3526200	FLURBIPROFENO SODICO 1mg	UNIDAD	1	25.000	103,43	105,23	25.435
24	51102500	3526200	GRISEOFULVINA 500mg	UNIDAD	1	13.800	103,43	105,23	14.040
25	51102500	3526200	GENTAMICINA+MOMETASONA FU	UNIDAD	1	18.600	103,43	105,23	18.924
26	51102500	3526200	CEFALEXINA 600mg	UNIDAD	1	45.000	103,43	105,23	45.783
27	51102500	3526200	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg	UNIDAD	1	60.000	103,43	105,23	61.044
28	51102500	3526200	PENICILINA PROCAIN+OTROS	UNIDAD	1	17.800	103,43	105,23	18.110
29	51102500	3526200	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g	UNIDAD	1	18.000	103,43	105,23	18.313
30	51102500	3526200	VACUNA PARVOVIROSIS	UNIDAD	1	25.600	103,43	105,23	26.046
31	51102500	3526200	SUPLEMENTO VITAMIN-MINERAL-AA	UNIDAD	1	78.000	103,43	105,23	79.357
32	51102500	3526200	PIPERAZINA DICLORHIDRA 148.52mg	UNIDAD	1	480.000	103,43	105,23	488.353
33	51102500	3526200	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME	UNIDAD	1	18.000	103,43	105,23	18.313
34	51102500	3526200	CREOLINA/ALQUITRAN HULLA FCO 235ml U VET	UNIDAD	1	15.000	103,43	105,23	15.261
35	51102500	3526200	ACIDO ASCORBICO 250mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	32.000	103,43	105,23	32.557
36	51102500	3526200	ALBENDAZOL+PRAZIQUANTEL 600mg	UNIDAD	1	21.000	103,43	105,23	21.365
37	51102500	3526200	SEDAPLANT RICHTER+AVENA 1.0g JABON U VET	UNIDAD	1	14.800	103,43	105,23	15.058
38	51102500	3526200	CEFALEXINA MONOHIDR 150mg FCO100ml U VET	UNIDAD	1	75.000	103,43	105,23	76.305
39	51102500	3526200	PREDNISOLONA BASE 5MG TAB U VET	UNIDAD	1	45.000	103,43	105,23	45.783
40	51102500	3526200	CLORURO DE BENZALCONIO10g GAR 4LIT U VET	UNIDAD	1	150.000	103,43	105,23	152.610
41	51102500	3526200	VITAMINA K FRASCO POR 20 ML U. VET	UNIDAD	1	26.000	103,43	105,23	26.452

42	51102500	3526200	ALFA QUIMOTRIPSINA 10.000UNF AMP10ml VET	UNIDAD	1	25.000	103,43	105,23	25.435
43	51102500	3526200	ENDECTOPARASITICIDA SPOT-ON 4 ML U.VET	UNIDAD	1	12.000	103,43	105,23	12.209
44	51102500	3526200	UREA+AC LACTICO+GLICERI CHAMPU FCO250ml	UNIDAD	1	36.000	103,43	105,23	36.627
45	51102500	3526200	GONADOTROPINA CORIONICA (HCG) 2500UI U.V	UNIDAD	1	35.000	103,43	105,23	35.609
46	51102500	3526200	MUCOSA COMPOSITUM AD US U. VET	UNIDAD	1	43.120	103,43	105,23	43.870
47	51102500	3526200	CARTILAGO SUIS D6 AMP 2ML U.VET	UNIDAD	1	50.000	103,43	105,23	50.870
48	51102500	3526200	OVARIUM SUIS D8 AMP 2.2ML U. VET	UNIDAD	1	49.000	103,43	105,23	49.853
49	51102500	3526200	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 AMP 2,2 U. VET	UNIDAD	1	60.760	103,43	105,23	61.817
50	51102500	3526200	VICETOXICUM HIRUNDINARIA D6 AMP 1,1ML U.	UNIDAD	1	45.550	103,43	105,23	46.343
51	51102500	3526200	ARNICA D2,CALENDULA D2+OTROS AMP 2,2ML	UNIDAD	1	56.000	103,43	105,23	56.975
52	51102500	3526200	TRICLORFON/METRIFONATO 97%	UNIDAD	1	58.000	103,43	105,23	59.009
53	51102500	3526200	VITAMINAS + AMINOACIDOS	UNIDAD	1	60.000	103,43	105,23	61.044
54	51102500	3526200	MENTOL-ALCANFOR+OTROS FCO x 220g U VET	UNIDAD	1	25.000	103,43	105,23	25.435
55	51102500	3526200	PENTOBARBITAL+DIFENILHIDAN390+50mg U VET	UNIDAD	1	38.000	103,43	105,23	38.661
56	51102500	3526200	DEXAMETASONA ACETATO+FOSFA 8+2MGU VET	UNIDAD	1	26.800	103,43	105,23	27.266
57	51102500	3526200	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/250ml U VETER	UNIDAD	1	38.000	103,43	105,23	38.661
58	51102500	3526200	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT100g U VET	UNIDAD	1	25.000	103,43	105,23	25.435
59	51102500	3526200	BROMHEXINA+CLORH OXITE+LID FCO50ml U VET	UNIDAD	1	40.000	103,43	105,23	40.696
60	51102500	3526200	CEFTIOFUR 0.2g FCO CON POLVO+DILUY U VET	UNIDAD	1	2.500	103,43	105,23	2.544
61	51102500	3526200	XILAZINA 2% FCO 25ml U VET	UNIDAD	1	32.000	103,43	105,23	32.557
62	51102500	3526200	MENTOL-ALCANFOR+OTROS TUBO x60G U VET	UNIDAD	1	26.000	103,43	105,23	26.452
63	51102500	3526200	VACUNA OCTUPLE MOQUILLO+OTROS U VET	UNIDAD	1	24.500	103,43	105,23	24.926
64	51102500	3526200	VACUNA PARVOVIRUS+MOQUILLO CACHOR U VET	UNIDAD	1	39.800	103,43	105,23	40.493
65	51102500	3526200	VIOLETA DE GENCIANA+OTROS FCO120ml U VET	UNIDAD	1	18.400	103,43	105,23	18.720
66	51102500	3526200	CLOROMETACRESOL+OTROS FCO 1 L U VET	UNIDAD	1	40.000	103,43	105,23	40.696
67	51102500	3526200	VITAMINAS+AMINOACIOS+OTROS TAB U VET	UNIDAD	1	35.000	103,43	105,23	35.609
68	51102500	3526200	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	29.000	103,43	105,23	29.505
69	51102500	3526200	PROPIONIBACTERIUM 0.95x10 FCO100ml U VET	UNIDAD	1	30.000	103,43	105,23	30.522
70	51102500	3526200	DOXAPRAM CLORHIDR 20MG/ML FCO 10ML U VET	UNIDAD	1	27.000	103,43	105,23	27.470
71	51102500	3526200	SULFADIAZINA 40g+TRIME 8g FCO100ml U VET	UNIDAD	1	35.400	103,43	105,23	36.016
72	51102500	3526200	DOXICICLINA 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	68.000	103,43	105,23	69.183
73	51102500	3526200	TOLTRAZURIL 5% (50mg/ml) FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	56.000	103,43	105,23	56.975
74	51102500	3526200	SULFIRAM+FOSFOMICINA+OTROS FCO15ml U VET	UNIDAD	1	25.000	103,43	105,23	25.435
75	51102500	3526200	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 4 L U VET	UNIDAD	1	198.000	103,43	105,23	201.446
76	51102500	3526200	PENICILINA PROCAIN+OTROS200.000 UI U VET	UNIDAD	1	18.620	103,43	105,23	18.944
77	51102500	3526200	CLORHEXIDINA 3.0gCHAMPU FCO X 240 ML	UNIDAD	1	35.200	103,43	105,23	35.813
78	51102500	3526200	CLOPROSTENOL 0.075 mg/ml FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	36.000	103,43	105,23	36.627
79	51102500	3526200	DEXTROSA+ELECTRO+VITA BOLSA 500ml U VET	UNIDAD	1	6.000	103,43	105,23	6.104
80	51102500	3526200	METIONINA+ATP+VITAMINAS FCO 80g U VET	UNIDAD	1	40.000	103,43	105,23	40.696
81	51102500	3526200	GENTAMICINA SULFATO 100mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	18.000	103,43	105,23	18.313
82	51102500	3526200	NITEMPYRAM 57.0mg TAB U VET	UNIDAD	1	45.000	103,43	105,23	45.783
83	51102500	3526200	DIHYDROSTREPTOMICINA+OTROS SOB10g U VET PRESENTACION EN CAJA DE 50 SOBRES DE 10 GRAMOS	UNIDAD	1	150.000	103,43	105,23	152.610
84	51102500	3526200	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO 10ml U VET	UNIDAD	1	25.000	103,43	105,23	25.435
85	51102500	3526200	FEBENDAZOL 100mg FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	25.500	103,43	105,23	25.944

86	51102500	3526200	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR10ml U VET	UNIDAD	1	14.500	103,43	105,23	14.752
87	51102500	3526200	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 5ml U VET	UNIDAD	1	10.600	103,43	105,23	10.784
88	51102500	3526200	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 2ml U VET	UNIDAD	1	8.500	103,43	105,23	8.648
89	51102500	3526200	SULFIRAM+PREDNISOLNA+OTROS FCO100g U VET	UNIDAD	1	45.000	103,43	105,23	45.783
90	51102500	3526200	SULFATO COBRE 100mg+OTROS FCO250ml U VET	UNIDAD	1	68.000	103,43	105,23	69.183
91	51102500	3526200	VITAMINASB1+B2+B6+B12OTROS FCO250ml U VE	UNIDAD	1	39.700	103,43	105,23	40.391
92	51102500	3526200	FOSFATO TRICALCI+VIT D3+A FCO300ml U VET	UNIDAD	1	32.000	103,43	105,23	32.557
93	51102500	3526200	CEFADROXILO 200mg TAB U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	1	45.000	103,43	105,23	45.783
94	51102500	3526200	TIAMINA+RIBOFLAVINA+OTROS FCO10ml U VET	UNIDAD	1	18.700	103,43	105,23	19.025
95	51102500	3526200	SULFADOXINA+TRIMETROPIN FCO 30ml U VET	UNIDAD	1	28.000	103,43	105,23	28.487
96	51102500	3526200	OXITETRACICLINA 50mg FCO AMP 250ml U VET	UNIDAD	1	32.500	103,43	105,23	33.066
97	51102500	3526200	BENZOCAINA+TREMENTI+OTROS POT100g U VET	UNIDAD	1	50.000	103,43	105,23	50.870
98	51102500	3526200	VITAMINAS B1+B6+C+D3+CAL+FOS TAB U VET	UNIDAD	1	120.000	103,43	105,23	122.088
99	51102500	3526200	LEVOTIROXINA SODICA 0.8mg/800mcgTAB U VE	UNIDAD	1	180.000	103,43	105,23	183.133
100	51102500	3526200	DIMINAZENE+OXITETRACICLINA FCO30ml U VET	UNIDAD	1	56.000	103,43	105,23	56.975
101	51102500	3526200	DEXAMETASONA 2mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	34.800	103,43	105,23	35.406
102	51102500	3526200	MARBOFLOXACINA 25mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 25 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 25 mg.	UNIDAD	1	90.000	103,43	105,23	91.566
103	51102500	3526200	MARBOFLOXACINA 50mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 50 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 50 mg.	UNIDAD	1	90.000	103,43	105,23	91.566
104	51102500	3526200	METRONIDAZOL 500mg TAB PRESENTACION CAJA X 100 TABLETAS	UNIDAD	1	170.000	103,43	105,23	172.959
105	51102500	3526200	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg FCO 1 LIT U VET	UNIDAD	1	38.000	103,43	105,23	38.661
106	51102500	3526200	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME100g U.VET	UNIDAD	1	9.200	103,43	105,23	9.360
107	51102500	3526200	ACIDO FENICO 1,5g+OTROS FCO 250ml U VETE	UNIDAD	1	80.000	103,43	105,23	81.392
108	51102500	3526200	LACTATO RINGER/SOL HARTAM BOL500ml U VET	UNIDAD	1	6.000	103,43	105,23	6.104
109	51102500	3526200	ETAMSILATO 125mg/ml FCO 10ml U VET	UNIDAD	1	30.000	103,43	105,23	30.522
110	51102500	3526200	ENILCONAZOL 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	20.000	103,43	105,23	20.348
111	51102500	3526200	IVERMECTINA 1% 10mg/ml AMP 100ml U VETER LA PRESENTACION ES POR 10 ML.	UNIDAD	1	18.400	103,43	105,23	18.720
112	51102500	3526200	FIPRONIL 100mg/ml JPR 3.2ml U VETERINARI	UNIDAD	1	39.900	103,43	105,23	40.594
113	51102500	3526200	VITAMINA C 250mg/ml FCO AMP 20ml U VETER	UNIDAD	1	37.800	103,43	105,23	38.458
114	51102500	3526200	DINOPROST TROMETAMINA5mg/mlFCO30ml U VET	UNIDAD	1	46.000	103,43	105,23	46.801
115	51102500	3526200	BACITRACINA ZINC+NEOMICINA TRR 50g U VET	UNIDAD	1	60.000	103,43	105,23	61.044
116	51102500	3526200	CEFALEXINA 500mg TAB U. VETERINARIO PRESENTACION CAJA DE 5 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	1	75.000	103,43	105,23	76.305
117	51102500	3526200	PLACA REACTIVA CREATININA ANALI VET TEST	UNIDAD	1	250.000	103,43	105,23	254.351
118	51102500	3526200	SUBSALICILATO BISMUTO1.75gFCO120ml U VET	UNIDAD	1	75.000	103,43	105,23	76.305
119	51102500	3526200	CEFTIOFUR SODICO 50mg FCO 0.5g U VETERIN PRESENTACION :Frasco de 0.5 g acompañado de diluente por 10 mL	UNIDAD	1	31.400	103,43	105,23	31.946
120	51102500	3526200	MELOXICAM 1.5mg-0.15%SUSP FCO10ml U VET	UNIDAD	1	35.000	103,43	105,23	35.609
121	51102500	3526200	FIPRONIL 10g+OTROS PIPETA 2.68ml U VETE	UNIDAD	1	50.000	103,43	105,23	50.870
122	51102500	3526200	KETOPROFENO 10g/100ml (10%)FCO50ml U VET	UNIDAD	1	27.636	103,43	105,23	28.117
123	51102500	3526200	SILIMARINA 150mg CAP USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 20 TABLETAS	UNIDAD	1	19.200	103,43	105,23	19.534
124	51102500	3526200	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANTEL JPR10ml U VET	UNIDAD	1	21.500	103,43	105,23	21.874
125	51102500	3526200	ACEITE DE CRESOTA 0.44g x 3800ml U VET	UNIDAD	1	210.000	103,43	105,23	213.655
126	51102500	3526200	METRONIDAZOL 250mg SUSP FCO 120ml U. VET	UNIDAD	1	8.900	103,43	105,23	9.055
127	51102500	3526200	CIANOCOBALAMINA 550mcg OTROS AMP X 50	UNIDAD	1	29.000	103,43	105,23	29.505

			MLU. VET						
128	51102500	3526200	ACIDOS GRASOS ESCENC 3 Y 6 FCO250ml U VET LA PRESENTACION ES X 236 ML	UNIDAD	1	49.000	103,43	105,23	49.853
129	51102500	3526200	DOXICICLINA-HICLATO 100mg COMP U VETERIN PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	1.700	103,43	105,23	1.730
130	51102500	3526200	ESTREPTOMICINA 380mg+OTROS SBR 20g U VET PRESENTACION CAJA DE 10 SOBRES X 20 GRAMOS CADA UNO	UNIDAD	1	4.900	103,43	105,23	4.985
131	51102500	3526200	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg FCO GOT 10ml U VE PRESENTACION CAJA DE 6 FRASCOS X 10 ML	UNIDAD	1	18.900	103,43	105,23	19.229
132	51102500	3526200	GENTAMICINA3mg+BETA1mg+CLOT TUB15g U VE	UNIDAD	1	17.500	103,43	105,23	17.805
133	51102500	3526200	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR5ml U VET	UNIDAD	1	16.000	103,43	105,23	16.278
134	51102500	3526200	FENILBUTAZONA 200mg (20%) FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	45.000	103,43	105,23	45.783
135	51102500	3526200	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, frasco x 50 ml	UNIDAD	1	29.700	103,43	105,23	30.217
136	51102500	3526200	ESPIRAMICINA+METRONIDAZOL CMP U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	40.000	103,43	105,23	40.696
137	51102500	3526200	SULFADIAZINA+TRIMETROPIN FCO 60ml U VET	UNIDAD	1	30.000	103,43	105,23	30.522
138	51102500	3526200	LACTOBACILLUS SOBRE 5g U VET PRESENTACION CAJA X 10 SOBRES DE 5 GRAMOS	UNIDAD	1	60.000	103,43	105,23	61.044
139	51102500	3526200	VACUNA B.BRONCHISEPTICA+PARAIN AMP0.4ml	UNIDAD	1	35.000	103,43	105,23	35.609
140	51102500	3526200	BROMHEXINA CLORHIDRA 0.3% FCO100ml U VET	UNIDAD	1	70.000	103,43	105,23	71.218
141	51102500	3526200	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO FCOx120ml	UNIDAD	1	18.000	103,43	105,23	18.313
142	51102500	3526200	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT220g U VET	UNIDAD	1	45.000	103,43	105,23	45.783
143	51102500	3526200	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 10ml U VETERINARI	UNIDAD	1	35.000	103,43	105,23	35.609
144	51102500	3526200	BRYONIA ALBA D6+OTROS VIAL 10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	1	46.000	103,43	105,23	46.801
145	51102500	3526200	ARNICA MONTANA D4 VIAL/10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	1	46.000	103,43	105,23	46.801
146	51102500	3526200	AMITRAZ 20.8mg (20.8%) FCO 1000ml U. VET	UNIDAD	1	100.000	103,43	105,23	101.740
147	51102500	3526200	ENALAPRIL+ESPIRONOL 10mg+10mgCOMP U.VET presentación caja con 3 blisters de 10 comprimidos	UNIDAD	1	10.500	103,43	105,23	10.683
148	51102500	3526200	FOSFORIL COLAMINA+OTROS 130mg 50ml U.VET	UNIDAD	1	80.000	103,43	105,23	81.392
149	51102500	3526200	N-ACETIL CISTEINA 2g FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1	90.000	103,43	105,23	91.566
150	51102500	3526200	TOLTRAZURIL AL 5% /1000 ml. U. VET	UNIDAD	1	350.000	103,43	105,23	356.091
151	51102500	3526200	VITAMINA A 1.500 UI+OTROS TAB/3gr TARRO X 50 TABLETAS	UNIDAD	1	150.000	103,43	105,23	152.610
152	51102500	3526200	VITAMINA A 5000000 UI/+OTROS AMP U. VET	UNIDAD	1	180.000	103,43	105,23	183.133
153	51102500	3526200	CEFALEXINA 300mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA POR 14 TABLETAS	UNIDAD	1	70.000	103,43	105,23	71.218
154	51102500	3526200	KETOCONAZOL 2% CHAMPU 450ml U. VETERINAR PRESENTACION POR 250 ML	UNIDAD	1	30.800	103,43	105,23	31.336
155	51102500	3526200	BETAMETASONA 2mg AMP 20ml USO VETRINARIO	UNIDAD	1	25.600	103,43	105,23	26.046
156	51102500	3526200	OXITETRACICLINA 100mg FCO/50ml U VETERIN	UNIDAD	1	35.600	103,43	105,23	36.220
157	51102500	3526200	COUMAPHOS1g+ACEITES ESCEN JABON100gU VET	UNIDAD	1	20.000	103,43	105,23	20.348
158	51102500	3526200	DIFENHIDRAMINA CLORHID25mg AMP10ml U.VET	UNIDAD	1	24.500	103,43	105,23	24.926
159	51102500	3526200	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g POTE100gU VET	UNIDAD	1	29.400	103,43	105,23	29.912
160	51102500	3526200	CARPROFENO 75mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION TARRO X 60 TABLETAS	UNIDAD	1	119.700	103,43	105,23	121.783
161	51102500	3526200	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg/ml 120ml U.VET	UNIDAD	1	23.600	103,43	105,23	24.011
162	51102500	3526200	BETAMETASONA SODIO FOSFA2mg/ml FCO X 5 ML U VET	UNIDAD	1	18.450	103,43	105,23	18.771
163	51102500	3526200	VITAMINAS+MINERALES FCO POLVO 300g U VET	UNIDAD	1	59.400	103,43	105,23	60.434
164	51102500	3526200	VACUNA CONTRA MOQUILLO + OTROS FCO 1ml	UNIDAD	1	27.300	103,43	105,23	27.775
165	51102500	3526200	AZUFRE 1g JABON PASTA 60g U VET	UNIDAD	1	14.000	103,43	105,23	14.244
166	51102500	3526200	MELOXICAM 2MG TAB U VET PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	24.500	103,43	105,23	24.926
167	51102500	3526200	CLORFENIRAMINA MALEATO 5mg TAB U VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 10	UNIDAD	1	24.500	103,43	105,23	24.926

			TABLETAS						
168	51102500	3526200	SUPL AMINOACIDOS+VITAMIN B FCO X 500 ML U VET	UNIDAD	1	28.500	103,43	105,23	28.996
169	51102500	3526200	VACUNA CONTRA LA RABIA CANINA Y FELINA	UNIDAD	1	37.500	103,43	105,23	38.153
170	51102500	3526200	Neomicina sulfato 500 mg,Prednisolona sodio fosfato 120 mg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION Frasco por 10 mL	UNIDAD	1	18.700	103,43	105,23	19.025
171	51102500	3526200	GLUCOSAMINA HCl, 600 mg,Condroitina sulfato, 500 mg,Colágeno hidrolizado, 50 mg,MSM (metilsulfonilmetao) 100 mg,Excipientes csp, 1 tableta, PRESENTACION Frasco de 60 tabletas	UNIDAD	1	119.200	103,43	105,23	121.274
172	51102500	3526200	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANT 144mg TAB U VET Pamoato de pirantel 144 mg,Praziquantel 50 mg,Febantel 150 mg,Excipientes csp 1 tableta, PRESENTACION Caja con 2 tabletas	UNIDAD	1	39.500	103,43	105,23	40.187
173	51102500	3526200	PERMETRINA 1g+TRICLOCARBAN FCO100g U VET	UNIDAD	1	13.900	103,43	105,23	14.142
174	51102500	3526200	ATROPINA 1mg/ml (1%) FCO AMP 10ml U VETE	UNIDAD	1	17.500	103,43	105,23	17.805
175	51102500	3526200	ACIDO LACTICO+SALICILICO FCO 100ml U VET ácido láctico 3,, Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	24.500	103,43	105,23	24.926
176	51102500	3526200	ETODOLACO 300mg caja por 30 tabletas	UNIDAD	1	89.000	103,43	105,23	90.549
177	51102500	3526200	SOLUCION HIDROELECTROLI 500ml FCO U VET	UNIDAD	1	5.500	103,43	105,23	5.596
178	51102500	3526200	PIRANTEL+PRAZI+IVERMECTINA JPR10ml U VET	UNIDAD	1	21.800	103,43	105,23	22.179
179	51102500	3526200	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	24.500	103,43	105,23	24.926
180	51102500	3526200	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/100ML U VETER	UNIDAD	1	44.500	103,43	105,23	45.274
181	51102500	3526200	CIPERMETRINA 150G (15%) FCO 500ml U.VET	UNIDAD	1	38.500	103,43	105,23	39.170
182	51102500	3526200	OFLOXACINA 3mg (0.3%) FCO 5ml U VET	UNIDAD	1	24.000	103,43	105,23	24.418
183	51102500	3526200	CARPROFENO 100mg TAB Frasco Plástico x 30 Tabletas de 100 mg	UNIDAD	1	59.500	103,43	105,23	60.535
184	51102500	3526200	EXTRACTO DE CYNARA+OTROS FCO 20ml U VET Extracto fluído de cynara 45 g,Cloruro de colina 45 g,Extracto hepático 6 g,Exipientes cs , PRESENTACION X 20 ML	UNIDAD	1	14.500	103,43	105,23	14.752
185	51102500	3526200	AMOXICILINA 250mg FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	39.000	103,43	105,23	39.679
186	51102500	3526200	DIMETIL POLISILOXANO 30mg FCO120ml U VET	UNIDAD	1	49.500	103,43	105,23	50.361
187	51102500	3526200	LEFENURON 205.9mg TAB U VET LA PRESENTACION ES: Blister por 6 tabletas	UNIDAD	1	44.700	103,43	105,23	45.478
188	51102500	3526200	DIPIRONA 500mg/ml FCO AMP 20ml U VET	UNIDAD	1	24.500	103,43	105,23	24.926
189	51102500	3526200	OXITETRACICLINA+BROMHEXIN Bromhexina 3 mg,Clorhidrato de oxitetraciclina 55 mg,Xilocaína base 20 mg, PRESENTACION FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	39.500	103,43	105,23	40.187
190	51102500	3526200	Fipronil 100 mg,Excipientes c.s.p. 1 ml,	UNIDAD	1	49.500	103,43	105,23	50.361
191	51102500	3526200	VITAMINA A PALMITA+OTROS Caseína hidrolizada 2,5 g.Vitamina A,palmitato 1 g,Vitamina E,Acetato 0,1 g,Excipientes c.s, PRESENTACION:Tubo conteniendo 3,5 g, con aplicador oftálmico.	UNIDAD	1	44.500	103,43	105,23	45.274
192	51102500	3526200	Propoxur 1 mg,Excipientes csp 1 g, PRESENTACION Frasco por 100 g	UNIDAD	1	35.500	103,43	105,23	36.118
193	51102500	3526200	D-FENOTRINA 0,45g JABON BARRA U. VETER	UNIDAD	1	17.500	103,43	105,23	17.805
194	51102500	3526200	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	1	41.500	103,43	105,23	42.222
195	51102500	3526200	PROPIONIBACTERIUM GRANU25mg FCO 50ml	UNIDAD	1	55.500	103,43	105,23	56.466
196	51102500	3526200	Vitamina A 500.000 UI,Vitamina E alfa tocoferil, BHT, Cremophor, Benzoato de bencilo, Aceite de girasol csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 250 ML	UNIDAD	1	44.500	103,43	105,23	45.274
197	51102500	3526200	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR10ml U VE	UNIDAD	1	59.500	103,43	105,23	60.535
198	51102500	3526200	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg frasco gotero por 10 mL	UNIDAD	1	11.500	103,43	105,23	11.700
199	51102500	3526200	Stanozolol 0.4 g,Ciproheptadina clorhidrato 0.2 g,Carnitina 7 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 10 ML	UNIDAD	1	29.500	103,43	105,23	30.013

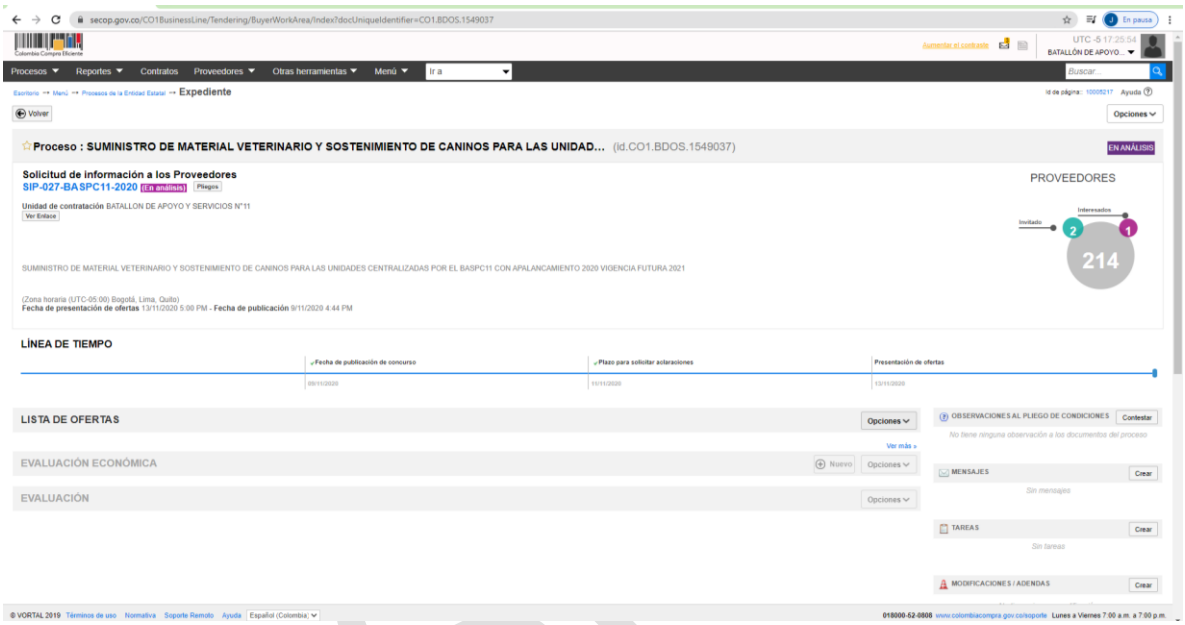
BASPC11

200	51102500	3526200	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg,Calcio 6.137 mg,Fósforo 4.744 mg,Vitamina D3 2.292 mg,Vitamina A 50.000 UI,Vitamina B1 13.75 mg,Vitamina B2 14.71 mg,Vitamina B6 13.75 mg,Nicotinamida 192.5 mg,Vitamina B12 34.4 mcg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	1	39.500	103,43	105,23	40.187
201	51102500	3526200	Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes c.s.p 100 Ml, presentacion frasco x 120 ml	UNIDAD	1	45.500	103,43	105,23	46.292
202	51102500	3526200	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg FCO/10ml U VET	UNIDAD	1	23.500	103,43	105,23	23.909
203	51102500	3526200	Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION FRASCO X 200 ML	UNIDAD	1	99.500	103,43	105,23	101.232
204	51102500	3526200	PIRANTEL 145mg+PRAZIQ 25mg JPR10ml U VET ESTE PRODUCTO EXISTE CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION:Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION JERINGA X 5 ML	UNIDAD	1	11.500	103,43	105,23	11.700
205	51102500	3526200	AMOXICILINA 150mg AMP FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	69.500	103,43	105,23	70.710
206	51102500	3526200	IMIDACLOPRID 100 mg,Excipientes cs 1 ml, PRESENTACION PIPETA X 4 ML	UNIDAD	1	39.500	103,43	105,23	40.187
207	51102500	3526200	Ácido bórico 2 g,Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	49.500	103,43	105,23	50.361
208	51102500	3526200	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO100ml U VET	UNIDAD	1	155.500	103,43	105,23	158.206
209	51102500	3526200	FLUNIXINA MEGLUMINA50MG/MLFCO10ML U VET	UNIDAD	1	21.500	103,43	105,23	21.874
210	51102500	3526200	FENILBUTAZONA 200mg FCO/100ml U VETERINA	UNIDAD	1	99.500	103,43	105,23	101.232
211	51102500	3526200	OMEPRAZOL SODICO 2.4g JPR 6.4g U. VETERI	UNIDAD	1	19.500	103,43	105,23	19.839
212	51102500	3526200	Sulfato ferroso 10 mg,Citrato dihidrogenado de colina 3 mg,Inositol 3mg,Niacinamida 3 mg,Tiamina clorhidrato 1 mg,D-pantenol 0.3 mg,Riboflavina fosfato de sodio 0.25 mgVitamina B6 (Piridoxina clorhidrato) 0.25 mg,Vitamina B12 (Cianocobalamina) 3 mcg,Lisina monoclorhidrato 3 mg,Metionina 0.2 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	1	19.500	103,43	105,23	19.839
213	51102500	3526200	PREDNISOLONA BASE 20mg PRESENTACION Caja con un blister de 10 tabletas	UNIDAD	1	17.500	103,43	105,23	17.805
214	51102500	3526200	ENROFLOXACINA 50mg, tableta x unidad USO VETERINARIO	UNIDAD	1	27.500	103,43	105,23	27.979
215	51102500	3526200	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, Frascos por 20 ml	UNIDAD	1	24.000	103,43	105,23	24.418
216	51102500	3526200	CLORHEXIDINA ACET SOL100mgFCO120ml U VET	UNIDAD	1	16.300	103,43	105,23	16.584
217	51102500	3526200	Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg,Podophyllum Peltatum 1%,Exipientes csp 1 ml,PRESENTACION Frasco por 50 mL	UNIDAD	1	34.500	103,43	105,23	35.100
218	51102500	3526200	Azitromicina dihidrato 50 mg Meloxicam 200 mg Excipientes c.s.p. Tableta,PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas	UNIDAD	1	300.000	103,43	105,23	305.221
219	51102500	3526200	Sulfaguanidina 66 g,Caolín coloidal 25 g,Pectina de manzana 2 g,Novatropina 0.03 g,Cloruro de sodio 0.36 g,Cloruro de potasio 0.28 g,Excipientes csp 100 g, PRESENTACION: Caja de 10 sobres por 10 g	UNIDAD	1	95.000	103,43	105,23	96.653
220	51102500	3526200	DIPIRONA 500mg FCO AMP 50ml U VETERINARI	UNIDAD	1	24.500	103,43	105,23	24.926
221	51102500	3526200	Tiamina 10 mg,Riboflavina 3 mg,Nicotinamida 100 mg,Vitamina B12 50 mcg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 30 ML	UNIDAD	1	24.500	103,43	105,23	24.926
222	51102500	3526200	MELOXICAM 5mg/ml AMP 10ml U. VETERINARIO	UNIDAD	1	21.500	103,43	105,23	21.874
223	51102500	3526200	Gentamicina sulfato 3 mg,Dexametasona fosfato sódico 1 mg,Lidocaína clorhidrato 5 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco gotero por 10 mL.	UNIDAD	1	19.500	103,43	105,23	19.839
224	51102500	3526200	METRONIDAZOL 500mg/100ml SUSP U VET	UNIDAD	1	34.500	103,43	105,23	35.100
225	51102500	3526200	Sulfadoxina 200 mg,Trimetoprim 40 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	39.500	103,43	105,23	40.187
226	51102500	3526200	KETAMINA CLORHIDRA 50mg/mlAMP/50ml U VET ASI: Ketamina base 50 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco por 50 ml	UNIDAD	1	28.500	103,43	105,23	28.996
227	51102500	3526200	DEXTROSA AL 5% /1000ml. U. VET PRESENTACION X 500 ML	UNIDAD	1	5.500	103,43	105,23	5.596
228	51102500	3526200	Propionibacterium granulosum 25 mg,Hexosaminas provenientes de E. coli 2 mg PRESENTACION POR: Frasco 10 ML	UNIDAD	1	59.500	103,43	105,23	60.535
229	51102500	3526200	ENROFLOXACINA 10% PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD	1	59.500	103,43	105,23	60.535
230	51102500	3526200	Carbón Activado 40 g,Zeolita 40 g,Caolín 10 g Pectina 10 g Y LA PRESENTACION ES CAJA X 10 sobres de 8g cada	UNIDAD	1	74.500	103,43	105,23	75.797

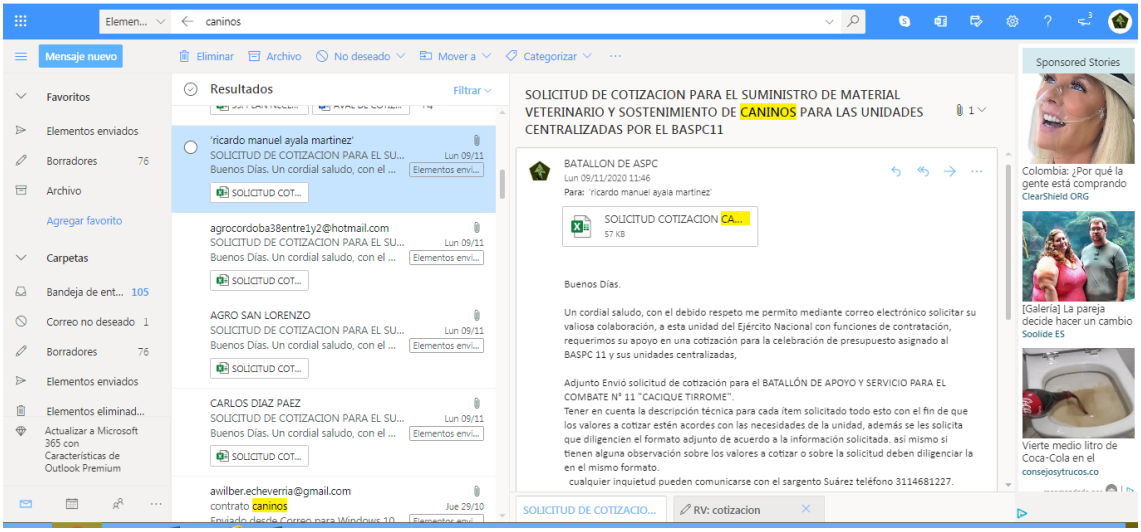
231	51102500	3526200	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% FCO GOT/5ml	UNIDAD	1	4.000	103,43	105,23	4.070
232	11121800	3527013	Algodón Quirurgico , blanco, presentación en bolsa de polipropileno, de (500 gramos),presentacion unidad x rollo	UNIDAD	1	24.500	103,43	105,23	24.926
233	42311511	3527012	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	UNIDAD	1	149.500	103,43	105,23	152.102
234	42221803	3527015	ESPARADRAPO 3*5 YARDAS , presentacion por unidad	UNIDAD	1	27.500	103,43	105,23	27.979
235	42311511	3527012	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces,no estéril, tipo de tela tejida, presentación rollo x 100 yds.	UNIDAD	1	64.500	103,43	105,23	65.622
236	42312200	3529101	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: sutura aabsorbible 2/0, presentacion sobre esteril por unidad	UNIDAD	1	4.500	103,43	105,23	4.578
237	42312200	3529101	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: seda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas.	UNIDAD	1	34.500	103,43	105,23	35.100
238	42312200	3529100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	UNIDAD	1	45.000	103,43	105,23	45.783
239	42143100	3529100	Cateter de plastico para Inseminacion, presentacion x unidad	UNIDAD	1	9.050	103,43	105,23	9.207
240	42143100	3529100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa lila, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	1	150.000	103,43	105,23	152.610
241	42143100	3529100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	1	150.000	103,43	105,23	152.610
02-02-01-004-008-APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES									
242	42272008	4815000	sonda endotraqueal No 8 con balón, presentacion x unidad	UNIDAD	1	3.500	103,43	105,23	3.561
243	42272008	4815000	Sonda urinaria No. 8 x 40 cm, presentacion x unidad	UNIDAD	1	4.500	103,43	105,23	4.578
244	42143100	4815007	Equipo Venoclisis micro goteo	UNIDAD	1	4.500	103,43	105,23	4.578
245	42143100	4815007	Equipo Venoclisis macro goteo	UNIDAD	1	4.500	103,43	105,23	4.578
246	42143100	4815000	Agujas como accesorio para hemodinámica, en caja x 100 unidades , desechables calibre 21 G X 1 ½ pulgadas, presentación caja x 100 unidades	UNIDAD	1	29.500	103,43	105,23	30.013
247	42143100	4815000	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc	UNIDAD	1	200	103,43	105,23	203
248	42143100	4815000	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 5 cc	UNIDAD	1	300	103,43	105,23	305
249	42143100	4815000	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc	UNIDAD	1	400	103,43	105,23	407
250	42143100	4815000	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 50 cc	UNIDAD	1	1.300	103,43	105,23	1.323
251	42143100	4815000	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc.	UNIDAD	1	450	103,43	105,23	458
252	42143100	4815000	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 1 cc.	UNIDAD	1	350	103,43	105,23	356
253	42143100	4815000	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 20	UNIDAD	1	2.000	103,43	105,23	2.035
254	42143100	4815000	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 22	UNIDAD	1	2.000	103,43	105,23	2.035
255	42143100	4815000	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 24	UNIDAD	1	2.000	103,43	105,23	2.035
256	42143100	4815000	Instrumento de laboratorio que se utiliza para el análisis de referencia para la detección de parásitos en las revisiones anuales.con la siguiente descripción: test 4DX, presentacion por unidad	UNIDAD	1	79.500	103,43	105,23	80.884
257	42143100	4815000	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar anticuerpos Ehrlichia canis en sangre, suero o plasma..con la siguiente descripción: test de erlichia, presentacion por unidad	UNIDAD	1	101.790	103,43	105,23	103.561
258	42143100	4815000	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de distemper, presentacion por unidad	UNIDAD	1	70.000	103,43	105,23	71.218
259	42143100	4815000	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus de la Parvo durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva. por heces, antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de parvovirus , presentación por unidad	UNIDAD	1	99.300	103,43	105,23	101.028

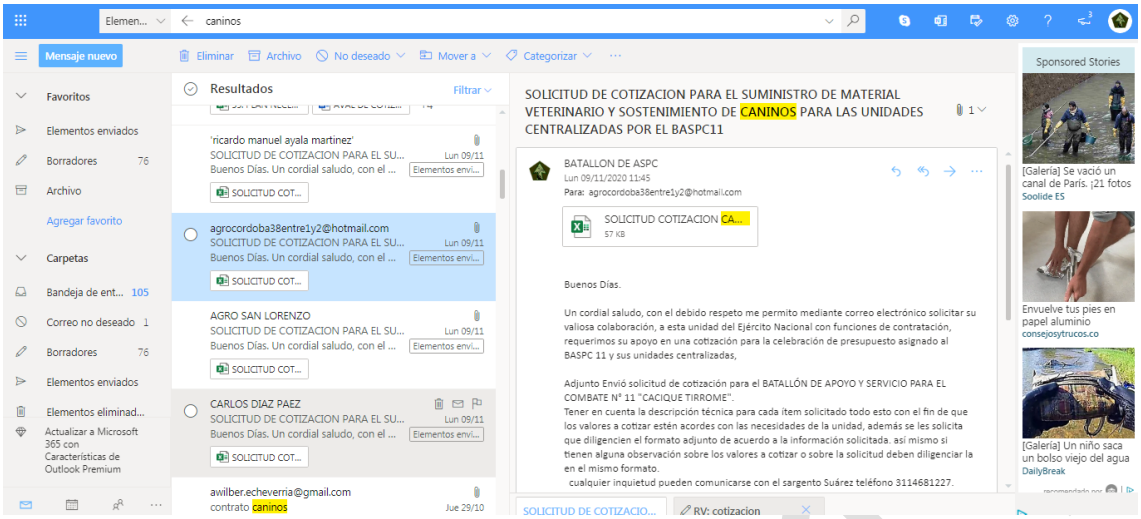
11.2 **PRECIOS DE MERCADO**

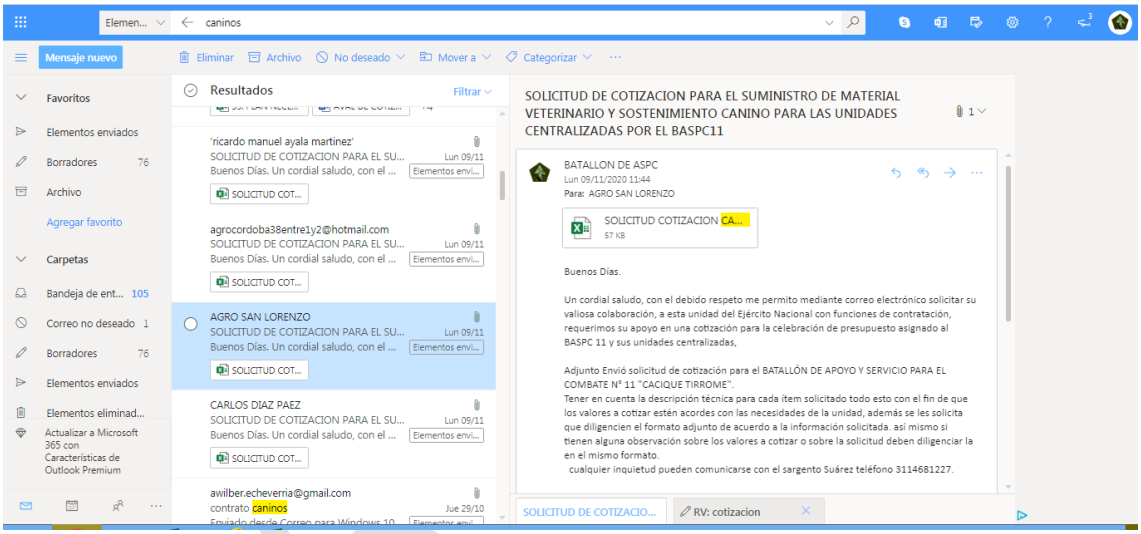
La Entidad a fin de dar cumplimiento con lo anteriormente descrito se solicitó cotizaciones través de la plataforma SECOP II con fecha 09 de noviembre de 2020, donde se le envió a 214 empresas; una vez finalizado el cronograma para la presentación de ofertas de la cotización, no se presentó ninguna solicitud de alguna empresa interesa Como se muestra a continuación:

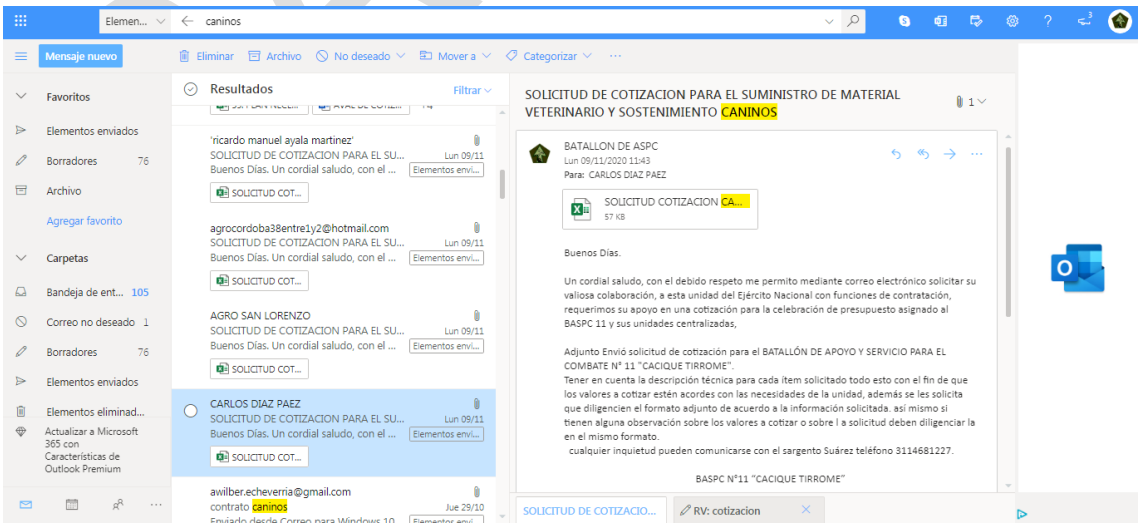


Con base en lo anterior se solicitó cotizaciones vía correo electrónico a varias empresas del sector para adelantar el estudio económico del sector para el proceso, obteniendo los siguientes resultados así:



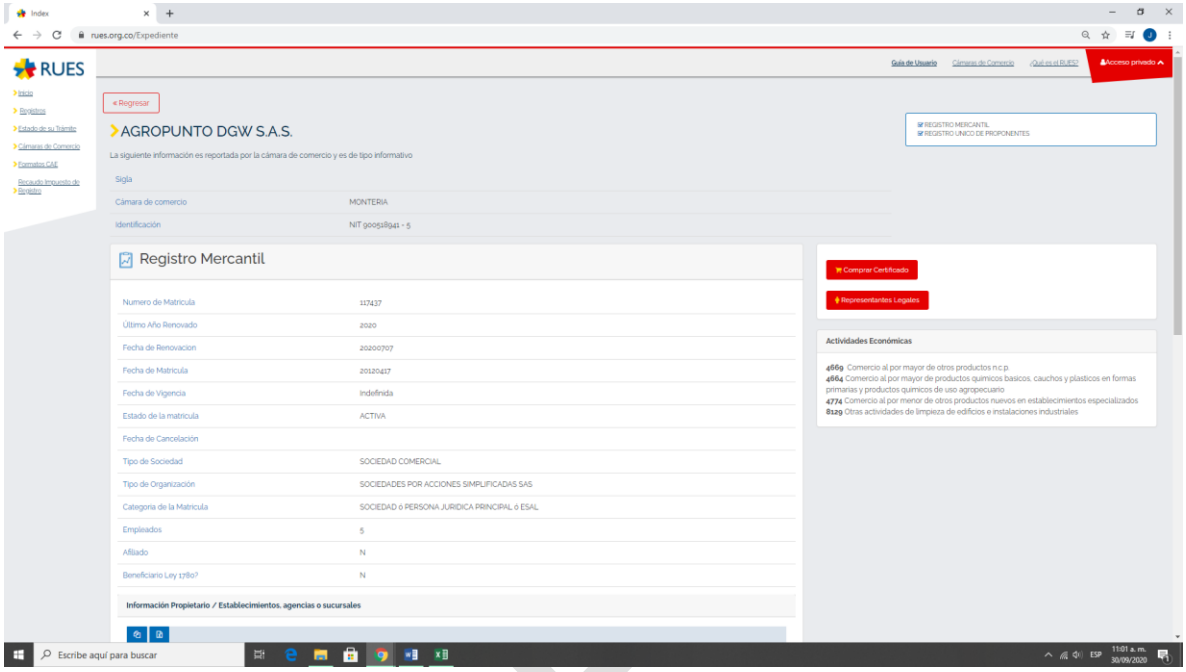

caninos
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
No deseado
Mover a
Categorizar
Favoritos
Elementos enviados
Borradores 76
Archivo
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de ent... 105
Correo no deseado 1
Borradores 76
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium
Resultados
Filtrar
'ricardo manuel ayala martinez'
SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SU...
Buenos Días. Un cordial saludo, con el ...
Lun 09/11
SOLICITUD COT...
agrocordoba38entre1y2@hotmail.com
AGRO SAN LORENZO
CARLOS DIAZ PAEZ
awilber.echeverria@gmail.com
contrato caninos
Jue 29/10
SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11
BATALLON DE ASPC
Lun 09/11/2020 11:45
Para: agrocordoba38entre1y2@hotmail.com
SOLICITUD COTIZACION CA...
57 KB
Buenos Días.
Un cordial saludo, con el debido respeto me permito mediante correo electrónico solicitar su valiosa colaboración, a esta unidad del Ejército Nacional con funciones de contratación, requerimos su apoyo en una cotización para la celebración de presupuesto asignado al BASPC 11 y sus unidades centralizadas,
Adjunto Envió solicitud de cotización para el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".
Tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad, además se les solicita que diligencien el formato adjunto de acuerdo a la información solicitada. así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato.
cualquier inquietud pueden comunicarse con el sargento Suárez teléfono 3114681227.
SOLICITUD DE COTIZACIO...
RV: cotizacion
Sponsored Stories
[Galería] Se vació un canal de París. ¡21 fotos
Soolide ES
Envuelve tus pies en papel aluminio
consejosytrucos.co
[Galería] Un niño saca un bolso viejo del agua
DailyBreak


caninos
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
No deseado
Mover a
Categorizar
Favoritos
Elementos enviados
Borradores 76
Archivo
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de ent... 105
Correo no deseado 1
Borradores 76
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium
Resultados
Filtrar
'ricardo manuel ayala martinez'
agrocordoba38entre1y2@hotmail.com
AGRO SAN LORENZO
CARLOS DIAZ PAEZ
awilber.echeverria@gmail.com
contrato caninos
Jue 29/10
SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC11
BATALLON DE ASPC
Lun 09/11/2020 11:44
Para: AGRO SAN LORENZO
SOLICITUD COTIZACION CA...
57 KB
Buenos Días.
Un cordial saludo, con el debido respeto me permito mediante correo electrónico solicitar su valiosa colaboración, a esta unidad del Ejército Nacional con funciones de contratación, requerimos su apoyo en una cotización para la celebración de presupuesto asignado al BASPC 11 y sus unidades centralizadas,
Adjunto Envió solicitud de cotización para el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".
Tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad, además se les solicita que diligencien el formato adjunto de acuerdo a la información solicitada. así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre la solicitud deben diligenciar la en el mismo formato.
cualquier inquietud pueden comunicarse con el sargento Suárez teléfono 3114681227.
SOLICITUD DE COTIZACIO...
RV: cotizacion

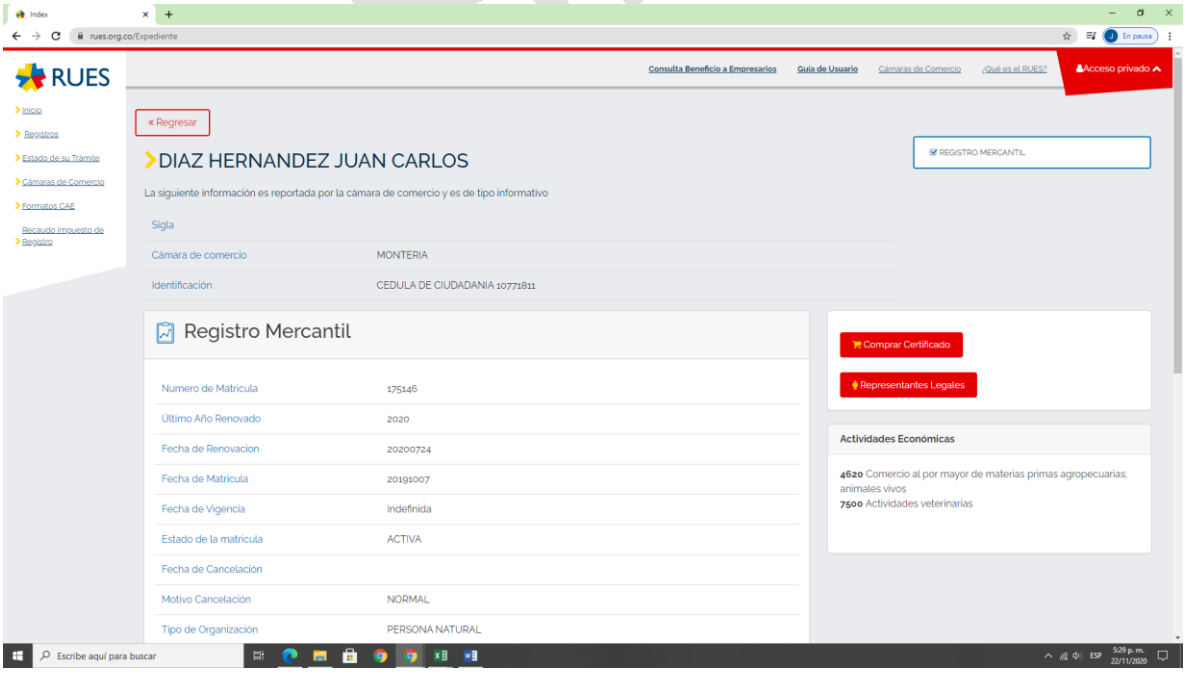

caninos
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
No deseado
Mover a
Categorizar
Favoritos
Elementos enviados
Borradores 76
Archivo
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de ent... 105
Correo no deseado 1
Borradores 76
Elementos enviados
Elementos eliminad...
Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium
Resultados
Filtrar
'ricardo manuel ayala martinez'
agrocordoba38entre1y2@hotmail.com
AGRO SAN LORENZO
CARLOS DIAZ PAEZ
awilber.echeverria@gmail.com
contrato caninos
Jue 29/10
SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINOS
BATALLON DE ASPC
Lun 09/11/2020 11:43
Para: CARLOS DIAZ PAEZ
SOLICITUD COTIZACION CA...
57 KB
Buenos Días.
Un cordial saludo, con el debido respeto me permito mediante correo electrónico solicitar su valiosa colaboración, a esta unidad del Ejército Nacional con funciones de contratación, requerimos su apoyo en una cotización para la celebración de presupuesto asignado al BASPC 11 y sus unidades centralizadas,
Adjunto Envió solicitud de cotización para el BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".
Tener en cuenta la descripción técnica para cada ítem solicitado todo esto con el fin de que los valores a cotizar estén acordes con las necesidades de la unidad, además se les solicita que diligencien el formato adjunto de acuerdo a la información solicitada. así mismo si tienen alguna observación sobre los valores a cotizar o sobre l a solicitud deben diligenciar la en el mismo formato.
cualquier inquietud pueden comunicarse con el sargento Suárez teléfono 3114681227.
BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME"
SOLICITUD DE COTIZACIO...
RV: cotizacion

De las cuales se obtuvo respuesta de dos empresas a las cuales se le realizo la respectiva consulta en el rúes así:

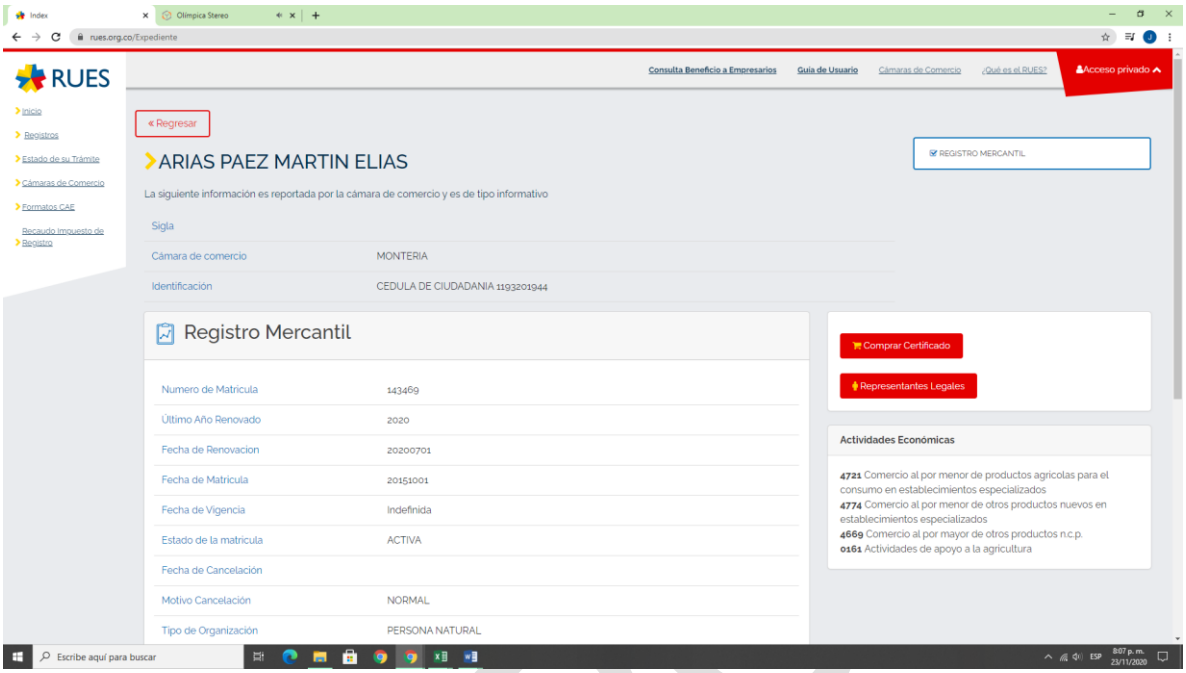
AGROPUNTO DGW NIT: 900518941-5



AGROIMPACTO NIT: 900511428-6



MAKROAGRO NIT: 1.193.201.944



9.2. AVAL DE COTIZACIONES

Una vez revisadas las cotizaciones allegadas por la sección de planes el comité técnico estructurador da el aval de las cotizaciones que cumplen con la totalidad de las condiciones solicitada, como se muestra a continuación:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC N°11 "CACIQUE TIRROME"

Montería - Córdoba, 12 de noviembre 2020

señor coronel
VELASCO BENAVIDES IVAN ALFONSO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: AVAL TÉCNICO DE COTIZACIONES

Respetuosamente me permito informarle al señor Gerente de Proyecto, que, de acuerdo a las cotizaciones recibidas, las cuales soportan el estudio previo y la invitación publica, generados para adelantar la contratación cuyo objeto es **EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021.**

Una vez verificadas se avalan técnica y económicamente las siguientes cotizaciones:

EMPRESA COTIZANTE	FECHA COTIZACION	CONCEPTO TECNICO
AGROPUMTO DGW SAS	11/11/2020	SE AVALA
AGROIMPACTO	12/11/2020	SE AVALA
MAKROAGRO	12/11/2020	SE AVALA

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. EDSMAR JOAN GUTIERREZ ALEGRIA
Comité Estructurador Técnico

9.3. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIO DE REFERENCIA

Para el presente proceso se adelantó análisis de las cotizaciones allegadas, haciendo uso de distintas técnicas estadísticas de análisis de datos, los cuales permiten realizar un estudio de la dispersión de los precios, entre las utilizadas tenemos:

- MEDIA ARITMÉTICA
- MEDIA GEOMÉTRICA
- MENOR VALOR COTIZADO
- MEDIANA

BASPC11

02-02-01-002-003-PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS															
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	ACEPTACIÓN DE OFERTA-048-BASPC11-2019	AGROIMPACTO NIT: 10.771.811-0			AGROPUNTO NIT: 800.131.053-4			MAKROAGRO NIT: 1.193.201.944		
							VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	2331101	10121801	Maiz amarillo, harina de pollo, harina de carne y huesode res y/o cerdo, harina de soya , gluten de maiz, arroz, grasa animal (res y/o pollo y/o cerdo), estabilizada con antioxidantes BHA & BHT y/o TBHQ, trigo, digesto animal (hidrolizado de higado de pollo y/o cerdo), inulina, sal, ortofosfatos de calcio, acido ascorbico (fuente de vitamina C), Cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potacio, L- lisina, colores (Rojo 40, Amarillo 5, Amarillo 6, Azul 2, Dioxido de titanio), Sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitaminicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, acido folico, yodato de calcio, selenito de sodio. ANALISIS GARANTIZADO Proteina cruda (MIN). 25,0%, Grasa Cruda (Min) 12,0%, Fibra Cruda (Max) 3,5%, Humedad (Max) 12,0%, Cenizas (Max) 8,5%, Calcio (Min./Max.) 1,2% / 1,8%, Fosforo (Min./Max.) 0,9% / 1,3%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	1	148.541	155.861	7.793	163.654	147.143	7.357	154.500	163.719	8.186	171.905
2	2331101	10121801	Cereales y subproductos de cereales (maíz, arroz, y /o trigo), harinas de carne y/o harina de pescado, harina de soya, subproducto de pollo, subproductos de pollo, grasa y/o aceites de origen animal, concentrados proteicos de origen vegetal, hidrolizado de proteína animal, levadura de cerveza, subproductos de cervecería, premezclada vitamínica (A, D, E, B1, B2, B6, B12, niacina, acido pantotenico, ácido fólico, biotina y cloruro de colina), premezcla mineral (hierro, cobre, zinc, selenio, yodo, manganeso) sal, espinacas deshidratas, zanahorias deshidratadas, antioxidantes, aroma, color artificial (rojo N°40, verde y dióxido de titanio) y conservante. Con una composición garantizada de Proteina cruda (min) 21%, Grasa (min) 6%, Fibra cruda (max) 4%, calcio (max) 2%, fosforo (min) 1%, humedad (max) 12%. BTO X 18 Kg	UNIDAD	1	145.489	155.143	7.757	162.900	147.143	7.357	154.500	163.446	8.172	171.618

BASE

3	2331101	10121801	Cereales y sus Derivados, Harina y/o subproductos (menudencias) de pollo y/o Res y/o puerco y/o pescado y/o levadura de cervecería Deshidratada y /o pastas de oleaginosas, sabor antural de pollo y/o puerco y/O res y/o artificial, grasa de res y/o puerco y/o pollo (conservada con BHA/BHT) y/o Derivados deyucca, colorantes de origen natural y/o artificiales, aluminosilicatos y/o Zeolitas, sal yodatada, metionina, vegetales deshidratados, antioxidantes (BHA/BHT), TRIPTOFANO. VITAMINAS: Suplementos de colina, vitaminas A, Biotina, Vitamina E, vitamina D, Acido Pantotenico (B5), cobalamina (B12), riboflavina (B2), Tiamina (B1). Minerales: Oxidos y/o sales de yodo, selenio, potasio, Zinc, Cobre. Analisis garantizado proteína cruda (min) 21,0% grasa cruda (min) 8,0 % fibra cruda (max) 4,0% humedad (max) 12,0%. BTO X 25 Kg	UNIDAD	1	161.767	182.540	9.127	191.667	172.648	8.632	181.280	191.365	9.568	200.933
4	2331101	10121801	Maiz amarillo, arroz grano, harina de yuca, harina de carne, harina de subproductos de pollo, harina de pescado, gluten de maiz, grasa animal (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pollo (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pescado, Aceite de soya (Estabilizada con vitamina E), Cascarilla de soya, pulpa de remolacha, digerido animal, fosfato bicalcico, carbonato de calcio, sal, lisina, metionina, treonina, taurina, L-Carnitina, sulfato de glucosamina, sulfato de condroitina, MSM, metil, sulfonil metano, prebiotico (manano oligosacaridos), cloruro de colina, vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, C, K, Niacina, biotina, acido folico, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, cobre organico, zinc organico, selenio organico, manganeso organico, yoduro de potasio, cloruro de potasio, yucca shidigera, analisis garantizado: proteina cruda minimo 24%, grasa minimo 17%, fibra cruda maximo 4,5%, ceniza maximo 8%, calcio minimo 1,2%, fosforo minimo 0,9%, humedad maximo12%. BTO X 25 Kg	JUEGO	1	161.767	182.877	9.144	192.021	172.648	8.632	181.280	191.529	9.576	201.105
5	2331101	10121801	Harina de subproductos de pollo, maíz, arroz cervecero, trigo, harina de carne y hueso vacuno, grasa vacuna y/o grasa porcina y/o aceite de pollo, preservados con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), harina de gluten de maíz, harina de salmon, digesto animal (a base de subproductos de pollo y/o porcino), sal, fibra de soja, clorurode potasio, inulina, cloruro de colina, L-lisina, zeolita, fosfato bicalcico, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (E.A,B-12, D-3), suplemento de riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, mononitrato de tiamina, acido fólico, sulfato de	JUEGO	1	142.436	155.143	7.757	162.900	147.143	7.357	154.500	162.964	8.148	171.113

			cobre, clorhidrato de piridoxina, iodato de calcio, selenito de sodio. Analisis Garantizado: proteína Bruta (min) 24,0%, grasa bruta (min) 11,0% , Fibra Bruta (max) 4,0 %, HUMEDAD (MAX) 12,0%, CALCIO (min/max) 1,1% / 1,6%, fosforo (min/max) 0.8% / 1,3; Minerales (max) 8,0%. BTO X 17 Kg												
6	2331101	10121801	Maiz, harina de soya, harina de gluten de maiz, trigo, harina de carne y hueso grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT, BHA y/o TBHQ), harina de vísceras de pollo, harina de pescado, arroz partido, digesto animal, inulina, leche en polvo, banano deshidratado, sal, fosfato bicalcico, vitamina E, acido ascórbico (fuente de vitamina C), L-lisina, metionina, cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo#40, amarillo#5, azul #2), dióxido de titanio, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (A,D-3, B-12), sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflaviana, clorhidato de piroxina, sulfato de cobre, mononitrato de tiamina, acido fólico, lodato de calcio, selenito de sodio análisis garantizado proteína cruda (min) 27,0%, rasa cruda (min)11,0%, fibra cruda (max)3,0%, humedad (MAX)12,0%, ceniza (max)8,0%, calcio (min) 1,1%, fosforo (min) 0,9%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	1	166.854	155.574	7.779	163.352	147.143	7.357	154.500	162.612	8.131	170.743
7	2331101	10121801	Pollo, arroz cristal, harina de pollo, salmon, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, mogolla de trigo, digerido enzimático, cloruro de potasio, cloruro de sodio (sal), fosfato dicalcico, mezcla de silicatos, manano- oligosacáridos de la ((no-GM) Saccharomyces cerevisiae, proteinato de zinc; Mananoproteina, extracto de yuca shidiguera, pared de levadura y harina de algas, extracto de levadura, selenio levadura, harina de alga achizochytrium sp, oxido de manganeso, sulfato ferroso, sulfato de cobre, yodato de calcio, selenio quelado, sales de acido propionico; vitamina A; vitamina D3, vitamina E, vitamina B12, tiamina, riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, piridoxina, acido fólico, taurina (BHT Y BHA) antioxidante. Proteina cruda minimo 24.0%, grasa cruda minimo 14.0%, fibra máximo 3.0%, humedad máximo 12,0% ceniza máximo 8.0%, calcio minimo 1.6%, fosforo minimo 0.7%, energía metabolizable de 4000 kilo cal/kg. BTO X 17 Kg	UNIDAD	1	142.436	155.861	7.793	163.654	147.143	7.357	154.500	163.719	8.186	171.905
02-02-01-003-005-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)															
8	3526200	51102500	AMPICILINA TRIHIDRATO VIENE AMPICILINA X 500 MG CAJA X 100 CAPSULAS.	UNIDAD	1	121.071	141.834		141.834	133.000		133.000	148.837		148.837

9	3526200	51102500	AZITROMICINA 500 MG	UNIDAD	1	13.735	13.032		13.032	13.000		13.000	13.709		13.709
10	3526200	51102500	VACUNA SEXTUPLE MOQUILLO + OTROS U. VET	UNIDAD	1	38.661	39.205		39.205	38.000		38.000	41.181		41.181
11	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25g+OTROS PIPETA X 2,68 ML.	UNIDAD	1	50.870	60.006		60.006	58.000		58.000	63.218		63.218
12	3526200	51102500	YODO DISPONIBLE 2.,5%	UNIDAD	1	122.088	136.019		136.019	127.500		127.500	142.595		142.595
13	3526200	51102500	ACETATO BUSERELINA0,00042mgFC X 50 ML	UNIDAD	1	45.783	54.451		54.451	53.000		53.000	57.027		57.027
14	3526200	51102500	PERMETRINA 1% X 100 G	UNIDAD	1	16.787	16.365		16.365	15.000		15.000	17.190		17.190
15	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA 500mg X 50 ML	UNIDAD	1	38.661	46.914		46.914	44.500		44.500	49.037		49.037
16	3526200	51102500	VENDA ELASTICA COHESIVA	UNIDAD	1	19.229	23.892		23.892	24.500		24.500	25.097		25.097
17	3526200	51102500	KETOPROFENO 10g/10ml (10%)	UNIDAD	1	21.976	27.225		27.225	27.500		27.500	28.570		28.570
18	3526200	51102500	ENALAPRIL+ESPIRONOL 5mg+5mg	UNIDAD	1	58.908	70.917		70.917	68.000		68.000	74.602		74.602
19	3526200	51102500	MAROPITANT 10mg/20ml	UNIDAD	1	15.261	19.548		19.548	19.000		19.000	20.534		20.534
20	3526200	51102500	CICLOSPORINA USP 1g	UNIDAD	1	45.783	51.149		51.149	48.500		48.500	53.886		53.886
21	3526200	51102500	HIDROCORTISONA 0.584mg	UNIDAD	1	36.627	43.641		43.641	41.000		41.000	45.751		45.751
22	3526200	51102500	GENTAMICINA+TIABENDAZOL PRESENTACION X 20 G	UNIDAD	1	42.731	54.551		54.551	52.000		52.000	57.132		57.132
23	3526200	51102500	FLURBIPROFENO SODICO 1mg	UNIDAD	1	25.435	31.494		31.494	31.000		31.000	33.082		33.082
24	3526200	51102500	GRISEOFULVINA 500mg	UNIDAD	1	14.040	15.591		15.591	15.600		15.600	16.297		16.297
25	3526200	51102500	GENTAMICINA+MOMETASONA FU	UNIDAD	1	18.924	21.127		21.127	21.000		21.000	22.192		22.192
26	3526200	51102500	CEFALEXINA 600mg	UNIDAD	1	45.783	54.300		54.300	53.000		53.000	56.981		56.981
27	3526200	51102500	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg	UNIDAD	1	61.044	74.053		74.053	72.100		72.100	77.901		77.901
28	3526200	51102500	PENICILINA PROCAIN+OTROS	UNIDAD	1	18.110	20.228		20.228	19.800		19.800	21.247		21.247
29	3526200	51102500	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g	UNIDAD	1	18.313	21.821		21.821	22.300		22.300	22.988		22.988
30	3526200	51102500	VACUNA PARVOVIROSIS	UNIDAD	1	26.046	28.747		28.747	27.600		27.600	30.137		30.137
31	3526200	51102500	SUPLEMENTO VITAMIN-MINERAL-AA	UNIDAD	1	79.357	92.566		92.566	87.500		87.500	96.946		96.946
32	3526200	51102500	PIPERAZINA DICLORHIDRA 148.52mg	UNIDAD	1	488.353	523.693		523.693	482.000		482.000	550.095		550.095

BASPC 11

33	3526200	51102500	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME	UNIDAD	1	18.313	23.892		23.892	25.400		25.400	24.973		24.973
34	3526200	51102500	CREOLINA/ALQUITRAN HULLA FCO 235ml U VET	UNIDAD	1	15.261	17.050		17.050	16.500		16.500	17.909		17.909
35	3526200	51102500	ACIDO ASCORBICO 250mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	32.557	41.459		41.459	40.100		40.100	43.506		43.506
36	3526200	51102500	ALBENDAZOL+PRAZIQUANTEL 600mg	UNIDAD	1	21.365	26.185		26.185	26.500		26.500	27.545		27.545
37	3526200	51102500	SEDAPLANT RICHTER+AVENA 1.0g JABON U VET	UNIDAD	1	15.058	16.779		16.779	16.480		16.480	17.677		17.677
38	3526200	51102500	CEFALEXINA MONOHIDR 150mg FCO100ml U VET	UNIDAD	1	76.305	92.566		92.566	86.000		86.000	97.042		97.042
39	3526200	51102500	PREDNISOLONA BASE 5MG TAB U VET	UNIDAD	1	45.783	54.551		54.551	53.000		53.000	57.132		57.132
40	3526200	51102500	CLORURO DE BENZALCONIO10g GAR 4LIT U VET	UNIDAD	1	152.610	170.136		170.136	158.000		158.000	178.713		178.713
41	3526200	51102500	VITAMINA K FRASCO POR 20 ML U. VET	UNIDAD	1	26.452	29.388		29.388	28.900		28.900	30.718		30.718
42	3526200	51102500	ALFA QUIMOTRIPSINA 10.000UNF AMP10ml VET	UNIDAD	1	25.435	32.731		32.731	33.500		33.500	34.381		34.381
43	3526200	51102500	ENDECTOPARASITICIDA SPOT-ON 4 ML U.VET	UNIDAD	1	12.209	13.485		13.485	14.500		14.500	14.151		14.151
44	3526200	51102500	UREA+AC LACTICO+GLICERI CHAMPU FCO250ml	UNIDAD	1	36.627	43.440		43.440	42.500		42.500	45.697		45.697
45	3526200	51102500	GONADOTROPINA CORIONICA (HCG) 2500UI U.V	UNIDAD	1	35.609	39.483		39.483	38.900		38.900	41.474		41.474
46	3526200	51102500	MUCOSA COMPOSITUM AD US U. VET	UNIDAD	1	43.870	53.460		53.460	51.200		51.200	56.322		56.322
47	3526200	51102500	CARTILAGO SUIS D6 AMP 2ML U.VET	UNIDAD	1	50.870	54.810		54.810	52.400		52.400	57.460		57.460
48	3526200	51102500	OVARIUM SUIS D8 AMP 2.2ML U. VET	UNIDAD	1	49.853	56.870		56.870	55.600		55.600	59.560		59.560
49	3526200	51102500	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 AMP 2,2 U. VET	UNIDAD	1	61.817	69.673		69.673	65.800		65.800	73.186		73.186
50	3526200	51102500	VICETOXICUM HIRUNDINARIA D6 AMP 1,1ML U.	UNIDAD	1	46.343	52.817		52.817	50.450		50.450	55.206		55.206
51	3526200	51102500	ARNICA D2,CALENDULA D2+OTROS AMP 2,2ML	UNIDAD	1	56.975	62.640		62.640	58.900		58.900	65.798		65.798
52	3526200	51102500	TRICLORFON/METRIFONATO 97%	UNIDAD	1	59.009	68.608		68.608	65.400		65.400	71.996		71.996
53	3526200	51102500	VITAMINAS + AMINOACIDOS	UNIDAD	1	61.044	76.372		76.372	72.500		72.500	80.341		80.341
54	3526200	51102500	MENTOL-ALCANFOR+OTROS FCO x 220g U VET	UNIDAD	1	25.435	27.964		27.964	27.000		27.000	29.374		29.374
55	3526200	51102500	PENTOBARBITAL+DIFENILHIDAN390+50mg U VET	UNIDAD	1	38.661	49.006		49.006	47.500		47.500	51.629		51.629
56	3526200	51102500	DEXAMETASONA ACETATO+FOSFA 8+2MGU VET	UNIDAD	1	27.266	33.822		33.822	32.500		32.500	35.457		35.457

BASPC 11

57	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/250ml U VETER	UNIDAD	1	38.661	43.265		43.265	42.000		42.000	45.312		45.312
58	3526200	51102500	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT100g U VET	UNIDAD	1	25.435	32.580		32.580	32.500		32.500	34.223		34.223
59	3526200	51102500	BROMHEXINA+CLORH OXITE+LID FCO50ml U VET	UNIDAD	1	40.696	45.428		45.428	43.000		43.000	47.484		47.484
60	3526200	51102500	CEFTIOFUR 0.2g FCO CON POLVO+DILUY U VET	UNIDAD	1	2.544	2.809		2.809	2.750		2.750	2.951		2.951
61	3526200	51102500	XILAZINA 2% FCO 25ml U VET	UNIDAD	1	32.557	41.268		41.268	38.000		38.000	43.306		43.306
62	3526200	51102500	MENTOL-ALCANFOR+OTROS TUBO x60G U VET	UNIDAD	1	26.452	29.500		29.500	29.000		29.000	31.033		31.033
63	3526200	51102500	VACUNA OCTUPLE MOQUILLO+OTROS U VET	UNIDAD	1	24.926	32.731		32.731	32.500		32.500	34.381		34.381
64	3526200	51102500	VACUNA PARVOVIRUS+MOQUILLO CACHOR U VET	UNIDAD	1	40.493	44.950		44.950	43.000		43.000	47.356		47.356
65	3526200	51102500	VIOLETA DE GENCIANA+OTROS FCO120ml U VET	UNIDAD	1	18.720	20.806		20.806	21.500		21.500	21.811		21.811
66	3526200	51102500	CLOROMETACRESOL+OTROS FCO 1 L U VET	UNIDAD	1	40.696	49.006		49.006	47.500		47.500	51.324		51.324
67	3526200	51102500	VITAMINAS+AMINOACIOS+OTROS TAB U VET	UNIDAD	1	35.609	43.641		43.641	42.000		42.000	45.841		45.841
68	3526200	51102500	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	29.505	32.886		32.886	33.000		33.000	34.374		34.374
69	3526200	51102500	PROPIONIBACTERIUM 0.95x10 FCO100ml U VET	UNIDAD	1	30.522	41.383		41.383	41.000		41.000	43.469		43.469
70	3526200	51102500	DOXAPRAM CLORHIDR 20MG/ML FCO 10ML U VET	UNIDAD	1	27.470	30.341		30.341	29.500		29.500	31.840		31.840
71	3526200	51102500	SULFADIAZINA 40g+TRIME 8g FCO100ml U VET	UNIDAD	1	36.016	43.641		43.641	42.000		42.000	45.909		45.909
72	3526200	51102500	DOXICICLINA 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	69.183	76.063		76.063	73.000		73.000	80.134		80.134
73	3526200	51102500	TOLTRAZURIL 5% (50mg/ml) FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	56.975	70.786		70.786	72.000		72.000	74.208		74.208
74	3526200	51102500	SULFIRAM+FOSFOMICINA+OTROS FCO15ml U VET	UNIDAD	1	25.435	32.731		32.731	34.500		34.500	34.279		34.279
75	3526200	51102500	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 4 L U VET	UNIDAD	1	201.446	223.716		223.716	209.500		209.500	234.995		234.995
76	3526200	51102500	PENICILINA PROCAIN+OTROS200.000 UI U VET	UNIDAD	1	18.944	20.190		20.190	21.000		21.000	21.104		21.104
77	3526200	51102500	CLORHEXIDINA 3.0gCHAMPU FCO X 240 ML	UNIDAD	1	35.813	39.332		39.332	39.000		39.000	41.314		41.314
78	3526200	51102500	CLOPROSTENOL 0.075 mg/ml FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	36.627	44.732		44.732	43.500		43.500	46.941		46.941
79	3526200	51102500	DEXTROSA+ELECTRO+VITA BOLSA 500ml U VET	UNIDAD	1	6.104	6.152		6.152	6.500		6.500	6.472		6.472
80	3526200	51102500	METIONINA+ATP+VITAMINAS FCO 80g U VET	UNIDAD	1	40.696	44.867		44.867	43.050		43.050	47.129		47.129

BASPC 11

81	3526200	51102500	GENTAMICINA SULFATO 100mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	18.313	24.003		24.003	25.500		25.500	25.287		25.287
82	3526200	51102500	NITEMPYRAM 57.0mg TAB U VET	UNIDAD	1	45.783	50.895		50.895	47.500		47.500	53.356		53.356
83	3526200	51102500	DIHYDROSTREPTOMICINA+OTROS SOB10g U VET PRESENTACION EN CAJA DE 50 SOBRES DE 10 GRAMOS	UNIDAD	1	152.610	179.688		179.688	178.000		178.000	188.189		188.189
84	3526200	51102500	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO 10ml U VET	UNIDAD	1	25.435	28.094		28.094	27.500		27.500	29.510		29.510
85	3526200	51102500	FEBENDAZOL 100mg FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	25.944	32.731		32.731	33.500		33.500	34.212		34.212
86	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR10ml U VET	UNIDAD	1	14.752	15.660		15.660	16.500		16.500	16.450		16.450
87	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 5ml U VET	UNIDAD	1	10.784	11.217		11.217	12.500		12.500	11.771		11.771
88	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 2ml U VET	UNIDAD	1	8.648	10.910		10.910	12.000		12.000	11.477		11.477
89	3526200	51102500	SULFIRAM+PREDNISOLNA+OTROS FCO100g U VET	UNIDAD	1	45.783	51.007		51.007	48.500		48.500	53.579		53.579
90	3526200	51102500	SULFATO COBRE 100mg+OTROS FCO250ml U VET	UNIDAD	1	69.183	81.676		81.676	79.000		79.000	86.048		86.048
91	3526200	51102500	VITAMINASB1+B2+B6+B12OTROS FCO250ml U VE	UNIDAD	1	40.391	44.613		44.613	44.500		44.500	46.770		46.770
92	3526200	51102500	FOSFATO TRICALCI+VIT D3+A FCO300ml U VET	UNIDAD	1	32.557	36.410		36.410	37.000		37.000	38.132		38.132
93	3526200	51102500	CEFADROXILO 200mg TAB U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	1	45.783	54.300		54.300	54.500		54.500	57.038		57.038
94	3526200	51102500	TIAMINA+RIBOFLAVINA+OTROS FCO10ml U VET	UNIDAD	1	19.025	20.190		20.190	22.000		22.000	21.104		21.104
95	3526200	51102500	SULFADOXINA+TRIMETROPIN FCO 30ml U VET	UNIDAD	1	28.487	34.913		34.913	35.600		35.600	36.673		36.673
96	3526200	51102500	OXITETRACICLINA 50mg FCO AMP 250ml U VET	UNIDAD	1	33.066	35.459		35.459	34.500		34.500	37.210		37.210
97	3526200	51102500	BENZOCAINA+TREMENTI+OTROS POT100g U VET	UNIDAD	1	50.870	56.084		56.084	54.200		54.200	58.999		58.999
98	3526200	51102500	VITAMINAS B1+B6+C+D3+CAL+FOS TAB U VET	UNIDAD	1	122.088	135.975		135.975	128.000		128.000	142.830		142.830
99	3526200	51102500	LEVOTIROXINA SODICA 0.8mg/800mcgTAB U VE	UNIDAD	1	183.133	216.023		216.023	205.000		205.000	227.585		227.585
100	3526200	51102500	DIMINAZENE+OXITETRACICLINA FCO30ml U VET	UNIDAD	1	56.975	60.180		60.180	58.000		58.000	63.089		63.089
101	3526200	51102500	DEXAMETASONA 2mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	35.406	43.561		43.561	42.500		42.500	45.622		45.622

102	3526200	51102500	MARBOFLOXACINA 25mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 25 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 25 mg.	UNIDAD	1	91.566	101.898		101.898	105.000		105.000	107.035		107.035
103	3526200	51102500	MARBOFLOXACINA 50mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 50 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 50 mg.	UNIDAD	1	91.566	106.428		106.428	104.550		104.550	111.243		111.243
104	3526200	51102500	METRONIDAZOL 500mg TAB PRESENTACION CAJA X 100 TABLETAS	UNIDAD	1	172.959	206.913		206.913	206.500		206.500	217.345		217.345
105	3526200	51102500	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg FCO 1 LIT U VET	UNIDAD	1	38.661	42.703		42.703	41.250		41.250	44.811		44.811
106	3526200	51102500	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME100g U.VET	UNIDAD	1	9.360	10.451		10.451	10.600		10.600	10.994		10.994
107	3526200	51102500	ACIDO FENICO 1,5g+OTROS FCO 250ml U VETE	UNIDAD	1	81.392	97.740		97.740	98.000		98.000	102.971		102.971
108	3526200	51102500	LACTATO RINGER/SOL HARTAM BOL500ml U VET	UNIDAD	1	6.104	6.169		6.169	6.500		6.500	6.468		6.468
109	3526200	51102500	ETAMSILATO 125mg/ml FCO 10ml U VET	UNIDAD	1	30.522	33.713		33.713	32.000		32.000	35.308		35.308
110	3526200	51102500	ENILCONAZOL 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	20.348	27.150		27.150	29.000		29.000	28.519		28.519
111	3526200	51102500	IVERMECTINA 1% 10mg/ml AMP 100ml U VETER LA PRESENTACION ES POR 10 ML.	UNIDAD	1	18.720	18.513		18.513	19.800		19.800	19.351		19.351
112	3526200	51102500	FIPRONIL 100mg/ml JPR 3.2ml U VETERINARI	UNIDAD	1	40.594	43.827		43.827	43.000		43.000	46.036		46.036
113	3526200	51102500	VITAMINA C 250mg/ml FCO AMP 20ml U VETER	UNIDAD	1	38.458	38.208		38.208	37.500		37.500	40.094		40.094
114	3526200	51102500	DINOPROST TROMETAMINA5mg/mlFCO30ml U VET	UNIDAD	1	46.801	50.336		50.336	49.500		49.500	52.952		52.952
115	3526200	51102500	BACITRACINA ZINC+NEOMICINA TRR 50g U VET	UNIDAD	1	61.044	70.786		70.786	68.500		68.500	74.355		74.355
116	3526200	51102500	CEFALEXINA 500mg TAB U. VETERINARIO PRESENTACION CAJA DE 5 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	1	76.305	80.911		80.911	78.600		78.600	85.241		85.241
117	3526200	51102500	PLACA REACTIVA CREATININA ANALI VET TEST	UNIDAD	1	254.351	282.360		282.360	265.000		265.000	296.011		296.011
118	3526200	51102500	SUBSALICILATO BISMUTO1.75gFCO120ml U VET	UNIDAD	1	76.305	92.566		92.566	87.900		87.900	96.946		96.946

119	3526200	51102500	CEFTIOFUR SODICO 50mg FCO 0.5g U VETERIN PRESENTACION :Frasco de 0.5 g acompañado de diluente por 10 mL	UNIDAD	1	31.946	35.286		35.286	36.000		36.000	37.065		37.065
120	3526200	51102500	MELOXICAM 1.5mg-0.15%SUSP FCO10ml U VET	UNIDAD	1	35.609	43.641		43.641	46.500		46.500	45.615		45.615
121	3526200	51102500	FIPRONIL 10g+OTROS PIPETA 2.68ml U VETE	UNIDAD	1	50.870	53.692		53.692	53.500		53.500	56.399		56.399
122	3526200	51102500	KETOPROFENO 10g/100ml (10%)FCO50ml U VET	UNIDAD	1	28.117	35.938		35.938	34.500		34.500	37.712		37.712
123	3526200	51102500	SILIMARINA 150mg CAP USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 20 TABLETAS	UNIDAD	1	19.534	21.576		21.576	21.500		21.500	22.697		22.697
124	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANTEL JPR10ml U VET	UNIDAD	1	21.874	27.150		27.150	25.800		25.800	28.519		28.519
125	3526200	51102500	ACEITE DE CRESOTA 0.44g x 3800ml U VET	UNIDAD	1	213.655	224.337		224.337	215.000		215.000	236.344		236.344
126	3526200	51102500	METRONIDAZOL 250mg SUSP FCO 120ml U. VET	UNIDAD	1	9.055	10.910		10.910	12.500		12.500	11.438		11.438
127	3526200	51102500	CIANOCOBALAMINA 550mcg OTROS AMP X 50 MLU. VET	UNIDAD	1	29.505	32.589		32.589	30.800		30.800	34.131		34.131
128	3526200	51102500	ACIDOS GRASOS ESCENC 3 Y 6 FCO250ml U VET LA PRESENTACION ES X 236 ML	UNIDAD	1	49.853	59.730		59.730	58.500		58.500	62.741		62.741
129	3526200	51102500	DOXICICLINA-HICLATO 100mg COMP U VETERIN PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	1.730	1.937		1.937	2.200		2.200	2.025		2.025
130	3526200	51102500	ESTREPTOMICINA 380mg+OTROS SBR 20g U VET PRESENTACION CAJA DE 10 SOBRES X 20 GRAMOS CADA UNO	UNIDAD	1	4.985	5.506		5.506	6.800		6.800	5.784		5.784
131	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg FCO GOT 10ml U VE PRESENTACION CAJA DE 6 FRASCOS X 10 ML	UNIDAD	1	19.229	24.978		24.978	25.500		25.500	26.211		26.211
132	3526200	51102500	GENTAMICINA3mg+BETA1mg+CLOT TUB15g U VE	UNIDAD	1	17.805	19.630		19.630	21.455		21.455	20.650		20.650
133	3526200	51102500	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR5ml U VET	UNIDAD	1	16.278	20.730		20.730	22.500		22.500	21.775		21.775
134	3526200	51102500	FENILBUTAZONA 200mg (20%) FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	45.783	50.569		50.569	49.650		49.650	53.276		53.276

BASPC11

135	3526200	51102500	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, frasco x 50 ml	UNIDAD	1	30.217	32.439		32.439	32.500		32.500	34.007		34.007
136	3526200	51102500	ESPIRAMICINA+METRONIDAZOL CMP U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	40.696	49.006		49.006	48.500		48.500	51.324		51.324
137	3526200	51102500	SULFADIAZINA+TRIMETROPIN FCO 60ml U VET	UNIDAD	1	30.522	33.713		33.713	32.500		32.500	35.412		35.412
138	3526200	51102500	LACTOBACILLUS SOBRE 5g U VET PRESENTACION CAJA X 10 SOBRES DE 5 GRAMOS	UNIDAD	1	61.044	70.590		70.590	69.800		69.800	73.784		73.784
139	3526200	51102500	VACUNA B.BRONCHISEPTICA+PARAIN AMP0.4ml	UNIDAD	1	35.609	39.259		39.259	39.850		39.850	41.238		41.238
140	3526200	51102500	BROMHEXINA CLORHIDRA 0.3% FCO100ml U VET	UNIDAD	1	71.218	81.827		81.827	79.000		79.000	85.868		85.868
141	3526200	51102500	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO FCOx120ml	UNIDAD	1	18.313	24.003		24.003	24.500		24.500	25.250		25.250
142	3526200	51102500	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT220g U VET	UNIDAD	1	45.783	50.336		50.336	48.900		48.900	53.030		53.030
143	3526200	51102500	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 10ml U VETERINARI	UNIDAD	1	35.609	43.561		43.561	42.500		42.500	45.667		45.667
144	3526200	51102500	BRYONIA ALBA D6+OTROS VIAL 10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	1	46.801	51.693		51.693	47.380		47.380	54.139		54.139
145	3526200	51102500	ARNICA MONTANA D4 VIAL/10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	1	46.801	55.386		55.386	53.200		53.200	58.178		58.178
146	3526200	51102500	AMITRAZ 20.8mg (20.8%) FCO 1000ml U. VET	UNIDAD	1	101.740	119.792		119.792	115.200		115.200	125.211		125.211
147	3526200	51102500	ENALAPRIL+ESPIRONOL 10mg+10mgCOMP U.VET presentación caja con 3 blisters de 10 comprimidos	UNIDAD	1	10.683	11.799		11.799	12.500		12.500	12.394		12.394
148	3526200	51102500	FOSFORIL COLAMINA+OTROS 130mg 50ml U.VET	UNIDAD	1	81.392	94.919		94.919	89.750		89.750	99.607		99.607
149	3526200	51102500	N-ACETIL CISTEINA 2g FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1	91.566	108.600		108.600	110.250		110.250	114.244		114.244
150	3526200	51102500	TOLTRAZURIL AL 5% /1000 ml. U. VET	UNIDAD	1	356.091	392.590		392.590	378.500		378.500	412.383		412.383
151	3526200	51102500	VITAMINA A 1.500 UI+OTROS TAB/3gr TARRO X 50 TABLETAS	UNIDAD	1	152.610	175.655		175.655	165.300		165.300	185.056		185.056
152	3526200	51102500	VITAMINA A 5000000 UI/+OTROS AMP U. VET	UNIDAD	1	183.133	215.028		215.028	205.800		205.800	225.424		225.424

153	3526200	51102500	CEFALEXINA 300mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA POR 14 TABLETAS	UNIDAD	1	71.218	78.518		78.518	75.000		75.000	82.233		82.233
154	3526200	51102500	KETOCONAZOL 2% CHAMPU 450ml U. VETERINAR PRESENTACION POR 250 ML	UNIDAD	1	31.336	38.186		38.186	36.500		36.500	40.111		40.111
155	3526200	51102500	BETAMETASONA 2mg AMP 20ml USO VETRINARIO	UNIDAD	1	26.046	32.731		32.731	33.000		33.000	34.212		34.212
156	3526200	51102500	OXITETRACICLINA 100mg FCO/50ml U VETERIN	UNIDAD	1	36.220	39.933		39.933	38.900		38.900	41.947		41.947
157	3526200	51102500	COUMAPHOS1g+ACEITES ESCEN JABON100gU VET	UNIDAD	1	20.348	27.225		27.225	28.900		28.900	28.570		28.570
158	3526200	51102500	DIFENHIDRAMINA CLORHID25mg AMP10ml U.VET	UNIDAD	1	24.926	27.532		27.532	27.800		27.800	28.963		28.963
159	3526200	51102500	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g POTE100gU VET	UNIDAD	1	29.912	38.010		38.010	38.900		38.900	39.926		39.926
160	3526200	51102500	CARPROFENO 75mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION TARRO X 60 TABLETAS	UNIDAD	1	121.783	134.266		134.266	133.250		133.250	141.452		141.452
161	3526200	51102500	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg/ml 120ml U.VET	UNIDAD	1	24.011	30.549		30.549	31.200		31.200	32.026		32.026
162	3526200	51102500	BETAMETASONA SODIO FOSFA2mg/ml FCO X 5 ML U VET	UNIDAD	1	18.771	20.677		20.677	19.800		19.800	21.655		21.655
163	3526200	51102500	VITAMINAS+MINERALES FCO POLVO 300g U VET	UNIDAD	1	60.434	67.115		67.115	63.500		63.500	70.498		70.498
164	3526200	51102500	VACUNA CONTRA MOQUILLO + OTROS FCO 1ml	UNIDAD	1	27.775	32.670		32.670	33.600		33.600	34.149		34.149
165	3526200	51102500	AZUFRE 1g JABON PASTA 60g U VET	UNIDAD	1	14.244	15.733		15.733	17.500		17.500	16.526		16.526
166	3526200	51102500	MELOXICAM 2MG TAB U VET PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	24.926	26.846		26.846	26.800		26.800	28.172		28.172
167	3526200	51102500	CLORFENIRAMINA MALEATO 5mg TAB U VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	24.926	31.581		31.581	32.000		32.000	33.223		33.223
168	3526200	51102500	SUPL AMINOACIDOS+VITAMIN B FCO X 500 ML U VET	UNIDAD	1	28.996	43.641		43.641	42.500		42.500	45.841		45.841
169	3526200	51102500	VACUNA CONTRA LA RABIA CANINA Y FELINA	UNIDAD	1	38.153	40.455		40.455	39.950		39.950	42.620		42.620
170	3526200	51102500	Neomicina sulfato 500 mg,Prednisolona sodio fosfato 120 mg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION Frasco por 10 mL	UNIDAD	1	19.025	23.892		23.892	24.500		24.500	25.047		25.047

BASPC11

171	3526200	51102500	GLUCOSAMINA HCl, 600 mg,Condroitina sulfato, 500 mg,Colágeno hidrolizado, 50 mg,MSM (metilsulfonilmetao) 100 mg,Excipientes csp, 1 tableta, PRESENTACION Frasco de 60 tabletas	UNIDAD	1	121.274	141.572		141.572	142.000		142.000	148.270		148.270
172	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANT 144mg TAB U VET Pamoato de pirantel 144 mg,Praziquantel 50 mg,Febantel 150 mg,Excipientes csp 1 tableta, PRESENTACION Caja con 2 tabletas	UNIDAD	1	40.187	44.388		44.388	42.600		42.600	46.626		46.626
173	3526200	51102500	PERMETRINA 1g+TRICLOCARBAN FCO100g U VET	UNIDAD	1	14.142	21.720		21.720	21.360		21.360	22.703		22.703
174	3526200	51102500	ATROPINA 1mg/ml (1%) FCO AMP 10ml U VETE	UNIDAD	1	17.805	19.069		19.069	19.840		19.840	20.030		20.030
175	3526200	51102500	ACIDO LACTICO+SALICILICO FCO 100ml U VET ácido láctico 3,, Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	24.926	32.731		32.731	34.500		34.500	34.347		34.347
176	3526200	51102500	ETODOLACO 300mg caja por 30 tabletas	UNIDAD	1	90.549	100.014		100.014	98.500		98.500	105.212		105.212
177	3526200	51102500	SOLUCION HIDROELECTROLI 500ml FCO U VET	UNIDAD	1	5.596	6.516		6.516	7.500		7.500	6.865		6.865
178	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZI+IVERMECTINA JPR10ml U VET	UNIDAD	1	22.179	21.873		21.873	24.500		24.500	22.930		22.930
179	3526200	51102500	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	24.926	27.982		27.982	27.050		27.050	29.305		29.305
180	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/100ML U VETER	UNIDAD	1	45.274	50.224		50.224	48.900		48.900	52.756		52.756
181	3526200	51102500	CIPERMETRINA 150G (15%) FCO 500ml U.VET	UNIDAD	1	39.170	49.006		49.006	47.500		47.500	51.223		51.223
182	3526200	51102500	OFLOXACINA 3mg (0.3%) FCO 5ml U VET	UNIDAD	1	24.418	27.420		27.420	27.500		27.500	28.802		28.802
183	3526200	51102500	CARPROFENO 100mg TAB Frasco Plástico x 30 Tabletas de 100 mg	UNIDAD	1	60.535	66.302		66.302	63.500		63.500	69.576		69.576
184	3526200	51102500	EXTRACTO DE CYNARA+OTROS FCO 20ml U VET Extracto fluído de cynara 45 g,Cloruro de colina 45 g,Extracto hepático 6 g,Exipientes cs , PRESENTACION X 20 ML	UNIDAD	1	14.752	19.548		19.548	19.500		19.500	20.564		20.564

185	3526200	51102500	AMOXICILINA 250mg FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	39.679	44.307		44.307	44.500		44.500	46.540		46.540
186	3526200	51102500	DIMETIL POLISILOXANO 30mg FCO120ml U VET	UNIDAD	1	50.361	46.074		46.074	43.500		43.500	48.540		48.540
187	3526200	51102500	LEFENURON 205.9mg TAB U VET LA PRESENTACION ES: Blister por 6 tabletas	UNIDAD	1	45.478	42.506		42.506	43.600		43.600	44.561		44.561
188	3526200	51102500	DIPIRONA 500mg/ml FCO AMP 20ml U VET	UNIDAD	1	24.926	27.987		27.987	27.550		27.550	29.311		29.311
189	3526200	51102500	OXITETRACICLINA+BROMHEXIN Bromhexina 3 mg,Clorhidrato de oxitetraciclina 55 mg,Xilocaína base 20 mg, PRESENTACION FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	40.187	44.388		44.388	43.650		43.650	46.626		46.626
190	3526200	51102500	Fipronil 100 mg,Excipientes c.s.p. 1 ml,	UNIDAD	1	50.361	60.006		60.006	57.500		57.500	62.721		62.721
191	3526200	51102500	VITAMINA A PALMITA+OTROS Caseína hidrolizada 2,5 g.Vitamina A,palmitato 1 g,Vitamina E,Acetato 0,1 g,Excipientes c.s, PRESENTACION:Tubo conteniendo 3,5 g, con aplicador oftálmico.	UNIDAD	1	45.274	50.224		50.224	49.800		49.800	52.756		52.756
192	3526200	51102500	Propoxur 1 mg,Excipientes csp 1 g, PRESENTACION Frasco por 100 g	UNIDAD	1	36.118	39.259		39.259	28.650		28.650	41.198		41.198
193	3526200	51102500	D-FENOTRINA 0,45g JABON BARRA U. VETER	UNIDAD	1	17.805	17.980		17.980	19.850		19.850	18.915		18.915
194	3526200	51102500	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	1	42.222	45.862		45.862	45.650		45.650	48.174		48.174
195	3526200	51102500	PROPIONIBACTERIUM GRANU25mg FCO 50ml	UNIDAD	1	56.466	65.341		65.341	63.250		63.250	68.838		68.838
196	3526200	51102500	Vitamina A 500.000 UI,Vitamina E alfa tocoferil, BHT, Cremophor, Benzoato de bencilo, Aceite de girasol csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 250 ML	UNIDAD	1	45.274	48.322		48.322	46.500		46.500	50.658		50.658
197	3526200	51102500	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR10ml U VE	UNIDAD	1	60.535	66.302		66.302	64.500		64.500	69.439		69.439
198	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg frasco gotero por 10 mL	UNIDAD	1	11.700	14.118		14.118	14.500		14.500	14.830		14.830
199	3526200	51102500	Stanozolol 0.4 g,Ciproheptadina clorhidrato 0.2 g,Carnitina 7 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 10 ML	UNIDAD	1	30.013	33.538		33.538	32.500		32.500	35.056		35.056

200	3526200	51102500	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg,Calcio 6.137 mg,Fósforo 4.744 mg,Vitamina D3 2.292 mg,Vitamina A 50.000 UI,Vitamina B1 13.75 mg,Vitamina B2 14.71 mg,Vitamina B6 13.75 mg,Nicotinamida 192.5 mg,Vitamina B12 34.4 mcg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	1	40.187	43.827		43.827	42.500		42.500	46.036		46.036
201	3526200	51102500	Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes c.s.p 100 Ml, presentacion frasco x 120 ml	UNIDAD	1	46.292	54.300		54.300	53.500		53.500	56.981		56.981
202	3526200	51102500	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg FCO/10ml U VET	UNIDAD	1	23.909	26.808		26.808	26.500		26.500	28.201		28.201
203	3526200	51102500	Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION FRASCO X 200 ML	UNIDAD	1	101.232	110.128		110.128	105.680		105.680	115.680		115.680
204	3526200	51102500	PIRANTEL 145mg+PRAZIQ 25mg JPR10ml U VET ESTE PRODUCTO EXISTE CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION:Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION JERINGA X 5 ML	UNIDAD	1	11.700	11.799		11.799	12.220		12.220	12.431		12.431
205	3526200	51102500	AMOXICILINA 150mg AMP FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	70.710	77.182		77.182	73.500		73.500	80.913		80.913
206	3526200	51102500	IMIDACLOPRID 100 mg,Excipientes cs 1 ml, PRESENTACION PIPETA X 4 ML	UNIDAD	1	40.187	49.006		49.006	48.000		48.000	51.324		51.324
207	3526200	51102500	Ácido bórico 2 g,Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	50.361	55.064		55.064	55.650		55.650	57.840		57.840
208	3526200	51102500	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO100ml U VET	UNIDAD	1	158.206	175.617		175.617	164.350		164.350	183.562		183.562
209	3526200	51102500	FLUNIXINA MEGLUMINA50MG/MLFCO10ML U VET	UNIDAD	1	21.874	23.331		23.331	23.500		23.500	24.507		24.507
210	3526200	51102500	FENILBUTAZONA 200mg FCO/100ml U VETERINA	UNIDAD	1	101.232	111.252		111.252	105.400		105.400	116.746		116.746
211	3526200	51102500	OMEPRAZOL SODICO 2.4g JPR 6.4g U. VETERI	UNIDAD	1	19.839	22.475		22.475	20.600		20.600	23.643		23.643
212	3526200	51102500	Sulfato ferroso 10 mg,Citrato dihidrogenado de colina 3 mg,Inositol 3mg,Niacinamida 3 mg,Tiamina clorhidrato 1 mg,D-pantenol 0.3 mg,Riboflavina fosfato de sodio 0.25 mgVitamina B6 (Piridoxina clorhidrato) 0.25 mg,Vitamina B12 (Cianocobalamina) 3 mcg,Lisina monoclorhidrato 3 mg,Metionina 0.2 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	1	19.839	27.150		27.150	28.600		28.600	28.603		28.603
213	3526200	51102500	PREDNISOLONA BASE 20mg PRESENTACION Caja con un blister de 10 tabletas	UNIDAD	1	17.805	20.078		20.078	19.950		19.950	21.049		21.049
214	3526200	51102500	ENROFLOXACINA 50mg, tableta x unidad USO VETERINARIO	UNIDAD	1	27.979	32.731		32.731	33.000		33.000	34.279		34.279

215	3526200	51102500	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, Frascos por 20 ml	UNIDAD	1	24.418	27.405		27.405	28.900		28.900	28.787		28.787
216	3526200	51102500	CLORHEXIDINA ACET SOL100mgFCO120ml U VET	UNIDAD	1	16.584	20.691		20.691	21.500		21.500	21.627		21.627
217	3526200	51102500	Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg,Podophyllum Peltatum 1%,Exipientes csp 1 ml,PRESENTACION Frasco por 50 mL	UNIDAD	1	35.100	39.219		39.219	36.650		36.650	41.196		41.196
218	3526200	51102500	Azitromicina dihidrato 50 mg Meloxicam 200 mg Excipientes c.s.p. Tableta,PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas	UNIDAD	1	305.221	337.127		337.127	315.000		315.000	353.775		353.775
219	3526200	51102500	Sulfaguanidina 66 g,Caolín coloidal 25 g,Pectina de manzana 2 g,Novatropina 0.03 g,Cloruro de sodio 0.36 g,Cloruro de potasio 0.28 g,Excipientes csp 100 g, PRESENTACION: Caja de 10 sobres por 10 g	UNIDAD	1	96.653	114.030		114.030	110.500		110.500	119.956		119.956
220	3526200	51102500	DIPIRONA 500mg FCO AMP 50ml U VETERINARI	UNIDAD	1	24.926	27.930		27.930	27.500		27.500	29.338		29.338
221	3526200	51102500	Tiamina 10 mg,Riboflavina 3 mg,Nicotinamida 100 mg,Vitamina B12 50 mcg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 30 ML	UNIDAD	1	24.926	31.640		31.640	31.500		31.500	33.333		33.333
222	3526200	51102500	MELOXICAM 5mg/ml AMP 10ml U. VETERINARIO	UNIDAD	1	21.874	24.609		24.609	23.500		23.500	25.798		25.798
223	3526200	51102500	Gentamicina sulfato 3 mg,Dexametasona fosfato sódico 1 mg,Lidocaína clorhidrato 5 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco gotero por 10 mL.	UNIDAD	1	19.839	27.225		27.225	27.500		27.500	28.513		28.513
224	3526200	51102500	METRONIDAZOL 500mg/100ml SUSP U VET	UNIDAD	1	35.100	39.556		39.556	38.900		38.900	41.551		41.551
225	3526200	51102500	Sulfadoxina 200 mg,Trimetoprim 40 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	40.187	49.096		49.096	48.700		48.700	51.317		51.317
226	3526200	51102500	KETAMINA CLORHIDRA 50mg/mlAMP/50ml U VET ASI: Ketamina base 50 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco por 50 ml	UNIDAD	1	28.996	32.551		32.551	32.500		32.500	34.192		34.192
227	3526200	51102500	DEXTROSA AL 5% /1000ml. U. VET PRESENTACION X 500 ML	UNIDAD	1	5.596	5.608		5.608	6.550		6.550	5.885		5.885
228	3526200	51102500	Propionibacterium granulosum 25 mg,Hexosaminas provenientes de E. coli 2 mg PRESENTACION POR: Frasco 10 ML	UNIDAD	1	60.535	68.100		68.100	65.550		65.550	71.639		71.639
229	3526200	51102500	ENROFLOXACINA 10% PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD	1	60.535	73.848		73.848	72.000		72.000	77.571		77.571
230	3526200	51102500	Carbón Activado 40 g,Zeolita 40 g,Caolín 10 g Pectina 10 g Y LA PRESENTACION ES CAJA X 10 sobres de 8g cada	UNIDAD	1	75.797	85.024		85.024	81.250		81.250	89.574		89.574
231	3526200	51102500	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% FCO GOT/5ml	UNIDAD	1	4.070	4.832		4.832	5.500		5.500	5.066		5.066
232	3527013	11121800	Algodón Quirurgico , blanco, presentación en bolsa de polipropileno, de (500 gramos),presentacion unidad x rollo	UNIDAD	1	24.926	28.206		28.206	28.900		28.900	29.541		29.541

233	3527012	42311511	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	UNIDAD	1	152.102	146.017	27.743	173.760	147.059	27.941	175.000	153.378	29.142	182.520
234	3527015	42221803	ESPARADRAPO 3*5 YARDAS , presentacion por unidad	UNIDAD	1	27.979	25.450	4.836	30.286	25.042	4.758	29.800	26.601	5.054	31.656
235	3527012	42311511	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces,no estéril, tipo de tela tejida, presentación rollo x 100 yds.	UNIDAD	1	65.622	64.178	12.194	76.372	58.824	11.176	70.000	67.414	12.809	80.222
236	3529101	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: sutura aabsorbible 2/0, presentacion sobre esteril por unidad	UNIDAD	1	4.578	4.983	947	5.930	5.504	1.046	6.550	5.229	993	6.222
237	3529101	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: seda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas.	UNIDAD	1	35.100	32.897	6.250	39.147	32.689	6.211	38.900	34.606	6.575	41.181
238	3529100	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	UNIDAD	1	45.783	42.494	8.074	50.568	40.168	7.632	47.800	44.636	8.481	53.117
239	3529100	42143100	Cateter de plastico para Inseminacion, presentacion x unidad	UNIDAD	1	9.207	8.710	1.655	10.365	8.824	1.676	10.500	9.176	1.743	10.919
240	3529100	42143100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa lila, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	1	152.610	143.158	27.200	170.359	138.655	26.345	165.000	150.080	28.515	178.595
241	3529100	42143100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	1	152.610	150.998	28.690	179.688	149.580	28.420	178.000	158.142	30.047	188.189
02-02-01-004-008-APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES																
242	4815000	42272008	sonda endotraqueal No 8 con balón, presentacion x unidad	UNIDAD	1	3.561	3.777	718	4.495	4.622	878	5.500	3.968	754	4.722
243	4815000	42272008	Sonda urinaria No. 8 x 40 cm, presentacion x unidad	UNIDAD	1	4.578	4.700	893	5.593	5.462	1.038	6.500	4.913	933	5.846
244	4815007	42143100	Equipo Venoclisis micro goteo	UNIDAD	1	4.578	5.090	967	6.057	5.336	1.014	6.350	5.347	1.016	6.362
245	4815007	42143100	Equipo Venoclisis macro goteo	UNIDAD	1	4.578	4.533	861	5.394	5.336	1.014	6.350	4.757	904	5.660
246	4815000	42143100	Agujas como accesorio para hemodinámica, en caja x 100 unidades , desechables calibre 21 G X 1 ½ pulgadas, presentación caja x 100 unidades	UNIDAD	1	30.013	32.089	6.097	38.186	33.193	6.307	39.500	33.757	6.414	40.170
247	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc	UNIDAD	1	203	226	43	269	214	41	255	238	45	284
248	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 5 cc	UNIDAD	1	305	330	63	393	307	58	365	346	66	412

249	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc	UNIDAD	1	407	424	81	505	391	74	465	445	84	529
250	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 50 cc	UNIDAD	1	1.323	939	178	1.117	882	168	1.050	986	187	1.174
251	4815000	42143100	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc.	UNIDAD	1	458	471	90	561	437	83	520	493	94	586
252	4815000	42143100	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 1 cc.	UNIDAD	1	356	378	72	450	353	67	420	397	75	472
253	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 20	UNIDAD	1	2.035	2.109	401	2.509	2.059	391	2.450	2.213	420	2.633
254	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 22	UNIDAD	1	2.035	2.282	433	2.715	2.311	439	2.750	2.400	456	2.856
255	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 24	UNIDAD	1	2.035	2.074	394	2.468	1.975	375	2.350	2.178	414	2.592
256	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para el análisis de referencia para la detección de parásitos en las revisiones anuales.con la siguiente descripción: test 4DX, presentacion por unidad	UNIDAD	1	80.884	76.396	14.515	90.911	72.689	13.811	86.500	80.484	15.292	95.777
257	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar anticuerpos Ehrlichia canis en sangre, suero o plasma..con la siguiente descripción: test de erlichia, presentacion por unidad	UNIDAD	1	103.561	94.938	18.038	112.977	90.420	17.180	107.600	99.528	18.910	118.438
258	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de distemper, presentacion por unidad	UNIDAD	1	71.218	71.381	13.562	84.943	68.908	13.092	82.000	74.758	14.204	88.962
259	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus de la Parvo durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva. por heces, antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de parvovirus , presentación por unidad	UNIDAD	1	101.028	93.489	17.763	111.252	91.513	17.387	108.900	98.202	18.658	116.861

9.4. PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA

Los precios de referencia se fijaron atendiendo el análisis realizado con las cotizaciones. En este caso de acuerdo al grado de dispersión y comparado el estudio realizado se definieron los precios de referencia utilizando según el caso. El Comité Económico Estructurador una vez analizados los precios de mercado, establece las proyecciones económicas necesarias para los ítems relacionados, conforme al siguiente cuadro, lo anterior conforme a la aplicación de los principios de economía y planeación, y dando cumplimiento a lo señalado por la Agencia de Compras Públicas en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación.

La comparación de las dos (3) cotizaciones se hace con respecto a obtener el precio de referencia para los ítems requeridos.

Nota: Para las 3 cotizaciones antes mencionada y aprobadas por el comité técnico estructurador se tuvo en cuenta los precios de referencia de la aceptación de oferta del año 2019, como base se tomó el 100% de los ítem teniendo él cuenta que para el presente procesos no hubieron cambio con relación al planeamiento de la necesidad en comparación al año 2019 es por eso que dé deja la constancia en virtud de establecer un precio más aterrizado acorde al mercado con base más sólida al estudio económico.

Una vez realizadas las comparaciones de los precios, se toma como criterio para fijar el precio de referencia el porcentaje de dispersión de las cotizaciones, así:

1. Cuando el porcentaje de dispersión sea menor o igual a 10% se tomará como precio de referencia el **MENOR VALOR.**

2. Cuando el porcentaje de dispersión sea mayor a 11 y menor a 20% se tomará como precio de referencia el **PROMEDIO**

NOTA 1: El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia por ítem puesto que para el comité ECONÓMICO evaluador será causal de rechazo

BASPC11

02-02-01-002-003-PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS																	
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	ACEPTACIÓN DE OFERTA-048-BASPC11-2019	AGROIMPACTO NIT: 10.771.811-0 VR TOTAL	AGROPUNTO NIT: 800.131.053-4 VR TOTAL	MAKROAGRO NIT: 1.193.201.944 VR TOTAL	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	2331101	10121801	Maiz amarillo, harina de pollo, harina de carne y huesode res y/o cerdo, harina de soya , gluten de maiz, arroz, grasa animal (res y/o pollo y/o cerdo), estabilizada con antioxidantes BHA & BHT y/o TBHQ, trigo, digesto animal (hidrolizado de higado de pollo y/o cerdo), inulina, sal, ortofosfatos de calcio, acido ascorbico (fuente de vitamina C), Cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potacio, L- lisina, colores (Rojo 40, Amarillo 5, Amarillo 6, Azul 2, Dioxido de titanio), Sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitaminicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, acido folico, yodato de calcio, selenito de sodio. ANALISIS GARANTIZADO Proteina cruda (MIN). 25,0%, Grasa Cruda (Min) 12,0%, Fibra Cruda (Max) 3,5%, Humedad (Max) 12,0%, Cenizas (Max) 8,5%, Calcio (Min./Max.) 1,2% / 1,8%, Fosforo (Min./Max.) 0,9% / 1,3%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	1	148.541	163.654	154.500	171.905	148.541	171.905	159.650	159.077	10.266	6%	148.541	MENOR VALOR

2	2331101	10121801	Cereales y subproductos de cereales (maíz, arroz, y /o trigo), harinas de carne y/o harina de pescado, harina de soya, subproducto de pollo, subproductos de pollo, grasa y/o aceites de origen animal, concentrados proteicos de origen vegetal, hidrolizado de proteína animal, levadura de cerveza, subproductos de cervecería, premezclada vitamínica (A, D, E, B1, B2, B6, B12, niacina, acido pantotenico, ácido fólico, biotina y cloruro de colina), premezcla mineral (hierro, cobre, zinc, selenio, yodo, manganeso) sal, espinacas deshidratas, zanahorias deshidratadas, antioxidantes, aroma, color artificial (rojo N°40, verde y dióxido de titanio) y conservante. Con una composición garantizada de Proteína cruda (min) 21%, Grasa (min) 6%, Fibra cruda (max) 4%, calcio (max) 2%, fosforo (min) 1%, humedad (max) 12%. BTO X 18 Kg	UNIDAD	1	145.489	162.900	154.500	171.618	145.489	171.618	158.627	158.700	11.205	7%	145.489	MENOR VALOR

BASE

3	2331101	10121801	Cereales y sus Derivados, Harina y/o subproductos (menudencias) de pollo y/o Res y/o puerco y/o pescado y/o levadura de cervecería Deshidratada y /o pastas de oleaginosas, sabor antural de pollo y/o puerco y/O res y/o artificial, grasa de res y/o puerco y/o pollo (conservada con BHA/BHT) y/o Derivados deyucca, colorantes de origen natural y/o artificiales, aluminosilicatos y/o Zeolitas, sal yodatada, metionina, vegetales deshidratados, antioxidantes (BHA/BHT), TRIPTOFANO. VITAMINAS: Suplementos de colina, vitaminas A, Biotina, Vitamina E, vitamina D, Acido Pantotenico (B5), cobalamina (B12), riboflavina (B2), Tiamina (B1). Minerales: Oxidos y/o sales de yodo, selenio, potasio, Zinc, Cobre. Analisis garantizado proteína cruda (min) 21,0% grasa cruda (min) 8,0 % fibra cruda (max) 4,0% humedad (max) 12,0%. BTO X 25 Kg	UNIDAD	1	161.767	191.667	181.280	200.933	161.767	200.933	183.912	186.473	16.805	9%	161.767	MENOR VALOR

BASE

4	2331101	10121801	Maiz amarillo, arroz grano, harina de yuca, harina de carne, harina de subproductos de pollo, harina de pescado, gluten de maiz, grasa animal (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pollo (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pescado, Aceite de soya (Estabilizada con vitamina E), Cascarilla de soya, pulpa de remolacha, digerido animal, fosfato bicalcico, carbonato de calcio, sal, lisina, metionina, treonina, taurina, L-Carnitina, sulfato de glucosamina, sulfato de condroitina, MSM, metil, sulfonil metano, prebiotico (manano oligosacaridos), cloruro de colina, vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, C, K, Niacina, biotina, acido folico, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, cobre organico, zinc organico, selenio organico, manganeso organico, yoduro de potasio, cloruro de potasio, yucca shidigera, analisis garantizado: proteina cruda minimo 24%, grasa minimo 17%, fibra cruda maximo 4,5%, ceniza maximo 8%, calcio minimo 1,2%, fosforo minimo 0,9%, humedad maximo12%. BTO X 25 Kg	JUEGO	1	161.767	192.021	181.280	201.105	161.767	201.105	184.043	186.650	16.918	9%	161.767	MENOR VALOR

BAS

5	2331101	10121801	Harina de subproductos de pollo, maíz, arroz cervecero, trigo, harina de carne y hueso vacuno, grasa vacuna y/o grasa porcina y/o aceite de pollo, preservados con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), harina de gluten de maíz, harina de salmon, digesto animal (a base de subproductos de pollo y/o porcino), sal, fibra de soja, clorurode potasio, inulina, cloruro de colina, L-lisina, zeolita, fosfato bicalcico, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (E,A,B-12, D-3), suplemento de riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, mononitrato de tiamina, acido fólico, sulfato de cobre, clorhidrato de piridoxina, iodato de calcio, selenito de sodio. Analisis Garantizado: proteína Bruta (min) 24,0%, grasa bruta (min) 11,0% , Fibra Bruta (max) 4,0 %, HUMEDAD (MAX) 12,0%, CALCIO (min/max) 1,1% / 1,6%, fosforo (min/max) 0.8% / 1,3; Minerales (max) 8,0%. BTO X 17 Kg	JUEGO	1	142.436	162.900	154.500	171.113	142.436	171.113	157.737	158.700	12.249	8%	142.436	MENOR VALOR

BASPC11

6	2331101	10121801	Maiz, harina de soya, harina de gluten de maíz, trigo, harina de carne y hueso grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT, BHA y/o TBHQ), harina de vísceras de pollo, harina de pescado, arroz partido, digesto animal, inulina, leche en polvo, banano deshidratado, sal, fosfato bicalcico, vitamina E, acido ascórbico (fuente de vitamina C), L-lisina, metionina, cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo#40, amarillo#5, azul #2), dióxido de titanio, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (A,D-3, B-12), sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflaviana, clorhidato de piroxina, sulfato de cobre, mononitrato de tiamina, acido fólico, lodato de calcio, selenito de sodio análisis garantizado proteína cruda (min) 27,0%, rasa cruda (min)11,0%, fibra cruda (max)3,0%, humedad (MAX)12,0%, ceniza (max)8,0%, calcio (min) 1,1%, fosforo (min) 0,9%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	1	166.854	163.352	154.500	170.743	154.500	170.743	163.862	165.103	6.933	4%	154.500	MENOR VALOR

BASPC11

7	2331101	10121801	Pollo, arroz cristal, harina de pollo, salmon, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, mogolla de trigo, digerido enzimático, cloruro de potasio, cloruro de sodio (sal), fosfato dicalcico, mezcla de silicatos, manano-oligosacáridos de la ((no-GM) Saccharomyces cerevisiae, proteinato de zinc; Mananoproteina, extracto de yuca shidiguera, pared de levadura y harina de algas, extracto de levadura, selenio levadura, harina de alga achizochytrium sp, oxido de manganeso, sulfato ferroso, sulfato de cobre, yodato de calcio, selenio quelado, sales de acido propionico; vitamina A; vitamina D3, vitamina E, vitamina B12, tiamina, riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, piridoxina, acido fólico, taurina (BHT Y BHA) antioxidante. Proteina cruda minimo 24.0%, grasa cruda minimo 14.0%, fibra máximo 3.0%, humedad máximo 12,0% ceniza máximo 8.0%, calcio minimo 1.6%, fosforo minimo 0.7%, energía metabolizable de 4000 kilo cal/kg. BTO X 17 Kg	UNIDAD	1	142.436	163.654	154.500	171.905	142.436	171.905	158.124	159.077	12.645	8%	142.436	MENOR VALOR
02-02-01-003-005-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)																	
8	3526200	51102500	AMPICILINA TRIHIDRATO VIENE AMPICILINA X 500 MG CAJA X 100 CAPSULAS.	UNIDAD	1	121.071	141.834	133.000	148.837	121.071	148.837	136.185	137.417	11.980	9%	121.071	MENOR VALOR
9	3526200	51102500	AZITROMICINA 500 MG	UNIDAD	1	13.735	13.032	13.000	13.709	13.000	13.735	13.369	13.371	408	3%	13.000	MENOR VALOR
10	3526200	51102500	VACUNA SEXTUPLE MOQUILLO + OTROS U. VET	UNIDAD	1	38.661	39.205	38.000	41.181	38.000	41.181	39.262	38.933	1.371	3%	38.000	MENOR VALOR
11	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25g+OTROS PIPETA X 2,68 ML.	UNIDAD	1	50.870	60.006	58.000	63.218	50.870	63.218	58.024	59.003	5.231	9%	50.870	MENOR VALOR
12	3526200	51102500	YODO DISPONIBLE 2.,5%	UNIDAD	1	122.088	136.019	127.500	142.595	122.088	142.595	132.051	131.760	9.072	7%	122.088	MENOR VALOR

13	3526200	51102500	ACETATO BUSERELINA0,00042mgFC X 50 ML	UNIDAD	1	45.783	54.451	53.000	57.027	45.783	57.027	52.565	53.725	4.818	9%	45.783	MENOR VALOR
14	3526200	51102500	PERMETRINA 1% X 100 G	UNIDAD	1	16.787	16.365	15.000	17.190	15.000	17.190	16.336	16.576	952	6%	15.000	MENOR VALOR
15	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA 500mg X 50 ML	UNIDAD	1	38.661	46.914	44.500	49.037	38.661	49.037	44.778	45.707	4.479	10%	38.661	MENOR VALOR
16	3526200	51102500	VENDA ELASTICA COHESIVA	UNIDAD	1	19.229	23.892	24.500	25.097	19.229	25.097	23.179	24.196	2.679	12%	23.179	PROMEDIO
17	3526200	51102500	KETOPROFENO 10g/10ml (10%)	UNIDAD	1	21.976	27.225	27.500	28.570	21.976	28.570	26.318	27.363	2.952	11%	26.318	PROMEDIO
18	3526200	51102500	ENALAPRIL+ESPIRONOL 5mg+5mg	UNIDAD	1	58.908	70.917	68.000	74.602	58.908	74.602	68.107	69.458	6.701	10%	58.908	MENOR VALOR
19	3526200	51102500	MAROPITANT 10mg/20ml	UNIDAD	1	15.261	19.548	19.000	20.534	15.261	20.534	18.586	19.274	2.305	12%	18.586	PROMEDIO
20	3526200	51102500	CICLOSPORINA USP 1g	UNIDAD	1	45.783	51.149	48.500	53.886	45.783	53.886	49.830	49.824	3.480	7%	45.783	MENOR VALOR
21	3526200	51102500	HIDROCORTISONA 0.584mg	UNIDAD	1	36.627	43.641	41.000	45.751	36.627	45.751	41.755	42.321	3.933	9%	36.627	MENOR VALOR
22	3526200	51102500	GENTAMICINA+TIABENDA ZOL PRESENTACION X 20 G	UNIDAD	1	42.731	54.551	52.000	57.132	42.731	57.132	51.604	53.276	6.275	12%	51.604	PROMEDIO
23	3526200	51102500	FLURBIPROFENO SODICO 1mg	UNIDAD	1	25.435	31.494	31.000	33.082	25.435	33.082	30.253	31.247	3.332	11%	30.253	PROMEDIO
24	3526200	51102500	GRISEOFULVINA 500mg	UNIDAD	1	14.040	15.591	15.600	16.297	14.040	16.297	15.382	15.596	954	6%	14.040	MENOR VALOR
25	3526200	51102500	GENTAMICINA+MOMETAS ONA FU	UNIDAD	1	18.924	21.127	21.000	22.192	18.924	22.192	20.811	21.063	1.367	7%	18.924	MENOR VALOR
26	3526200	51102500	CEFALEXINA 600mg	UNIDAD	1	45.783	54.300	53.000	56.981	45.783	56.981	52.516	53.650	4.785	9%	45.783	MENOR VALOR
27	3526200	51102500	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg	UNIDAD	1	61.044	74.053	72.100	77.901	61.044	77.901	71.275	73.077	7.234	10%	61.044	MENOR VALOR
28	3526200	51102500	PENICILINA PROCAIN+OTROS	UNIDAD	1	18.110	20.228	19.800	21.247	18.110	21.247	19.846	20.014	1.307	7%	18.110	MENOR VALOR

29	3526200	51102500	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g	UNIDAD	1	18.313	21.821	22.300	22.988	18.313	22.988	21.356	22.060	2.084	10%	18.313	MENOR VALOR
30	3526200	51102500	VACUNA PARVOVIROSIS	UNIDAD	1	26.046	28.747	27.600	30.137	26.046	30.137	28.133	28.174	1.736	6%	26.046	MENOR VALOR
31	3526200	51102500	SUPLEMENTO VITAMIN-MINERAL-AA	UNIDAD	1	79.357	92.566	87.500	96.946	79.357	96.946	89.092	90.033	7.551	8%	79.357	MENOR VALOR
32	3526200	51102500	PIPERAZINA DICLORHIDRA 148.52mg	UNIDAD	1	488.353	523.693	482.000	550.095	482.000	550.095	511.035	506.023	31.851	6%	482.000	MENOR VALOR
33	3526200	51102500	CLOTRIMAZOL+NEOMICIN A+DEXAME	UNIDAD	1	18.313	23.892	25.400	24.973	18.313	25.400	23.145	24.432	3.283	14%	23.145	PROMEDIO
34	3526200	51102500	CREOLINA/ALQUITRAN HULLA FCO 235ml U VET	UNIDAD	1	15.261	17.050	16.500	17.909	15.261	17.909	16.680	16.775	1.110	7%	15.261	MENOR VALOR
35	3526200	51102500	ACIDO ASCORBICO 250mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	32.557	41.459	40.100	43.506	32.557	43.506	39.406	40.780	4.776	12%	39.406	PROMEDIO
36	3526200	51102500	ALBENDAZOL+PRAZIQUANTEL 600mg	UNIDAD	1	21.365	26.185	26.500	27.545	21.365	27.545	25.399	26.342	2.751	11%	25.399	PROMEDIO
37	3526200	51102500	SEDAPLANT RICHTER+AVENA 1.0g JABON U VET	UNIDAD	1	15.058	16.779	16.480	17.677	15.058	17.677	16.498	16.629	1.087	7%	15.058	MENOR VALOR
38	3526200	51102500	CEFALEXINA MONOHIDR 150mg FCO100ml U VET	UNIDAD	1	76.305	92.566	86.000	97.042	76.305	97.042	87.978	89.283	9.007	10%	76.305	MENOR VALOR
39	3526200	51102500	PREDNISOLONA BASE 5MG TAB U VET	UNIDAD	1	45.783	54.551	53.000	57.132	45.783	57.132	52.617	53.776	4.864	9%	45.783	MENOR VALOR
40	3526200	51102500	CLORURO DE BENZALCONIO10g GAR 4LIT U VET	UNIDAD	1	152.610	170.136	158.000	178.713	152.610	178.713	164.865	164.068	11.788	7%	152.610	MENOR VALOR
41	3526200	51102500	VITAMINA K FRASCO POR 20 ML U. VET	UNIDAD	1	26.452	29.388	28.900	30.718	26.452	30.718	28.865	29.144	1.782	6%	26.452	MENOR VALOR
42	3526200	51102500	ALFA QUIMOTRIPSINA 10.000UN F AMP10ml VET	UNIDAD	1	25.435	32.731	33.500	34.381	25.435	34.381	31.512	33.115	4.107	13%	31.512	PROMEDIO
43	3526200	51102500	ENDECTOPARASITICIDA S POT-ON 4 ML U.VET	UNIDAD	1	12.209	13.485	14.500	14.151	12.209	14.500	13.586	13.818	1.010	7%	12.209	MENOR VALOR
44	3526200	51102500	UREA+AC LACTICO+GLICERI CHAMPU FCO250ml	UNIDAD	1	36.627	43.440	42.500	45.697	36.627	45.697	42.066	42.970	3.867	9%	36.627	MENOR VALOR

45	3526200	51102500	GONADOTROPINA CORIONICA (HCG) 2500UI U.V	UNIDAD	1	35.609	39.483	38.900	41.474	35.609	41.474	38.867	39.192	2.435	6%	35.609	MENOR VALOR
46	3526200	51102500	MUCOSA COMPOSITUM AD US U. VET	UNIDAD	1	43.870	53.460	51.200	56.322	43.870	56.322	51.213	52.330	5.325	10%	43.870	MENOR VALOR
47	3526200	51102500	CARTILAGO SUIS D6 AMP 2ML U.VET	UNIDAD	1	50.870	54.810	52.400	57.460	50.870	57.460	53.885	53.605	2.883	5%	50.870	MENOR VALOR
48	3526200	51102500	OVARIUM SUIS D8 AMP 2.2ML U. VET	UNIDAD	1	49.853	56.870	55.600	59.560	49.853	59.560	55.471	56.235	4.093	7%	49.853	MENOR VALOR
49	3526200	51102500	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 AMP 2,2 U. VET	UNIDAD	1	61.817	69.673	65.800	73.186	61.817	73.186	67.619	67.736	4.905	7%	61.817	MENOR VALOR
50	3526200	51102500	VICETOXICUM HIRUNDINARIA D6 AMP 1,1ML U.	UNIDAD	1	46.343	52.817	50.450	55.206	46.343	55.206	51.204	51.633	3.778	7%	46.343	MENOR VALOR
51	3526200	51102500	ARNICA D2,CALENDULA D2+OTROS AMP 2,2ML	UNIDAD	1	56.975	62.640	58.900	65.798	56.975	65.798	61.078	60.770	3.929	6%	56.975	MENOR VALOR
52	3526200	51102500	TRICLORFON/METRIFONATO 97%	UNIDAD	1	59.009	68.608	65.400	71.996	59.009	71.996	66.253	67.004	5.529	8%	59.009	MENOR VALOR
53	3526200	51102500	VITAMINAS + AMINOACIDOS	UNIDAD	1	61.044	76.372	72.500	80.341	61.044	80.341	72.564	74.436	8.320	11%	72.564	PROMEDIO
54	3526200	51102500	MENTOL-ALCANFOR+OTROS FCO x 220g U VET	UNIDAD	1	25.435	27.964	27.000	29.374	25.435	29.374	27.443	27.482	1.656	6%	25.435	MENOR VALOR
55	3526200	51102500	PENTOBARBITAL+DIFENILHIDAN390+50mg U VET	UNIDAD	1	38.661	49.006	47.500	51.629	38.661	51.629	46.699	48.253	5.623	12%	46.699	PROMEDIO
56	3526200	51102500	DEXAMETASONA ACETATO+FOSFA 8+2MGU VET	UNIDAD	1	27.266	33.822	32.500	35.457	27.266	35.457	32.261	33.161	3.543	11%	32.261	PROMEDIO
57	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/250ml U VETER	UNIDAD	1	38.661	43.265	42.000	45.312	38.661	45.312	42.309	42.632	2.789	7%	38.661	MENOR VALOR
58	3526200	51102500	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT100g U VET	UNIDAD	1	25.435	32.580	32.500	34.223	25.435	34.223	31.184	32.540	3.914	13%	31.184	PROMEDIO
59	3526200	51102500	BROMHEXINA+CLORHOXITE+LID FCO50ml U VET	UNIDAD	1	40.696	45.428	43.000	47.484	40.696	47.484	44.152	44.214	2.944	7%	40.696	MENOR VALOR
60	3526200	51102500	CEFTIOFUR 0.2g FCO CON POLVO+DILUY U VET	UNIDAD	1	2.544	2.809	2.750	2.951	2.544	2.951	2.763	2.780	169	6%	2.544	MENOR VALOR
61	3526200	51102500	XILAZINA 2% FCO 25ml U VET	UNIDAD	1	32.557	41.268	38.000	43.306	32.557	43.306	38.783	39.634	4.691	12%	38.783	PROMEDIO

62	3526200	51102500	MENTOL-ALCANFOR+OTROS TUBO x60G U VET	UNIDAD	1	26.452	29.500	29.000	31.033	26.452	31.033	28.997	29.250	1.904	7%	26.452	MENOR VALOR
63	3526200	51102500	VACUNA OCTUPLE MOQUILLO+OTROS U VET	UNIDAD	1	24.926	32.731	32.500	34.381	24.926	34.381	31.135	32.615	4.223	14%	31.135	PROMEDIO
64	3526200	51102500	VACUNA PARVOVIRUS+MOQUILLO CACHOR U VET	UNIDAD	1	40.493	44.950	43.000	47.356	40.493	47.356	43.950	43.975	2.913	7%	40.493	MENOR VALOR
65	3526200	51102500	VIOLETA DE GENCIANA+OTROS FCO120ml U VET	UNIDAD	1	18.720	20.806	21.500	21.811	18.720	21.811	20.709	21.153	1.391	7%	18.720	MENOR VALOR
66	3526200	51102500	CLOROMETACRESOL+OTROS FCO 1 L U VET	UNIDAD	1	40.696	49.006	47.500	51.324	40.696	51.324	47.132	48.253	4.570	10%	40.696	MENOR VALOR
67	3526200	51102500	VITAMINAS+AMINOACIOS+OTROS TAB U VET	UNIDAD	1	35.609	43.641	42.000	45.841	35.609	45.841	41.773	42.821	4.400	11%	41.773	PROMEDIO
68	3526200	51102500	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	29.505	32.886	33.000	34.374	29.505	34.374	32.441	32.943	2.071	6%	29.505	MENOR VALOR
69	3526200	51102500	PROPIONIBACTERIUM 0.95x10 FCO100ml U VET	UNIDAD	1	30.522	41.383	41.000	43.469	30.522	43.469	39.093	41.191	5.816	15%	39.093	PROMEDIO
70	3526200	51102500	DOXAPRAM CLORHIDR 20MG/ML FCO 10ML U VET	UNIDAD	1	27.470	30.341	29.500	31.840	27.470	31.840	29.788	29.921	1.823	6%	27.470	MENOR VALOR
71	3526200	51102500	SULFADIAZINA 40g+TRIME 8g FCO100ml U VET	UNIDAD	1	36.016	43.641	42.000	45.909	36.016	45.909	41.892	42.821	4.232	10%	36.016	MENOR VALOR
72	3526200	51102500	DOXICICLINA 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	69.183	76.063	73.000	80.134	69.183	80.134	74.595	74.532	4.643	6%	69.183	MENOR VALOR
73	3526200	51102500	TOLTRAZURIL 5% (50mg/ml) FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	56.975	70.786	72.000	74.208	56.975	74.208	68.492	71.393	7.808	11%	68.492	PROMEDIO
74	3526200	51102500	SULFIRAM+FOSFOMICINA +OTROS FCO15ml U VET	UNIDAD	1	25.435	32.731	34.500	34.279	25.435	34.500	31.736	33.505	4.274	13%	31.736	PROMEDIO
75	3526200	51102500	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 4 L U VET	UNIDAD	1	201.446	223.716	209.500	234.995	201.446	234.995	217.414	216.608	14.904	7%	201.446	MENOR VALOR
76	3526200	51102500	PENICILINA PROCAIN+OTROS200.000 UI U VET	UNIDAD	1	18.944	20.190	21.000	21.104	18.944	21.104	20.310	20.595	998	5%	18.944	MENOR VALOR
77	3526200	51102500	CLORHEXIDINA 3.0gCHAMPU FCO X 240 ML	UNIDAD	1	35.813	39.332	39.000	41.314	35.813	41.314	38.865	39.166	2.277	6%	35.813	MENOR VALOR
78	3526200	51102500	CLOPROSTENOL 0.075 mg/ml FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	36.627	44.732	43.500	46.941	36.627	46.941	42.950	44.116	4.449	10%	36.627	MENOR VALOR

79	3526200	51102500	DEXTROSA+ELECTRO+VIT A BOLSA 500ml U VET	UNIDAD	1	6.104	6.152	6.500	6.472	6.104	6.500	6.307	6.312	208	3%	6.104	MENOR VALOR
80	3526200	51102500	METIONINA+ATP+VITAMIN AS FCO 80g U VET	UNIDAD	1	40.696	44.867	43.050	47.129	40.696	47.129	43.936	43.959	2.729	6%	40.696	MENOR VALOR
81	3526200	51102500	GENTAMICINA SULFATO 100mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	18.313	24.003	25.500	25.287	18.313	25.500	23.276	24.645	3.374	14%	23.276	PROMEDIO
82	3526200	51102500	NITEMPYRAM 57.0mg TAB U VET	UNIDAD	1	45.783	50.895	47.500	53.356	45.783	53.356	49.384	49.198	3.395	7%	45.783	MENOR VALOR
83	3526200	51102500	DIHYDROSTREPTOMICINA +OTROS SOB10g U VET PRESENTACION EN CAJA DE 50 SOBRES DE 10 GRAMOS	UNIDAD	1	152.610	179.688	178.000	188.189	152.610	188.189	174.622	178.844	15.337	9%	152.610	MENOR VALOR
84	3526200	51102500	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO 10ml U VET	UNIDAD	1	25.435	28.094	27.500	29.510	25.435	29.510	27.635	27.797	1.692	6%	25.435	MENOR VALOR
85	3526200	51102500	FEBENDAZOL 100mg FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	25.944	32.731	33.500	34.212	25.944	34.212	31.597	33.115	3.817	12%	31.597	PROMEDIO
86	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR10ml U VET	UNIDAD	1	14.752	15.660	16.500	16.450	14.752	16.500	15.841	16.055	821	5%	14.752	MENOR VALOR
87	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 5ml U VET	UNIDAD	1	10.784	11.217	12.500	11.771	10.784	12.500	11.568	11.494	741	6%	10.784	MENOR VALOR
88	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 2ml U VET	UNIDAD	1	8.648	10.910	12.000	11.477	8.648	12.000	10.759	11.194	1.476	14%	10.759	PROMEDIO
89	3526200	51102500	SULFIRAM+PREDNISOLNA +OTROS FCO100g U VET	UNIDAD	1	45.783	51.007	48.500	53.579	45.783	53.579	49.717	49.754	3.343	7%	45.783	MENOR VALOR
90	3526200	51102500	SULFATO COBRE 100mg+OTROS FCO250ml U VET	UNIDAD	1	69.183	81.676	79.000	86.048	69.183	86.048	78.977	80.338	7.146	9%	69.183	MENOR VALOR
91	3526200	51102500	VITAMINASB1+B2+B6+B12 OTROS FCO250ml U VE	UNIDAD	1	40.391	44.613	44.500	46.770	40.391	46.770	44.069	44.557	2.665	6%	40.391	MENOR VALOR
92	3526200	51102500	FOSFATO TRICALCI+VIT D3+A FCO300ml U VET	UNIDAD	1	32.557	36.410	37.000	38.132	32.557	38.132	36.025	36.705	2.420	7%	32.557	MENOR VALOR
93	3526200	51102500	CEFADROXILO 200mg TAB U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	1	45.783	54.300	54.500	57.038	45.783	57.038	52.905	54.400	4.909	9%	45.783	MENOR VALOR
94	3526200	51102500	TIAMINA+RIBOFLAVINA+OTROS FCO10ml U VET	UNIDAD	1	19.025	20.190	22.000	21.104	19.025	22.000	20.580	20.647	1.273	6%	19.025	MENOR VALOR

95	3526200	51102500	SULFADOXINA+TRIMETROPIN FCO 30ml U VET	UNIDAD	1	28.487	34.913	35.600	36.673	28.487	36.673	33.918	35.256	3.692	11%	33.918	PROMEDIO
96	3526200	51102500	OXITETRACICLINA 50mg FCO AMP 250ml U VET	UNIDAD	1	33.066	35.459	34.500	37.210	33.066	37.210	35.059	34.979	1.739	5%	33.066	MENOR VALOR
97	3526200	51102500	BENZOCAINA+TREMENTI+OTROS POT100g U VET	UNIDAD	1	50.870	56.084	54.200	58.999	50.870	58.999	55.038	55.142	3.409	6%	50.870	MENOR VALOR
98	3526200	51102500	VITAMINAS B1+B6+C+D3+CAL+FOS TAB U VET	UNIDAD	1	122.088	135.975	128.000	142.830	122.088	142.830	132.223	131.987	9.076	7%	122.088	MENOR VALOR
99	3526200	51102500	LEVOTIROXINA SODICA 0.8mg/800mcgTAB U VE	UNIDAD	1	183.133	216.023	205.000	227.585	183.133	227.585	207.935	210.512	18.933	9%	183.133	MENOR VALOR
100	3526200	51102500	DIMINAZENE+OXITETRACICLINA FCO30ml U VET	UNIDAD	1	56.975	60.180	58.000	63.089	56.975	63.089	59.561	59.090	2.705	5%	56.975	MENOR VALOR
101	3526200	51102500	DEXAMETASONA 2mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	35.406	43.561	42.500	45.622	35.406	45.622	41.772	43.030	4.438	11%	41.772	PROMEDIO
102	3526200	51102500	MARBOFLOXACINA 25mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 25 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 25 mg.	UNIDAD	1	91.566	101.898	105.000	107.035	91.566	107.035	101.375	103.449	6.872	7%	91.566	MENOR VALOR
103	3526200	51102500	MARBOFLOXACINA 50mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 50 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 50 mg.	UNIDAD	1	91.566	106.428	104.550	111.243	91.566	111.243	103.447	105.489	8.407	8%	91.566	MENOR VALOR
104	3526200	51102500	METRONIDAZOL 500mg TAB PRESENTACION CAJA X 100 TABLETAS	UNIDAD	1	172.959	206.913	206.500	217.345	172.959	217.345	200.929	206.707	19.310	10%	172.959	MENOR VALOR
105	3526200	51102500	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg FCO 1 LIT U VET	UNIDAD	1	38.661	42.703	41.250	44.811	38.661	44.811	41.856	41.976	2.584	6%	38.661	MENOR VALOR
106	3526200	51102500	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME100g U.VET	UNIDAD	1	9.360	10.451	10.600	10.994	9.360	10.994	10.351	10.525	699	7%	9.360	MENOR VALOR
107	3526200	51102500	ACIDO FENICO 1,5g+OTROS FCO 250ml U VETE	UNIDAD	1	81.392	97.740	98.000	102.971	81.392	102.971	95.026	97.870	9.402	10%	81.392	MENOR VALOR
108	3526200	51102500	LACTATO RINGER/SOL HARTAM BOL500ml U VET	UNIDAD	1	6.104	6.169	6.500	6.468	6.104	6.500	6.310	6.318	202	3%	6.104	MENOR VALOR

109	3526200	51102500	ETAMSILATO 125mg/ml FCO 10ml U VET	UNIDAD	1	30.522	33.713	32.000	35.308	30.522	35.308	32.886	32.856	2.075	6%	30.522	MENOR VALOR
110	3526200	51102500	ENILCONAZOL 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	20.348	27.150	29.000	28.519	20.348	29.000	26.254	27.834	4.015	15%	26.254	PROMEDIO
111	3526200	51102500	IVERMECTINA 1% 10mg/ml AMP 100ml U VETER LA PRESENTACION ES POR 10 ML.	UNIDAD	1	18.720	18.513	19.800	19.351	18.513	19.800	19.096	19.036	589	3%	18.513	MENOR VALOR
112	3526200	51102500	FIPRONIL 100mg/ml JPR 3.2ml U VETERINARI	UNIDAD	1	40.594	43.827	43.000	46.036	40.594	46.036	43.364	43.413	2.248	5%	40.594	MENOR VALOR
113	3526200	51102500	VITAMINA C 250mg/ml FCO AMP 20ml U VETER	UNIDAD	1	38.458	38.208	37.500	40.094	37.500	40.094	38.565	38.333	1.097	3%	37.500	MENOR VALOR
114	3526200	51102500	DINOPROST TROMETAMINA5mg/mlFCO 30ml U VET	UNIDAD	1	46.801	50.336	49.500	52.952	46.801	52.952	49.897	49.918	2.534	5%	46.801	MENOR VALOR
115	3526200	51102500	BACITRACINA ZINC+NEOMICINA TRR 50g U VET	UNIDAD	1	61.044	70.786	68.500	74.355	61.044	74.355	68.671	69.643	5.627	8%	61.044	MENOR VALOR
116	3526200	51102500	CEFALEXINA 500mg TAB U. VETERINARIO PRESENTACION CAJA DE 5 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	1	76.305	80.911	78.600	85.241	76.305	85.241	80.264	79.755	3.814	5%	76.305	MENOR VALOR
117	3526200	51102500	PLACA REACTIVA CREATININA ANALI VET TEST	UNIDAD	1	254.351	282.360	265.000	296.011	254.351	296.011	274.430	273.680	18.446	7%	254.351	MENOR VALOR
118	3526200	51102500	SUBSALICILATO BISMUTO1.75gFCO120ml U VET	UNIDAD	1	76.305	92.566	87.900	96.946	76.305	96.946	88.429	90.233	8.887	10%	76.305	MENOR VALOR
119	3526200	51102500	CEFTIOFUR SODICO 50mg FCO 0.5g U VETERIN PRESENTACION :Frasco de 0.5 g acompañado de diluente por 10 mL	UNIDAD	1	31.946	35.286	36.000	37.065	31.946	37.065	35.074	35.643	2.210	6%	31.946	MENOR VALOR
120	3526200	51102500	MELOXICAM 1.5mg-0.15%SUSP FCO10ml U VET	UNIDAD	1	35.609	43.641	46.500	45.615	35.609	46.500	42.841	44.628	4.967	12%	42.841	PROMEDIO
121	3526200	51102500	FIPRONIL 10g+OTROS PIPETA 2.68ml U VETE	UNIDAD	1	50.870	53.692	53.500	56.399	50.870	56.399	53.615	53.596	2.258	4%	50.870	MENOR VALOR
122	3526200	51102500	KETOPROFENO 10g/100ml (10%)FCO50ml U VET	UNIDAD	1	28.117	35.938	34.500	37.712	28.117	37.712	34.067	35.219	4.178	12%	34.067	PROMEDIO

123	3526200	51102500	SILIMARINA 150mg CAP USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 20 TABLETAS	UNIDAD	1	19.534	21.576	21.500	22.697	19.534	22.697	21.327	21.538	1.315	6%	19.534	MENOR VALOR
124	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZICUA+FE BANTEL JPR10ml U VET	UNIDAD	1	21.874	27.150	25.800	28.519	21.874	28.519	25.836	26.475	2.865	11%	25.836	PROMEDIO
125	3526200	51102500	ACEITE DE CRESOTA 0.44g x 3800ml U VET	UNIDAD	1	213.655	224.337	215.000	236.344	213.655	236.344	222.334	219.669	10.479	5%	213.655	MENOR VALOR
126	3526200	51102500	METRONIDAZOL 250mg SUSP FCO 120ml U. VET	UNIDAD	1	9.055	10.910	12.500	11.438	9.055	12.500	10.976	11.174	1.441	13%	10.976	PROMEDIO
127	3526200	51102500	CIANOCOBALAMINA 550mcg OTROS AMP X 50 MLU. VET	UNIDAD	1	29.505	32.589	30.800	34.131	29.505	34.131	31.756	31.694	2.026	6%	29.505	MENOR VALOR
128	3526200	51102500	ACIDOS GRASOS ESCENC 3 Y 6 FCO250ml U VET LA PRESENTACION ES X 236 ML	UNIDAD	1	49.853	59.730	58.500	62.741	49.853	62.741	57.706	59.115	5.530	10%	49.853	MENOR VALOR
129	3526200	51102500	DOXICICLINA-HICLATO 100mg COMP U VETERIN PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	1.730	1.937	2.200	2.025	1.730	2.200	1.973	1.981	196	10%	1.730	MENOR VALOR
130	3526200	51102500	ESTREPTOMICINA 380mg+OTROS SBR 20g U VET PRESENTACION CAJA DE 10 SOBRES X 20 GRAMOS CADA UNO	UNIDAD	1	4.985	5.506	6.800	5.784	4.985	6.800	5.769	5.645	763	13%	5.769	PROMEDIO
131	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg FCO GOT 10ml U VE PRESENTACION CAJA DE 6 FRASCOS X 10 ML	UNIDAD	1	19.229	24.978	25.500	26.211	19.229	26.211	23.980	25.239	3.207	13%	23.980	PROMEDIO
132	3526200	51102500	GENTAMICINA3mg+BETA1 mg+CLOT TUB15g U VE	UNIDAD	1	17.805	19.630	21.455	20.650	17.805	21.455	19.885	20.140	1.575	8%	17.805	MENOR VALOR
133	3526200	51102500	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR5ml U VET	UNIDAD	1	16.278	20.730	22.500	21.775	16.278	22.500	20.321	21.252	2.791	14%	20.321	PROMEDIO
134	3526200	51102500	FENILBUTAZONA 200mg (20%) FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	45.783	50.569	49.650	53.276	45.783	53.276	49.819	50.110	3.100	6%	45.783	MENOR VALOR
135	3526200	51102500	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, frasco x 50 ml	UNIDAD	1	30.217	32.439	32.500	34.007	30.217	34.007	32.291	32.469	1.561	5%	30.217	MENOR VALOR
136	3526200	51102500	ESPIRAMICINA+METRONI DAZOL CMP U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	40.696	49.006	48.500	51.324	40.696	51.324	47.382	48.753	4.623	10%	40.696	MENOR VALOR
137	3526200	51102500	SULFADIAZINA+TRIMETRO PIN FCO 60ml U VET	UNIDAD	1	30.522	33.713	32.500	35.412	30.522	35.412	33.037	33.106	2.058	6%	30.522	MENOR VALOR

138	3526200	51102500	LACTOBACILLUS SOBRE 5g U VET PRESENTACION CAJA X 10 SOBRES DE 5 GRAMOS	UNIDAD	1	61.044	70.590	69.800	73.784	61.044	73.784	68.804	70.195	5.453	8%	61.044	MENOR VALOR
139	3526200	51102500	VACUNA B.BRONCHISEPTICA+PARAIN AMP0.4ml	UNIDAD	1	35.609	39.259	39.850	41.238	35.609	41.238	38.989	39.555	2.401	6%	35.609	MENOR VALOR
140	3526200	51102500	BROMHEXINA CLORHIDRA 0.3% FCO100ml U VET	UNIDAD	1	71.218	81.827	79.000	85.868	71.218	85.868	79.478	80.414	6.186	8%	71.218	MENOR VALOR
141	3526200	51102500	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO FCOx120ml	UNIDAD	1	18.313	24.003	24.500	25.250	18.313	25.250	23.016	24.251	3.177	14%	23.016	PROMEDIO
142	3526200	51102500	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT220g U VET	UNIDAD	1	45.783	50.336	48.900	53.030	45.783	53.030	49.512	49.618	3.019	6%	45.783	MENOR VALOR
143	3526200	51102500	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 10ml U VETERINARI	UNIDAD	1	35.609	43.561	42.500	45.667	35.609	45.667	41.834	43.030	4.354	10%	35.609	MENOR VALOR
144	3526200	51102500	BRYONIA ALBA D6+OTROS VIAL 10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	1	46.801	51.693	47.380	54.139	46.801	54.139	50.003	49.536	3.516	7%	46.801	MENOR VALOR
145	3526200	51102500	ARNICA MONTANA D4 VIAL/10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	1	46.801	55.386	53.200	58.178	46.801	58.178	53.391	54.293	4.843	9%	46.801	MENOR VALOR
146	3526200	51102500	AMITRAZ 20.8mg (20.8%) FCO 1000ml U. VET	UNIDAD	1	101.740	119.792	115.200	125.211	101.740	125.211	115.486	117.496	10.036	9%	101.740	MENOR VALOR
147	3526200	51102500	ENALAPRIL+ESPIRONOL 10mg+10mgCOMP U.VET presentación caja con 3 blisters de 10 comprimidos	UNIDAD	1	10.683	11.799	12.500	12.394	10.683	12.500	11.844	12.097	833	7%	10.683	MENOR VALOR
148	3526200	51102500	FOSFORIL COLAMINA+OTROS 130mg 50ml U.VET	UNIDAD	1	81.392	94.919	89.750	99.607	81.392	99.607	91.417	92.335	7.802	9%	81.392	MENOR VALOR
149	3526200	51102500	N-ACETIL CISTEINA 2g FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1	91.566	108.600	110.250	114.244	91.566	114.244	106.165	109.425	10.017	9%	91.566	MENOR VALOR
150	3526200	51102500	TOLTRAZURIL AL 5% /1000 ml. U. VET	UNIDAD	1	356.091	392.590	378.500	412.383	356.091	412.383	384.891	385.545	23.702	6%	356.091	MENOR VALOR
151	3526200	51102500	VITAMINA A 1.500 UI+OTROS TAB/3gr TARRO X 50 TABLETAS	UNIDAD	1	152.610	175.655	165.300	185.056	152.610	185.056	169.656	170.478	13.937	8%	152.610	MENOR VALOR
152	3526200	51102500	VITAMINA A 5000000 UI/+OTROS AMP U. VET	UNIDAD	1	183.133	215.028	205.800	225.424	183.133	225.424	207.346	210.414	18.023	9%	183.133	MENOR VALOR

153	3526200	51102500	CEFALEXINA 300mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA POR 14 TABLETAS	UNIDAD	1	71.218	78.518	75.000	82.233	71.218	82.233	76.742	76.759	4.721	6%	71.218	MENOR VALOR
154	3526200	51102500	KETOCONAZOL 2% CHAMPU 450ml U. VETERINAR PRESENTACION POR 250 ML	UNIDAD	1	31.336	38.186	36.500	40.111	31.336	40.111	36.533	37.343	3.766	10%	31.336	MENOR VALOR
155	3526200	51102500	BETAMETASONA 2mg AMP 20ml USO VETRINARIO	UNIDAD	1	26.046	32.731	33.000	34.212	26.046	34.212	31.497	32.865	3.691	12%	31.497	PROMEDIO
156	3526200	51102500	OXITETRACICLINA 100mg FCO/50ml U VETERIN	UNIDAD	1	36.220	39.933	38.900	41.947	36.220	41.947	39.250	39.417	2.384	6%	36.220	MENOR VALOR
157	3526200	51102500	COUMAPHOS1g+ACEITES ESCEN JABON100gU VET	UNIDAD	1	20.348	27.225	28.900	28.570	20.348	28.900	26.261	27.898	4.008	15%	26.261	PROMEDIO
158	3526200	51102500	DIFENHIDRAMINA CLORHID25mg AMP10ml U.VET	UNIDAD	1	24.926	27.532	27.800	28.963	24.926	28.963	27.305	27.666	1.703	6%	24.926	MENOR VALOR
159	3526200	51102500	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g POTE100gU VET	UNIDAD	1	29.912	38.010	38.900	39.926	29.912	39.926	36.687	38.455	4.584	12%	36.687	PROMEDIO
160	3526200	51102500	CARPROFENO 75mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION TARRO X 60 TABLETAS	UNIDAD	1	121.783	134.266	133.250	141.452	121.783	141.452	132.688	133.758	8.135	6%	121.783	MENOR VALOR
161	3526200	51102500	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg/ml 120ml U.VET	UNIDAD	1	24.011	30.549	31.200	32.026	24.011	32.026	29.446	30.874	3.674	12%	29.446	PROMEDIO
162	3526200	51102500	BETAMETASONA SODIO FOSFA2mg/ml FCO X 5 ML U VET	UNIDAD	1	18.771	20.677	19.800	21.655	18.771	21.655	20.226	20.239	1.231	6%	18.771	MENOR VALOR
163	3526200	51102500	VITAMINAS+MINERALES FCO POLVO 300g U VET	UNIDAD	1	60.434	67.115	63.500	70.498	60.434	70.498	65.387	65.307	4.367	7%	60.434	MENOR VALOR
164	3526200	51102500	VACUNA CONTRA MOQUILLO + OTROS FCO 1ml	UNIDAD	1	27.775	32.670	33.600	34.149	27.775	34.149	32.049	33.135	2.914	9%	27.775	MENOR VALOR
165	3526200	51102500	AZUFRE 1g JABON PASTA 60g U VET	UNIDAD	1	14.244	15.733	17.500	16.526	14.244	17.500	16.001	16.129	1.376	9%	14.244	MENOR VALOR
166	3526200	51102500	MELOXICAM 2MG TAB U VET PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	24.926	26.846	26.800	28.172	24.926	28.172	26.686	26.823	1.334	5%	24.926	MENOR VALOR
167	3526200	51102500	CLORFENIRAMINA MALEATO 5mg TAB U VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	24.926	31.581	32.000	33.223	24.926	33.223	30.433	31.791	3.736	12%	30.433	PROMEDIO
168	3526200	51102500	SUPL AMINOACIDOS+VITAMIN B FCO X 500 ML U VET	UNIDAD	1	28.996	43.641	42.500	45.841	28.996	45.841	40.245	43.071	7.626	19%	40.245	PROMEDIO

169	3526200	51102500	VACUNA CONTRA LA RABIA CANINA Y FELINA	UNIDAD	1	38.153	40.455	39.950	42.620	38.153	42.620	40.295	40.203	1.839	5%	38.153	MENOR VALOR
170	3526200	51102500	Neomicina sulfato 500 mg,Prednisolona sodio fosfato 120 mg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION Frasco por 10 mL	UNIDAD	1	19.025	23.892	24.500	25.047	19.025	25.047	23.116	24.196	2.768	12%	23.116	PROMEDIO
171	3526200	51102500	GLUCOSAMINA HCl, 600 mg,Condroitina sulfato, 500 mg,Colágeno hidrolizado, 50 mg,MSM (metilsulfonilmetao) 100 mg,Excipientes csp, 1 tableta, PRESENTACION Frasco de 60 tabletas	UNIDAD	1	121.274	141.572	142.000	148.270	121.274	148.270	138.279	141.786	11.743	8%	121.274	MENOR VALOR
172	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANT 144mg TAB U VET Pamoato de pirantel 144 mg,Praziquantel 50 mg,Febantel 150 mg,Excipientes csp 1 tableta, PRESENTACION Caja con 2 tabletas	UNIDAD	1	40.187	44.388	42.600	46.626	40.187	46.626	43.451	43.494	2.729	6%	40.187	MENOR VALOR
173	3526200	51102500	PERMETRINA 1g+TRICLOCARBAN FCO100g U VET	UNIDAD	1	14.142	21.720	21.360	22.703	14.142	22.703	19.981	21.540	3.934	20%	19.981	PROMEDIO
174	3526200	51102500	ATROPINA 1mg/ml (1%) FCO AMP 10ml U VETE	UNIDAD	1	17.805	19.069	19.840	20.030	17.805	20.030	19.186	19.454	1.010	5%	17.805	MENOR VALOR
175	3526200	51102500	ACIDO LACTICO+SALICILICO FCO 100ml U VET ácido láctico 3,, Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	24.926	32.731	34.500	34.347	24.926	34.500	31.626	33.539	4.538	14%	31.626	PROMEDIO
176	3526200	51102500	ETODOLACO 300mg caja por 30 tabletas	UNIDAD	1	90.549	100.014	98.500	105.212	90.549	105.212	98.569	99.257	6.070	6%	90.549	MENOR VALOR
177	3526200	51102500	SOLUCION HIDROELECTROLI 500ml FCO U VET	UNIDAD	1	5.596	6.516	7.500	6.865	5.596	7.500	6.619	6.690	795	12%	6.619	PROMEDIO
178	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZI+IVERMECTINA JPR10ml U VET	UNIDAD	1	22.179	21.873	24.500	22.930	21.873	24.500	22.871	22.555	1.174	5%	21.873	MENOR VALOR
179	3526200	51102500	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	24.926	27.982	27.050	29.305	24.926	29.305	27.316	27.516	1.842	7%	24.926	MENOR VALOR
180	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/100ML U VETER	UNIDAD	1	45.274	50.224	48.900	52.756	45.274	52.756	49.289	49.562	3.118	6%	45.274	MENOR VALOR

181	3526200	51102500	CIPERMETRINA 150G (15%) FCO 500ml U.VET	UNIDAD	1	39.170	49.006	47.500	51.223	39.170	51.223	46.725	48.253	5.263	11%	46.725	PROMEDIO
182	3526200	51102500	OFLOXACINA 3mg (0.3%) FCO 5ml U VET	UNIDAD	1	24.418	27.420	27.500	28.802	24.418	28.802	27.035	27.460	1.856	7%	24.418	MENOR VALOR
183	3526200	51102500	CARPROFENO 100mg TAB Frasco Plástico x 30 Tabletas de 100 mg	UNIDAD	1	60.535	66.302	63.500	69.576	60.535	69.576	64.978	64.901	3.865	6%	60.535	MENOR VALOR
184	3526200	51102500	EXTRACTO DE CYNARA+OTROS FCO 20ml U VET Extracto fluído de cynara 45 g,Cloruro de colina 45 g,Extracto hepático 6 g,Exipientes cs , PRESENTACION X 20 ML	UNIDAD	1	14.752	19.548	19.500	20.564	14.752	20.564	18.591	19.524	2.606	14%	18.591	PROMEDIO
185	3526200	51102500	AMOXICILINA 250mg FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	39.679	44.307	44.500	46.540	39.679	46.540	43.756	44.403	2.900	7%	39.679	MENOR VALOR
186	3526200	51102500	DIMETIL POLISILOXANO 30mg FCO120ml U VET	UNIDAD	1	50.361	46.074	43.500	48.540	43.500	50.361	47.119	47.307	2.984	6%	43.500	MENOR VALOR
187	3526200	51102500	LEFENURON 205.9mg TAB U VET LA PRESENTACION ES: Blister por 6 tabletas	UNIDAD	1	45.478	42.506	43.600	44.561	42.506	45.478	44.036	44.081	1.276	3%	42.506	MENOR VALOR
188	3526200	51102500	DIPIRONA 500mg/ml FCO AMP 20ml U VET	UNIDAD	1	24.926	27.987	27.550	29.311	24.926	29.311	27.443	27.768	1.837	7%	24.926	MENOR VALOR
189	3526200	51102500	OXITETRACICLINA+BROMHEXIN Bromhexina 3 mg,Clorhidrato de oxitetraciclina 55 mg,Xilocaína base 20 mg, PRESENTACION FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	40.187	44.388	43.650	46.626	40.187	46.626	43.713	44.019	2.669	6%	40.187	MENOR VALOR
190	3526200	51102500	Fipronil 100 mg,Excipientes c.s.p. 1 ml,	UNIDAD	1	50.361	60.006	57.500	62.721	50.361	62.721	57.647	58.753	5.305	9%	50.361	MENOR VALOR
191	3526200	51102500	VITAMINA A PALMITA+OTROS Caseína hidrolizada 2,5 g.Vitamina A,palmitato 1 g,Vitamina E,Acetato 0,1 g,Excipientes c.s, PRESENTACION:Tubo conteniendo 3,5 g, con aplicador oftálmico.	UNIDAD	1	45.274	50.224	49.800	52.756	45.274	52.756	49.514	50.012	3.113	6%	45.274	MENOR VALOR
192	3526200	51102500	Propoxur 1 mg,Excipientes csp 1 g, PRESENTACION Frasco por 100 g	UNIDAD	1	36.118	39.259	28.650	41.198	28.650	41.198	36.306	37.688	5.517	15%	36.306	PROMEDIO
193	3526200	51102500	D-FENOTRINA 0,45g JABON BARRA U. VETER	UNIDAD	1	17.805	17.980	19.850	18.915	17.805	19.850	18.637	18.447	944	5%	17.805	MENOR VALOR

194	3526200	51102500	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	1	42.222	45.862	45.650	48.174	42.222	48.174	45.477	45.756	2.453	5%	42.222	MENOR VALOR
195	3526200	51102500	PROPIONIBACTERIUM GRANU25mg FCO 50ml	UNIDAD	1	56.466	65.341	63.250	68.838	56.466	68.838	63.474	64.295	5.210	8%	56.466	MENOR VALOR
196	3526200	51102500	Vitamina A 500.000 UI,Vitamina E alfa tocoferil, BHT, Cremophor, Benzoato de bencilo, Aceite de girasol csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 250 ML	UNIDAD	1	45.274	48.322	46.500	50.658	45.274	50.658	47.688	47.411	2.342	5%	45.274	MENOR VALOR
197	3526200	51102500	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR10ml U VE	UNIDAD	1	60.535	66.302	64.500	69.439	60.535	69.439	65.194	65.401	3.716	6%	60.535	MENOR VALOR
198	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg frasco gotero por 10 mL	UNIDAD	1	11.700	14.118	14.500	14.830	11.700	14.830	13.787	14.309	1.421	10%	11.700	MENOR VALOR
199	3526200	51102500	Stanozolol 0.4 g,Ciproheptadina clorhidrato 0.2 g,Carnitina 7 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 10 ML	UNIDAD	1	30.013	33.538	32.500	35.056	30.013	35.056	32.777	33.019	2.120	6%	30.013	MENOR VALOR
200	3526200	51102500	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg,Calcio 6.137 mg,Fósforo 4.744 mg,Vitamina D3 2.292 mg,Vitamina A 50.000 UI,Vitamina B1 13.75 mg,Vitamina B2 14.71 mg,Vitamina B6 13.75 mg,Nicotinamida 192.5 mg,Vitamina B12 34.4 mcg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	1	40.187	43.827	42.500	46.036	40.187	46.036	43.138	43.163	2.449	6%	40.187	MENOR VALOR
201	3526200	51102500	Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes c.s.p 100 Ml, presentacion frasco x 120 ml	UNIDAD	1	46.292	54.300	53.500	56.981	46.292	56.981	52.768	53.900	4.567	9%	46.292	MENOR VALOR

202	3526200	51102500	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg FCO/10ml U VET	UNIDAD	1	23.909	26.808	26.500	28.201	23.909	28.201	26.355	26.654	1.791	7%	23.909	MENOR VALOR
203	3526200	51102500	Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION FRASCO X 200 ML	UNIDAD	1	101.232	110.128	105.680	115.680	101.232	115.680	108.180	107.904	6.180	6%	101.232	MENOR VALOR
204	3526200	51102500	PIRANTEL 145mg+PRAZIQ 25mg JPR10ml U VET ESTE PRODUCTO EXISTE CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION:Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION JERINGA X 5 ML	UNIDAD	1	11.700	11.799	12.220	12.431	11.700	12.431	12.038	12.010	346	3%	11.700	MENOR VALOR
205	3526200	51102500	AMOXICILINA 150mg AMP FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	70.710	77.182	73.500	80.913	70.710	80.913	75.576	75.341	4.437	6%	70.710	MENOR VALOR
206	3526200	51102500	IMIDACLOPRID 100 mg,Excipientes cs 1 ml, PRESENTACION PIPETA X 4 ML	UNIDAD	1	40.187	49.006	48.000	51.324	40.187	51.324	47.129	48.503	4.833	10%	40.187	MENOR VALOR
207	3526200	51102500	Ácido bórico 2 g,Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	50.361	55.064	55.650	57.840	50.361	57.840	54.729	55.357	3.147	6%	50.361	MENOR VALOR
208	3526200	51102500	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO100ml U VET	UNIDAD	1	158.206	175.617	164.350	183.562	158.206	183.562	170.434	169.983	11.339	7%	158.206	MENOR VALOR
209	3526200	51102500	FLUNIXINA MEGLUMINA50MG/MLFCO 10ML U VET	UNIDAD	1	21.874	23.331	23.500	24.507	21.874	24.507	23.303	23.416	1.085	5%	21.874	MENOR VALOR
210	3526200	51102500	FENILBUTAZONA 200mg FCO/100ml U VETERINA	UNIDAD	1	101.232	111.252	105.400	116.746	101.232	116.746	108.657	108.326	6.780	6%	101.232	MENOR VALOR
211	3526200	51102500	OMEPRAZOL SODICO 2.4g JPR 6.4g U. VETERI	UNIDAD	1	19.839	22.475	20.600	23.643	19.839	23.643	21.639	21.538	1.735	8%	19.839	MENOR VALOR

212	3526200	51102500	Sulfato ferroso 10 mg,Citrato dihidrogenado de colina 3 mg,Inositol 3mg,Niacinamida 3 mg,Tiamina clorhidrato 1 mg,D-pantenol 0.3 mg,Riboflavina fosfato de sodio 0.25 mgVitamina B6 (Piridoxina clorhidrato) 0.25 mg,Vitamina B12 (Cianocobalamina) 3 mcg,Lisina monoclorhidrato 3 mg,Metionina 0.2 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	1	19.839	27.150	28.600	28.603	19.839	28.603	26.048	27.875	4.195	16%	26.048	PROMEDIO
213	3526200	51102500	PREDNISOLONA BASE 20mg PRESENTACION Caja con un blister de 10 tabletas	UNIDAD	1	17.805	20.078	19.950	21.049	17.805	21.049	19.720	20.014	1.368	7%	17.805	MENOR VALOR
214	3526200	51102500	ENROFLOXACINA 50mg, tableta x unidad USO VETERINARIO	UNIDAD	1	27.979	32.731	33.000	34.279	27.979	34.279	31.997	32.865	2.763	9%	27.979	MENOR VALOR
215	3526200	51102500	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, Frascos por 20 ml	UNIDAD	1	24.418	27.405	28.900	28.787	24.418	28.900	27.377	28.096	2.087	8%	24.418	MENOR VALOR
216	3526200	51102500	CLORHEXIDINA ACET SOL100mgFCO120ml U VET	UNIDAD	1	16.584	20.691	21.500	21.627	16.584	21.627	20.101	21.096	2.381	12%	20.101	PROMEDIO
217	3526200	51102500	Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg,Podophyllum Peltatum 1%,Exipientes csp 1 ml,PRESENTACION Frasco por 50 mL	UNIDAD	1	35.100	39.219	36.650	41.196	35.100	41.196	38.041	37.935	2.703	7%	35.100	MENOR VALOR
218	3526200	51102500	Azitromicina dihidrato 50 mg Meloxicam 200 mg Excipientes c.s.p. Tableta,PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas	UNIDAD	1	305.221	337.127	315.000	353.775	305.221	353.775	327.781	326.064	21.874	7%	305.221	MENOR VALOR
219	3526200	51102500	Sulfaguanidina 66 g,Caolín coloidal 25 g,Pectina de manzana 2 g,Novatropina 0.03 g,Cloruro de sodio 0.36 g,Cloruro de potasio 0.28 g,Excipientes csp 100 g, PRESENTACION: Caja de 10 sobres por 10 g	UNIDAD	1	96.653	114.030	110.500	119.956	96.653	119.956	110.285	112.265	9.890	9%	96.653	MENOR VALOR
220	3526200	51102500	DIPIRONA 500mg FCO AMP 50ml U VETERINARI	UNIDAD	1	24.926	27.930	27.500	29.338	24.926	29.338	27.424	27.715	1.841	7%	24.926	MENOR VALOR

221	3526200	51102500	Tiamina 10 mg,Riboflavina 3 mg,Nicotinamida 100 mg,Vitamina B12 50 mcg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 30 ML	UNIDAD	1	24.926	31.640	31.500	33.333	24.926	33.333	30.350	31.570	3.710	12%	30.350	PROMEDIO
222	3526200	51102500	MELOXICAM 5mg/ml AMP 10ml U. VETERINARIO	UNIDAD	1	21.874	24.609	23.500	25.798	21.874	25.798	23.945	24.054	1.670	7%	21.874	MENOR VALOR
223	3526200	51102500	Gentamicina sulfato 3 mg,Dexametasona fosfato sódico 1 mg,Lidocaína clorhidrato 5 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco gotero por 10 mL.	UNIDAD	1	19.839	27.225	27.500	28.513	19.839	28.513	25.770	27.363	3.992	15%	25.770	PROMEDIO
224	3526200	51102500	METRONIDAZOL 500mg/100ml SUSP U VET	UNIDAD	1	35.100	39.556	38.900	41.551	35.100	41.551	38.777	39.228	2.698	7%	35.100	MENOR VALOR
225	3526200	51102500	Sulfadoxina 200 mg,Trimetoprim 40 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	40.187	49.096	48.700	51.317	40.187	51.317	47.325	48.898	4.896	10%	40.187	MENOR VALOR
226	3526200	51102500	KETAMINA CLORHIDRA 50mg/mlAMP/50ml U VET ASI: Ketamina base 50 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco por 50 ml	UNIDAD	1	28.996	32.551	32.500	34.192	28.996	34.192	32.060	32.525	2.188	7%	28.996	MENOR VALOR
227	3526200	51102500	DEXTROSA AL 5% /1000ml. U. VET PRESENTACION X 500 ML	UNIDAD	1	5.596	5.608	6.550	5.885	5.596	6.550	5.910	5.747	447	8%	5.596	MENOR VALOR
228	3526200	51102500	Propionibacterium granulosum 25 mg,Hexosaminas provenientes de E. coli 2 mg PRESENTACION POR: Frasco 10 ML	UNIDAD	1	60.535	68.100	65.550	71.639	60.535	71.639	66.456	66.825	4.670	7%	60.535	MENOR VALOR
229	3526200	51102500	ENROFLOXACINA 10% PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD	1	60.535	73.848	72.000	77.571	60.535	77.571	70.989	72.924	7.344	10%	60.535	MENOR VALOR
230	3526200	51102500	Carbón Activado 40 g,Zeolita 40 g,Caolín 10 g Pectina 10 g Y LA PRESENTACION ES CAJA X 10 sobres de 8g cada	UNIDAD	1	75.797	85.024	81.250	89.574	75.797	89.574	82.911	83.137	5.838	7%	75.797	MENOR VALOR
231	3526200	51102500	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% FCO GOT/5ml	UNIDAD	1	4.070	4.832	5.500	5.066	4.070	5.500	4.867	4.949	599	12%	4.867	PROMEDIO
232	3527013	11121800	Algodón Quirurgico , blanco, presentación en bolsa de polipropileno, de (500 gramos),presentacion unidad x rollo	UNIDAD	1	24.926	28.206	28.900	29.541	24.926	29.541	27.893	28.553	2.052	7%	24.926	MENOR VALOR

233	3527012	42311511	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	UNIDAD	1	152.102	173.760	175.000	182.520	152.102	182.520	170.845	174.380	13.082	8%	152.102	MENOR VALOR
234	3527015	42221803	ESPARADRAPO 3*5 YARDAS , presentacion por unidad	UNIDAD	1	27.979	30.286	29.800	31.656	27.979	31.656	29.930	30.043	1.520	5%	27.979	MENOR VALOR
235	3527012	42311511	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces,no estéril, tipo de tela tejida, presentación rollo x 100 yds.	UNIDAD	1	65.622	76.372	70.000	80.222	65.622	80.222	73.054	73.186	6.505	9%	65.622	MENOR VALOR
236	3529101	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: sutura aabsorbible 2/0, presentacion sobre esteril por unidad	UNIDAD	1	4.578	5.930	6.550	6.222	4.578	6.550	5.820	6.076	866	15%	5.820	PROMEDIO
237	3529101	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: seda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas.	UNIDAD	1	35.100	39.147	38.900	41.181	35.100	41.181	38.582	39.023	2.536	7%	35.100	MENOR VALOR
238	3529100	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	UNIDAD	1	45.783	50.568	47.800	53.117	45.783	53.117	49.317	49.184	3.204	6%	45.783	MENOR VALOR
239	3529100	42143100	Cateter de plastico para Inseminacion, presentacion x unidad	UNIDAD	1	9.207	10.365	10.500	10.919	9.207	10.919	10.248	10.432	733	7%	9.207	MENOR VALOR
240	3529100	42143100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa lila, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	1	152.610	170.359	165.000	178.595	152.610	178.595	166.641	167.679	10.897	7%	152.610	MENOR VALOR
241	3529100	42143100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	1	152.610	179.688	178.000	188.189	152.610	188.189	174.622	178.844	15.337	9%	152.610	MENOR VALOR
02-02-01-004-008-APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES																	

242	4815000	42272008	sonda endotraqueal No 8 con balón, presentacion x unidad	UNIDAD	1	3.561	4.495	5.500	4.722	3.561	5.500	4.569	4.608	798	17%	4.569	PROMEDIO
243	4815000	42272008	Sonda urinaria No. 8 x 40 cm, presentacion x unidad	UNIDAD	1	4.578	5.593	6.500	5.846	4.578	6.500	5.629	5.719	798	14%	5.629	PROMEDIO
244	4815007	42143100	Equipo Venoclisis micro goteo	UNIDAD	1	4.578	6.057	6.350	6.362	4.578	6.362	5.837	6.204	851	15%	5.837	PROMEDIO
245	4815007	42143100	Equipo Venoclisis macro goteo	UNIDAD	1	4.578	5.394	6.350	5.660	4.578	6.350	5.496	5.527	732	13%	5.496	PROMEDIO
246	4815000	42143100	Agujas como accesorio para hemodinámica, en caja x 100 unidades , desechables calibre 21 G X 1 ½ pulgadas, presentación caja x 100 unidades	UNIDAD	1	30.013	38.186	39.500	40.170	30.013	40.170	36.967	38.843	4.709	13%	36.967	PROMEDIO
247	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc	UNIDAD	1	203	269	255	284	203	284	253	262	35	14%	253	PROMEDIO
248	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 5 cc	UNIDAD	1	305	393	365	412	305	412	369	379	47	13%	369	PROMEDIO
249	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc	UNIDAD	1	407	505	465	529	407	529	477	485	53	11%	477	PROMEDIO
250	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 50 cc	UNIDAD	1	1.323	1.117	1.050	1.174	1.050	1.323	1.166	1.146	116	10%	1.050	MENOR VALOR
251	4815000	42143100	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc.	UNIDAD	1	458	561	520	586	458	586	531	540	56	11%	531	PROMEDIO
252	4815000	42143100	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 1 cc.	UNIDAD	1	356	450	420	472	356	472	424	435	50	12%	424	PROMEDIO
253	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 20	UNIDAD	1	2.035	2.509	2.450	2.633	2.035	2.633	2.407	2.480	260	11%	2.407	PROMEDIO
254	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 22	UNIDAD	1	2.035	2.715	2.750	2.856	2.035	2.856	2.589	2.732	374	14%	2.589	PROMEDIO
255	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 24	UNIDAD	1	2.035	2.468	2.350	2.592	2.035	2.592	2.361	2.409	239	10%	2.035	MENOR VALOR
256	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para el análisis de referencia para la detección de parásitos en las revisiones anuales.con la siguiente descripción: test 4DX, presentacion por unidad	UNIDAD	1	80.884	90.911	86.500	95.777	80.884	95.777	88.518	88.705	6.345	7%	80.884	MENOR VALOR

257	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar anticuerpos Ehrlichia canis en sangre, suero o plasma..con la siguiente descripción: test de erlichia, presentacion por unidad	UNIDAD	1	103.561	112.977	107.600	118.438	103.561	118.438	110.644	110.288	6.471	6%	103.561	MENOR VALOR
258	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de distemper, presentacion por unidad	UNIDAD	1	71.218	84.943	82.000	88.962	71.218	88.962	81.781	83.472	7.598	9%	71.218	MENOR VALOR
259	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus de la Parvo durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva. por heces, antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de parvovirus , presentación por unidad	UNIDAD	1	101.028	111.252	108.900	116.861	101.028	116.861	109.510	110.076	6.567	6%	101.028	MENOR VALOR

BASPC11

10. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Las cantidades mínimas proyectadas a contratar se calcularon con base en el Menor Valor cotizado y para el cubrimiento de la necesidad esta será del 100%, de conformidad con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto asignado / oficial.

Para este proceso se estable el monto agotable, para lo cual se determinó el precio de referencia de acuerdo al porcentaje de dispersión, y este será hasta agotar el presupuesto oficial en razón de cubrir al máximo la necesidad

N**OTA: PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**: El comité económico evaluador, nombrado, hará la verificación de la oferta económica; si se presenta una oferta que se encuentra muy por debajo de los precios de referencia el comité económico dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

10.2. REQUERIMIENTOS

NOTA: PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: El comité económico evaluador, nombrado, hará la verificación de la oferta económica; si se presenta una oferta que se encuentra muy por debajo de los precios de referencia el comité económico dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La entidad tiene como facultad según la SENTENCIA SIII E 17783 DE 2008: "se evidencia que fue correcta la decisión de la Administración de descalificar la propuesta presentada por el proponente Javier Alonso Quijano Alomía, debido a que la misma presentaba precios artificialmente bajos, la cual se justifica en los hechos que resultaron probados en el presente proceso, además de que en virtud de lo dispuesto por el artículo 29, inciso 3º, de la Ley 80 de 1993, la entidad pública estaba facultada para hacerlo." De acuerdo a lo anterior, el conjunto de normas que prohíben a los proponentes presentar ofertas con precios artificialmente bajos, son un mecanismo de prevención que le permite a la entidad contratante evitar futuras contingencias contractuales tales como el incumplimiento de las obligaciones en cabeza del contratista, que se puedan ocasionar como consecuencia de precios artificiosos. No aceptar las ofertas que lleguen con precios artificialmente bajos, pues estarían ocasionando un riesgo evidente para la entidad.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantara bajo la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía: las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones de la invitación exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación de todas las propuestas presentadas, iniciando con la de menor valor y así sucesivamente, hasta evidenciar la más alta.

b. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.

d. La oferta deberá ser presentada en números enteros por cada Item y totalizando el valor de la propuesta.

El , EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA COMBATE N.11 conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el

contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

11.2. NORMAS APLICABLES

- ✓ Constitución Política
- ✓ Código Civil
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Código General del Proceso
- ✓ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Ley 789 de 2002
- ✓ Ley 828 de 2003
- ✓ Normas orgánicas del Presupuesto, Decreto 624 de 1984, Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales. Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002 y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003. Reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales: 422 de 1991; 847, 1333 y 1960 de 1996; 3050, 700 y 124 de 1997; 841, 1514 y 2201de 1998; 558, 1345, 1737 y 2577 de 1999; 531 de 2000; 333 y 406 de 2001; 4400 de 2004, 1070, 3026, 3028 y 3032 de 2013, 2193 de 2013, 1966 de 2014.
- ✓ Ley 1819 del 29 de 2016
- ✓ Decreto Ley 0019 de 2012
- ✓ Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- ✓ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- ✓ Resolución 6346 de 2012 Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- ✓ Resolución No. 4519 de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."
- ✓ Directiva 15 del 06 de Marzo de 2015 "Políticas de contratación del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional
- ✓ Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.

- ✓ Norma NTMD-0028-A8
- ✓ Norma NTMD-0225 A5
- ✓ Norma NIJ 010106
- ✓ NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2.
- ✓ Guía y Manuales emitidos por Colombia Compra Eficiente
- ✓ Demás Normas concordantes.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS Deben ceñirse a lo estipulado en el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

11.3. NORMATIVA SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Conforme con el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual reza lo siguiente para la mínima cuantía:

Estudios• previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- ✓ La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- ✓ La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- ✓ Las condiciones técnicas exigidas.
- ✓ El valor estimado del contrato y su justificación.
- ✓ El plazo de ejecución del contrato.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Adicionalmente, se debe precisar que el proceso de selección que se adelante, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos Manual de Colombia compra eficiente para la Mínima Cuantía.

11.4. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 4 y 6 requisitos habilitantes, los cuales se detallaran en la invitación pública correspondiente.

De conformidad con lo establecido al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Donde menciona el procedimiento a seguir:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. En caso de empate, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

La Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

11.5. CONDICIONES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que pretende celebrar para satisfacer la necesidad existente, es de SUMINISTRO, regulado por el Código de Comercio Colombiano.

Respecto al componente del Suministro Con la expedición de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, y de su Decreto regulatorio No. 1082 de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas ley, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieren el carácter de civil o mercantil.

11.6. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

Por ser un contrato de suministro no se proyectan cantidades mínimas, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo al presupuesto oficial asignado.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVIENTA Y OCHO PESOS ($ 76.474.398,00) M/CTE INCLUIDO IVA** según el siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No 9020, de fecha 06 de NOVIEMBRE de 2020, bajo los rubros presupuestales **A-02-02-01-002-003- PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS- A-02-02-01-003-005- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)- A-02-02-01-004-008 - APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES- CSF REC 10 Expedido** por el jefe de presupuesto y discriminado así:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	CANT. EJEMPLARES	VR. MENSUAL	VR. APROX. DE LA NECESIDAD
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10CSF	02-02-01-002-003	BIJUN33	16%	8	149.247,00	7.163.856,00
			BIRIF31	10%	5	149.247,00	4.477.410,00
			BITER11	2%	1	149.247,00	895.482,00
			GGBCA	2%	1	149.247,00	895.482,00
			BATOT23	33%	16	149.247,00	14.327.712,00
			BATOT24	27%	13	149.247,00	11.641.266,00
			BATOT112	10%	5	149.247,00	4.477.410,00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				**57%**			**43.878.618,00**
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10CSF	02-02-01-003-005	BIJUN33	16%	8	99.143,00	4.758.864,00
			BIRIF31	10%	5	99.143,00	2.974.290,00
			BITER11	2%	1	99.143,00	594.858,00
			GGBCA	2%	1	99.143,00	594.858,00
			BATOT23	33%	16	99.143,00	9.517.728,00
			BATOT24	27%	13	99.143,00	7.733.154,00
			BATOT112	10%	5	99.143,00	2.974.290,00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS				**38%**			**29.148.042,00**
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10CSF	02-02-01-004-008	BIJUN33	16%	8	11.727,00	562.896,00
			BIRIF31	10%	5	11.727,00	351.810,00
			BITER11	2%	1	11.727,00	70.362,00
			GGBCA	2%	1	11.727,00	70.362,00
			BATOT23	33%	16	11.727,00	1.125.792,00

			BATOT24	27%	13	11.727,00	914.706,00
			BATOT112	10%	5	11.727,00	351.810,00
SUBTOTAL APARATOS MÉDICOS				**5%**			**3.447.738,00**
TOTAL MANUTENCIÓN CANINOS SEGUNDO SEMESTRE				**100%**			**76.474.398,00**

DISCRIMINACIÓN RECURSOS CANINOS APALANCAMIENTO PRIMER SEMESTRE 2021					
APALANCAMIENTO 05%			**CUPO VIGENCIA FUTURA 2021**		
SOSTENIMIENTO	**M. VETERINARIO**		**SOSTENIMIENTO**	**M. VETERINARIO**	
02-02-01-002-003	02-02-01-003-005	02-02-01-004-008	02-02-01-002-003	02-02-01-003-005	02-02-01-004-008
6.566.868,00	**4.362.292,00**	**515.988,00**	**37.311.750,00**	**24.785.750,00**	**2.931.750,00**
VR. APALANCAMIENTO 2020		**11.445.148,00**	VR. VIGENCIA FUTURA 2021		**65.029.250,00**
VR. TOTAL, DEL PROCESO DE APALANCAMIENTO.					**76.474.398,00**

DISCRIMINACIÓN RECURSOS CANINOS APALANCAMIENTO PRIMER SEMESTRE 2021					
UNIDAD	**RUBRO**	**CANT. EJEMP**	**CANT. MES**	**VR. MENSUAL**	**VR. TOTAL**
BIJUN	02-02-01-002-003	8	6	149.247,00	7.163.856,00
	02-02-01-003-005	8	6	99.143,00	4.758.864,00
	02-02-01-004-008	8	6	11.727,00	562.896,00
BIRIF	02-02-01-002-003	5	6	149.247,00	4.477.410,00
	02-02-01-003-005	5	6	99.143,00	2.974.290,00
	02-02-01-004-008	5	6	11.727,00	351.810,00
BITER	02-02-01-002-003	1	6	149.247,00	895.482,00
	02-02-01-003-005	1	6	99.143,00	594.858,00
	02-02-01-004-008	1	6	11.727,00	70.362,00
GGBCA	02-02-01-002-003	1	6	149.247,00	895.482,00
	02-02-01-003-005	1	6	99.143,00	594.858,00
	02-02-01-004-008	1	6	11.727,00	70.362,00
BATOTO23	02-02-01-002-003	16	6	149.247,00	14.327.712,00
	02-02-01-003-005	16	6	99.143,00	9.517.728,00
	02-02-01-004-008	16	6	11.727,00	1.125.792,00
BATOTO24	02-02-01-002-003	13	6	149.247,00	11.641.266,00
	02-02-01-003-005	13	6	99.143,00	7.733.154,00
	02-02-01-004-008	13	6	11.727,00	914.706,00
BATOTO112	02-02-01-002-003	5	6	149.247,00	4.477.410,00
	02-02-01-003-005	5	6	99.143,00	2.974.290,00
	02-02-01-004-008	5	6	11.727,00	351.810,00
				SUBTOTAL SOSTENIMIENTO	***43.878.618,00***
				SUBTOTAL M. VETERINARIO CÓD-35	***29.148.042,00***
				SUBTOTAL M. VETERINARIO CÓD-48	***3.447.738,00***
				TOTAL SEMOVIENTES OPERACIONALES	**76.474.398,00**

12. ANALISIS TECNICO

14.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

02-02-01-002-003-PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**
1	2331101	10121801	Maiz amarillo, harina de pollo, harina de carne y huesode res y/o cerdo, harina de soya , gluten de maiz, arroz, grasa animal (res y/o pollo y/o cerdo), estabilizada con antioxidantes BHA & BHT y/o TBHQ, trigo, digesto animal (hidrolizado de higado de pollo y/o cerdo), inulina, sal, ortofosfatos de calcio, acido ascorbico (fuente de vitamina C), Cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potacio, L- lisina, colores (Rojo 40, Amarillo 5, Amarillo 6, Azul 2, Dioxido de titanio), Sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitaminicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, acido folico, yodato de calcio, selenito de sodio. ANALISIS GARANTIZADO Proteina cruda (MIN). 25,0%, Grasa Cruda (Min) 12,0%, Fibra Cruda (Max) 3,5%, Humedad (Max) 12,0%, Cenizas (Max) 8,5%, Calcio (Min./Max.) 1,2% / 1,8%, Fosforo (Min./Max.) 0,9% / 1,3%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	0	1
2	2331101	10121801	Cereales y subproductos de cereales (maíz, arroz, y /o trigo), harinas de carne y/o harina de pescado, harina de soya, subproducto de pollo, subproductos de pollo, grasa y/o aceites de origen animal, concentrados proteicos de origen vegetal, hidrolizado de proteína animal, levadura de cerveza, subproductos de cervecería, premezclada vitamínica (A, D, E, B1, B2, B6, B12, niacina, acido pantotenico, ácido fólico, biotina y cloruro de colina), premezcla mineral (hierro, cobre, zinc, selenio, yodo, manganeso) sal, espinacas deshidratas, zanahorias deshidratadas, antioxidantes, aroma, color artificial (rojo N°40, verde y dióxido de titanio) y conservante. Con una composición garantizada de Proteina cruda (min) 21%, Grasa (min) 6%, Fibra cruda (max) 4%, calcio (max) 2%, fosforo (min) 1%, humedad (max) 12%. BTO X 18 Kg	UNIDAD	0	1
3	2331101	10121801	Cereales y sus Derivados, Harina y/o subproductos (menudencias) de pollo y/o Res y/o puerco y/o pescado y/o levadura de cervecería Deshidratada y /o pastas de oleaginosas, sabor antural de pollo y/o puerco y/O res y/o artificial, grasa de res y/o puerco y/o pollo (conservada con BHA/BHT) y/o Derivados deyucca, colorantes de origen natural y/o artificiales, aluminosilicatos y/o Zeolitas, sal yodatada, metionina, vegetales deshidratados, antioxidantes (BHA/BHT), TRIPTOFANO. VITAMINAS: Suplementos de colina, vitaminas A, Biotina, Vitamina E, vitamina D, Acido Pantotenico (B5), cobalamina (B12), riboflavina (B2), Tiamina (B1). Minerales: Oxidos y/o sales de yodo, selenio, potasio, Zinc, Cobre. Analisis garantizado proteína cruda (min) 21,0% grasa cruda (min) 8,0 % fibra cruda (max) 4,0% humedad (max) 12,0%. BTO X 25 Kg	UNIDAD		1
4	2331101	10121801	Maiz amarillo, arroz grano, harina de yuca, harina de carne, harina de subproductos de pollo, harina de pescado, gluten de maiz, grasa animal (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pollo (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pescado, Aceite de soya (Estabilizada con vitamina E), Cascarilla de soya, pulpa de remolacha, digerido animal, fosfato bicalcico, carbonato de calcio, sal, lisina, metionina, treonina, taurina, L-Carnitina,	JUEGO		1

BASPC11

			sulfato de glucosamina, sulfato de condroitina, MSM, metil, sulfonil metano, prebiotico (manano oligosacaridos), cloruro de colina, vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, C, K, Niacina, biotina, acido folico, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, cobre organico, zinc organico, selenio organico, manganeso organico, yoduro de potasio, cloruro de potasio, yucca shidigera, analisis garantizado: proteina cruda minimo 24%, grasa minimo 17%, fibra cruda maximo 4,5%, ceniza maximo 8%, calcio minimo 1,2%, fosforo minimo 0,9%, humedad maximo12%. BTO X 25 Kg			
5	2331101	10121801	Harina de subproductos de pollo, maíz, arroz cervecero, trigo, harina de carne y hueso vacuno, grasa vacuna y/o grasa porcina y/o aceite de pollo, preservados con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), harina de gluten de maíz, harina de salmon, digesto animal (a base de subproductos de pollo y/o porcino), sal, fibra de soja, clorurode potasio, inulina, cloruro de colina, L-lisina, zeolita, fosfato bicalcico, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (E,A,B-12, D-3), suplemento de riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, mononitrato de tiamina, acido fólico, sulfato de cobre, clorhidrato de piridoxina, iodato de calcio, selenito de sodio. Analisis Garantizado: proteína Bruta (min) 24,0%, grasa bruta (min) 11,0% , Fibra Bruta (max) 4,0 %, HUMEDAD (MAX) 12,0%, CALCIO (min/max) 1,1% / 1,6%, fosforo (min/max) 0.8% / 1,3; Minerales (max) 8,0%. BTO X 17 Kg	JUEGO		1
6	2331101	10121801	Maiz, harina de soya, harina de gluten de maíz, trigo, harina de carne y hueso grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT, BHA y/o TBHQ), harina de vísceras de pollo, harina de pescado, arroz partido, digesto animal, inulina, leche en polvo, banano deshidratado, sal, fosfato bicalcico, vitamina E, acido ascórbico (fuente de vitamina C), L-lisina, metionina, cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo#40, amarillo#5, azul #2), dióxido de titanio, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (A,D-3, B-12), sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflaviana, clorhidato de piroxina, sulfato de cobre, mononitrato de tiamina, acido fólico, Iodato de calcio, selenito de sodio análisis garantizado proteína cruda (min) 27,0%, rasa cruda (min)11,0%, fibra cruda (max)3,0%, humedad (MAX)12,0%, ceniza (max)8,0%, calcio (min) 1,1%, fosforo (min) 0,9%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	0	1
7	2331101	10121801	Pollo, arroz cristal, harina de pollo, salmon, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, mogolla de trigo, digerido enzimático, cloruro de potasio, cloruro de sodio (sal), fosfato dicalcico, mezcla de silicatos, manano- oligosacáridos de la ((no-GM) Saccharomyces cerevisiae, proteinato de zinc; Mananoproteina, extracto de yuca shidiguera, pared de levadura y harina de algas, extracto de levadura, selenio levadura, harina de alga achizochytrium sp, oxido de manganeso, sulfato ferroso, sulfato de cobre, yodato de calcio, selenio quelado, sales de acido propionico; vitamina A; vitamina D3, vitamina E, vitamina B12, tiamina, riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, piridoxina, acido fólico, taurina (BHT Y BHA) antioxidante. Proteina cruda minimo 24.0%, grasa cruda minimo 14.0%, fibra máximo 3.0%, humedad máximo 12,0% ceniza máximo 8.0%, calcio minimo 1.6%, fosforo minimo 0.7%, energía metabolizable de 4000 kilo cal/kg. BTO X 17 Kg	UNIDAD	0	1
02-02-01-003-005-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						

BASPC11

8	3526200	51102500	AMPICILINA TRIHIDRATO VIENE AMPICILINA X 500 MG CAJA X 100 CAPSULAS.	UNIDAD	0	1
9	3526200	51102500	AZITROMICINA 500 MG	UNIDAD	0	1
10	3526200	51102500	VACUNA SEXTUPLE MOQUILLO + OTROS U. VET	UNIDAD	0	1
11	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25g+OTROS PIPETA X 2,68 ML.	UNIDAD	0	1
12	3526200	51102500	YODO DISPONIBLE 2.,5%	UNIDAD	0	1
13	3526200	51102500	ACETATO BUSERELINA0,00042mgFC X 50 ML	UNIDAD	0	1
14	3526200	51102500	PERMETRINA 1% X 100 G	UNIDAD	0	1
15	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA 500mg X 50 ML	UNIDAD	0	1
16	3526200	51102500	VENDA ELASTICA COHESIVA	UNIDAD	0	1
17	3526200	51102500	KETOPROFENO 10g/10ml (10%)	UNIDAD	0	1
18	3526200	51102500	ENALAPRIL+ESPIRONOL 5mg+5mg	UNIDAD	0	1
19	3526200	51102500	MAROPITANT 10mg/20ml	UNIDAD	0	1
20	3526200	51102500	CICLOSPORINA USP 1g	UNIDAD	0	1
21	3526200	51102500	HIDROCORTISONA 0.584mg	UNIDAD	0	1
22	3526200	51102500	GENTAMICINA+TIABENDAZOL PRESENTACION X 20 G	UNIDAD	0	1
23	3526200	51102500	FLURBIPROFENO SODICO 1mg	UNIDAD	0	1
24	3526200	51102500	GRISEOFULVINA 500mg	UNIDAD	0	1
25	3526200	51102500	GENTAMICINA+MOMETASONA FU	UNIDAD	0	1
26	3526200	51102500	CEFALEXINA 600mg	UNIDAD	0	1
27	3526200	51102500	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg	UNIDAD	0	1
28	3526200	51102500	PENICILINA PROCAIN+OTROS	UNIDAD	0	1
29	3526200	51102500	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g	UNIDAD	0	1
30	3526200	51102500	VACUNA PARVOVIROSIS	UNIDAD	0	1
31	3526200	51102500	SUPLEMENTO VITAMIN-MINERAL-AA	UNIDAD	0	1
32	3526200	51102500	PIPERAZINA DICLORHIDRA 148.52mg	UNIDAD	0	1
33	3526200	51102500	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME	UNIDAD	0	1
34	3526200	51102500	CREOLINA/ALQUITRAN HULLA FCO 235ml U VET	UNIDAD	0	1
35	3526200	51102500	ACIDO ASCORBICO 250mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	0	1
36	3526200	51102500	ALBENDAZOL+PRAZIQUANTEL 600mg	UNIDAD	0	1
37	3526200	51102500	SEDAPLANT RICHTER+AVENA 1.0g JABON U VET	UNIDAD	0	1
38	3526200	51102500	CEFALEXINA MONOHIDR 150mg FCO100ml U VET	UNIDAD	0	1
39	3526200	51102500	PREDNISOLONA BASE 5MG TAB U VET	UNIDAD	0	1
40	3526200	51102500	CLORURO DE BENZALCONIO10g GAR 4LIT U VET	UNIDAD	0	1
41	3526200	51102500	VITAMINA K FRASCO POR 20 ML U. VET	UNIDAD	0	1
42	3526200	51102500	ALFA QUIMOTRIPSINA 10.000UNF AMP10ml VET	UNIDAD	0	1
43	3526200	51102500	ENDECTOPARASITICIDA SPOT-ON 4 ML U.VET	UNIDAD	0	1
44	3526200	51102500	UREA+AC LACTICO+GLICERI CHAMPU FCO250ml	UNIDAD	0	1
45	3526200	51102500	GONADOTROPINA CORIONICA (HCG) 2500UI U.V	UNIDAD	0	1
46	3526200	51102500	MUCOSA COMPOSITUM AD US U. VET	UNIDAD	0	1
47	3526200	51102500	CARTILAGO SUIS D6 AMP 2ML U.VET	UNIDAD	0	1
48	3526200	51102500	OVARIUM SUIS D8 AMP 2.2ML U. VET	UNIDAD	0	1
49	3526200	51102500	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 AMP 2,2 U. VET	UNIDAD	0	1
50	3526200	51102500	VICETOXICUM HIRUNDINARIA D6 AMP 1,1ML U.	UNIDAD	0	1
51	3526200	51102500	ARNICA D2,CALENDULA D2+OTROS AMP 2,2ML	UNIDAD	0	1

BASPC11

52	3526200	51102500	TRICLORFON/METRIFONATO 97%	UNIDAD	0	1
53	3526200	51102500	VITAMINAS + AMINOACIDOS	UNIDAD	0	1
54	3526200	51102500	MENTOL-ALCANFOR+OTROS FCO x 220g U VET	UNIDAD	0	1
55	3526200	51102500	PENTOBARBITAL+DIFENILHIDAN390+50mg U VET	UNIDAD	0	1
56	3526200	51102500	DEXAMETASONA ACETATO+FOSFA 8+2MGU VET	UNIDAD	0	1
57	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/250ml U VETER	UNIDAD	0	1
58	3526200	51102500	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT100g U VET	UNIDAD	0	1
59	3526200	51102500	BROMHEXINA+CLORH OXITE+LID FCO50ml U VET	UNIDAD	0	1
60	3526200	51102500	CEFTIOFUR 0.2g FCO CON POLVO+DILUY U VET	UNIDAD	0	1
61	3526200	51102500	XILAZINA 2% FCO 25ml U VET	UNIDAD	0	1
62	3526200	51102500	MENTOL-ALCANFOR+OTROS TUBO x60G U VET	UNIDAD	0	1
63	3526200	51102500	VACUNA OCTUPLE MOQUILLO+OTROS U VET	UNIDAD	0	1
64	3526200	51102500	VACUNA PARVOVIRUS+MOQUILLO CACHOR U VET	UNIDAD	0	1
65	3526200	51102500	VIOLETA DE GENCIANA+OTROS FCO120ml U VET	UNIDAD	0	1
66	3526200	51102500	CLOROMETACRESOL+OTROS FCO 1 L U VET	UNIDAD	0	1
67	3526200	51102500	VITAMINAS+AMINOACIOS+OTROS TAB U VET	UNIDAD	0	1
68	3526200	51102500	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
69	3526200	51102500	PROPIONIBACTERIUM 0.95x10 FCO100ml U VET	UNIDAD	0	1
70	3526200	51102500	DOXAPRAM CLORHIDR 20MG/ML FCO 10ML U VET	UNIDAD	0	1
71	3526200	51102500	SULFADIAZINA 40g+TRIME 8g FCO100ml U VET	UNIDAD	0	1
72	3526200	51102500	DOXICICLINA 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
73	3526200	51102500	TOLTRAZURIL 5% (50mg/ml) FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
74	3526200	51102500	SULFIRAM+FOSFOMICINA+OTROS FCO15ml U VET	UNIDAD	0	1
75	3526200	51102500	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 4 L U VET	UNIDAD	0	1
76	3526200	51102500	PENICILINA PROCAIN+OTROS200.000 UI U VET	UNIDAD	0	1
77	3526200	51102500	CLORHEXIDINA 3.0gCHAMPU FCO X 240 ML	UNIDAD	0	1
78	3526200	51102500	CLOPROSTENOL 0.075 mg/ml FCO 20ml U VET	UNIDAD	0	1
79	3526200	51102500	DEXTROSA+ELECTRO+VITA BOLSA 500ml U VET	UNIDAD	0	1
80	3526200	51102500	METIONINA+ATP+VITAMINAS FCO 80g U VET	UNIDAD	0	1
81	3526200	51102500	GENTAMICINA SULFATO 100mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	0	1
82	3526200	51102500	NITEMPYRAM 57.0mg TAB U VET	UNIDAD	0	1
83	3526200	51102500	DIHYDROSTREPTOMICINA+OTROS SOB10g U VET PRESENTACION EN CAJA DE 50 SOBRES DE 10 GRAMOS	UNIDAD	0	1
84	3526200	51102500	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO 10ml U VET	UNIDAD	0	1
85	3526200	51102500	FEBENDAZOL 100mg FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
86	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR10ml U VET	UNIDAD	0	1
87	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 5ml U VET	UNIDAD	0	1
88	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 2ml U VET	UNIDAD	0	1
89	3526200	51102500	SULFIRAM+PREDNISOLNA+OTROS FCO100g U VET	UNIDAD	0	1
90	3526200	51102500	SULFATO COBRE 100mg+OTROS FCO250ml U VET	UNIDAD	0	1
91	3526200	51102500	VITAMINASB1+B2+B6+B12OTROS FCO250ml U VE	UNIDAD	0	1
92	3526200	51102500	FOSFATO TRICALCI+VIT D3+A FCO300ml U VET	UNIDAD	0	1
93	3526200	51102500	CEFADROXILO 200mg TAB U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	0	1
94	3526200	51102500	TIAMINA+RIBOFLAVINA+OTROS FCO10ml U VET	UNIDAD	0	1

BORRADOR

95	3526200	51102500	SULFADOXINA+TRIMETROPIN FCO 30ml U VET	UNIDAD	0	1
96	3526200	51102500	OXITETRACICLINA 50mg FCO AMP 250ml U VET	UNIDAD	0	1
97	3526200	51102500	BENZOCAINA+TREMENTI+OTROS POT100g U VET	UNIDAD	0	1
98	3526200	51102500	VITAMINAS B1+B6+C+D3+CAL+FOS TAB U VET	UNIDAD	0	1
99	3526200	51102500	LEVOTIROXINA SODICA 0.8mg/800mcgTAB U VE	UNIDAD	0	1
100	3526200	51102500	DIMINAZENE+OXITETRACICLINA FCO30ml U VET	UNIDAD	0	1
101	3526200	51102500	DEXAMETASONA 2mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	0	1
102	3526200	51102500	MARBOFLOXACINA 25mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 25 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 25 mg.	UNIDAD	0	1
103	3526200	51102500	MARBOFLOXACINA 50mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 50 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 50 mg.	UNIDAD	0	1
104	3526200	51102500	METRONIDAZOL 500mg TAB PRESENTACION CAJA X 100 TABLETAS	UNIDAD	0	1
105	3526200	51102500	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg FCO 1 LIT U VET	UNIDAD	0	1
106	3526200	51102500	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME100g U.VET	UNIDAD	0	1
107	3526200	51102500	ACIDO FENICO 1,5g+OTROS FCO 250ml U VETE	UNIDAD	0	1
108	3526200	51102500	LACTATO RINGER/SOL HARTAM BOL500ml U VET	UNIDAD	0	1
109	3526200	51102500	ETAMSILATO 125mg/ml FCO 10ml U VET	UNIDAD	0	1
110	3526200	51102500	ENILCONAZOL 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
111	3526200	51102500	IVERMECTINA 1% 10mg/ml AMP 100ml U VETER LA PRESENTACION ES POR 10 ML.	UNIDAD	0	1
112	3526200	51102500	FIPRONIL 100mg/ml JPR 3.2ml U VETERINARI	UNIDAD	0	1
113	3526200	51102500	VITAMINA C 250mg/ml FCO AMP 20ml U VETER	UNIDAD	0	1
114	3526200	51102500	DINOPROST TROMETAMINA5mg/mlFCO30ml U VET	UNIDAD	0	1
115	3526200	51102500	BACITRACINA ZINC+NEOMICINA TRR 50g U VET	UNIDAD	0	1
116	3526200	51102500	CEFALEXINA 500mg TAB U. VETERINARIO PRESENTACION CAJA DE 5 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	0	1
117	3526200	51102500	PLACA REACTIVA CREATININA ANALI VET TEST	UNIDAD	0	1
118	3526200	51102500	SUBSALICILATO BISMUTO1.75gFCO120ml U VET	UNIDAD	0	1
119	3526200	51102500	CEFTIOFUR SODICO 50mg FCO 0.5g U VETERIN PRESENTACION :Frasco de 0.5 g acompañado de diluente por 10 mL	UNIDAD	0	1
120	3526200	51102500	MELOXICAM 1.5mg-0.15%SUSP FCO10ml U VET	UNIDAD	0	1
121	3526200	51102500	FIPRONIL 10g+OTROS PIPETA 2.68ml U VETE	UNIDAD	0	1
122	3526200	51102500	KETOPROFENO 10g/100ml (10%)FCO50ml U VET	UNIDAD	0	1
123	3526200	51102500	SILIMARINA 150mg CAP USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 20 TABLETAS	UNIDAD	0	1
124	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANTEL JPR10ml U VET	UNIDAD	0	1
125	3526200	51102500	ACEITE DE CRESOTA 0.44g x 3800ml U VET	UNIDAD	0	1
126	3526200	51102500	METRONIDAZOL 250mg SUSP FCO 120ml U. VET	UNIDAD	0	1
127	3526200	51102500	CIANOCOBALAMINA 550mcg OTROS AMP X 50 MLU. VET	UNIDAD	0	1
128	3526200	51102500	ACIDOS GRASOS ESCENC 3 Y 6 FCO250ml U VET LA PRESENTACION ES X 236 ML	UNIDAD	0	1
129	3526200	51102500	DOXICICLINA-HICLATO 100mg COMP U VETERIN PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1
130	3526200	51102500	ESTREPTOMICINA 380mg+OTROS SBR 20g U VET PRESENTACION CAJA DE 10 SOBRES X 20 GRAMOS CADA UNO	UNIDAD	0	1

BASPC11

131	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg FCO GOT 10ml U VE PRESENTACION CAJA DE 6 FRASCOS X 10 ML	UNIDAD	0	1
132	3526200	51102500	GENTAMICINA3mg+BETA1mg+CLOT TUB15g U VE	UNIDAD	0	1
133	3526200	51102500	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR5ml U VET	UNIDAD	0	1
134	3526200	51102500	FENILBUTAZONA 200mg (20%) FCO 50ml U VET	UNIDAD	0	1
135	3526200	51102500	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, frasco x 50 ml	UNIDAD	0	1
136	3526200	51102500	ESPIRAMICINA+METRONIDAZOL CMP U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1
137	3526200	51102500	SULFADIAZINA+TRIMETROPIN FCO 60ml U VET	UNIDAD	0	1
138	3526200	51102500	LACTOBACILLUS SOBRE 5g U VET PRESENTACION CAJA X 10 SOBRES DE 5 GRAMOS	UNIDAD	0	1
139	3526200	51102500	VACUNA B.BRONCHISEPTICA+PARAIN AMP0.4ml	UNIDAD	0	1
140	3526200	51102500	BROMHEXINA CLORHIDRA 0.3% FCO100ml U VET	UNIDAD	0	1
141	3526200	51102500	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO FCOx120ml	UNIDAD	0	1
142	3526200	51102500	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT220g U VET	UNIDAD	0	1
143	3526200	51102500	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 10ml U VETERINARI	UNIDAD	0	1
144	3526200	51102500	BRYONIA ALBA D6+OTROS VIAL 10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	0	1
145	3526200	51102500	ARNICA MONTANA D4 VIAL/10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	0	1
146	3526200	51102500	AMITRAZ 20.8mg (20.8%) FCO 1000ml U. VET	UNIDAD	0	1
147	3526200	51102500	ENALAPRIL+ESPIRONOL 10mg+10mgCOMP U.VET presentación caja con 3 blisters de 10 comprimidos	UNIDAD	0	1
148	3526200	51102500	FOSFORIL COLAMINA+OTROS 130mg 50ml U.VET	UNIDAD	0	1
149	3526200	51102500	N-ACETIL CISTEINA 2g FRASCO X 500 ML	UNIDAD	0	1
150	3526200	51102500	TOLTRAZURIL AL 5% /1000 ml. U. VET	UNIDAD	0	1
151	3526200	51102500	VITAMINA A 1.500 UI+OTROS TAB/3gr TARRO X 50 TABLETAS	UNIDAD	0	1
152	3526200	51102500	VITAMINA A 5000000 UI/+OTROS AMP U. VET	UNIDAD	0	1
153	3526200	51102500	CEFALEXINA 300mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA POR 14 TABLETAS	UNIDAD	0	1
154	3526200	51102500	KETOCONAZOL 2% CHAMPU 450ml U. VETERINAR PRESENTACION POR 250 ML	UNIDAD	0	1
155	3526200	51102500	BETAMETASONA 2mg AMP 20ml USO VETRINARIO	UNIDAD	0	1
156	3526200	51102500	OXITETRACICLINA 100mg FCO/50ml U VETERIN	UNIDAD	0	1
157	3526200	51102500	COUMAPHOS1g+ACEITES ESCEN JABON100gU VET	UNIDAD	0	1
158	3526200	51102500	DIFENHIDRAMINA CLORHID25mg AMP10ml U.VET	UNIDAD	0	1
159	3526200	51102500	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g POTE100gU VET	UNIDAD	0	1
160	3526200	51102500	CARPROFENO 75mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION TARRO X 60 TABLETAS	UNIDAD	0	1
161	3526200	51102500	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg/ml 120ml U.VET	UNIDAD	0	1
162	3526200	51102500	BETAMETASONA SODIO FOSFA2mg/ml FCO X 5 ML U VET	UNIDAD	0	1
163	3526200	51102500	VITAMINAS+MINERALES FCO POLVO 300g U VET	UNIDAD	0	1
164	3526200	51102500	VACUNA CONTRA MOQUILLO + OTROS FCO 1ml	UNIDAD	0	1
165	3526200	51102500	AZUFRE 1g JABON PASTA 60g U VET	UNIDAD	0	1

BASPC11

166	3526200	51102500	MELOXICAM 2MG TAB U VET PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1
167	3526200	51102500	CLORFENIRAMINA MALEATO 5mg TAB U VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	0	1
168	3526200	51102500	SUPL AMINOACIDOS+VITAMIN B FCO X 500 ML U VET	UNIDAD	0	1
169	3526200	51102500	VACUNA CONTRA LA RABIA CANINA Y FELINA	UNIDAD	0	1
170	3526200	51102500	Neomicina sulfato 500 mg,Prednisolona sodio fosfato 120 mg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION Frasco por 10 mL	UNIDAD	0	1
171	3526200	51102500	GLUCOSAMINA HCl, 600 mg,Condroitina sulfato, 500 mg,Colágeno hidrolizado, 50 mg,MSM (metilsulfonilmetao) 100 mg,Excipientes csp, 1 tableta, PRESENTACION Frasco de 60 tabletas	UNIDAD	0	1
172	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANT 144mg TAB U VET Pamoato de pirantel 144 mg,Praziquantel 50 mg,Febantel 150 mg,Excipientes csp 1 tableta, PRESENTACION Caja con 2 tabletas	UNIDAD	0	1
173	3526200	51102500	PERMETRINA 1g+TRICLOCARBAN FCO100g U VET	UNIDAD	0	1
174	3526200	51102500	ATROPINA 1mg/ml (1%) FCO AMP 10ml U VETE	UNIDAD	0	1
175	3526200	51102500	ACIDO LACTICO+SALICILICO FCO 100ml U VET ácido láctico 3,, Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1
176	3526200	51102500	ETODOLACO 300mg caja por 30 tabletas	UNIDAD	0	1
177	3526200	51102500	SOLUCION HIDROELECTROLI 500ml FCO U VET	UNIDAD	0	1
178	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZI+IVERMECTINA JPR10ml U VET	UNIDAD	0	1
179	3526200	51102500	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	0	1
180	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/100ML U VETER	UNIDAD	0	1
181	3526200	51102500	CIPERMETRINA 150G (15%) FCO 500ml U.VET	UNIDAD	0	1
182	3526200	51102500	OFLOXACINA 3mg (0.3%) FCO 5ml U VET	UNIDAD	0	1
183	3526200	51102500	CARPROFENO 100mg TAB Frasco Plástico x 30 Tabletas de 100 mg	UNIDAD	0	1
184	3526200	51102500	EXTRACTO DE CYNARA+OTROS FCO 20ml U VET Extracto fluído de cynara 45 g,Cloruro de colina 45 g,Extracto hepático 6 g,Exipientes cs , PRESENTACION X 20 ML	UNIDAD	0	1
185	3526200	51102500	AMOXICILINA 250mg FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1
186	3526200	51102500	DIMETIL POLISILOXANO 30mg FCO120ml U VET	UNIDAD	0	1
187	3526200	51102500	LEFENURON 205.9mg TAB U VET LA PRESENTACION ES: Blister por 6 tabletas	UNIDAD	0	1
188	3526200	51102500	DIPIRONA 500mg/ml FCO AMP 20ml U VET	UNIDAD	0	1
189	3526200	51102500	OXITETRACICLINA+BROMHEXIN Bromhexina 3 mg,Clorhidrato de oxitetraciclina 55 mg,Xilocaína base 20 mg, PRESENTACION FRASCO X 50 ML	UNIDAD	0	1
190	3526200	51102500	Fipronil 100 mg,Excipientes c.s.p. 1 ml,	UNIDAD	0	1
191	3526200	51102500	VITAMINA A PALMITA+OTROS Caseína hidrolizada 2,5 g.Vitamina A,palmitato 1 g,Vitamina E,Acetato 0,1 g,Excipientes c.s, PRESENTACION:Tubo conteniendo 3,5 g, con aplicador oftálmico.	UNIDAD	0	1
192	3526200	51102500	Propoxur 1 mg,Excipientes csp 1 g, PRESENTACION Frasco por 100 g	UNIDAD	0	1
193	3526200	51102500	D-FENOTRINA 0,45g JABON BARRA U. VETER	UNIDAD	0	1
194	3526200	51102500	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil	UNIDAD	0	1

			amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X LITRO			
195	3526200	51102500	PROPIONIBACTERIUM GRANU25mg FCO 50ml	UNIDAD	0	1
196	3526200	51102500	Vitamina A 500.000 UI,Vitamina E alfa tocoferil, BHT, Cremophor, Benzoato de bencilo, Aceite de girasol csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 250 ML	UNIDAD	0	1
197	3526200	51102500	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR10ml U VE	UNIDAD	0	1
198	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg frasco gotero por 10 mL	UNIDAD	0	1
199	3526200	51102500	Stanozolol 0.4 g,Ciproheptadina clorhidrato 0.2 g,Carnitina 7 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 10 ML	UNIDAD	0	1
200	3526200	51102500	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg,Calcio 6.137 mg,Fósforo 4.744 mg,Vitamina D3 2.292 mg,Vitamina A 50.000 UI,Vitamina B1 13.75 mg,Vitamina B2 14.71 mg,Vitamina B6 13.75 mg,Nicotinamida 192.5 mg,Vitamina B12 34.4 mcg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	0	1
201	3526200	51102500	Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes c.s.p 100 Ml, presentacion frasco x 120 ml	UNIDAD	0	1
202	3526200	51102500	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg FCO/10ml U VET	UNIDAD	0	1
203	3526200	51102500	Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION FRASCO X 200 ML	UNIDAD	0	1
204	3526200	51102500	PIRANTEL 145mg+PRAZIQ 25mg JPR10ml U VET ESTE PRODUCTO EXISTE CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION:Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION JERINGA X 5 ML	UNIDAD	0	1
205	3526200	51102500	AMOXICILINA 150mg AMP FCO 100ml U VET	UNIDAD	0	1
206	3526200	51102500	IMIDACLOPRID 100 mg,Excipientes cs 1 ml, PRESENTACION PIPETA X 4 ML	UNIDAD	0	1
207	3526200	51102500	Ácido bórico 2 g,Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1
208	3526200	51102500	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO100ml U VET	UNIDAD	0	1
209	3526200	51102500	FLUNIXINA MEGLUMINA50MG/MLFCO10ML U VET	UNIDAD	0	1
210	3526200	51102500	FENILBUTAZONA 200mg FCO/100ml U VETERINA	UNIDAD	0	1
211	3526200	51102500	OMEPRAZOL SODICO 2.4g JPR 6.4g U. VETERI	UNIDAD	0	1
212	3526200	51102500	Sulfato ferroso 10 mg,Citrato dihidrogenado de colina 3 mg,Inositol 3mg,Niacinamida 3 mg,Tiamina clorhidrato 1 mg,D-pantenol 0.3 mg,Riboflavina fosfato de sodio 0.25 mgVitamina B6 (Piridoxina clorhidrato) 0.25 mg,Vitamina B12 (Cianocobalamina) 3 mcg,Lisina monoclorhidrato 3 mg,Metionina 0.2 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	0	1
213	3526200	51102500	PREDNISOLONA BASE 20mg PRESENTACION Caja con un blister de 10 tabletas	UNIDAD	0	1
214	3526200	51102500	ENROFLOXACINA 50mg, tableta x unidad USO VETERINARIO	UNIDAD	0	1
215	3526200	51102500	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, Frascos por 20 ml	UNIDAD	0	1
216	3526200	51102500	CLORHEXIDINA ACET SOL100mgFCO120ml U VET	UNIDAD	0	1
217	3526200	51102500	Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg,Podophyllum Peltatum 1%,Exipientes csp 1 ml,PRESENTACION Frasco por 50 mL	UNIDAD	0	1
218	3526200	51102500	Azitromicina dihidrato 50 mg Meloxicam 200 mg Excipientes c.s.p.	UNIDAD	0	1

BASPC11

			Tableta,PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas			
219	3526200	51102500	Sulfaguanidina 66 g,Caolín coloidal 25 g,Pectina de manzana 2 g,Novatropina 0.03 g,Cloruro de sodio 0.36 g,Cloruro de potasio 0.28 g,Excipientes csp 100 g, PRESENTACION: Caja de 10 sobres por 10 g	UNIDAD	0	1
220	3526200	51102500	DIPIRONA 500mg FCO AMP 50ml U VETERINARI	UNIDAD	0	1
221	3526200	51102500	Tiamina 10 mg,Riboflavina 3 mg,Nicotinamida 100 mg,Vitamina B12 50 mcg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 30 ML	UNIDAD	0	1
222	3526200	51102500	MELOXICAM 5mg/ml AMP 10ml U. VETERINARIO	UNIDAD	0	1
223	3526200	51102500	Gentamicina sulfato 3 mg,Dexametasona fosfato sódico 1 mg,Lidocaína clorhidrato 5 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco gotero por 10 mL.	UNIDAD	0	1
224	3526200	51102500	METRONIDAZOL 500mg/100ml SUSP U VET	UNIDAD	0	1
225	3526200	51102500	Sulfadoxina 200 mg,Trimetoprim 40 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	0	1
226	3526200	51102500	KETAMINA CLORHIDRA 50mg/mlAMP/50ml U VET ASI: Ketamina base 50 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco por 50 ml	UNIDAD	0	1
227	3526200	51102500	DEXTROSA AL 5% /1000ml. U. VET PRESENTACION X 500 ML	UNIDAD	0	1
228	3526200	51102500	Propionibacterium granulosum 25 mg,Hexosaminas provenientes de E. coli 2 mg PRESENTACION POR: Frasco 10 ML	UNIDAD	0	1
229	3526200	51102500	ENROFLOXACINA 10% PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD	0	1
230	3526200	51102500	Carbón Activado 40 g,Zeolita 40 g,Caolín 10 g Pectina 10 g Y LA PRESENTACION ES CAJA X 10 sobres de 8g cada	UNIDAD	0	1
231	3526200	51102500	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% FCO GOT/5ml	UNIDAD	0	1
232	3527013	11121800	Algodón Quirurgico , blanco, presentación en bolsa de polipropileno, de (500 gramos),presentacion unidad x rollo	UNIDAD	0	1
233	3527012	42311511	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	UNIDAD	0	1
234	3527015	42221803	ESPARADRAPO 3*5 YARDAS , presentacion por unidad	UNIDAD	0	1
235	3527012	42311511	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces,no estéril, tipo de tela tejida, presentación rollo x 100 yds.	UNIDAD	0	1
236	3529101	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: sutura aabsorbible 2/0, presentacion sobre esteril por unidad	UNIDAD	0	1
237	3529101	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: seda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas.	UNIDAD	0	1
238	3529100	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1
239	3529100	42143100	Cateter de plastico para Inseminacion, presentacion x unidad	UNIDAD	0	1
240	3529100	42143100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa lila, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	0	1
241	3529100	42143100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	0	1
02-02-01-004-008-APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES						
242	4815000	42272008	sonda endotraqueal No 8 con balón, presentacion x unidad	UNIDAD	0	1
243	4815000	42272008	Sonda urinaria No. 8 x 40 cm, presentacion x unidad	UNIDAD	0	1
244	4815007	42143100	Equipo Venoclisis micro goteo	UNIDAD	0	1

BASPC11

245	4815007	42143100	Equipo Venoclisis macro goteo	UNIDAD	0	1
246	4815000	42143100	Agujas como accesorio para hemodinámica, en caja x 100 unidades , desechables calibre 21 G X 1 ½ pulgadas, presentación caja x 100 unidades	UNIDAD	0	1
247	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc	UNIDAD	0	1
248	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 5 cc	UNIDAD	0	1
249	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc	UNIDAD	0	1
250	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 50 cc	UNIDAD	0	1
251	4815000	42143100	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc.	UNIDAD	0	1
252	4815000	42143100	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 1 cc.	UNIDAD	0	1
253	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 20	UNIDAD	0	1
254	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 22	UNIDAD	0	1
255	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 24	UNIDAD	0	1
256	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para el análisis de referencia para la detección de parásitos en las revisiones anuales.con la siguiente descripción: test 4DX, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1
257	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar anticuerpos Ehrlichia canis en sangre, suero o plasma..con la siguiente descripción: test de erlichia, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1
258	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de distemper, presentacion por unidad	UNIDAD	0	1
259	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus de la Parvo durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva. por heces, antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de parvovirus , presentación por unidad	UNIDAD	0	1

14.2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente acreditara que cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciara correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.
Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las adicionales, Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

14.3. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES.

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el Formulario No 4, de la invitación publica "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No.4" ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"

No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El comité técnico evaluador verificara el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas adicionales requeridas, como requisito habilitante en el proceso así:

La experiencia que se acredite debe estar directamente relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, acreditados con mínimo 1 contratos que la sumatoria den el 100% del presupuesto oficial asignado.

La experiencia podrá acreditarse aportando contratos con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta o acta de liquidación en donde consten las actividades realizadas, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor
- ✓ Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección

14.4. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

- ✓ Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:
- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- ✓ Año celebración del contrato

- ✓ Valor del contrato
- ✓ Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- ✓ La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- ✓ La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

15. GARANTIA TECNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las características técnicas de todos los ítems previamente establecidos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, sus componentes, características y composición. Esta garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios a proveer mediante el contrato.

2. Que los bienes a proveer deberán ser de óptima calidad, y todo lo que queda plasmado dentro de su propuesta corresponda a dichos elementos

3. En caso de falla, el contratista debe cubrir todos los costos logísticos, en los que se debe contemplar el cambio.

4. Los bienes deberán corresponder a las especificaciones descritas en la ficha técnica y código UNSPSC

5. Deberá cubrir SEIS (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción.

15.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes a entregar, responderá en un tiempo máximo de DOS (02) día después de la notificación por parte del supervisor del contrato o en su defecto el delegado previamente autorizado por la unidad beneficiada.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Los costos en que deban incurrir en el cumplimiento del deber de la garantía técnica corren por cuenta del contratista.

NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

NOTA 2: la garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente firmado por el proponente, comprometiéndose a cumplir con el término de respuesta de la garantía técnica.

16. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CUMPLE – NO CUMPLE

El proponente deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales:

1. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con un médico veterinario debidamente certificado para que garantice el suministro adecuado de la dosificación y aplicación de medicamentos y de la dieta canina, razón por la cual el oferente que resulte adjudicatario debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los bienes.

2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que tendrá Disponibilidad para prestar el servicio de urgencias, Laboratorio Clínico, Imágenes Diagnosticas las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, de modo tal, que en caso de que se requiera uno de estos servicios se garantice la atención pronta y oportuna del caninos y la preservación del mismo. Además de garantizar el suministro permanente del material veterinario y de sostenimiento de caninos, los 7 días de la semana en horarios laborales.

3. El oferente mediante documento firmado por el representante legal debe certificar que los medicamentos y alimentos a suministrar estarán de acuerdo al requerimiento exigido por la unidad, bajo las condiciones técnicas descritas en el anexo 2 Especificaciones técnicas

4. El oferente debe diligenciar en el anexo 2 la marca de los Productos de sostenimiento y material veterinario a suministrar por cada ítem solicitado.

5. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución del objeto del presente proceso de selección propias o arrendadas o en comodato o en cualquier título, lo cual se medirá de la siguiente forma:

    - Certificar que cuenta como mínimo un establecimiento de comercio abierto al público, o aliado comercial con matrícula mercantil vigente, en el Municipio de Montería – Córdoba, la cual se verificara en la cámara de comercio adjunta a la oferta. En caso que dicho establecimiento de comercio no se encuentre domiciliado en la ciudad de Montería, éste deberá contar con sucursal y/o aliado comercial en dicha localidad, el cual debe estar debidamente autenticado ante notaria.

6. El Oferente debe anexar certificación de que aun cuando los alimentos, medicamentos, materiales medico quirúrgicos y suplementos, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega al sitio señalado en su momento por el supervisor y manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento y éstos no hayan superado la fecha de vencimiento, se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas que los haga no aptos para su administración, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición en el momento que la unidad lo requiera, sin costo alguno para la entidad.

7. El oferente deberá anexar Certificación, donde especifique que la fecha de vencimiento para todos los alimentos y medicamentos y productos medico hospitalarios suministrados deberán estar en su empaque original, los cuales no serán inferiores a Dos (2) años a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA y el INVIMA, así mismo, los alimentos concentrados, y suplementos alimenticios, deberán estar en su empaque original los cuales no serán inferiores a Seis (6) meses a partir de la fecha de entrega a la entidad y perfectas condiciones de consumo y estado de conservación. Esto podrá ser verificado en cualquier momento.

8. REGISTRÓ ICA DE MATERIAL DE SOSTENIMIENTO: el oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con los registros expedidos por el ICA donde conste la libre venta para los concentrados y demás elementos que lo requieran.

9. El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que en caso de que se presente alguna anomalía con alguno de los semovientes de fallecimiento o pérdida del mismo, no tendrá costo alguno la reserva de los medicamentos y elementos de sostenimiento y serán custodiados por el contratista previa notificación del supervisor del contrato.

10. LICENCIA DE VENTA ICA: El oferente deberá presentar junto con la oferta la licencia de registro y venta emitida por el ICA del establecimiento de comercio que presente la propuesta y/o su aliado comercial debidamente autenticado ante notaria, con esto se busca garantizar que los productos veterinarios y el establecimiento de comercio cuentan con dicha licencia.

11. El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que cuenta con un stock mínimo por cada subítems ofertado de acuerdo a la ficha técnica presentada en la oferta, dicho requerimiento garantizará los primeros suministros a todas las unidades.

12. El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal debe manifestar expresamente que se compromete a entregar los medicamentos y alimentos en las fechas establecidas por la entidad, con un tiempo de respuesta de máximo Veinticuatro horas (24) posteriores a la solicitud del supervisor del contrato.

13. El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y operativos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el lugar de recepción (unidades beneficiarias), es decir, que deberá certificar que cuenta con planta de personal y/o contratara, como mínimo, dos funcionarios para cargar y descargar los bienes y que los costos que esto implique serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.

14. ASISTENCIA MEDICO VETERINARIO: El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que dispone, como mínimo, de un médico veterinario, quien brinde una interconsulta externa, de manera personal, en establecimiento de comercio (propio, acuerdo o alianza comercial debidamente registrada ante notaria) cuando esta sea necesaria, en caso de alguna emergencia y/o se requiera alguna hospitalización debido a que los caninos de la entidad por su labor están expuestos a enfermedades epidemiológicas severas o leves, las cuales pueden ser contagiosas. El oferente deberá aportar la hoja de vida del profesional, con los respectivos certificados académicos y de experiencia, y su respectivo Registro Medico, a su vez éste profesional, debe garantizar en cualquier momento la aplicación de los elementos comprados (material Veterinario – vacunas), en una clínica veterinaria donde facilitara la hospitalización de los mismos, así como cualquier otro servicio que pueda requerir la atención de un médico veterinario, como: Vacunación, Desparasitación, Laboratorio Clínico, Imágenes Diagnosticas, Venta de Alimentos y accesorios para caninos.

15. El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que el médico veterinario que oferte dentro de su propuesta, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderá directamente con el contratista para efectos de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar.

16. El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que entregará los bienes solicitados en el almacén de intendencia del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia, dentro del tiempo establecido en plazo de ejecución del contrato.

17. El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS.

18. El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que CUMPLE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE. conforme al producto ofrecido y solicitado, con las normas ambientales con ocasión al desarrollo de su actividad contractual. Asi como con todas las normas de Bioseguridad para la prevención del COVID-19, establecidad por las entidades competentes.

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

17. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

17.1. PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en los artículos 84, 85, 86 y 87 del Decreto 1082 de 2015.
En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

17.1.1. EVALUACION ECONOMICA, debidamente diligenciada en la plataforma del Secop II". Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

17.1.2. FORMULARIO DE VALORACION ECONÓMICA Y/O LISTA DE PRECIOS:

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el BASPC11, verificará en la plataforma secop II lo establecido en la lista de precios por el futuro contratista. El único factor de evaluación será el **MENOR PRECIO OFRECIDO,** sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de Orden Legal, Técnico y Económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA 1: Los oferentes deben verificar el precio de referencia incluído impuestos pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

NOTA 2: Todos los valores consignados en la plataforma del secop II deben venir redondeados a dos decimales y deben incluir los impuestos, tal y como se indica en el presente numeral (corrección aritmética).

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

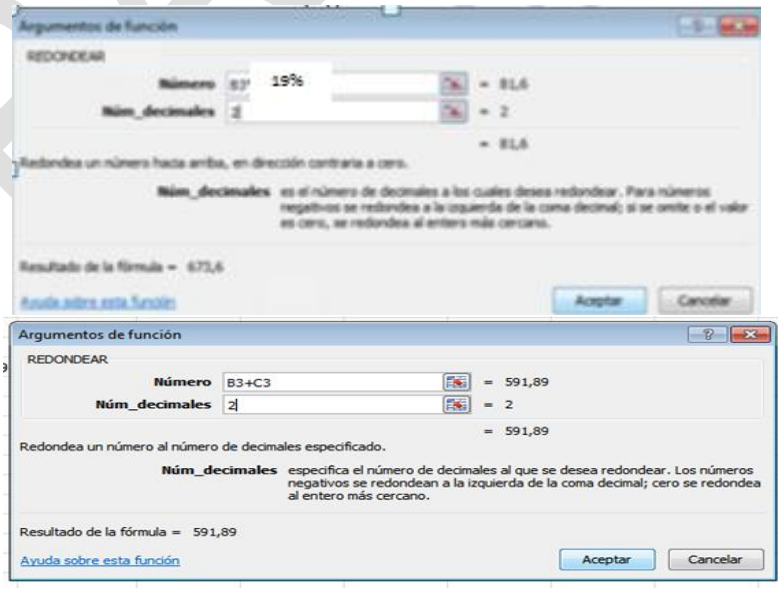
Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de precios y/o oferta económica.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de precios y/o propuesta Económica publicada en el SECOP II. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas. En el caso de que haya error la propuesta quedará rechazada.

17.1.3. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. (=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).

2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional BASPC11, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en la lista de precios y/o propuesta económica publicada en la plataforma del SECOP II. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en la lista de precios publicada por la entidad en la plataforma del SECOP II.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

17.1.4. PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS: En el evento que la oferta presentada contemple mayores cantidades a las mínimas exigidas y conjuntamente supere el presupuesto oficial del proceso, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL ajustará dichas cantidades ofrecidas hasta el tope del presupuesto oficial del proceso, será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

17.1.5. OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

2. Para ello el oferente deberá publicar la lista de precios y/o propuesta económica con los impuestos incluidos en el precio de cada ítem cuando se diligencie en la plataforma del secop II, debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

18. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

17.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá subir a la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en ORIGINAL, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

18.2. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF. El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Formulario N°.3 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta. En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

18.3. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado y completo en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior

conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.
18.4. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE) El proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

18.5. PROPUESTA ECONOMICA, debidamente diligenciada la lista de precios en el SECOP II.

18.6. NFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

NOTA: En caso de que el oferente cambie su cuenta bancaria debe informar a esta entidad con 30 días de anticipación al pago programado para surtir el trámite correspondiente.

19. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

19.1. TIPIFICACION: La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

19.2. ESTIMACION: En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

19.3. ASIGNACION: La asignación es el proceso de distribuir los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo;El análisis de los riesgos que recogen los estudios previos, debe procurar por indagar a fondo sobre estos, es decir atender todos aquellos factores que en un momento dado podrán presentarse durante la actividad contractual afectando de manera directa con la finalidad pretendida en su objeto, de tal manera que, para la exigencia del riesgo se requiere del cumplimiento de unos requisitos siendo el primero de ellos el de la previsibilidad, que después de analizado, dicho riesgo tendrá que ser tipificado, estimado y cuantificado, logrando con ello ser mitigado lo más medianamente posible.

El estudio de riesgos debe contemplar consideraciones de diferentes tipos que puedan afectar la ejecución del contrato, como: consecución de materias primas por el futuro contratista, proceso de producción, permisos, licencias, transporte, medio de transporte, bodegaje, nacionalización, controles de calidad, vida útil, factores climáticos, de orden público, diferencial cambiario, seguros que debe tomar el contratista en los cuales debe figurar el MDN-Ejercito Nacional BASPC N°11- "CACIQUE TIRROME"

como beneficiario (incendio, robo de la mercancía, riesgos del transporte, etc.).

Debe disminuir el riesgo de prórrogas o modificaciones al contrato basado simplemente en consideraciones de conveniencia y oportunidad sustentadas simplemente en lo traumático de recurrir a un nuevo contratista.
La finalidad del artículo 4o de la Ley 1150 de 2007 que trata de la distribución de los riesgos en los contratos estatales.

El tema de la distribución de riegos es una figura mediante la cual, la finalidad pretendida es evitar la afectación de las cargas prestacionales nacientes de la relación contractual (ecuación económica), de tal suerte que durante el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, no se interrumpa el mismo y por consiguiente no sea esta la instancia pos-contractual para que el contratista presente reclamación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Politicos	Cambio de régimen político	Nuevas obligaciones para las partes	4	2	6	ALTO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	2	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapa Planeación	En el cierre del proceso	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
1	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Politicos	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapa Planeación	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	Nuevas obligaciones para las partes	2	2	4	BAJO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	1	1	2	ACEPTABLE	Si	OFERENTE	Etapa Planeación - Ejecución	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificado cronograma d ejecución	Mensual como indique el cronograma

1	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturales	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	2	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapa Ejecución del contrato	El acta de recibo de satisfacción y acta de liquidación	Verificación en estudio previo / Evaluación de los oferentes	Mensual como indique el cronograma

19.4. RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Económico	Que el oferente presente su oferta económica con precios artificialmente bajos	No buena calidad de los bienes	3	2	5	MEDIO	Contratista	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	1	2	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapa Evaluación Económica	Concepto Comité Económico Evaluador (Cumple o No Cumple)	Verificando que la facturación de los elementos concuerden con la propuesta presentada	Mensualmente
1	General	Externo	Selección	FINANCIERO	El riesgo de consecución de financiación o de liquidez y de las condiciones financieras del contratista durante la ejecución del contrato.	No cumpla con los bienes a adquirir	4	3	7	ALTO	Contratista	Solicitar estados financieros para ver la solidez a través de los indicadores financieros	2	3	5	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapa Evaluación Económica	Concepto Comité Económico Evaluador (Cumple o No Cumple)	Verificando que se efectuó la entrega de los bienes	Mensualmente

1	Especifico	Externo	Selección	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostiene durante un tiempo determinado	NO SOSTENER precios	2	3	5	MEDIO	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	1	2	3	ACEPTABLE	Sí	contratista	Ejecución	Concepto Comité Estructurador (Cumple o No Cumple)	Exigencia de cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación
1	Especifico	Externo	Selección	Económico	El alza inesperada del valor del elemento en la importación	Que afecte el desarrollo o la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	Contratista	El precio contratado es fijo y firme, teniendo en cuenta que es el precio ofertado por el contratista de acuerdo a su analisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento debera asumir los sobrecostos presentados.	2	2	4	ACEPTABLE	Sí	contratista	Ejecución	Concepto Comité Estructurador (Cumple o No Cumple)	Traslado de la evaluación y/o en la ejecución del contrato	Traslado de la evaluación y/o en la ejecución del contrato

18.5. RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Selección	Económico	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, QUE NO CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA FICHA.	DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL A RECIBIR RETARDARÍA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	4	7	ALTO	Contratista	SE ESTABLECIO UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Entidad	Etapa de ejecución en la recepción de los bienes	Recepción de los bienes y pruebas de bienes	Verificando los bienes recibidos con un especialista y cumpliendo el protocolo establecido para la recepción	Ejecución
1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	RIESGOS DERIVADOS QUE IMPIDAN LAS ENTREGAS OPORTUNAS DEL BIEN EN EL TIEMPO ESTIPULADO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LO MÁS PROBABLE ES QUE LAS UNIDADES QUEDARÍAN CON UNA CAPACIDAD LIMITADA DE MANIOBRA DADO QUE NO POSEEN LOS MEDIOS NECESARIOS.	2	3	5	MEDIO	Contratista	SE SOLICITO UN CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Contratista	Etapa de ejecución	Hasta la ejecución del contrato	El supervisor verificará el cumplimiento del cronograma de ejecución presentado por el oferente	Ejecución

1	Específico	Externo	Selección	Económico	RIESGOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE LOS BIENES QUE NO RESISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES PARA SU FUNCIONAMIENTO.	AFECTARÍA A LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES	1	1	2	BAJO	Contratista	ES UN PRODUCTO ESTANDARIZADO CON CODIGO NSN - Información Contractual Catalogación (SISTEMA OTAN)	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Contratista	Etapa de planeación	Concepto Comité Técnico Evaluador (Cumple o No Cumple)	El comité técnico evaluador habilitara únicamente a los oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	selección

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

20. GARANTIA TECNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las características técnicas de todos los ítems previamente establecidos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, sus componentes, características y composición. Esta garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios a proveer mediante el contrato.

2. Que los bienes a proveer deberán ser de óptima calidad, y todo lo que queda plasmado dentro de su propuesta corresponda a dichos elementos

3. En caso de falla, el contratista debe cubrir todos los costos logísticos, en los que se debe contemplar el cambio.

4. Los bienes deberán corresponder a las especificaciones descritas en la ficha técnica y código UNSPSC

5. Deberá cubrir SEIS (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción.

20.1 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes a entregar, responderá en un tiempo máximo de DOS (02) día después de la notificación por parte del supervisor del contrato o en su defecto el delegado previamente autorizado por la unidad beneficiada.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Los costos en que deban incurrir en el cumplimiento del deber de la garantía técnica corren por cuenta del contratista.

NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

NOTA 2: la garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente firmado por el proponente, comprometiéndose a cumplir con el término de respuesta de la garantía técnica.

21. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

21.1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, EDICIÓN, REPRODUCCIÓN, E IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADA POR EL BATALLON DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021.

21.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución para el presente proceso será desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2021, Y /o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

Los servicios serán recibidos mediante acta de recibido a satisfacción firmada o autorizada por el supervisor del contrato, en el almacén de intendencia del Batallón de A.S.P.C Nº 11, Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Montería Departamento del Córdoba.

21.3 VALOR

El valor del contrato será el valor que resulte de la oferta económica del proponente ganador incluido impuestos en los casos que aplique.

Nota: En todo caso el precio ofrecido por el proponente debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato.

21.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N 11 "CACIQUE TIRROME "", se obliga a pagar de acuerdo con la disponibilidad PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, y se realizaran los pagos a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución previa presentación de facturación por los bienes presentados por el contratista cumpla con los siguientes requisitos: El proponente debe hacer la presentación de la factura y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Recepción a satisfacción de los elementos por el Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional – BASPC No. 11 "Cacique Tirrome"
- ✓ Presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso.

- ✓ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- ✓ Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- ✓ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 11 "Cacique Tirrome" del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- ✓ recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento

21.5. VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

Será lo correspondiente al plazo de Ejecución a partir del acta de inicio hasta el 31 de JUNIO de 2021.

21.6. MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes contratados serán pagados en su totalidad en PESOS COLOMBIANOS

21.7. GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES

EL MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 11 "Cacique Tirrome" de conformidad con el 2.2.1.2.1.5.4. deldel contrato y a la forma de pago estima conveniente establecer mecanismos de cobertura, teniendo en cuenta que el objeto de las garantías sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, para el futuro contrato se exigirán las siguientes:

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI
GARANTÍA ÚNICA		
Calidad de los bienes y el servicio: El veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) MESES más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X
Cumplimiento del contrato: El veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y Seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BASPC No. 11 "Cacique Tirromé"

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO - BASPC No. 11 "Cacique Tirromé" y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL - BASPC No. 11 "Cacique Tirromé" para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

21.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En desarrollo del objeto contractual**, EL CONTRATISTA** se obliga cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.

b. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de compraventa derivado del presente proceso de contratación.

c. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.

d. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.

e. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

f. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1174 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. -Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.

g. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (En los casos que aplique, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0862 de 26 de abril de 2013, que reglamenta parcialmente la ley 1607 de 2012). El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

i. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención **POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- MDN-EJÉRCITO NACIONAL - BASPC No. 11 "Cacique Tirrome"**

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

a. Exigir el cumplimiento y calidad del objeto del contrato

b. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.

c. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC en los términos y condiciones estipulados en el contrato.

d. Suministrar toda la información que requiera el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de su obligación
e. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
f. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.

21.9. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN Y DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

22. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA. CUMPLE O NO CUMPLE

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 25, numeral 15, inciso segundo, además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos; por lo tanto, la Entidad podrá solicitarlos; y el oferente deberá allegarlos antes de la audiencia de adjudicación. Además, los que resulten del proceso precontractual y contractual.

22.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en la presente Invitación publica, suscrita por el proponente o su representante legal, (Formulario N°1).

22.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre de esta convocatoria, por la Cámara de Comercio correspondiente.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

22.3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (LEY 1474 DE 2011)

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la Dirección de Sanidad de Ejército y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, (Anexo N° 1).

22.3. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la

sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

22.4. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentaran copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentaran copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentaran copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

22.5. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000)

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no se encuentra incluido en el boletín de Responsables Fiscales, expedido con antelación no menor a tres (3) meses. Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

22.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del Rut Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

22.7. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTE LEGAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

22.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y PROCURADURÍA GENERAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

22.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICÍA

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes judiciales de policía debidamente actualizados del representante legal.

22.10.CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado medidas correctivas de policía debidamente actualizado del representante legal

22.11. CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS.

Este debe ser expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

22.12. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada en la invitación anexa al proceso y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, (Formulario N° 5). suscrito por el oferente. En este formulario el oferente acepta el compromiso de no soborno, el cual será complementado por la administración, en relación con su propuesta.

23. RELACIÓN DE ANEXOS:

1. CDP No. 9020 de 06 noviembre de 2020.
2. Cotizaciones
3. Aval técnico cotizaciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel**. VELASCO BENAVIDES IVAN ALFONSO**
Segundo comandante y Jefe de Estado Mayor Decima Primera Brigada Gerente de Proyecto

Teniente coronel. **HERRERA ALVAREZ OSCAR LEONARDO**
Ordenador del Gasto BASPC N° 11 "CACIQUE TIRROME"

PS. ABOG. ANA LAURA VARGAS SANCHEZ	**PS. CONT. JAIRO FLOREZ VILLADIEGO**	**SV. EDSMAR JOAN GUTIERREZ ALEGRIA**
Comité Estructurador Jurídico	Comité Estructurador Económico	Comité Estructurador Técnico

BASPC11